

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
Programa: “Nuevos lenguajes de la comunicación”

Periodismo, ciudadanía y transparencia

Doctorando: Humberto Enrique MOLINA

Directores: Dra. Carmen Rodríguez Wangüemert

Dr. Jorge Daniel Cohen

Índice

Primera parte: introducción y presentación	Página
<i>Objeto y justificación</i>	4
<i>Presentación</i>	15
<i>Estado actual del tema</i>	17
 Segunda parte: marco teórico	
 Capítulo I: actores en la crisis, democracia y nueva ciudadanía	
<i>Actores en la crisis y expansión ciudadana</i>	25
<i>La confianza en Instituciones</i>	34
<i>Aproximaciones a los cambios en la política</i>	36
<i>Democracia y ciudadanía</i>	48
<i>Nociones de ciudadanía</i>	59
<i>Nueva ciudadanía, nueva polis</i>	68
<i>Ciudadanía digital</i>	88
<i>Ciudadanía comunicacional. La polis online</i>	95
<i>Desafíos de la nueva ciudadanía</i>	99
 Capítulo II: nuevas tecnologías, democracia y ciudadanía	
<i>Nuevas interrelación Ciudadanía – Estado</i>	110
<i>Nuevas tecnologías y participación política</i>	115
<i>Visión general del desarrollo del gobierno electrónico</i>	126
 Capítulo III: control ciudadano, periodismo y transparencia	
<i>Control ciudadano y transparencia</i>	135
<i>Derecho de Acceso a la Información Pública</i>	137
<i>Secretismo</i>	142

<i>Transparencia y periodismo</i>	143
<i>Mapa de Transparencia Internacional</i>	148
<i>Periodismo ciudadano</i>	151
Capítulo IV: la situación en Latinoamérica, el caso argentino.	
<i>El contexto latinoamericano</i>	164
<i>La situación en Argentina</i>	172
<i>Referencias contextuales para el caso argentino</i>	182
<i>Programas gubernamentales de Participación Ciudadana</i>	186
<i>La investigación periodística en Argentina</i>	195
<i>Organizaciones ciudadanas</i>	204
<i>Defensor del Pueblo de la Nación</i>	206
<i>Ciudadanía digital en Argentina</i>	212
<i>Conclusión parcial</i>	234
Cuarta parte: conclusiones generales	235
Bibliografía	252
Anexos	260
Curriculum vitae	301

PRIMERA PARTE

Introducción y presentación

Objeto y justificación

La dinámica actual de la vida social, se nutre de fuerzas y actores que como consecuencia de la crisis política, el avance tecnológico y la creciente utilización de los nuevos medios, adquieren protagonismo y gravitan en los procesos de seguimiento y control en orden a la transparencia de los asuntos de interés público.

En el campo de las Ciencias de la Comunicación, la relación de la prensa con la ciudadanía abre numerosas vías de investigación. La motivación de esta tesis doctoral radica en abordar un fenómeno complejo y trascendente, que involucra tanto al periodismo como a grupos exponentes de nuevas formas de ciudadanía en Argentina. Así, el incremento en la capacidad de los medios como cuestionadores del poder y su potencialidad como dinamizadores de la opinión pública, junto al creciente protagonismo de la ciudadanía como consecuencia del uso de los medios digitales, son los aspectos que subyacen en esta investigación y cuyo estudio anima el desarrollo de la misma.

Los procesos comunicacionales e informativos, contribuyen a la conformación de modelos socioculturales, y desempeñan un papel protagónico respecto de su desarrollo. En ese sentido, las nuevas conceptualizaciones y lenguajes se orientan a explicar e interpretar el complejo contexto comunicacional. Ello implica, asumir roles y compromisos con los actores sociales, a los fines de ser copartícipes de procesos de crecimiento y construcción democrática.

Los cambios tecnológicos de los últimos años han moldeado las interacciones humanas creando nuevas formas de democracias y de expresión política, así como nuevos protagonistas, tecnologías, economías, delitos, derechos y legislaciones, hasta reconfigurar el espacio y la sociedad misma. Lo que antes era visto como algo novedoso se convirtió en una verdadera revolución, lo que implica que la estructura de pensamiento cambió y con ella los procesos humanos.

Como concepto jurídico, la ciudadanía supone un nexo básico de pertenencia y participación del individuo con la comunidad política. En la versión moderna, la determinación de su titularidad, se sustentó en un criterio excluyente, ya que no estaban comprendidos en ella, las mujeres, los menores o los analfabetos. Actualmente, la emergencia de los movimientos sociales y su incidencia sobre el Estado de Derecho, implicó la extensión de la titularidad de la ciudadanía a otros grupos, y de acceder a extranjeros e inmigrantes.

En ese sentido, al considerar el contexto de pluralidad resulta pertinente utilizar el concepto de ciudadanía multilateral¹ como superadora de aquella del tipo unilateral entendida como vínculo político de toda participación del individuo en el Estado.

La ciudadanía multilateral, supone asumir el desbordamiento del Estado como consecuencia de dos procesos: a) la supraestatalidad que significa interdependencia del Estado en el entramado de relaciones internacionales; b) la infra estatalidad, implica atribución de competencias jurídico-políticas por parte de organizaciones menores al Estado.

En la era global, el modelo multilateral de ciudadanía permite avanzar en respuestas y soluciones sustentadas en el pluralismo y la interculturalidad, con el fin de evitar riesgos de privilegios y discriminaciones. (Carbajal 2009)

La lógica de un mundo basado en redes, se caracteriza por su marcado descentramiento² en tanto los procesos de demandas sociales encuentran dependencia, más que en el sistema político que las procesa, en los actos comunicativos que nutren el espacio global. Ello implica por un lado, una extensión del ejercicio de la ciudadanía hacia nuevas prácticas relacionadas, con la interlocución a distancia, con el uso de la información para logros personales o grupales, con la redefinición del consumidor que visibiliza el reclamo de sus derechos y preferencias, o con el uso del espacio mediático para transformarse en actor frente a otros actores.

También en América Latina se desarrollan procesos sociales, cuyo contenido se caracteriza por una dispersión de actos y reclamos de ciudadanía, con una creciente diferenciación de las demandas. El encausamiento de las voluntades y reivindicaciones, ya no se realiza a través del sistema de partidos o según la política tradicional, sino en una dinámica de microgrupos interconectados en una audiencia mundial por Internet y otros medios, que hacen circular mensajes que trasuntan el mundo a la velocidad de la luz y sin censura.

¹ Carbajal Aníbal *“La Ciudadanía en el Mercosur”* Ed. Nuevohacer, 2009.

² Hopenhayan Martín *“Viejas y nuevas formas de ciudadanía”* Revista C E P A L 7 3, Abril 2001.

El impacto sociopolítico de tales procesos globales, implican un reposicionamiento de la ciudadanía que se retira de los lugares clásicos para determinadas prácticas cotidianas, como plazas y calles, y se concentra en el procesamiento individual de la información frente a la televisión o al monitor de la computadora.

Asimismo, se produce un efecto de sustitución identitaria respecto de proyectos nacionales, por opiniones sobre temas más específicos y diversos. Por otra parte, al ponderar a los políticos, se prioriza su probidad más que la propuesta sobre la sociedad, al mismo tiempo que se está más cerca del seguimiento periodístico que del compromiso partidario.

Frente a las nuevas demandas derivadas de los cambios en los sistemas democráticos, un adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos, de manera especial los electrónicos basados en Internet, contribuye a fortalecer los procesos de integración e intercomunicación entre los diferentes sectores sociales.

En la última etapa del siglo XX, aparecen duros cuestionamientos al sistema representativo, en cuanto a la legitimidad y capacidad de los mandatarios de expresar y contener los intereses de la ciudadanía. Resulta evidente el apartamiento de los ciudadanos respecto de los mecanismos y formas tradicionales de participación política.

El momento de eclosión y clivaje en Argentina, se produce a fines del año 2001, en cuyo marco, se agudiza la crisis política con relevantes derivaciones reflejadas, entre ellas en el plano institucional, con marcados signos de deterioro de los partidos políticos, de los sistemas electorales y demás institutos del sistema democrático representativo.

Se puede describir al régimen político argentino según las características de un modelo *poliárquico*, con un Estado que adolece del deterioro institucional; con una sociedad asimétrica y desigual; y una ciudadanía igualmente escasa de valores que sustenten sus incipientes prácticas.

El estudio realizado en el año 2005, por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y el Instituto para la Democracia y la Asistencia electoral, revela que el 69% de los argentinos acepta que la principal cuenta pendiente de la sociedad es lograr el respeto y aplicación de la ley. Asimismo, un 90% considera que los argentinos no se respetan unos con otros.

En ese sentido, con la recuperación de la democracia tuvimos la ilusión y pensamos que nuestro país podría, finalmente, lograr una convivencia y un proyecto común. Creíamos que podíamos resolver nuestras diferencias y las tensiones internas a través de las herramientas que nos brinda la política, como espacio de compromiso y misión para superar las confrontaciones que impiden

el bien común. Sin embargo todavía nos cuesta encontrar y aceptar los puntos de encuentro y los lugares que nos permitan la convivencia fraterna.

Se advierte entonces un déficit de política, entendida en un sentido amplio, como la forma específica que tenemos para relacionarnos en sociedad. Lo político nos comprende a todos y es responsabilidad de todos, aunque no estén directamente involucrados en actividades políticas.

La situación interpela de modo vivo a quien está directamente involucrado en la vida política, a quienes tienen la responsabilidad de dirigir y conducir los diferentes ámbitos que tienen mayor incidencia en la realidad.

En ese contexto, la discusión sobre la calidad democrática se relaciona con la emergencia de nuevas formas de participación y control ciudadana respecto de los asuntos públicos. Vale decir, los ideales que cimientan la construcción democrática se orientan a la conformación de un modelo participativo, con mecanismos y herramientas generadores de espacios institucionales, que permitan la participación de la ciudadanía en la implementación de políticas públicas. Se trata de nuevas instituciones vinculadas, no solo con el régimen político, sino con la administración estatal, y también se sitúan en la agenda pública, con roles de relevancia en la disputa de poder en el proceso de toma de decisiones. (Triguboff y Anaya- 2007).

Asimismo, desde la composición ciudadana se verifica, una multiplicidad de herramientas, espacios y actores con capacidad de influencia política en instancias gubernamentales. Son nuevas formas de participación ciudadana en los procesos de democratización, en un doble sentido: 1-hacia una mayor transparencia de los asuntos públicos; y 2-permitiendo a los ciudadanos involucrarse, desde diferentes roles, en la implementación de políticas públicas.

Caracterizada de tal manera la participación ciudadana, resulta una propuesta tendiente a reformular la idea de *lo público*, como una dimensión situada entre *lo estatal* y *lo privado*, re proyectando las relaciones estado-sociedad.

Lo público, entonces, se constituye como un ámbito específico distinto a la esfera política y a la esfera estatal. Es el lugar de la deliberación colectiva de los ciudadanos y la modalidad en la que la preocupación popular por el orden social, actualiza lo político en la política. (Cunill Grau, 1995)

Las formas de participación se han transformado y se han ampliado a un campo donde la barrera entre lo virtual y lo real es cada vez más difusa. Los actores, que anteriormente estaban destinados a la invisibilidad causada por los medios de comunicación, hoy tienen muchas puertas para la acción individual y colectiva.

Sin abandonar el sistema representativo, los caminos alternativos para la expresión ciudadana, se caracterizan por posibilitar la participación en los procesos decisorios, utilizando una combinación de elementos, tanto de la *democracia directa*, deliberación, discusión, debate, en Audiencias Públicas o sobre el Presupuesto Participativo; como de la *democracia indirecta*, en instancias de votación o canalización a través de los propios mecanismos representativos, por ejemplo, Consulta Popular, Iniciativa Legislativa y Acceso a la Información Pública. Cabe señalar, que tal categorización no es taxativa en tanto existen diversas y contradictorias definiciones sobre los mecanismos.

Ciertamente, que los actores son elementos estructurales fundamentales para explicar los fenómenos sociopolíticos y periodísticos, por lo que su definición resulta relevante para nuestro análisis, como afirma Sartori, “*definir es la base del diálogo científico, permite fijar los límites del concepto y la pertinencia de ser incluido como categoría determinada. Al mismo tiempo, se constituye en el instrumento del que nos valemos para recabar datos*”. (Sartori, 2005: 12).

En ese sentido, Ester García Sánchez, propone una definición de tipo operativa y caracterizadora, es decir, aplicable en el análisis empírico, con amplitud necesaria para cubrir un amplio espectro de casos y permitirnos identificar a los actores individuales, a los colectivos o supra-individuales. *Se entiende por actor colectivo a aquella entidad i) cuyos miembros están integrados en torno a similares —o, al menos, convergentes— intereses, percepciones y creencias con respecto a un problema, ii) que cuenta con cierto grado de organización y recursos y con mecanismos para la resolución de conflictos internos, iii) que tiene los medios y la capacidad para decidir y/o actuar intencionada y estratégicamente para la consecución de un objetivo común como unidad suficientemente cohesionada, lo que le identifica y diferencia frente al resto y iv) a la que, por tanto, se le puede atribuir alguna responsabilidad por sus decisiones y/o actuaciones. En otras palabras, un actor es una unidad de decisión–acción responsable.* (García Sánchez, 2007)

En el escenario argentino, el Periodismo de Investigación, el Periodismo Cívico y otras nuevas formas de ciudadanía, entre ellas, la Ciudadanía Comunicacional y Digital, emergentes a partir del desarrollo de las redes virtuales, constituyen estrategias y espacios donde participan actores, que protagonizan la dinámica comunicacional y política. También la figura del Defensor del Pueblo desempeña un marcado rol influyente.

El trabajo indaga el entramado de relaciones y fenómenos que se manifiestan en la realidad comunicacional y ciudadana, enfatizando en *el protagonismo y gravitación de aquellos actores,*

géneros periodísticos y grupo exponente de la nueva ciudadanía, en procesos de transparencia de los asuntos de interés público. El planteo se enmarca en el período comprendido entre, comienzos del presente siglo, en particular el contexto de crisis del año 2001 y el año 2013, momento de una creciente utilización de los nuevos medios como consecuencia del avanzado proceso tecnológico.

El proceso investigativo se integra con campos problemáticos resultantes del desarrollo, del Periodismo de Investigación y el Periodismo Cívico, de la Ciudadanía Digital, entre “nuevas formas de ciudadanía”; del Derecho al Acceso a la Información Pública; del Accountability, y del Defensor del Pueblo, todos ellos protagonistas convergentes en el interés de contribuir al mejoramiento de los mecanismos de seguimiento y control, en orden a la generación de procesos de transparencia.

Tal consideración, amerita el establecimiento de categorías de análisis que permitan explicar las implicancias e incidencias de aquellos procesos, respecto de la generación de espacios de participación conjunta tanto, para el periodismo profesional, como para los ciudadanos que, asumen mayor protagonismo y gravitación en instancias de control y decisión.

Los referenciados campos y espacios se integran con el actuar de sujetos y grupos constitutivos de una categoría social-comunicacional, que reclama para sí nuevos derechos, y la satisfacción de demandas, y cuya falta de respuesta e insatisfacción son atribuibles a la reconocida *crisis de la política* y en particular, del modelo político representativo.

Así, el debilitamiento de las pertenencias tradicionales a corporaciones y partidos políticos, derivó en un reacomodamiento y desagregación de los actores sociales, e implicó un cambio sustancial en la base de sustentación de la ciudadanía.

Desde el ámbito político-comunicacional, se ha definido a la *sociedad democrática* como “una comunidad basada en la comunicación, esto es, un entramado de instituciones y costumbres para discutir diferencias y arribar a consensos”³. En ese sentido, un modelo social enmarcado en tal conceptualización, supone la vigencia de los ideales de diversidad, diferencia y multiculturalidad.

³ Bustamante, Enrique y otros: “*Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*”, Editorial Gedisa, España, 2003.

Así, el nuevo contexto informativo, implica reformulaciones en el desarrollo del periodismo profesional, en tanto la redundancia y multiplicidad informativa, obliga a modificar su espacio y límites dentro de los cuales la redefinición de roles se pone en evidencia, a partir de la crisis política, la emergencia de nuevos géneros periodísticos, y con la creciente utilización de nuevas tecnologías, el incipiente desarrollo de la ciudadanía digital.

En ese orden, los medios han aumentado su credibilidad en la medida en que se constituyen en órganos no partidarios de información y arena de denuncia y deliberación. La creciente mercantilización de los mismos ha generado una búsqueda de mejores índices de audiencia bajo el emblema de un servicio para el público. La lógica de su funcionamiento parece guiada por la pretensión de seguir fielmente las preferencias del público y de establecer con él una relación especulativa⁴.

Sin embargo, frente a la crisis, algunos sostienen que los medios son responsables de ejercer influencia negativa respecto de la realidad política, al favorecer la irracionalidad y la superficialidad en sus juicios, y consecuentemente impiden el desarrollo de una comprensividad de la verdadera realidad.

Al considerar la metamorfosis de las ciudades actuales, *“un lugar” se define como el espacio de identidad, relacional e histórico*, es decir, lo contrario es un *“no lugar”*, y es precisamente la *posmodernidad o sociedad posindustrial, la generadora de no lugares*.⁵ Entonces nos preguntamos, ¿Qué lugar ocupan los medios? ¿Son ellos mismos *no lugares*? ¿Desempeñan un rol político para el desarrollo de las sociedades democráticas o resultan productoras de aquellos espacios sin identidad ni relaciones? Al analizar en el próximo capítulo su irrupción en el contexto de crisis, intentaremos responder a los interrogantes.

Por otra parte, la crisis política referenciada, que involucra principalmente a los partidos políticos, entre otros actores, dificulta severamente la composición de espacios organizativos mínimos para: la realización de la sana competencia política; la incorporación de la ciudadanía a formas de participación y representación, y la creación de canales de selección de dirigentes que puedan llevar a cabo la política cotidiana, dotando al sistema de auténticas oportunidades de recambio.

⁴ Brunner Ried, José Joaquín. *“Comunicación y política en la sociedad democrática”*. Contribuciones 2/1996. Pág.7-18.

⁵ Auge Marc, *“Los no lugares. Espacios de anonimato. Una antropología de la sobremodernidad”*. Gedisa, Barcelona, 1993, p. 83.

En cuanto a los procesos de desarrollo democrático, los mismos contienen reformulaciones en la idea de ciudadanía cuya consideración en el contexto del orden global, supone un abordaje sobre su resignificación, en tanto alude a los individuos que participan de alguna forma de la deliberación pública y más específicamente de la vida asociativa política y político-social. En ese orden, *son ciudadanos aquellos que manifiestan interés efectivo en los asuntos públicos, es decir que traducen una condición potencial en alguna forma de actividad.*

Lo que caracteriza al *querer social* actual, refiere al contenido de las demandas de pluralismo, transparencia, libertad, igualdad real, diversidad e inclusión en el producido de la comunicación, ello como aspiración, frente a los regímenes basados en el control, en la hegemonía de poder y en nuevas formas de exclusión, implicados en la lógica del capitalismo, la concentración económica y la sociedad de la información.

Con el propósito de justificar el tema propuesto, señalamos dos aspectos:

1-*El criterio de relevancia:* porque una teoría de la comunicación, ligada a la idea de ciudadanía, implica ofrecer mejores claves para sostener y reforzar el sistema democrático, en tanto contenga las exigencias de participación, pertenencia y transparencia. En ese marco, resulta plausible focalizar el objetivo de nuestro estudio en aquellas implicaciones que resulten de observar los niveles de gravitación y protagonismo, de las acciones que en forma conjunta despliegan el periodismo ciudadano y los grupos emergentes conformadores de la nueva ciudadanía, en los recientes procesos de desarrollo político democrático en Argentina.-

Asimismo, el uso extendido del vocablo ciudadanía forma parte de una renovación en el lenguaje, que resulta demostrativa de los cambios producidos en los regímenes políticos, de las sociedades con tradición populista como la Argentina. La propia representación política que desde el nacimiento del gobierno representativo en el siglo XIX transitaba por los partidos y las corporaciones socio-profesionales, está en mutación. En lugar del antiguo encuadramiento encontramos cada vez más individuos liberados de las pertenencias con las que tradicionalmente se identificaban, las que son desplazadas por un lazo virtual que se construye en escenas ofrecidas por la televisión y otros medios de comunicación.

Dentro de los debates que pretenden expresar la diversidad de opiniones, se advierte un protagonismo convergente, del público que con su participación en las escenas deliberativas se

caracteriza por ser impulsor en aquellas discusiones, también del periodista que asume un papel representativo y de esclarecedor de la verdad.

Así, el rol de los medios parece haber crecido en paralelo a las falencias del sistema político, y en particular a la expansión de los procedimientos decisionales carentes de contenidos provenientes de la deliberación pública y del debate parlamentario.

A lo que se suma, la debilidad de la oposición política, el descrédito de las instituciones y de la justicia en particular para sancionar los actos de corrupción, algunos de los cuales involucran a altos funcionarios públicos.

En ese contexto, la historia reciente de nuestro país contiene una dinámica basada en antivalores, como la exclusión social, la segregación cultural, la depresión de la conciencia ética, el individualismo competitivo, el hegemonismo, la intolerancia, o el consumismo. Ello resulta un rasgo característico de la crisis.

Asimismo, frente al sostenimiento del poder de grupos hegemónicos, hay una incipiente participación ciudadana en asuntos públicos, que necesita del fortalecimiento democrático a través del desarrollo de nuevas formas de participación y ejercicio de la ciudadanía.

Podemos afirmar, que la ampliación de los espacios de expresión y acción ciudadana, contribuye a la autodeterminación de los grupos que la conforman, de lo contrario como dice Velásquez y González, *“si se niega la autonomía y la participación de los sectores subordinados en la toma de decisiones. Éstos se convierten en polos pasivos de la acción estatal y de los intermediarios políticos y, en calidad de tales, se ven impedidos de intervenir en la solución de sus propios problemas”* (Velásquez y González, 2003, p. 47).

En ese orden de ideas, la reconcepción de la idea de ciudadanía implica una estrategia política, destinada a contener las nuevas prácticas no comprendidas por el ordenamiento jurídico para ubicarlas en el régimen democrático con los criterios de legitimidad⁶. Es decir, la nueva noción de ciudadanía supone un abordaje acerca de cómo generar las condiciones adecuadas para la conformación simétrica e integral en el marco de la lucha por reivindicaciones, por derechos a acceder, a pertenecer, y participar en los procesos de reelaboración del sistema, en definitiva a redefinir el espacio de inclusión.

⁶ García Canclini, Néstor. *“Consumidores y ciudadanos, conflictos multiculturales en la globalización”*. Grijalbo.1995.

Evidentemente el uso de la Internet ha contribuido por ejemplo, a que movimientos relativamente aislados resulten exitosos a la hora de construir sus redes de solidaridad y apoyo global y han sido capaces de difundir su información en tiempo real haciéndose así menos vulnerables a la represión local.

Como afirma Castells, mediante el uso de Internet el movimiento ya no precisa una estructura de jefatura centralizada investida con la autoridad y el poder de la decisión. Las listas de correo electrónico, los chats, los foros y la colocación de información y declaraciones hicieron de la red el ágora permanente del movimiento. (Castells, 2005b, p. 185)

Asimismo, el uso de la redes virtuales, no se limita a los militantes de los países desarrollados, tal cual lo demuestra el protagonismo alcanzado por organizaciones de indígenas, de derechos humanos, de jóvenes estudiantes, de ambientalistas, y otros movimientos ciudadanos y de comunidades virtuales en Latinoamérica, que han utilizado internet como una herramienta esencial de organización y movilización.

El informe del PNUD 2004 expresa que, frente a los problemas de las democracias actuales en América Latina y con el propósito de pasar de la democracia electoral a una democracia de ciudadanía... *“hay que profundizar tanto la gobernabilidad democrática, entendida como el fortalecimiento institucional del régimen, como, sobre todo, la cultura política, que supone construir espacios de participación equitativa principalmente de aquellos mas desfavorecidos en las sociedades latinoamericanas. Para ello se necesita voluntad política, dirigentes comprometidos con sus países y su región, y ciudadanos decididos a confrontar los problemas y desafíos para vivir con más y mejor democracia. Se trata de discutir cómo se puede avanzar hacia una ciudadanía integral, lo que supone poner en el centro a la política como forma de que el ciudadano y más precisamente la comunidad de ciudadanos, pueda participar en decisiones sustanciales. La globalización es un dato, pero no se trata pura y exclusivamente de admitir que todo lo que ocurre como consecuencia de la transformación tecnológica y de la expansión de los mercados debe aceptarse sin reflexión y sin acción. Hay que entender la transformación constante y profunda que se da en el mundo de hoy, hay que convivir con incertidumbres, pero también hay que actuar para modificar esas macro tendencias en las circunstancias de cada país. Se trata de implementarla regional y localmente con un actitud proactiva y no meramente pasiva, par su arraigo regional y local”*.

2-El criterio de viabilidad: implica considerar que la construcción democrática actual en el orden global y en particular en Argentina, resulta un desafío para las comunidades e implica, por un

lado, la generación de nuevas formas de participación ciudadana que garanticen la inclusión de los intereses sociales en los procesos de toma de decisiones de índole política; y por otro, la consolidación del periodismo como protagonista articulador de los procesos de formulación de aquella voluntad emergente y resultante de tal protagonismo ciudadano.

En ese marco, las actividades de la ciudadanía se desarrollan en forma conjunta con el periodismo, proyectando su voluntad en acciones tendientes al seguimiento y control de actos y decisiones donde están en juego cuestiones de interés público. Todo ello sumado a la creciente utilización de los instrumentos y herramientas de índole jurídica y política, contenidos en el sistema de Acceso a la Información Pública. Asimismo, la acción gubernamental supone, nuevas formas de gestión orientadas a satisfacer las demandas de la nueva cuestión social, a través de la formulación e implementación de políticas públicas.

La convivencia con las nuevas técnicas de comunicación hacen necesario replantear el rol que juegan los individuos en las sociedades influenciadas por el desarrollo tecnológico. De ahí que los objetivos tradicionales de participación política y social hacia los ciudadanos deba ser reformulada sobre la posibilidad de establecer una forma directa e instantánea de interacción entre políticos y votantes⁷.

Evidentemente que todo proceso de innovación y apropiación tecnológica es vital para el desarrollo de una sociedad, en ese orden de ideas, la creación de instituciones virtuales, específicamente la Internet, facilita al usuario la posibilidad de informarse y participar a través de dos instancias: una física o presencial y otra virtual que constituye o puede constituir otra forma de realidad complementaria de la anterior.

La virtualidad posibilita la participación telemática en instancias y espacios no tradicionales o institucionales, donde se pone de manifiesto una educación no formal del ciudadano mediante la cual el sitio web adquiere preponderancia como instrumento ideológico. Se transmiten ideas de ciudadanía y de participación que pueden expandir o restringir simbólicamente la injerencia del ciudadano común en la cosa pública.

Uno de los rasgos distintivos de la sociedad civil global, es el ensamblaje producido en su infraestructura concreta, y en particular, en el de las redes globales de activistas locales.

Como dice Saskia Sassen, dotar a las sociedades actuales de los recursos tecnológicos, es decir, de acceso descentralizado, interconectividad y simultaneidad de transacciones, contribuye a la inclusión de individuos y organizaciones localizados, en un espacio público global. (Sassen, 2006, p. 101).

⁷ Benado Camila “*Nuevas tecnologías y participación política*”. Artículo aparecido en el Diario La Epoca del 16.07.97.

Implica también, el surgimiento de actores y su visibilización a partir de la tecnología, para convertirlos en públicos globales y centros de acción de un espacio de empoderamiento. En ese sentido, las subjetividades que están surgiendo a través de tales públicos constituyen medios para nuevas lógicas organizadoras” (Sassen, 2006, p. 102)

Presentación

El principal objetivo de la tesis consiste en investigar el protagonismo y gravitación de actores y exponentes de la nueva ciudadanía, en los procesos de transparencia en Argentina, a partir del contexto de crisis en el año 2001.

Específicamente pretendemos, *en primer lugar*, identificar la correlación entre crisis política y el surgimiento de nuevas formas de participación ciudadana en su dimensión práctica. *En segundo término*, constatar el vínculo entre periodismo y ciudadanía, y la proyección de acciones conjuntas tendientes a transparentar los asuntos de interés público. *En tercer lugar*, estimar grados o niveles de gravitación de los actores y exponentes de la nueva ciudadanía, en los procesos de transparencia.

La hipótesis de la investigación contiene tres aspectos:

1. El protagonismo y gravitación alcanzada por grupos y actores emergentes constitutivos de la nueva ciudadanía, en el escenario de la actual vida política y social, responde a que: 1) la crisis de la política en sus diversas manifestaciones, deriva en nuevas formas de participación a través de la utilización de nuevas tecnologías y nuevos medios. 2) el creciente desarrollo de la necesidad de satisfacer demandas, a través de los nuevos mecanismos de participación ciudadana.
2. Las acciones conjuntas del periodismo y grupos de ciudadanos, ha implicado la conformación de espacios de participación donde se desarrollan instancias de seguimiento y control de actos y decisiones sobre cuestiones públicas, en orden a transparentar las acciones emergentes en los distintos niveles de poder.
3. Como resultado de tales procesos, se pone de manifiesto, por un lado el fortalecimiento de los vínculos entre el periodismo y la ciudadanía; por otro lado, y como correlato de lo anterior, la

creciente gravitación o protagonismo aunque de manera disímil, de tales actores en los procesos de construcción política democrática.

La estructura de la investigación se compone de cuatro partes:

La primera parte presenta el objeto, la justificación y las bases de la investigación. En ella, se acopian los elementos sustanciales del trabajo científico. Luego de precisar el objeto y justificación, se presentan los objetivos e hipótesis que se pretende alcanzar y verificar con el proceso investigativo.

Posteriormente, se exponen aspectos sobre el estado actual del tema objeto de investigación.

En la segunda parte, se desarrolla el marco teórico, en el que se cimienta la tesis doctoral. Su construcción surge a partir del proceso de exploración, relevamiento y análisis del material bibliográfico y fuentes documentales. De lo que resultan categorías de análisis que delimitan el ámbito de la indagación; determinan la especificidad del campo disciplinar y establece marcos argumentativos orientados a sustentar los criterios y supuestos de la hipótesis de trabajo.

En ese sentido, se abordan los diferentes aspectos que fundamentan el planteo acerca del protagonismo de los actores comprendidos en la relación periodismo-ciudadanía y su gravitación en la transparencia de los asuntos públicos.

Así, en el Capítulo I, en primer lugar, analizamos las reformulaciones teóricas y derivaciones ideológicas de la referenciada crisis política en Argentina, como momento inicial del contexto investigativo. En segundo término, damos cuenta de la democracia y la ciudadanía como conceptos convergentes en el análisis de la realidad social. En tercer lugar, abordamos la noción de “nueva ciudadanía” y su implicación comunicacional, como aspecto central de la construcción democrática actual.

En el Capítulo II abordamos en primer lugar, las implicancias de los avances tecnológicos en los procesos de interrelación entre los ciudadanos y el Estado; en segundo lugar analizamos la relación entre las nuevas tecnologías y la participación política, enfatizando en el análisis de la democracia y el gobierno electrónico.

En el Capítulo III indagamos en primer lugar, al control ciudadano y su vinculación con la transparencia, enfatizando en el derecho al acceso a la información pública. En segundo lugar, la relación entre la transparencia y el periodismo en distintos géneros, enfatizando en el periodismo cívico, diferenciando funciones y roles.

En el Capítulo IV, analizamos en primer término, el contexto de construcción democrática en Latinoamérica a partir de los efectos de la crisis política. En segundo lugar, abordamos el escenario argentino y las implicancias contextuales en línea con los objetivos de la investigación. En virtud del carácter pluridisciplinar del tema de la tesis, la variedad de opiniones y la dispersión del conocimiento existente, sobre el periodismo de investigación, el periodismo cívico, y la ciudadanía digital como expresión de una nueva ciudadanía, establecemos una plataforma conceptual a efectos de justificar las conclusiones resultantes en el trabajo de tesis. Se transita, sistemáticamente o deductivamente, desde los estudios más genéricos hasta aquellos que se circunscriben al tema de esta tesis.

En la tercera parte, se presenta un marco empírico contextual que, con aplicación de la metodología cualitativa, resulta un recurso adecuado para la verificación de la hipótesis y objetivos de la investigación.

Así, durante el periodo comprendido entre el año 2001 con escenario de crisis y el año 2013, se estudia en primer lugar, el contenido de producción de algunos programas de investigación periodística; luego se analizan el marco normativo pertinente y casos judiciales derivados de investigaciones periodísticas, y en tercer lugar, se analizan acciones y planteos ejercidos por grupos y representantes de organizaciones ciudadanas.

En la cuarta parte, se exponen las Conclusiones generales.

El tipo de actividades desarrolladas se enmarcan en la implementación del *modelo cualitativista con análisis de datos*. Asimismo, el carácter teórico contemporáneo de la problemática objeto de indagación, implica realizar un abordaje desde contenidos categoriales con nuevas señalizaciones y conceptualizaciones, que dan cuenta de aquellos procesos y actores implicados en la realidad social del referenciado momento histórico.

Estado actual del tema

En perspectiva comunicacional y sociopolítica, el análisis del nuevo escenario, presenta como fenómenos relevantes, la desafección política y la desidentificación partidaria, y entre sus principales derivaciones, se presenta la emergencia en la vida política de nuevos actores y ámbitos, que implican en la nueva dinámica, la marginalización de los componentes

fundamentales del modelo tradicional, como son los partidos políticos y otras instituciones integradoras de aquel entramado.

Así, entre los nuevos actores podemos identificar a nuevos grupos constitutivos de ciudadanía, entre ellos, las comunidades virtuales, pueblos originarios, ambientalistas, organizaciones derechos humanos, y otros componentes vulnerables, como los inmigrantes, los desocupados y los sin tierras, que coexisten con elites tecnocráticas y lobbies empresariales.

Al mismo tiempo, aquellos emergentes pretenden, y en cierta forma, disputan protagonismo con el propósito de hacer visibles sus demandas e influir en los procesos de toma de decisiones, es decir, en la construcción democrática de ciudadanía.

Por otra parte, la transformación producida por la expansión tecnológica y las redes digitales, evidencian la constitución de la *Sociedad de la Información* un concepto que es de alcance limitado y ciertamente sesgado, sea por la ideología, o por determinaciones referidas a un modelo de globalización. En tal sentido, entendemos adecuado al objeto de nuestro estudio, utilizar en el marco de nuestra conceptualización la idea de “Sociedad de la Cultura, la Comunicación y la Información”⁸ ya que la misma responde a la necesidad de indagar en un contexto de desarrollo de las sociedades contemporáneas determinadas por el avance tecnológico y el uso de nuevos medios, en cuya dinámica se evidencia, el protagonismo tanto, de nuevos géneros periodísticos y nuevas formas de ciudadanía digital.

Así, la consolidación de la Internet como mecanismo de comunicación, ha producido un cambio en la lógica de vinculación social. Al mismo tiempo, que contribuye al mejoramiento de la comunicación política, transformando las interacciones en orden a la generación de nuevas prácticas de participación democrática.

Una de las demostraciones ese sentido, se produjo en febrero de 1995 en EE UU, cuando millones de páginas webs se pusieron completamente negras, con el fin poner freno a la iniciativa del Presidente Clinton de firmar el Acta de Telecomunicaciones, que imponía normas de censura en Internet. También resultan evidentes, los fenómenos de la denominada primavera árabe, la de los indignados en España o los movimientos estudiantiles en Chile, y en nuestro país destacamos la autoconvocatoria del 8 de noviembre de 2012 “8N”, en protesta contra el gobierno nacional.

⁸ Bustamante, Enrique y otros: “*Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*”, Editorial Gedisa, España, 2003.

Esta red de redes que propone una nueva forma de interacción comunitaria, permite participar a través de páginas Web donde se dan a conocer personas, organizaciones político-sociales, universidades, empresas, etc. y permiten establecer contactos directos con los que mantienen las páginas.

La comunicación intraredes y su creciente masificación, la constituyen en un factor de poder real en la opinión pública y en una verdadera alternativa de participación gravitante sobre determinadas decisiones políticas. Consecuentemente, contribuye al desarrollo del control ciudadano y a la transparencia de los asuntos públicos.

En tal sentido, el concepto de *movilización* se posiciona en las redes de Internet como factor político-social vital e insoslayable, en virtud de la implicación gravitante de los grupos en la opinión pública. Sin embargo, las ideas planteadas tienen otro sentido, el lenguaje es distinto, los recursos retóricos son otros; las imágenes van ligada a la palabra, los colores al sentido del texto, y el diseño responde a la estructura orgánica que se le da al texto.

Todos estos factores, antes ignorados por privilegiar la palabra, quedan en simetría con estos nuevos aspectos antes vinculados solamente al ámbito comercial o de las campañas publicitarias.

El carácter multidimensional del fenómeno objeto de análisis, supone indagar en aquellas derivaciones resultantes respecto de la noción de ciudadanía. En ese sentido, la utilización del vocablo “ciudadanía”, constituye un uso paradigmático en tanto expresa, en distintos niveles de discusión, las implicaciones y significaciones teóricas e históricas respecto de la idea que representa.

Una ciudadanía efectiva no consiste únicamente en votar sin coacción, es también un modo de relación entre los ciudadanos y el Estado y de los ciudadanos entre sí. (O'Donnell, 2003).

Los actuales debates enfatizan en el reconocimiento de los sentidos y dimensión práctica de la ciudadanía, es decir, en el carácter pluralista y complejo de la misma. Tal perspectiva se enmarca en la idea de que las identidades se constituyen de manera transterritorial, multilingüística, e interculturalmente, con un fuerte peso estructurador tanto desde el Estado como desde los mercados. Así se manifiesta la dimensión sociocomunicacional y cultural de la ciudadanía. (G. Canclini, 1995)

Entre las numerosas propuestas para reformular el concepto de ciudadanía, señalamos los de: ciudadanía diferenciada (Young, 1989), ciudadanía postnacional (Soysal, 1994), ciudadanía

neorrepública (van Gunsteren, 1994), ciudadanía cultural (Turner, 1994), ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1995), ciudadanía transnacional (Baubock, 1995).

Todas contribuyen, a sostener la idea clásica de ciudadanía social defendida por Thomas Marshall, y a la exploración de nuevos significados de la participación en los procesos de toma de decisiones públicas» (Baumann, 2001, p. 172). En ese marco, resulta plausible exponer en la estructura analítica de nuestro trabajo, los conceptos de Ciudadanía Compleja y el de Ciudadanía Comunicacional y Digital, los que serán abordados más adelante.

Asimismo, al analizar el escenario argentino, G. Delgado⁹ presenta algunas causales de la crisis política y su impacto en la democracia, dando cuenta de la emergencia de una nueva ciudadanía, cuya constitución se da en correspondencia con la vigencia del modelo de Estado pos social.

Entre los factores de la crisis que describe el autor, destacamos:

1-*Los constantes incumplimientos programáticos* por parte de quienes ejercen los mandatos electorales, que producen brechas cada vez mayor entre, promesas de campaña y acciones de gobierno. Lo cual deriva, en desencanto y frustración con los regímenes democráticos latinoamericanos, que son juzgados como ineficaces espacios para contener la amplitud de movimientos y demandas implicadas en la participación política, como asimismo, para sostener las reformas socioeconómicas pos dictatoriales.

2-*El creciente fenómeno de la corrupción*, como eje central para comprender la relación entre política y sociedad. Implica una visión negativa de la política con duros cuestionamientos hacia los gobiernos y la clase política. De lo que resulta, el resurgimiento de una concepción de la ética pública y la necesidad imperiosa de fortalecer el control en orden a la transparencia.

3-*La situación social decreciente* y su correlato en el incremento de los niveles de pobreza y marginalidad. Significa mayor exclusión, por fuertes restricciones al acceso a bienes y servicios esenciales, lo cual contribuye al desprestigio político-democrático, y en proporción inversa, aumenta la credibilidad de actores “no políticos” aunque influyentes y por ende también responsables, como son los empresarios, lobbistas, tecnócratas y comunicadores.

4-*El impacto de la profesionalización política*, enmarcado en los procesos de modernización con aumento en la diversidad de demandas sociales, lo que implica nuevos retos jurídico-políticos, expresados en la necesidad de legislar sobre diferentes problemas y múltiples actores. Asimismo, en la nueva complejidad social, el político se convierte en un profesional de tiempo completo, en un escenario donde la política resulta y es asumida como una actividad competitiva y selectiva.

⁹ García Delgado Daniel, “Crisis de representación, nueva ciudadanía y fragmentación en la democracia argentina” en “Desarrollo de la teoría política contemporánea” Gaveglio Silvia y Manero Edgardo (comp.). Homo Sapiens Ediciones. Rosario 1996.

Ello deriva en el cambio del paradigma político militante, al esquema de especialización donde la evaluación de la performance política, se basa en criterios de eficiencia, mercado y espectáculo. Con lo cual, se produce un mayor distanciamiento entre “experto político” y el ciudadano, que resulta excluido de las esferas de poder, en un marco donde la política se convierte en un instrumento para hacer negocios.

Tal consideración, constata la idea de que la consagración de la racionalidad económica en la política, implica restringir la libre elección del ciudadano y la mayor transparencia.

5-*La crisis de los grandes relatos*, que significa el abandono de las grandes utopías y el quiebre del imaginario revolucionario. En ese marco, la política supone una gestión de servicios y control, por lo que se advierte, asimismo, que su dinámica queda acotada al interjuego de elites, mientras que, la resolución de los problemas sociales, se encuentra sujeta a la lógica de la no política y de los particularismos.

5-Finalmente, otro de los factores de la crisis, es la *influencia de los medios de comunicación*. En tal sentido, resalta lo positivo de que los medios despolaricen la política contribuyendo a vulnerar el secretismo de estado, a generar mayor pluralidad de voces y nuevos espacios para los movimientos y actores sociales. Ello enriquece la agenda ciudadana, a la vez que neutraliza el clientelismo político, corroborando un significativo aporte a la transparencia.

Lo negativo de tal proceso se da en el nuevo rol político adquirido por los medios, que los convierten en un factor de poder, ejercido visiblemente por grupos multimedia que articulan intereses empresariales y conforman oligopolios de la comunicación.

Sobre la transformación de ciudadanía expone, que se produce en el marco de una serie de modificaciones, tanto, en la *cultura política*, como, en la *evolución de los derechos y obligaciones*.

En relación a la primera cuestión, señala que lo característico del cambio, es el pasaje de una ciudadanía social guiada por la utopía, con alta credibilidad en la política y en la eficacia de la participación, hacia otra denominada *ciudadanía postsocial*, con escasa valoración del Estado, de lo público y la política. Su constitución supone una reconfiguración de la sociedad civil, desplazando la centralidad estatal, al mismo tiempo que se orienta al control de la gestión gubernamental y a la transparencia de los asuntos de interés público.

En ese esquema de nueva ciudadanía, se visibiliza un ciudadano protagonista como “sujeto consumidor” más que como “trabajador”. Así, el estilo de vida está determinado por el mundo del consumo y el acceso a bienes y servicios.

Vale decir, que lo que caracteriza a éste modelo, es la existencia de un “ser ciudadano consumista” cuya identidad se basa en las habilidades para adquirir bienes y servicios, más que en el ejercicio de derechos y obligaciones.

Asimismo, se exalta el valor de la competencia individualista por sobre la igualdad, lo que implica que el sujeto no siente pertenencia a la comunidad de intereses compartidos, sino a una sociedad conformada con lógicas basadas en el máximo interés individual, en lugar de contener estrategias de inclusión sustentadas en la solidaridad.

En cuanto al segundo cambio, sostiene que la ciudadanía se redefine con el desarrollo de un proceso convergente, por un lado, de eliminación de derechos sociales y el surgimiento de los derechos difusos de tercera generación. Por el otro, emergen nuevos deberes derivados en la aparición del ciudadano “contribuyente” debido a la creciente presión impositiva en Argentina.

Tal implicación, resulta de la necesidad del Estado de obtener recursos, lo que conlleva reformulaciones en la relación entre sector público y el ciudadano, considerado “cliente” en los nuevos procesos de políticas públicas. Asimismo, las demandas de todos los sectores sociales se vinculan con la inseguridad, el narcotráfico, el terrorismo y otras nuevas formas de criminalidad, como los delitos informáticos y financieros, es decir aquellos que se cometen a través de las redes.

Resumiendo la idea, el autor resalta el carácter ambiguo de la nueva ciudadanía, argumentando un sentido negativo de la misma, en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, al mismo tiempo, que pondera positivamente el perfil reflexivo del nuevo sujeto-ciudadano y su asunción valorativa de la tolerancia y el pluralismo, como asimismo, de las cuestiones de identidad y autodeterminación.

Ciertamente, el proceso de cambio en torno a la ampliación de la ciudadanía, proyecta su misión a nuevas dimensiones y espacios sociales. Asimismo, reconoce su punto de partida en los derechos sociales de segunda generación, y avanza hacia la consolidación de nuevos derechos que operan de manera complementaria para garantizar un status de ciudadano en correspondencia con las demandas de la época.

En ese sentido, los llamados derechos de tercera y cuarta generación le dan contenido a la ciudadanía social del siglo XXI¹⁰, en tanto se vinculan a demandas de calidad de vida, valoración de las diferencias, no discriminación, valoración de identidades, preservación del medio ambiente, acceso a la información pública, control y transparencia, etc.

Ellos tienen como titular no al individuo en su singularidad, sino a grupos humanos: familia, pueblo, nación, colectividades (religiosas, étnicas, etc.) y las denominadas, “comunidades virtuales.

Asimismo, el mayor protagonismo alcanzado por el periodismo de investigación, junto a la emergencia del periodismo cívico y su proyección, resulta constitutivo de nuevos espacios y actores, desde los cuales se contribuye al fortalecimiento del control ciudadano y la transparencia.

En relación al periodismo cívico, John Kelly, antiguo profesor y columnista de The Washington Post, es el autor del informe, que lleva por título “Red Kayaks and Hidden Gold: the rise, challenges and value of citizen journalism” en él argumenta que, “la relación de los periodistas con su audiencia ha cambiado radicalmente y que, a pesar de ciertas críticas persistentes contra este fenómeno, el que los ciudadanos produzcan contenidos noticiables es ya una realidad que forma parte de ese nuevo escenario”.

Recuerda también el informe que, la idea de un periodismo cívico o público, involucrando a la audiencia, puede ser ya encontrada en la década de los 60. Una tendencia que el avance de las nuevas tecnologías e Internet vinieron a acelerar, dando paso al nacimiento de un periodismo ciudadano también animado desde los propios medios ofreciendo facilidades para la participación de los usuarios

La reformulación de la noción de ciudadanía, amerita incluir la Ciudadanía comunicacional, en cuyo marco la “Ciudadanía digital” emerge como un concepto novedoso, en un escenario con un creciente uso de los nuevos medios y redes, por parte del ciudadano, lo cual amerita impulsar estrategias tendientes al fortalecimiento de su constitución y posicionamiento en un contexto de crisis, en el que resulta imperioso el protagonismo de la ciudadanía, como actor fundamental, en los procesos de control y transparencia de los asuntos públicos.

¹⁰ Levín, Silvia: “La ciudadanía social argentina en los umbrales del siglo XXI” Kairos Revista de temas sociales N°4. ISSN 1514-9331

Como señala S. Quiroga, la participación ciudadana en el desarrollo local como proceso político-social-cultural, se produce en momentos de transformación de la sociedad global, la crisis del capitalismo, la exuberancia del mercado, la alienación de vastas comunidades, el aumento de las guerras no convencionales, el crecimiento de la pobreza global, la profundización de las desigualdades y la distinta capacidad y velocidad de los países en producir conocimiento científico, entre otros factores concomitantes.(Sergio Quiroga,55)

Los problemas de la democracia se resuelven con más democracia y más democracia implica más ciudadanía...que luego de largos años y arduas luchas políticas y sociales, hemos conseguido gozar de los derechos políticos democráticos pero aún carecemos de una ciudadanía democrática plena. Es necesario pasar de la democracia electoral a la democracia de ciudadanía. Y ello por dos razones básicas: a) porque la calidad de la democracia es limitada en derechos civiles plenos y expansión de los derechos sociales; b) porque la propia sustentabilidad de los derechos políticos democráticos y la valoración social de la democracia pueden verse afectadas si la ciudadanía no se expande. (PNUD, 2004)

SEGUNDA PARTE: marco teórico

Capítulo I: actores en la crisis, democracia y nueva ciudadanía

En este capítulo nos proponemos en primer lugar, analizar reformulaciones teóricas y derivaciones ideológicas de la referenciada crisis política en Argentina, como momento inicial del contexto investigativo. En segundo término, damos cuenta de los conceptos de democracia y ciudadanía como conceptos convergentes en el análisis de la realidad social. En tercer lugar, abordamos la noción de nueva ciudadanía y su implicación comunicacional, como aspecto central de la construcción democrática actual.

Actores en la crisis y expansión ciudadana

Teniendo en cuenta los factores que impactan sobre las acciones y decisiones de índole político, se diferencian dos tipos principales de actores: *los nominales* y *los colectivos*¹¹. En ese sentido, la identificación de los actores individuales no suele presentar mayores dificultades, señala la autora, pero no todo grupo de individuos puede ser considerado de manera automática un actor, si bien merecen tal calificación, una empresa, un parlamento, un colegio profesional o una asociación de vecinos, se pregunta, ¿es posible aplicar la definición de actor a aquellos otros conjuntos de individuos, como las clases sociales, las familias o los movimientos sociales, que carecen de una organización interna estable y de una "cabeza visible" y a los que resulta difícil

¹¹ García Sánchez Ester, "El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política". Artículos Andamios versión impresa ISSN 1870-0063 Andamios v.3 n.6 México jun. 200.7

atribuir alguna responsabilidad? Podríamos incluir en dicho planteo al Periodismo de Investigación y Cívico, a organizaciones ciudadanas y a las comunidades virtuales, conforme el objeto de nuestra investigación.

La discusión comprende la relación entre "acción" y "estructura", en tanto constituye el punto de partida, para definir el término actor o agente, como sujeto actuante, es decir, el sujeto de la acción.

Para Giddens (1979), la actuación del actor (individual) se caracteriza por ser: 1) una intervención intencionada, aunque sea inconsciente, 2) la que el sujeto puede reflexionar y por la que se siente responsable, 3) la que depende de la capacidad del sujeto, más que de sus intenciones 4) "contingente y variable", vale decir, no es determinada, en el sentido de que el actor tiene la posibilidad de actuar de diversas maneras.

Por otra parte, la idea de acción y estructura, se conecta con la lógica de poder, en tanto el sujeto actuante ejerce poder para producir un resultado, al mismo tiempo, supone la capacidad y el dominio para influir sobre los demás en un contexto de actuación.

Rescatando las señalizaciones provenientes del "institucionalismo" los actores se caracterizan: 1) por sus orientaciones y preferencias; y 2) por sus capacidades. En el primer caso se distinguen tres componentes:

- *unidad de referencia*, significa que los individuos actúan en nombre de unidades complejas, por ej. partido, sindicato, empresa. Podemos incluir en tal categorización, a organizaciones ciudadanas (ambientalistas, usuarios y consumidores, etc.) comunidades virtuales (ciudadanía digital); periodismo de investigación y cívico; defensor del pueblo. La unidad de referencia de un individuo, se deduce del rol que represente en un contexto determinado.
- b- *preferencias del actor*, implica tres criterios: 1- *su interés propio*, en términos de sostener autonomía y crecimiento; 2- *sus normas*, como patrones de conducta; 3- *su identidad*, surge del conjunto de normas e intereses propios, desde lo cual le identifican otros actores.
- c- *orientaciones cognitivas*, refieren a la percepción que el sujeto tiene de los "cursos de acción" por los que puede optar, de sus resultados y del impacto de éstos en sus preferencias.

2) Para que un actor sea definido según tales criterios, se requiere de *capacidad de actuación estratégica*, implica, en el caso de los actores colectivos, que los individuos que los integran pretendan desarrollar una acción conjunta o lograr un objetivo común. Ello, supone la existencia de mapas cognitivos convergentes, respecto de preferencias, visiones e interpretaciones del mundo.

La identificación de los actores colectivos con perfil desdibujado o difuso, depende dice Scharpf (1997), de la variable integración, lo que amerita distinguir dos tipos de actores colectivos: los *actores nominales* y los *actores colectivos*.

En los *actores nominales*, la integración sólo se da en el plano analítico, ya que el nexo de unión entre sus miembros consiste en similitudes que el investigador les atribuye, aun cuando no tengan ninguna significación para sus miembros, debido a que pueden no existir relaciones entre ellos.

Tal integración constituye ficciones útiles, como expresa Harré (1981) y la única oportunidad de que dispone el analista de abordar el estudio de ciertos fenómenos sociales. En muchas ocasiones, el término actor no se emplea sino como categoría de análisis y no siempre las categorías de análisis cuentan con un referente empírico inmediato.

En cambio, en los *actores colectivos* siempre hay algún grado de integración, y su complejidad remite a señalar coincidencias con otras subcategorías compuestas: *actores agregados*, *actores colectivos* y *actores corporativos*. La distinción hecha por Scharpf, se basa en si la acción, el control de recursos, los objetivos y las decisiones de los miembros, se definen de manera individual, colectiva o conjunta.

- *Actores agregados* son los que presentan un menor grado de integración. Cada uno de sus miembros persigue sus propios objetivos, decide y actúa individualmente y controla sus propios recursos. Esta categoría coincide con la de actores analíticos.
- *Dentro de los actores colectivos* se distinguen, cuatro sub-categorías:
 - las *coaliciones*, cuyos objetivos se definen de manera individual y el control de los recursos permanece en manos de sus miembros;
 - los *movimientos*, en los que persiste el control individual de los recursos por parte de sus miembros pero éstos persiguen un objetivo común;
 - los *clubes*, donde el control sobre los recursos es colectivo aunque no exista un propósito común;
 - y,
 - las *asociaciones*, en las cuales tanto el control sobre los recursos como la finalidad de la acción se definen en términos conjuntos.
- *La denominación de actor corporativo* es únicamente aplicable a las organizaciones de estructura jerárquica en las que los miembros, aunque no se impliquen activamente en la definición del curso de acción, tienen la posibilidad de seleccionar y reemplazar a sus líderes. Pueden perseguir propósitos distintos de los que persigue la población a la que afectan o a la que se supone que sirven. Su grado de integración es máximo.

Señala García Sánchez, que dada la complejidad de los fenómenos, la explicación de las decisiones de los actores, depende de la influencia de diversos factores en la determinación de las mismas. En este sentido, sólo a través del análisis empírico se podrá determinar cuáles factores en la práctica, gravitan sobre el comportamiento del actor.

La autora, describe cinco factores o variables: 1) la posición formal del actor, 2) sus sistemas de creencias, 3) sus intereses, 4) sus habilidades y 5) el entorno de oportunidad en el que despliega su actuación.

1. *La posición formal del actor* es aquella que se deriva de su cargo en la organización (en el caso de los actores individuales) o del puesto que ocupa en el escenario o en el proceso de toma de decisiones (en el caso de los actores colectivos).
2. *Los sistemas de creencias*, contienen a los denominados paradigmas cognitivos —esto es, las asunciones causales sobre ciertos fenómenos que limitan las alternativas que los actores consideran eficaces o útiles— y los marcos normativos —creencias o valores— que restringen las opciones de actuación que los decisores barajan como aceptables y legítimas desde el punto de vista moral.
3. *La denominación de intereses*, incluye las predisposiciones y expectativas que inducen a una persona a actuar y a hacerlo en un sentido determinado. Cabe señalar, que lo que caracteriza a la dinámica sociopolítica, es la diversidad de intereses, lo cual implica desafíos y oportunidades para la libre expresión en orden a la construcción democrática.
4. *Las habilidades*, suponen un conjunto de capacidades de los actores para efectivizar y plasmar sus ideas. Implica una estrategia, no solo de tipo competitiva para abordar problemas, sino además, el despliegue de aptitudes y destrezas en la interacción social, a los fines de generar un entorno favorable a sus intereses.
5. *El entorno de oportunidad*, determina las condiciones de actuación de los actores. Supone múltiples factores, como por ejemplo, apoyos, posicionamientos de otros actores, o las circunstancias políticas.

Ciertamente que la complejidad derivada de la globalización, implica desafíos analíticos en orden a interpretar el nuevo escenario caracterizado por la coexistencia de diferentes tipos de estructuras y procesos. Al mismo tiempo se evidencian en él, nuevos colectivos heterogéneos, regímenes y organizaciones transnacionales, con límites indefinidos, con ámbitos de pertenencia transversal, dependencias mutuas y conexiones unilaterales, (Mayntz, 1998: 7).

Los procesos de extensión de ciudadanía derivados de la crisis política y la falta de credibilidad de las tradicionales formas de representación, implican el surgimiento de nuevos actores que asumen protagonismos con la pretensión de complementar o sustituir a los partidos políticos y otras organizaciones, en el papel de representación y autorepresentación, en los asuntos de interés sectorial y público.

Asimismo, por los nuevos movimientos sociales, o bien porque la industria cultural hoy amplifica voces que antes no estaban representadas en los espacios de deliberación, el cambio pasa por el devenir público de tales actores que no portan las clásicas demandas de aumentos salariales o prestaciones sociales, sino que plantean sus inquietudes en campos más simbólicos que materiales

En el contexto de la crisis Argentina, se produce la irrupción de aquellos “nuevos actores”, dentro del desarrollo de la denominada “nueva ciudadanía”. En tal sentido, destacamos algunas características comunes a los procesos latinoamericanos¹² que dan cuenta de nuevos criterios y categorías para determinar la ciudadanía política, a saber:

- 1- *El catálogo de nuevos actores conforman un repertorio de acciones colectivas*, cada uno con su identidad, lo cual los hace inascequibles a los mecanismos clásicos de inclusión desde la lógica del estado clientelar o corporativo. En el caso argentino, se sitúan en éste escenario, exponentes de la comunidad virtual o ciudadanía digital, y otras organizaciones ciudadanas como por ejemplo, los usuarios y consumidores.
- 2- *Los nuevos actores plantean una nueva forma de vinculación territorial con el Estado*, significa la aparición de nuevos espacios autónomos y autocontrolados, como rasgo definitorio de los colectivos emergentes. Estos se caracterizan por reclamar grados de autonomía respecto del Estado, y otras formas de participación y representación tradicional. En Argentina es el caso de los barrios de desocupados y de los que carecen de viviendas; en Brasil el asentamiento de los sin tierra.
- 3- La lógica de autonomía de los nuevos actores resulta en algunos casos, contradictoria con la clásica del estado social en Latinoamérica, ya que ciertos colectivos surgen de luchas contra el estado y luego aparecen en coaliciones dentro de estados refundacionales. Distintos son los casos en que los actores mantienen su autonomía en relación con el estado y resultan generadores de acciones colectivas sobre temas específicos, por caso, periodistas y acceso la información

¹² Proyecto Estado de Ciudadanía, PNUD, 2011.

pública; sociedad civil y seguridad ciudadana; mujeres e igualdad de género; periodismo de investigación y transparencia.

4- *Los nuevos actores son generadores de nuevas dimensiones de relevancia para la ciudadanía política.* Ello se evidencia en expresiones reflejadas cotidianamente por los medios de comunicación, el arte y otras formas populares, acerca de problemáticas no consideradas por las encuestas de opinión pública, como por ejemplo, el sentido de pertenencia, el reconocimiento social o la inserción familiar en redes de economía informal. Muchos de ellos refieren a aspectos que nutren la dimensión axiológica de la participación política.

Por otra parte, la emergencia de nuevos actores conformadores de la nueva ciudadanía, conlleva una ampliación de los mecanismos de acción colectiva, a partir de la relevancia adquirida por del uso de las redes sociales, como instrumento estratégico para la articulación de los nuevos movimientos.

En ese sentido, Internet con toda su potencialidad, recursos y herramientas, puso en el ruedo político a nuevos protagonistas a través de distintas formas de participación.

Evidentemente la determinación de un actor colectivo dependerá siempre del nivel de análisis planteado. Es decir, en determinado plano o ámbito político social, el actor puede ser una institución y, en otro, la persona que está al frente de dicha institución.

En nuestro proceso investigativo, se identifican los siguientes actores según las categorías y factores que condicionan su protagonismo y gravitación:

- Actores nominales: *ciudadanía digital.*
- Actores colectivos: *organizaciones ciudadanas, defensoría del pueblo y ciudadanos ejerciendo el periodismo cívico.*
- Actores individuales: *periodistas de investigación.*

La participación efectiva en la construcción democrática, implica un protagonismo de los actores, tendiente a influir en el poder político, según tres niveles: 1- incipiente; 2- de impacto y 3- de incidencia. En tal sentido, resulta plausible ponderar los resultados de las acciones comprendidas en dichos procesos, con criterios de *eficiencia y eficacia* en orden la transparencia de los asuntos públicos.

1-El *nivel de protagonismo incipiente*, se establece cuando el resultado de la acción del actor tiene un alcance mínimo y se limita a producir una interacción y concientización entre los miembros del grupo, aunque sin trascender a otros espacios sociales.

2-El *nivel de impacto* supone que el actor toma posición en la agenda pública, y hay una marcada reproducción en los medios y en la opinión pública, del objeto de su protagonismo.

En éste nivel se sitúan los que podemos denominar, *actores de impacto*.

3-El *nivel de incidencia*, significa que la producción del actor resulta determinante de una modificación institucional-normativa. Es decir, implica la transformación de su tendencia social subjetiva en una forma jurídico-institucional, como por ejemplo, la sanción de una ley o el dictado de un fallo jurisprudencial frente al caso concreto. Acá se ubican los *actores de incidencia*.

Según tal categorización, y en el caso que nos ocupa, el cuadro de actores se conforma de la siguiente manera:

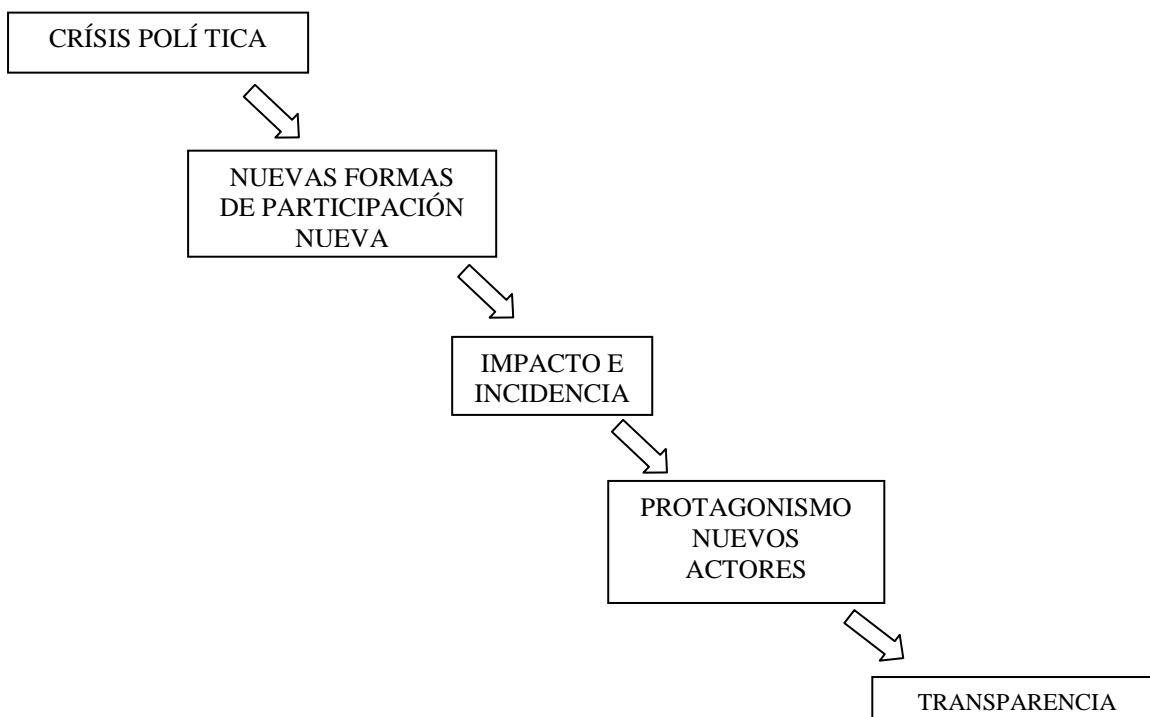
Actores Incipientes: *comunidades virtuales*.

Actores de Impacto: *ciudadanos ejerciendo el periodismo cívico y ciudadanía digital*.

Actores de Incidencia: *periodistas de investigación; organizaciones ciudadanas y Defensor del Pueblo*.

El contenido del Gráfico N° 1 ilustra el proceso que es objeto de nuestra investigación:

Gráfico 1



Crisis de la política

Considerando la existencia de un acuerdo general acerca de la gravedad de la situación implicada por efectos de la crisis política, señalamos una diversidad de explicaciones acerca de sus causas y consecuencias. Entre tales planteos, damos cuenta de aquellos que resultan pertinentes con el objeto de la investigación, es decir, los que sistematizan analíticamente contribuyendo a explicar los procesos de crisis en nuestro país.

Así, Marcos Novaro¹³ entiende por “crisis de representación” al deterioro del prestigio de los partidos, los parlamentos y otras instituciones ante el electorado, y la pérdida de eficacia consecuente para formar consensos, seleccionar los liderazgos y administrar el poder político. Podemos asociar el fenómeno con diversos aspectos que dan contenido a su desarrollo, así se presentan como relevantes: la desafección política; la preeminencia en la vida política de nuevos actores y ámbitos, tales como: medios masivos de comunicación, nuevas élites tecnocráticas, los *lobbies* empresarios, los que marginalizan a los tradicionales, como los partidos y los parlamentos, expone el autor.

Entre los efectos de la mediatización señala, por un lado, el creciente distanciamiento entre representantes y representados, así a medida que los partidos y organizaciones de intereses pierden posiciones en la mediación y el control del acceso a la agenda pública, la función de gate keeper (Morlino, 1986) va quedando en manos de técnicos y líderes autónomos de dichas estructuras, que toman decisiones y median demandas a través de la intrincada conjunción de criterios tecnocráticos de eficiencia, acuerdos con grupos de presión y vínculos de fidelidad personal entre funcionarios.

Por otro lado, la trama entre acción y discurso se da en un espacio mucho más amplio que el tradicional, con lo cual, se ponen en juego recursos de deliberación, información e identificación que exceden los instrumentos de la lógica de la movilización nacional-popular.

Ello implica, la posibilidad de acceso a la visibilidad pública de una diversidad de intereses, que desborda la capacidad de absorción de la representación institucional, consecuentemente, adquiere relevancia la representación no institucional.

13 Novaro, Marcos: “La crisis de representación y las nuevas alternativas en la ciudad de Buenos Aires .Un análisis comparado sobre la centroizquierda en ciudades de América Latina” Biblioteca CLACSO, 1998.

En tal esquema, se fortalece la personalización de los vínculos políticos, al mismo tiempo que, se intensifica la presencia de las figuras y los discursos, de modo que los líderes políticos se ven obligados a revalidar permanentemente sus títulos, ante el público, en el escenario mediático.

Asimismo, el autor señala que ésta transformación, no es una particularidad argentina, sino que tienen un alcance global. Por otra parte, distingue entre aquellos que el imperio de la manipulación massmediática significa la desaparición del ciudadano, el eclipse de las identidades y de lo político mismo, y otros que proclaman que la “democracia audiovisual” no conlleva ninguna consecuencia grave; antes bien, el ingreso de lo político a lo audiovisual enriquece su discursividad, la hace, junto a los sondeos y otras técnicas de expresión, más visible, más expuesta a los acontecimientos, más atenta a la opinión pública (Wolton, 1992) y, sobre todo, más transparente.

En ese orden de ideas, desde una visión optimista Novaro expone, que en los últimos años la personalización y la teatralización derivaron en nuevos vínculos de identificación, nuevos liderazgos e, incluso, en procesos de repolitización de amplios sectores. Así, se evidencian los contenidos políticos e ideológicos de las imágenes personales de los nuevos líderes, con una adaptación “transformista” de los partidos, de las identidades y de los mecanismos de agregación de demandas a la nueva situación.

Asimismo sostiene, el carácter proactivo de dicha transformación, ya que lejos de imposibilitar la representación, implica la configuración de una lógica de poder, con la creación de su público, la generación de instrumentos de gobierno y la construcción del sentido del bien común, unificando a la sociedad¹⁴.

Dado que los grupos de intereses se han disgregado, deben ser reagregados por el representante para poder expresarse. No puede por lo tanto operar la lógica del mandato, y consecuentemente, prevalece la representación simbólica. (Miglio, 1985).

Se advierte con la escenificación, una nueva y ampliada función de la representación vinculada con un cambio en las identidades políticas. En tal sentido, se manifiestan las identificaciones por escenificación, que unifican lo heterogéneo de una sociedad polimorfa (Galli, 1990), desarticulada y dispersa, refiriéndolo a una escena de simbolización y a un actor que personifica algo común a todos los individuos, para que ellos puedan reconciliarse con una imagen de sí.

¹⁴Novaro, Marcos (1994): “*Pilotos de tormenta. Crisis de representación y personalización de la política en Argentina*” (1989-1994), Letra Buena, Buenos Aires.

Cabe señalar, que con la fragmentación y desactivación de las identidades partidarias tradicionales se debilitó la concertación de intereses que a partir de ellas practicaban los caudillos desde los partidos. Esto afectó especialmente el rol de los militantes y dirigentes de niveles intermedios, que fueron subordinados o aun remplazados por “operadores” y funcionarios técnicos a las órdenes de los nuevos líderes, dispuestos igual que sus jefes a pasar por alto el funcionamiento orgánico y las lealtades de partido.

Estos ven debilitarse así su rol en la mediación y en el manejo de los recursos públicos, aunque incorporan al mismo tiempo formas de funcionamiento empresariales que les permiten actuar como comités electorales muy eficaces en manos de quienes concentran la capacidad de decisión y las funciones de representación.

Los partidos de masas tradicionales se transforman por lo tanto en aparatos electorales dóciles que no movilizan a la gente y pueden estar muy fragmentados por abajo y al mismo tiempo férreamente controlados por arriba, permitiendo a sus jefes colocarse más allá de toda división de la sociedad para gobernarla sin tener que agregar los intereses y demandas de los grupos en conflicto.

En el mismo sentido, los referenciados cambios producen efectos en los procesos de toma de decisiones y gestión pública. Así, los criterios del populismo tradicional daban lugar a una multiplicación de canales de acceso a las agencias estatales, empoderadas por grupos de intereses y partidarios. Ello constituía un sistema de competencia dentro y fuera de los partidos, y de intercambio entre caudillos y corporaciones, revelando un esquema de interrelación, partidos-gobierno-grupos de interés. En cambio, la nueva lógica, supone la autonomización de tales actores, concentración del acceso a los recursos en los Ejecutivos y desarticulación del anterior sistema de intereses, de lo que resulta un esquema donde los líderes interpelan a los ciudadanos sin mediaciones.

Asimismo, ello impacta en el protagonismo que los actores sociales, desempeñan en los procesos de representación e involucramiento a través de mecanismos y redes clientelares competitivas, en tal sentido, se produce el reemplazo de tal sistema, por mecanismos de distribución centralizados en el Ejecutivo con clientelas desagregadas, al mismo tiempo que, disminuyen los recursos y se excluyen bienes y servicios antes distribuidos en forma clientelar.

Cabe destacar en la perspectiva de Novaro, el papel de los medios de comunicación en la constitución de demandas e identificaciones, en un escenario donde se configuran una pluralidad de espacios de conflicto e interacción, que ostentan autonomía, con actores y mecanismos de funcionamiento propios.

Por otra parte, para Manin (1997) la crisis de representación política, implica el pasaje de una Democracia de Partidos a una Democracia de Audiencia, conservando los postulados básicos del sistema representativo.

Asimismo, la visión de A. Medina sobre la crisis, consiste en que la opinión pública actúa como tribunal anónimo que observa y juzga permanentemente a los gobernantes. Esto es así, debido a la pérdida de liderazgo y conducción de los políticos, quienes se han convertido en sujetos dependientes y vulnerables respecto de las encuestas y sondeos, en las que los ciudadanos modifican constantemente su voluntad de voto.

La confianza en Instituciones

El análisis estadístico de las confianzas se presenta según dos tipos:

1.- Los que confían en las instituciones debido a legitimidad de sus estructuras, es la confianza en el acceso democrático; Parlamento, los Partidos Políticos, el Poder Judicial, Militares, Policía. Si estas 5 instituciones se dividen en dos grupos: por una parte, las instituciones de autoridad, como el poder judicial y los militares tienen más altos grados de confianza que el segundo grupo que son las instituciones de representación, el parlamento y los partidos políticos.

2.- Los que confían en los gobiernos en función de su desempeño, tanto político como económico: presidentes y gobiernos. En 10 países de la región la confianza en instituciones está separada de la confianza en el presidente y el gobierno, de tal manera que si una institución está afectada, no se afecta el gobierno y el presidente, porque los motivos por los cuales confía en el presidente y gobierno son distintos que los motivos por los cuales confía en las instituciones. En esos 10 países los presidentes están “protegidos” de las instituciones, no se ven afectadas por su desempeño. Esto es un elemento deseable para la gobernabilidad, el que las instituciones tengan legitimidades propias y no se vean afectadas por los problemas de otras instituciones. En Bolivia, Brasil, Honduras, Panamá, México, Uruguay y Perú los motivos por los cuales la gente confía en las instituciones de la democracia y en el presidente y gobierno, son los mismos, de tal manera que en esos países, si una institución se ve afectada, todas se verán afectadas con grados muy similares de impacto. Existe una alta correlación entre sus confianzas.

La evolución de la confianza en instituciones 1996 – 2003

La década democrática ha producido como consecuencia una baja generalizada de la confianza en las instituciones, básicamente el proceso democrático no ha logrado dismantelar las barreras de desconfianza entre las redes de confianza. Son las exclusiones que se expresan en estas desconfianzas y que dicen relación con la demanda de igualdad, un derecho para todos, no un privilegio de pocos.

	1996	2003	Disminución
Iglesia	76%	62%	-14
Televisión	50%	36%	-14
Militares	50%	30%	-20
Presidente	39%	31%	- 8
Compañías	36%	30%	- 4

Los Militares pierden 20 puntos de confianza. La televisión, junto con la Iglesia, es la que más confianza pierde 14 puntos en la década. La disminución generalizada de confianza se puede explicar por las expectativas de inclusión no cumplidas. Es la expresión de la incongruencia entre la cultura y las estructuras que no cumplen las funciones esperadas.



Aproximaciones a los cambios en la política

Tomando como referencia las señalizaciones de Norbert Lechner¹⁵ se advierte en su línea argumentativa, la presencia de dos supuestos explicativos de los cambios en la política, derivados de los efectos de su crisis. Así, se distinguen por un lado, las transformaciones de *la política* en tanto práctica institucionalizada, y por el otro, el campo abarcativo de *lo político* cuyo contenido da cuenta de los imaginarios colectivos, valoraciones y referencias simbólicas.

Sobre la primera consideración, cabe señalar que, uno de los signos del cambio deriva en el planteo acerca de la redefinición y el sentido de la política. El significado de la política moderna supone la construcción deliberada del orden social, así el rasgo característico del cambio implica la interpretación basada en la idea de un orden autorregulado. *En segundo lugar* como correlato de lo expuesto anteriormente, aparece el cuestionamiento a la centralidad de la política y consecuentemente, el proceso se manifiesta con la acción política operando mediante redes que articulan una variabilidad de actores con distintos intereses sociales, políticos etc., con lo que la decisión política supone un acuerdo negociado y no una obediencia a la autoridad. *En tercer lugar*, el autor expone la reestructuración del tiempo en tanto la acción política supone metas y conducción de procesos sociales, el problema hoy radica en que se ha diluido o fagocitado la fe en el progreso y con ello en la capacidad constructiva del futuro correspondiente a la política. *En cuarto lugar*, señala el autor, el desplazamiento de los límites de la política. En ese sentido, se advierte una reorganización del campo de competencia de aquella, en el marco del desarrollo de la democracia cargada de demandas insatisfechas y reivindicaciones no resueltas. Así la política tiende a abdicar de sus responsabilidades. *En quinto lugar*, se puntualiza en la extensión del mercado a ámbitos no económicos, sostiene el autor, que tradicionalmente la democracia convocaba a individuos libres e iguales que, sin consideración de sus atributos e intereses privados, decidían sobre los asuntos de la res pública. En la actualidad, se modifica el estilo político, y el tradicional ethos de la política como servicio público deviene obsoleto. Todo ello cambia radicalmente los límites entre lo público y lo privado. Asimismo, uno de los cambios más profundos de la política proviene de las transformaciones derivadas del auge de la utilización de nuevas tecnologías y como correlato, la constatación o evidencia de la constitución o configuración de nuevos espacio para la comunicación que tiene como nuevo paradigma la conformación y desarrollo de la Internet o redes.(Lechner 1994).

15 Lechner, Norbert "Los nuevos perfiles de la política. Un bosquejo" Nueva Sociedad Marzo-Abril 1994 Pag. 32-43

Desde el punto de vista comunicacional, incorporamos en esta discusión la irrupción de los medios de comunicación social en el sistema político. En ese orden Eduardo Fernández¹⁶ expone que, los medios parecen estar suplantando la actividad política; lideran la relación entre el ciudadano y el Estado; con lo que resultan ser un instrumento para la propagación de valores. El impacto que los mensajes producen en la audiencia, es una cuestión que ocupa el pensamiento de muchos investigadores. En su mayoría, los medios con su proclamada “objetividad” e “imparcialidad” no le dicen a la gente qué pensar, pero ciertamente si le sugieren a sus audiencias los temas sobre los cuales van a pensar.-

Gurevich y Blumler¹⁷ dicen que si analizamos este sistema veremos claramente que existen dos grupos de instituciones – organizaciones políticas, por un lado, y comunicacionales, por el otro- que están envueltos en todo el proceso de preparación del mensaje; Agregan los investigadores que las interacciones entre las dos clases de instituciones están hasta cierto punto condicionadas por relaciones de poder. Esto presupone que ambos tienen un poder en la sociedad y una fuente de ellos parte de sus respectivas relaciones con la audiencia.

El proceso comunicativo político, comprende: la fijación de la agenda política, la constitución de actores, la generación de expectativas y, por sobre todo, resulta el espacio para el otorgamiento de legitimidad y reputación públicas, asimismo descansa sobre el impacto instantáneo de ciertas imágenes. El medio televisivo ha modificando tanto la actividad política como la percepción ciudadana. La televisión escenifica la política acorde a sus reglas, modificando el carácter del espacio público. La política se refracta en múltiples voces y desde múltiples imágenes se construye la opinión ciudadana. Asimismo, la utilización masiva de la Internet y las nuevas redes de comunicación implicadas en el avance de los procesos de tecnologización, deriva en la constitución de nuevos espacios donde se manifiestan diversos actores sociales y políticos, que le dan sentido y contenido y evidencian el desarrollo de procesos convergentes por un lado: en la búsqueda y conformación de identidades y pertenencias; y por el otro, en la producción o generación de mecanismo e instancias de participación (sociopolítica) tendientes tanto, a la satisfacción de reclamos y demandas, como a efectivizar el seguimiento y control de actividades donde están involucradas cuestiones de interés público.

Desde el punto de vista de *lo político*, la presente conceptualización se relaciona con la vida social y específicamente con la comunidad de ciudadanos. El malestar considerado por Lechner se expresa como una reacción en contra de las actuales formas de hacer política, a la luz de una imagen familiar de lo que es y debería ser la política. La gente espera de la política una dirección

¹⁶ Fernández, Eduardo: “Medios de Comunicación: ¿Sustitutos de la actividad política? Contribuciones 2/96 Pag 19-31

¹⁷ Fernández Eduardo: Ob. Cit.

que decida acerca de lo posible, lo probable y también de los objetivos deseables, la política encarna una promesa de continuidad y duración.

Desde tales premisas la crisis de la política se manifiesta en falta de confianza en ella y en los políticos, el ciudadano termina despreciando la política como instancia de protección y conducción, a partir de su experiencia de aislamiento y desamparo, de parte del ciudadano, se debilitan los lazos de pertenencia a la comunidad política y consecuentemente, le resultan extrañas e indiferentes las cuestiones políticas. Ahora bien, de parte de las instituciones, tiende a volatilizarse la responsabilidad política. (Lechner 1994)

En ese marco de análisis, el autor señala sobre la crisis de los mapas ideológicos, considerandos estos como componentes ideológicos necesarios para orientar los procesos delimitando el espacio, fijando jerarquías, prioridades y preferencias, a la vez que estructuran límites y clivajes sociales, con señalización de metas y estrategias. Dicha desideologización política implica deterioro en la posibilidad de conducir la construcción del orden deseado. Así, la política aparece como una yuxtaposición de apuestas arbitrarias. La crisis de los mapas político-ideológicos profundiza la desidentificación ciudadana con los partidos políticos. Como resultado de su creciente burocratización y, por sobre todo, de las profundas transformaciones al nivel mundial, los partidos políticos ya no ofrecen a la ciudadanía pautas interpretativas que le permitan estructurar sus intereses y valores, sus preferencias y miedos, en identidades colectivas. (Lechner 1994).

Siguiendo con tal interpretación acerca de las transformaciones en lo político, se incorpora en nuestro desarrollo el aspecto de la reestructuración de los mapas cognitivos, entendida como la modificación de las coordenadas mentales y los códigos interpretativos mediante los cuales hacemos inteligible la realidad social. Tal fenómeno de mutación cultural implica una desestructuración del tiempo o desvanecimiento del futuro, sostiene el autor, en tanto aparecen agotadas las energías utópicas, y con ello la capacidad de imaginar otros mundos. Esta ruptura, supone también una reconcepción el ordenamiento social a partir de disolución cultural o monoidentitaria, y consecuentemente, la conformación de una sociedad contemporánea que contradice sus rasgos comunitarios de creencias, normas y valores compartidos que aseguraban la cohesión social.

De lo expuesto hasta acá, resulta considerar el desafío de la reconstrucción bajo las nuevas condiciones, la integración de las vidas individuales en un orden colectivo, lo que supone repensar la categoría misma de sociedad y el significado de la comunidad de ciudadanos.-

Así, los distintos aspectos que expone Javier Franzé¹⁸ como argumentaciones, que nutren el discurso de la sociedad civil de contenido crítico, respecto de la problemática, son: la de la financiación de los partidos, la del independiente y la de la crítica del aparato partidario.

Sobre la primera cuestión, el autor sostiene que, la privatización de los fondos partidarios construye la imagen de las formaciones políticas como empresas, como sociedades privadas, cuya actividad se caracteriza por ser autocentrada, y de responsabilidad pública sólo al final del proceso de elaboración del producto que ofrecen, mas no durante el tiempo de producción; es decir, todo lo contrario de lo que por definición constituyen los partidos, asociaciones civiles al servicio de las necesidades de la ciudadanía.

El problema consiste en que con tal situación la sociedad civil se independiza de la clase política. De lo que resulta que, mientras no estén en juego formas directas de actuación política, los ciudadanos se quedarán sin representantes, sin voz ante el Estado y el mercado. El autor señala, *que dar al mercado no es dar a la sociedad civil, sino a quienes lo hegemonizan. Lo que caracteriza a los comportamientos civiles en el actual contexto de crisis política, es la ambigüedad entre control y desentendimiento de aquella*” (Franze 1994).

Entendemos que en las democracias contemporáneas, es la dialéctica Estado de Derecho - Sociedad Civil, y no la lógica del mercado o de las tendencias hegemonizantes del Estado, el marco donde se definen espacios y procesos de convivencia basados en la prevalencia de una racionalidad que implica, sujeción a la ley, respeto a las instituciones y, subordinación tanto de los actores socio-políticos, como, de los órganos de poder, a las limitaciones establecidas por, la legalidad, la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas, respecto de la ciudadanía.

En ese sentido, la participación ciudadana resulta una práctica política de las actuales democracias, constituida por acciones desarrolladas por una diversidad de actores, tendientes a la efectivización de derechos políticos en un determinado contexto sociohistórico. El sentido y contenido de la sociedad civil, su significancia, resultan de las acciones políticamente relevantes constitutivas de la participación ciudadana. Siguiendo a Marta de La Vega, *la Participación consiste: en aquellas acciones ciudadanas que permiten la intervención de los ciudadanos en la producción del orden democrático, ya sea introduciendo valores, demandas o temas en la agenda política, ya sea influyendo en quién, cómo y sobre qué se decide, o adoptando estrategias directas de resolución de conflictos*¹⁹”

¹⁸ Franzé, Javier: “*La sociedad civil frente a la crisis de la política. Control y desistimiento*” Nueva Sociedad Nro.134 Noviembre-Diciembre 1994 , Pp. 102-117

¹⁹ Marta de La Vega, DIKAIOSYNE N° 19 Año X. Julio-diciembre 2007 20 Ciudadanía y sociedad civil. Democracia y representación.

La segunda cuestión se asienta en el supuesto valorativo, según el cual el “*Independiente*”, es decir, aquel sujeto advenido desde lo no político, resulta legitimado por la sociedad, según criterios sustentadores de comportamientos que ponderan el éxito en actividades extrapolíticas, *Vgr. Scioli, P.Ortega, Macri* Así, tales exponentes, aparecen como aquellos que acercan la política a la gente, o devienen con la pretensión de nutrirla de valores provenientes de disciplinas ajenas a la misma. Aunque lo que subyace en dicho proceso o fenómeno, son actitudes que abonan el campo del sustancial antipolitismo. *Expone Franze*, que el fundamento evidente de esta consideración resulta del hecho de que el independiente no está ligado a los aparatos partidarios y se encuentra en condiciones óptimas de percibir y realizar los intereses de la sociedad civil. Asimismo, como también es independiente ideológicamente, resulta más pragmático y por tanto más desprejuiciado a la hora de elegir soluciones. Esta doble independencia partidaria e ideológica lo erige en una figura idónea para gestionar los asuntos públicos.

El independiente se ha liberado de toda regulación partidaria, precisamente porque es un alguien venido de fuera de esas estructuras. También de la orientación ideológica de su acción, al punto que los independientes más apetecibles en un momento dado son disputados por varios partidos a la vez incluso, los dirigidos ya no se preguntan por sus cualidades respecto de la política como actividad específica.

Una tercera consideración en éste título, refiere al deterioro y crisis que tiene a la demonización del aparato partidario como un elemento relevante de nuestro abordaje y se deriva del rechazo al político profesional. Los aparatos partidarios son vistos como el origen de la crisis de la política en la medida en que son el lugar donde desempeñan sus tareas aquellos políticos cuestionados en sus capacidades y comportamientos personales. Al contemplar el problema como un asunto de conductas y actitudes personales, la ciudadanía espera que la solución provenga del recambio de tales estructuras.

En esa línea argumentativa incorporamos en esta discusión *la irrupción de los medios de comunicación social en el sistema político*, para lo cual, intentamos dar respuestas respecto del papel de los medios en el contexto de crisis, en dos planos de análisis:

1) *En el plano pesimista*, se considera la injerencia perjudicial de los medios sobre la vida política, en tanto, al estar implicados en la dinámica de la sociedad postindustrial asumen un protagonismo hiperrepresentativo con excesiva expresividad analítica²⁰, lo cual deriva paradójicamente, en la espectacularización de la vida pública, en la trivialización del discurso y en la inverosimilitud de los espacios que produce respecto de la lógica de vida democrática.

²⁰Alvarez Teijeiro Carlos, “*Comunicación, democracia y ciudadanía. Fundamentos teóricos del Public Journalism*”. Ediciones Ciccus, Buenos Aires, Año 2000.

Uno de los principios rectores de la sociedad postindustrial, es el carácter del conocimiento mismo, cuya centralidad resulta relevante para la organización de las decisiones y la dirección del cambio. En ese marco, los medios se convierten en la matriz de las acciones humanas y se posicionan como elaboradores y codificadores de un sistema de símbolos utilizables respecto de la experiencia.

Vale decir, la sociedad postindustrial supone una interacción entre sujetos, basada ya no en la fuerza bruta o la energía, sino en servicios. En tal idea, la información aparece como un principio energético de funcionamiento de la sociedad y consecuentemente, los medios se erigen como principales agentes de creación, reproducción y distribución, tanto de la información como del conocimiento (Alvarez Teijeiro 2000).

Evidentemente, la realidad ya no es concebida como en sociedades anteriores, sino como un *mundo social*, creado como resultado de los avances tecnológicos, caracterizado por nuevas interacciones humanas, nuevas redes sociales e interdependencias económicas. Asimismo, con una multiplicidad de colectividades, jerarquías, normas y tendencias a la extensión del universalismo.

Ahora bien, en ésta nueva complejidad los problemas que afectan a la sociedad, no son ni económico ni técnicos, sino fundamentalmente políticos y por lo tanto, objeto de preocupación de la filosofía política. Esto es así, en virtud de que la *participación* es un principio central de la vida política, y al mismo tiempo, depende tanto del tipo y calidad de información, como de la interacción ofrecida. Consecuentemente, resulta relevante la responsabilidad del sistema de medios, como argumento explicativo para la filosofía política.

En ese contexto, la caracterización de tal sociedad política se basa en criterios predominantemente hedonistas e individualistas, con la primacía de la moral del entretenimiento y la frivolidad, por sobre la moral de la bondad.

Ello tiene una implicación ético-política para el desarrollo de la vida ciudadana, en una sociedad carente de virtudes cívicas, del compromiso por el bien común y de una filosofía política que justifique las normas y prioridades establecidas.

En una sociedad de tales características, los medios están llamados a ocupar un *lugar público*²¹, con el propósito de asumir roles desde los cuales se generen espacios de encuentro para facilitar la participación política y legitimar el orden público.

En la misma postura de pesimismo, autores como Alain Minc cuestionan lo que los Frankfurtianos denominan determinismo tecnológico y efectos sociales de los medios, al señalar

²¹ Bell Daniel, “*El advenimiento de la sociedad postindustrial*” Edición Alianza Madrid, 1982, 2 (1976)

que el triunfo de la opinión pública resultante de los sondeos y de los medios, implica una amenaza para la democracia y conlleva la decadencia de la vida en sociedad²².

Por otra parte, Luciano Elizalde al analizar en clave evolutiva la configuración de los media, contribuye a comprenderla en el entorno de estructuración de la esfera pública y privada. En ese sentido, el retorno a la intimidad y el desinterés por lo público es un rasgo natural de la tardomodernidad y no un mero efecto automático de la acción del sistema de medios sobre las sociedades y las personas.

En la historia, resulta plausible distinguir dos modelos o movimientos de las esferas pública y privada, los que se diferencian entre sí, según el contenido temático de los procesos que se transparentan y se ocultan en cada uno.

Así, en un primer momento, comprendido durante la Modernidad y la Ilustración, el modelo donde se conforma la prensa, es aquel donde se expone públicamente todo lo racional, lo cual tiene un sentido de legitimación en virtud de que se muestra para todos, aquello que es objeto de culto, es decir la razón, lo que de ella deriva y sus implicancias. En tal escenario, los media se constituyen en la matriz publicitaria del paradigma racional moderno.

En una segunda etapa, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se producen cambios sociales y psicosociales, los que si bien dan cuenta de una, capitalización de algunos logros de la sociedad moderna, sin embargo, la nueva dinámica constitutiva implica el pasaje de una *publicitación de lo racional* hacia un modelo de *racionalización de la intimidad*, en cuyo proceso se advierte que lo que antes daba contenido al espacio público, es decir, los valores de tolerancia, autonomía individual, racionalidad, democratización, etc. ahora, ocupa el espacio de la vida privada y la intimidad. (Elizalde 1997).

En la *sociedad intimista*²³ lo privado es una creación de lo público y viceversa, ambos conforman un sistema de autoreferencialidad interna y constituyen evidencias de la transformación. Asimismo, la búsqueda de intimidad tiene un valor positivo y la privacidad permite las satisfacciones psíquicas que la intimidad puede ofrecer²⁴. Vale decir, que la modernidad generó un modelo de práctica social que en el orden postradicional, se aplica a la vida interior e íntima, a las emociones y a la vida sentimental, en ese sentido, la reflexividad alcanza al corazón del yo, y éste se convierte en un proyecto reflejo.

²²Minc Alain. “La borrachera democrática. El nuevo poder de la opinión pública”. Temas de hoy, Madrid, 1995, p. 169).

²³Elizalde, Luciano: “Medios, instituciones y cambio institucional. El caso de la neotelevisión”. Derecho y Opinión, Universidad Nacional de Córdoba, España, 1997.

²⁴Guidens, Anthony, “La transformación de la intimidad”. Cátedra Madrid, 1995; “Modernidad e identidad del Yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea”. Barcelona, 1997.

Lo paradójico de la lógica intimista es que se expone precisamente en el escenario público de los medios de comunicación, lo cual no corrobora la idea de atribuir a éstos la determinación de los cambios culturales, sino a un entramado de factores políticos, económicos, tecnológicos y culturales.

Volviendo a las posturas cuestionadoras de la influencia negativa de los media en la política, (esto es en referencia a la denominada “mediatización de la política,”) autores como Sartori sobre la videopolítica señalan, que como consecuencia de los cambios en la política, se configura un escenario teledependiente, que en definitiva resulta un contrasentido con las pretensiones de favorecer la transparencia. Para Muraro, el ejercicio del periodismo de investigación es incompatible con la lógica de la videopolítica por considerarla antidemocrática.

Por su parte Colombo, al distinguir el territorio *visivo* y del *real*, expresa que la democracia visiva es inversamente proporcional a la efectiva participación democrática en las instituciones y los centros de control, debido a la falta de eficacia de las asociaciones y grupos intermedios. Consecuentemente, el nuevo territorio visivo deriva en el vaciamiento e inacción social del territorio real²⁵.

Los autores citados representan un pensamiento apocalíptico respecto del papel de los medios y de las nuevas tecnologías como productores de la realidad virtual y a través de la Internet, de la cultura global.

Como expresa Debray, “*lo único que los medios de comunicación han promovido es una multiplicación de la cantidad de información al precio de multiplicar la irrelevancia del pensamiento*”²⁶.

Según ésta visión, los medios se han convertido en “no lugares”, es decir en deficientes gestores de espacio público, afectando asimismo al discurso democrático. En tal sentido, la representación a través de la imagen carece de sentido y orden, en tanto la espectacularización de la política, implica la afirmación de las apariencias, y consecuentemente, contribuye a profundizar el descrédito de la política²⁷.

Otras corrientes dentro del pesimismo cuestionan los efectos del márketing político y sondeos, que por medio de técnicas para gestar opiniones colectivas, sacralizan aquellos actores políticos anteriormente desacreditados y faltos de credibilidad.

²⁵Colombo, Furio. “*Televisión, la realidad como espectáculo*”. Gustavo Gill, Barcelona, 1976.

²⁶Debray, Régis, “*El estado Seductor. Las revoluciones mediológicas del poder*”. Manantial, Buenos Aires, 1995.

²⁷Waisbord, Silvio, “*El gran desfile. Campañas electorales y medios de comunicación en Argentina*”. Sudamericana, Buenos Aires, 1995.

Asimismo, están aquellos que desde el análisis del discurso critican los efectos de la mediatización política en el ejercicio de la argumentación y consecuentemente, en el modelo de mediación que proponen.

Como corolario de lo expuesto en éste punto, señalamos que la representación periodística de la realidad política, aparece contundentemente cuestionada debido a sus limitaciones para generar las condiciones cognitivas que permitan implicar una participación ciudadana responsable y eficaz.

De lo que se trata, expone Dader, es que la retórica periodística cumple un papel de hacer creíble una representación del mundo y de la realización democrática, de tal forma, que resulta tranquilizador tanto, para el espectador-ciudadano en cuanto a sus deberes sociales y participación colectiva, como para el político e instituciones respecto de su legitimidad democrática. En ese sentido, el rol periodístico implica otorgar a los protagonistas antagónicos de dicho proceso, la verosimilitud respecto de la concreción democrática y la efectiva participación plural en el ejercicio de los derechos políticos²⁸.

2) *En el plano optimista*, se expresan autores que sustentan la idea de la existencia de un vínculo consubstancial entre los medios y la apertura democrática²⁹. En ese sentido, proponen modelos en los que se destaca la relevancia de la comunicación como constitutiva de la democracia contemporánea.

Si bien la mediatización de las sociedades actuales influye, incluso en forma negativa, en las prácticas políticas, no es menos cierto que sus efectos ameritan realizar reflexiones acerca de aquello que funda la relación política. Así, por efectos de su crisis, la política dejó de ser la esfera de los agrupamientos e intercambios característicos del régimen democrático tradicional, y correlativamente, se trata de restablecer la lógica de intercambios y procesos políticos dentro del espacio público mediatizado.

En esa línea de pensamiento, señala Mouchon, se produce el pasaje de un *modelo impositivo* de comunicación política a un *modelo interactivo*, cuya configuración supera la terna de periodistas, políticos y público, que fuera objeto de investigación por los especialistas.

El nuevo modelo se basa en un enfoque que da cuenta de la presencia de una multiplicidad de actores y tematicidades enfatizando en el rol de aquellos en un escenario caracterizado por la idea del “ascenso de lo público”.

²⁸Dader, José Luis. “Periodismo y pseudocomunicación política. Contribuciones del periodismo a las democracias simbólicas”. Eunsa, Pamplona, 1988.

²⁹Mouchon, Jean. “La política bajo presión”, Gedisa, Barcelona, 1999.

Según la descripción del autor, el modelo impositivo separa al público de la deliberación y reduce su rol a ser destinatario y receptor pasivo de un proceso, basado en una concepción de intercambio desigualitaria. Ello supone una dinámica caracterizada por la atribución de responsabilidades al político, pero a partir de las contradicciones entre los hechos y su discurso, deviene en inválida la lógica de la imposición.

En esa instancia, el público adopta una posición de repliegue o de participación en el debate, con lo cual se constata el paso al momento deliberativo y luego a la conformación del modelo interactivo, en el que se verifica el protagonismo de un sujeto activo que a través de prácticas, pretende influir en los procesos decisorios y en la construcción democrática. (Mouchon 1999).

Vale señalar, que la nueva configuración resulta constitutiva de un nuevo espacio para los medios, es el “*tercer lugar*” al que Mouchon refiere, en su planteo sobre los desafíos democráticos actuales, a saber: “*el logro de la transparencia política junto al incremento de responsabilidades de los representantes, supone una estrategia para fortalecer y mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas, lo cual implica el desafío de acercar los ciudadanos a los partidos políticos y demás instituciones de la vida democrática*”.

Lo esencial de la visión optimista, implica pensar los medios y las tecnologías, como principales factores determinantes de una ecología política de la vida democrática. Al mismo tiempo, que se convierten en la infraestructura capaz de producir el lógico redimensionamiento espacial-territorial. Lo que conlleva el achicamiento de las distancias, la generación de instrumentos de encuentro y habitación, con el propósito de alcanzar el florecimiento de la vida comunitaria. (Elizalde 1997).

En la línea de los optimistas, Eduardo Fernández³⁰ expone que, los medios parecen estar suplantando la actividad política; lideran entre el ciudadano y el Estado; con lo que resultan ser un instrumento para la propagación de valores. El impacto que los mensajes producen en la audiencia, es una cuestión que ocupa el pensamiento de muchos investigadores. En su mayoría, los medios con su proclamada “objetividad” e “imparcialidad” no le dicen a la gente qué pensar, pero ciertamente si le sugieren a sus audiencias los temas sobre los cuales van a pensar.-

En la democracia, el proceso político supone una conversación permanente entre personas que actúan, ejerciendo su derecho a participar públicamente.

³⁰ Fernández, Eduardo: “*Medios de Comunicación: ¿Sustitutos de la actividad política?* Contribuciones 2/96 Pag. 19-31

Desde tal premisa, sostiene el autor, *las funciones de la comunicación en su relación con la política son tres:*

1- Crear una comunidad informada, supone considerar la opinión pública como representante de una multiplicidad de públicos, que interactúan en base a corrientes de información para producir efectos variables sobre la relación gobernantes y gobernados. Ello implica identificar dos vertientes: por un lado, las personas con su potencial de conocer y evaluar, por el otro, los flujos de información a los que aquellas se exponen. Así, los públicos están formados por sujetos que se constituyen en centros de interpretación e iniciativa, actuando en torno a los estímulos de la información recibida. En el otro extremo, están los medios de comunicación que con la información que proporcionan, alimentan continuamente la deliberación y la reflexión de las personas.

Ahora bien, para que la información política sea efectiva en el sentido de contribuir al desarrollo de una opinión pública activa, se requiere de otros elementos que integren la dinámica sociopolítica:

- Se trata en primer lugar, que la producción y transmisión de la información se realice sin censura, ni restricciones al derecho que ella supone. La opinión pública autónoma, solo existe, allí donde los poderes están sujetos a constantes procesos de evaluación y crítica, sin temor a represalias.
- En segundo lugar, se requiere de una infraestructura de medios que alcance a todo el territorio nacional, es decir, inclusiva de la totalidad de los sujetos titulares del derecho a la información.
- En tercer lugar, se necesita una diversidad de medios y canales de transmisión de mensajes, ello resulta una condición imprescindible para la formación libre de la opinión pública, que debe contar con fuentes alternativas de información. Como dice Sartori, *“una democracia auténtica existe, allí donde la opinión pública se apoya, en una estructura policéntrica de medios de comunicación y el interjuego competitivo entre ellos”*.
- En cuarto lugar, se requiere de la existencia de públicos cada vez más capacitados y educados para receptar e interpretar la información disponible, ello en orden a mantener un equilibrio entre, la abundancia informativa y el procesamiento y uso de los mensajes.
- En quinto lugar, es necesario mantener la calidad de la comunicación, misión que compromete a los profesionales de los medios.

2- La segunda función es la de representar a la comunidad en la esfera pública, supone la existencia de un ámbito donde están contenidos y representados los temas de interés público, es decir, un espacio distinto al de los intereses privados.

La esfera pública se constituye en base al desarrollo de procesos deliberativos, en un foro abierto desde donde se busca legitimar las decisiones, sobre los asuntos públicos. De tal forma, la vida democrática estará garantizada si se asegura por un lado, la publicidad y transparencia de los actos de gobierno, y por el otro, la participación de los públicos en la deliberación sobre los asuntos de interés de la comunidad, con el fin de incidir en el tratamiento y resolución de los mismos.

Los públicos, en su acepción moderna aparecen junto a los medios de información para formar opiniones en común y ser escuchados por los gobernantes. Para ser protagonistas en la dinámica de las decisiones, se expresan como actores individuales y colectivos, bajo la forma de opinión pública libre y activa.

Por ello, la comunicación democrática supone *un papel de los medios como representantes* de la diversidad de intereses, símbolos culturales, preferencias políticas y grupos sociales dentro de la esfera pública. Lo contrario implica exclusión cultural y comunicativa, de aquellos que no tienen acceso a los medios y no ven representados sus intereses.

Asimismo, la comunicación tiene el desafío de representar el pluralismo de las sociedades complejas, porque su ámbito de representación va más allá de lo político electoral, es decir, del proceso en el que los partidos y grupos compiten electoralmente. Se trata de que los medios asuman su representación frente a los nuevos pluralismos sustentados por la *función* y la *diferenciación* y no por el poder y la ideología. Ello implica, que en el cumplimiento de su labor informativa, los medios, deben incluir tanto, a los grupos y actores constituidos según *funciones* determinadas, por ej: cuidar el medioambiente, procurar la transparencia de los asuntos públicos, garantizar el acceso a la información pública o preservar los derechos humanos, también deben incluir a los actores emergentes según demanda de *afirmación cultural de sus diferencias*, por ej: etnia, sexo, creencias o estilos de vida.

3- *La función de contribuir a la agenda de los asuntos de interés político*, significa que los medios al abordar la realidad, presentan al público una lista de todo aquello sobre lo que hay que tener opinión y discutir.

Ello tiene cierta complejidad, dado que existe un interjuego e interacciones entre la política, los medios y los actores, que se caracteriza por la competencia en la determinación de la agenda.

Cabe señalar, que el protagonismo de los medios difiere en cuanto a la naturaleza de la información y a los efectos que producen, en orden a la generación de contextos cognoscitivos adecuados a la formación de opciones a disposición del sujeto actuante. Así, algunos medios audiovisuales ofrecen información fragmentada o descontextualizada con el fin de producir alto

impacto en la opinión pública, otros trabajan ordenando la información dispersa y produciendo noticias a efectos de formar determinados marcos interpretativos.

Evidentemente, los medios actúan en un complejo escenario donde operan múltiples factores socioculturales y político-institucionales, por lo que su influencia en la construcción de agenda, depende de la adecuación de la tematicidad, tanto a los intereses de los medios, como a los criterios de relevancia de los sujetos individuales y de los colectivos.

Ello implica que los medios deben consustanciarse con las percepciones y preocupaciones de las personas, si pretenden influir en ellas y cumplir el papel político de representar los intereses de los grupos emergentes que reclaman ser incluidos en la agenda política.

Democracia y ciudadanía

El referenciado escenario donde se desarrolla la actual vida política, se encuentra determinado por la vigencia de la Democracia y la Ciudadanía, nociones centrales que ocupan el pensamiento contemporáneo. Tales conceptos se integran en un proceso convergente hacia la construcción de la participación ciudadana, que se plenifica con el protagonismo eficaz del ciudadano como sujeto jurídico-político, en el marco de la vigencia de la democracia como estilo de vida. Esto es así, en tanto un ciudadano, solo será pleno, si efectiviza su acción en la sociedad democrática, y ésta resulta ser la expresión del pueblo conformado por ciudadanos³¹.

La noción de democracia, referida a una forma de gobierno, al gobierno del pueblo, nace en la Grecia clásica, concretamente en la Atenas de Pericles, como la forma política de gobierno que permite encarnar la libertad e igualdad de los ciudadanos. Aunque ya en este tiempo recibe serias críticas de Platón y Aristóteles, entre otros, la democracia ateniense pasará a la historia como un auténtico mito. Sin embargo, las dificultades de mantenerla llevan al derrumbe de esta forma de organización política, que no será ya valorada positivamente hasta el siglo XVIII, cuando Rousseau la considera como forma de expresar la voluntad general.

Sin embargo, desde mediados del siglo XX la democracia cobra un protagonismo tal que generalmente se le considera como el paradigma de organización política. Incluso entre los filósofos políticos ya no ponen en tela de juicio que dicho régimen sea insuperable. Así, la centralidad de los debates refieren a las distintas formas de democracia (liberal, republicana, comunitarista / elitista, participativa/ directa, indirecta / agregativa, deliberativa). Incluso

³¹ Abal Medina Juan (Compilador) *“Participación y control ciudadanos. El funcionamiento de los mecanismos institucionales electorales y societales de accountability en la argentina”*. Prometeo libros. 2009.

determinadas corrientes proponen extenderla desde la política a otras formas de organización social: familias, asociaciones religiosas, empresas, universidades, hospitales, etc.

Sobre la noción de “ciudadanía”, surge en Occidente en la figura del "polites", como la forma de pertenencia plena a la polis. El tipo ideal que hemos heredado de entonces es también el del ciudadano ateniense, que se caracteriza por ser libre y por entender la libertad como participación en los asuntos públicos. Ahora bien, históricamente el concepto de ciudadanía es objeto de una metamorfosis, evidenciada, a partir del cive del Imperio Romano, protegido por la ley con participación en los asuntos públicos, luego el Bürger, miembro de la ciudad, y recientemente el “ciudadano social”, concepto generado por Thomas Marshall, el cual resulta referencial para las reformulaciones e reinterpretaciones. (Marshall, 1998).

La ciudadanía y la democracia implican no sólo la existencia de derechos, sino también de obligaciones, en efecto, situándonos en una perspectiva normativa, es decir, basada en los principios y normas fundamentales a los que apelamos cuando usamos los conceptos, nos daremos cuenta que hablar de ciudadanía implica situarnos dentro de una democracia amplia y fuerte, operativa y no solamente discursiva, y también exige en contrapartida hablar de ciudadanos activos y no solamente pasivos.

El estudio de las implicancias de la ciudadanía supone dar cuenta de sus consecuencias tanto en el plano jurídico, como en lo sociocomunicacional. Y en ambas dimensiones la ciudadanía apela a un sentido de igualdad, de superación de las diferencias de toda índole por la vía de los derechos. Esta tensión entre la igualdad que presupone la ciudadanía y la desigualdad de facto que imponen las sociedades modernas, incrementadas al límite por la globalización, ha sido y es uno de los ejes críticos de las teorías de la ciudadanía desde su origen.

La participación ciudadana es una práctica política propia de las democracias contemporáneas. En esta medida, la ciudadanía es ejercida como la acción participativa de un actor o agente en la realización de los derechos políticos que le corresponden, en un contexto histórico, económico, político, ideológico y cultural específicos, en un momento determinado, dentro de un sistema social.

Como categoría multidimensional la ciudadanía implica, en principio una relación de pertenencia con una determinada politeia o comunidad política, es decir, asegurada en términos jurídicos, pero también denota una forma de participación activa en los asuntos públicos. Vale decir, por un lado, supone una condición de status y, por otro, define una práctica política.

Entendemos por participación, siguiendo a Marisa Revilla, *“todas las acciones ciudadanas que permiten la intervención de los ciudadanos en la producción del orden democrático, ya sea introduciendo valores, demandas o temas en la agenda política, ya sea influyendo en quién, cómo y sobre qué se decide, o adoptando estrategias directas de resolución de conflictos”*

El debate sobre la participación ciudadana, se nutre con la idea de la revitalización del discurso sobre la sociedad civil, motivada por aquellos procesos de democratización en el Sur de Europa en los años setenta, en América Latina en los ochenta y en Europa del Este a partir de la caída del muro de Berlín, también es cierto que conecta con una potente tradición de pensamiento político (cfr. Cohen y Arato, 2000).

Siguiendo a Velazco, entiendo que lo relevante de la discusión actual sobre la ciudadanía, resulta del hecho de reposicionar en el debate a la sociedad civil, cualquiera sea la manera de concebirla, lo que implica sustancialmente, plantear demandas de mayor compromiso de los actores en la esfera pública, esto es, que los ciudadanos asuman su papel de sujetos activos de una comunidad política.

En ese sentido, la sociedad civil, supone una conformación plural de grupos que por medio de la organización de asociaciones, construyen la ciudadanía, y asumen roles de vigilancia de los derechos y deberes cívicos, resultando representativos de las demandas, reivindicaciones y defensa de los derechos humanos en general y de aquellos específicos de los diversos sectores.

En virtud del sistema representativo, el ejercicio de la ciudadanía y su influencia en el sistema político, se viabiliza a través de la elección de los ocupantes de cargos o roles en aquellas estructuras. Así, en los sistemas democráticos actuales, la participación ciudadana real como acción política, es decir, las prácticas ciudadanas activas, solo son posibles en la lógica de la subordinación y delegación propias de la representación. Sin embargo, en la dinámica de la democracia participativa, aquella, encuentra mecanismos de intervención semidirecta o sin intermediarios. Con lo cual, la participación ciudadana varía y resulta versátil, en cuanto a los mecanismos de dependencia para su desarrollo, así puede depender tanto, de aquellos por los que se designan a los gobernantes o se puede influir en los representantes.

Desde la década de los noventa del siglo XX la noción de ciudadanía cobra un inusitado protagonismo en la Filosofía Moral y Política y también en la vida cotidiana, pero además se convierte en una noción revolucionaria, en un motor de transformación social³².

Así, el concepto de democracia, ha sufrido reformulaciones a lo largo de la historia y permanentemente se incorporan nuevos elementos con el propósito de ampliar su significación.

³²Cortina, Adela. *“Ciudadanía Intercultural”*, ARTIGO, Universidad de Valencia. 2002.

El estudio que en 2004 organizó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que lleva por título La democracia en América Latina, es precisamente un alegato a favor de una democracia que trascienda el espacio meramente electoral y un análisis crítico de la ciudadanía fragmentaria y parcial que caracteriza a nuestros países.

Resumiendo, el rasgo característico común en ambos conceptos, de ciudadanía y democracia, resulta de ser constituidos por conceptos polémicos, y por ende, pueden derivar en diversas definiciones, como asimismo, en diferentes consecuencias políticas.

En ese sentido, en los siguientes desarrollos realizamos una recorrida por distintas visiones sobre tales conceptos, con la pretensión de establecer el marco de análisis adecuado al abordaje de la noción de nueva ciudadanía.

Pluralismo, autonomía y democracia actual

Para el pluralismo, la democracia se define como el gobierno de las minorías, es decir un proceso donde prevalecen las múltiples oposiciones minoritarias, a la soberanía de la mayoría.

El poder, es un sistema interminable de intercambio entre numerosos grupos que representan diversos intereses, entre ellos, organizaciones ciudadanas, empresariales, grupos religiosos, étnicos, ambientalistas, etc.(poliarquía).

En la lógica del modelo representado por Truman y Dahl, el carácter democrático está garantizado por la existencia de una multiplicidad de grupos y minorías, que coparticipan en procesos de construcción política, cuyas preferencias inciden en los resultados de las decisiones.

Se fundamenta en la idea de que la competencia entre grupos de interés organizados, conforman las políticas resultantes y establece la naturaleza democrática del régimen.

El consenso esencial sobre políticas existentes en la sociedad, es el real condicionante de la democracia y un requisito para el funcionamiento de la poliarquía.

El compromiso democrático supone, en primer lugar, entender que el sistema socioeconómico vigente, genera condiciones asimétricas y desigualitarias, tanto, entre los grupos de interés, como respecto de grandes corporaciones con posición privilegiada. En segundo término, reconocer la necesidad de establecer estrategias orientadas, por un lado, a reducir el poder de los grupos predominantes, y por el otro, a fortalecer el rol del Estado, en la misión de articulador y garante del acceso y protagonismo de los grupos minoritarios, en el diseño de políticas, a los fines de alcanzar altos niveles de incidencia en los resultados.

Entre las variantes contemporáneas sobre la democracia y frente a los interrogantes acerca de su significación actual, D. Held presenta un modelo basado en la idea de la autonomía democrática, cuya descripción tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

El concepto de autonomía o independencia, supone la capacidad de los seres humanos de razonar conscientemente y ser autodeterminantes. Implica cierta habilidad para deliberar, juzgar, escoger y actuar en la dinámica de la vida privada y pública.

El principio de autonomía sustenta el poder legítimo y contribuye a especificar las bases del acuerdo democrático, según los siguientes criterios:

1. Las personas deben disfrutar de una estructura común de acción política, con los mismos derechos y obligaciones, a los fines de emprender proyectos individuales y colectivos, como sujetos libres e iguales.
2. El concepto “derechos” supone la facultad de desarrollar actividades sin interferencias injustas o arbitrarias. Definen espacios legítimos de acción o inacción independientes. También limitan las esferas de actuación para evitar restringir las libertades de otros.
3. Los sujetos deben ser capaces de participar libre e igualmente, en debates y deliberaciones para determinar las condiciones de vida política, en particular sobre los asuntos de interés público.
4. Los derechos de las minorías deben ser tutelados institucionalmente.

La política según Held, tiene que ver con el poder, es decir, con la capacidad de los sujetos, actores e instituciones sociales de transformar su medio o entorno. Refiere, a los recursos que sustentan tal capacidad, y a las fuerzas que condicionan su ejercicio.

Así definida la política, supone un fenómeno de naturaleza universal, que atraviesa toda la vida pública y privada, se encuentra en todos los grupos, instituciones y sociedades.

Consecuentemente, la concreción de condiciones para la aplicación del principio de autonomía, equivale al logro de condiciones para la participación de los ciudadanos en los procesos decisorios, sobre las cuestiones de su interés.

Tal realización implica la conformación de un sistema colectivo de toma de decisiones, con participación amplia de los ciudadanos en orden a la plenitud democrática, según los siguientes elementos:

1. Participación efectiva de los ciudadanos, en igualdad de oportunidades, para determinar preferencias, incidir en la construcción de la agenda pública y en el procesamiento de los resultados.

2. Comprensión bien informada, es decir, los ciudadanos deben capitalizar oportunidades para descubrir y expresar las preferencias sobre sus asuntos.
3. Igualdad de voto en la fase decisiva, implica el aseguramiento a cada ciudadano de que su opinión tiene igual peso que la de otros, en instancias de decisiones colectivas.
4. Control de la agenda, significa la oportunidad del demos de tomar decisiones, para definir los asuntos a tratar.

La idea de reconcebir la democracia supone un doble proceso: por un lado, refiere a la reforma del estado y, por otro, a la reconstrucción de la sociedad civil. Es lo que algunos denominan fenómeno de la doble democratización, es decir, transformación interdependiente del estado y la sociedad civil. (Held, 1996).

Una estrategia para modificar el sistema político, debe contemplar la conciliación de las exigencias de la vida en democracia, es decir, debates, acceso a centros de poder, participación en general, etc. con las instituciones estatales, en tanto órganos de poder constituidos para garantizar el imperio de la ley y mediar en los conflictos de intereses. Ello implica cristalizar la soberanía de los ciudadanos sobre el estado, preservando las capacidades del mismo para el cumplimiento de sus funciones.

Es propio del régimen democrático, que los ciudadanos sean titulares de derechos y obligaciones, y actúen ejerciendo su poder y capacidad para demandar participación e incidir en los asuntos públicos.

La participación bien informada implica un protagonismo cualitativo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, por lo que la efectiva participación y la comprensión informada resultan esenciales en la lógica democrática.

Un régimen democrático resulta incompatible con sistemas de relaciones y organizaciones sociales corporativas que distorsionan las decisiones democráticas, ejerciendo influencia en la agenda política, restringiendo el actuar de otros grupos que procuran un legítimo protagonismo, fundado en demandas de inclusión.

En ese sentido, si se pretende que los ciudadanos determinen las condiciones de su propia existencia, la estrategia requiere de líneas de acción orientadas a generar una multiplicidad de esferas sociales, con medios de comunicación, organizaciones ciudadanas, empresas, etc. que permitan controlar los recursos en forma autónoma, sin interferencia de terceros, incluidos el estado y organismos públicos.

Democracia participativa

En el pensamiento de Pateman y C. Macpherson, se encuentran puntos de convergencia para describir el modelo de democracia participativa, el cual tiene un amplio alcance explicativo para diferenciarlo de otras manifestaciones democráticas a lo largo de la historia.

Se pueden resumir las características de la democracia participativa, con las siguientes señalizaciones:

Un principio justificativo, según el cual, en la sociedad participativa se puede lograr el ejercicio del derecho de todos, al autodesarrollo, fomentando el sentido de la eficacia política y de la preocupación por los problemas colectivos, contribuyendo a la formación de un ciudadano pleno, es decir, con capacidad para incidir en los procesos gubernamentales.

Como características fundamentales:

- Participación directa de los ciudadanos en la regulación de las instituciones sociales.
- Reorganización del sistema de partidos, con responsabilidad directa de los dirigentes ante sus afiliados.
- Funcionamiento dinámico de los partidos en el parlamento.
- Mantenimiento de un sistema de instituciones abiertas, para experimentar formas políticas.

Condiciones generales:

- Mejora directa de la base de recursos de los grupos sociales, a través de la redistribución de recursos.
- Reducción del poder burocrático irresponsable ante los ciudadanos.
- Un sistema abierto de información que garantice decisiones informadas.

El ideal deliberativo

Ocupa el pensamiento actual de los teóricos políticos y de la comunicación, la democracia deliberativa, que a mi entender responde a las características de un modelo de construcción discursiva, realizada para explicar y revelar, los elementos prescriptivos, de una forma democrática.

En virtud de tal consideración, resulta plausible dar cuenta en éste punto, de sus especificidades y supuestos, a efectos de abordar sus posibles implicancias analíticas, en línea con el objeto de la investigación.

Su origen se explica según distintas causas: primera, el contexto de crisis de representación referenciado, en cuyo marco, la democracia deliberativa emerge como restauradora de un potencial democrático inconcluso; segunda, el pensamiento moderno y el discurso ilustrado de la autonomía de la razón; tercera, correlato de lo anterior, el resultado de la reformulación de aquel discurso, cristalizada en la teoría de la acción comunicativa, capaz de reproducir el ideal democrático en el contexto actual.

Su principal exponente es Jürgen Habermas quien, siguiendo la crítica a la razón práctica devenida en razón instrumental, acabó elaborando su propia teoría del conocimiento con una concepción de la praxis como acción comunicativa. Se advierte en ello, la pretensión de una filosofía posmetafísica que comprenda una teoría de la praxis (ética y moral) y de la crítica social (política y jurídica).

El Estado constitucional democrático y social, es definido por Habermas como “un orden querido por el pueblo mismo y legitimado a través de la formación de una opinión libre y voluntad pública, que permite a los destinatarios del derecho, entenderse a sí mismos como sus autores”.

Destaca, que sólo éste Estado constituye una esfera política capaz de corregir, mediante el intervencionismo, la lógica del sistema capitalista, asegurando las condiciones de existencia de una autonomía pública y privada, sin la cual no hay democracia.³³

La interpretación y defensa de dicha organización estatal, se basa en valoraciones que desde el liberalismo crítico, privilegian el componente comunicativo de la praxis, y la dimensión deliberativa de los procesos jurídico-políticos. De lo que resulta, una desconexión con la dinámica real y el contexto de su materialización. Esto es congruente, en virtud de la postura del autor acerca de que su teoría es ideal, normativa y de anticipación intelectual, sobre lo que debería ser una democracia legítima.

Si esto es así, toda idea conforma una lógica, y la democracia deliberativa deviene ideología, en los términos de Hannah Arendt: la ideología es la lógica de una idea sin encarnadura real, de una idea que se despliega a sí misma a costa de la realidad; no nos proporciona un conocimiento de lo que es, sino que desarrolla un proceso ideal que pretende explicar el acontecer histórico.

La acción comunicativa supone una dinámica intersubjetiva basada en el diálogo y la deliberación inclusivos, de todos los interesados en un problema de índole moral. Dicha acción, tiene la particularidad de ser autorreferencial, ya que tiene como fuente normativa moral su propia raíz; también es colectiva o social, en tanto refiere a un discurso práctico moral que produce una significativa extensión de la comunidad de comunicación, a partir de premisas

³³Habermas Jürgen, “*La constelación posnacional y el futuro de la democracia*”, cit., pág. 89.

internas. En ese marco, el acuerdo se logra con propuestas representativas del interés común de los sujetos implicados.

Vale decir, la acción comunicativa es un entendimiento común al que se llega por el intercambio subjetivo de opiniones -diálogo y deliberación- sobre problemas universales, del que toman parte todos los involucrados en esa universalidad. Su conclusión, supone un acuerdo—consenso- sobre lo deliberado, y es equivalente al discurso práctico moral de una razón común, que se mantiene individual.³⁴ Cabe señalar, que el discurso práctico moral constituido por el proceso de acción comunicativa, da cuenta de un nosotros determinado de manera autónoma, en tanto, no dependen de las evidencias de moralidad concreta cotidiana, ni de los contextos vitales en los que se despliega la propia identidad.

La intersubjetividad en un nivel superior, se constituye dentro de la lógica de la comunicación de un discurso universal, inclusivo de todos quienes toman posición y argumentan, desde una perspectiva hipotética, respecto de pretensiones de validez, de normas y maneras de actuar problemáticas.³⁵

Con este procedimiento, cabe conjeturar acerca de la pretensión de Habermas, en diferentes sentidos: 1- en reinterpretar el significado de la razón práctica universal en Kant. 2-En superar el problema de aplicabilidad de la moral kantiana, en términos de conciliar la norma fundada racionalmente de modo universal con su aplicación circunstanciada.

De los que resulta, el cambio de paradigma de la razón subjetiva a la razón comunicativa, con el consiguiente pasaje del principio de universalización en Kant, al de la adecuación al contexto de Habermas.

El proceso de entendimiento intersubjetivo, supone la interacción coordinada de los afectados involucrados, quienes en la esfera de la praxis comunicativa, son hombres situados en su tiempo, con pretensión universal de normas racionales que alcanzan de modo deliberativo³⁶.

Rescatamos de Segovia, cuatro supuestos en la idea democrática habermasiana:

1º) no es posible fundar la democracia sobre ficciones, como es la del derecho natural racionalista; 2º) tampoco es posible fundar la democracia sobre un hipotético pacto o contrato social, que queda desplazado por el acuerdo comunicativo; 3º) sólo el discurso público fundamenta y legitima los argumentos de la razón práctica; 4º) hay que huir de las utopías

³⁴Habermas Jürgen , “Los usos pragmáticos, éticos y morales de la razón práctica”, cit. pag 73)

³⁵Habermas Jürgen, “Los usos pragmáticos, éticos y morales de la razón práctica”, en María Herrera Lima (coord.), *Jürgen Habermas: moralidad, ética y política*, Alianza, México 1993, pág. 72.pag 73. .

³⁶ Segovia, Juan Fernando. “Habermas y la democracia deliberativa: una" utopía" tardomoderna”. Marcial Pons, 2008.

concretistas, es decir, esas que encierran y sellan en su interior la forma de una sociedad liberada.

No obstante su carácter ideal, la democracia deliberativa, materialmente hablando, encuentra territorio de asentamiento, en las actuales sociedades que se describen como: complejas y conflictivas, pluralistas y secularizadas, nacionales y cosmopolitas. Ello constituye el horizonte ideológico del modelo representado por pensamiento habermasiano.

“Solo se puede hablar de democracia, si se transitan caminos que lleven la deliberación pública compartida a la decisión política, y si no hay interferencias que perturben la influencia de la esfera de la razón comunicativa sobre la esfera de la burocracia estatal.” (Habermas 1993)

Asimismo, se destaca como aspecto relevante en ésta teoría, la idea de que la metamorfosis del concepto jurídico de autolegislación, consiste en un proceso de politización del mismo, para constituirse en el sustento de una sociedad democrática que actúa por sí misma. Vale decir, resulta del ejercicio de autonomía política por parte de los ciudadanos, y consecuentemente existe una argumentación de la norma política, basada en la praxis democrática y no en la ficción del derecho natural racionalista.

Vale decir, que la autonomía ciudadana consiste en la capacidad de dictarse sus propias leyes, vinculando la voluntad individual o razón práctica ética, a las razones normativas emanadas del uso público de la razón (razón práctica moral o voluntad popular).³⁷

El proceso de democratización de la formación de la voluntad y la opinión, se constituye con dos desarrollos: 1- el de la praxis deliberativa, que contiene opinión, argumentación y comunicación, y escapa al control del sistema político; y 2- el de la institucionalización de las formas de comunicación, requeridas para la formación racional de la voluntad³⁸.

“La democracia, entendida deliberativamente, puede definirse como un proceso inclusivo de una praxis autolegislativa que involucra a todos los ciudadanos por igual”. (Habermas 1993)

En ella, lo público-social es espontáneo, es la esfera del poder comunicativo y deliberativo o de la praxis pública, su estructura es autorreferente, vale decir, es praxis no organizada que se asegura así misma, porque escapa al control de lo público político y estatal.

³⁷ En Segovia Juan F. Ob. Cit, Habermas, “Acerca de la legitimación basada en los derechos humanos”

³⁸ En Segovia Juan F. Ob. Cit . Habermas, “La soberanía popular como procedimiento. Un concepto normativo de lo público”, cit., pág. 51.

Sostiene Segovia, la esfera de la praxis pública no debe pensarse de modo concreto porque Habermas quiere quitarle toda sustancia al señalar: no es el pueblo, no es una red de asociaciones, no es la sociedad civil tal como la conocemos; es como una inmensa masa pensante, dialogante y deliberante, anónima, ampliamente inclusiva y permanentemente deliberativa. No es un sujeto en sentido estricto, es una “forma intersubjetiva” que fluye comunicativamente a través de los canales democráticos, valiéndose de los procedimientos de la democracia constitucional; se hace presente y se impone como “discursos públicos” emanados de las “estructuras autónomas de lo público”.

Pe ro tiene que influir en la toma de decisiones democráticas, cobrar cuerpo, forma, en las decisiones de la opinión y la voluntad de lo público político.³⁹

Cierro éste punto, con las palabras de Habermas: *“En las sociedades complejas una formación deliberativa de la opinión y la voluntad de los ciudadanos, basada en los principios de la soberanía popular y de los derechos humanos, constituye al final el medio del que surge un tipo de solidaridad, abstracta y jurídicamente constituida, que se reproduce a través de la participación política”*.⁴⁰

Nociones de ciudadanía

La significativa propagación de la noción de ciudadanía en las ciencias sociales y en la agenda política, refleja su dinamismo y constante adaptación contextual, al mismo tiempo, implica la pretensión de ampliar su campo de aplicación. La historia jurídico-política de la humanidad es, en gran medida, la historia de la lucha por la ciudadanía, de su reconocimiento y extensión a todos los seres humanos.

Velazco expone, *“Ciudadanía es una categoría multidimensional que, simultáneamente puede fungir como concepto legal, ideal político igualitario y referencia normativa para las lealtades colectivas. Implica en principio una relación de pertenencia con una determinada politeia (o comunidad política), una relación asegurada en términos jurídicos, pero también denota una forma de participación activa en los asuntos públicos. Por un lado, supone una condición de status y, por otro, define una práctica política”*.⁴¹

³⁹ En Segovia Juan F. *Ob. Cit.* Habermas, Facticidad y validez, cit., págs. 218 y sigs.; 439 y sigs. Trotta, Madrid, 2005.

⁴⁰ En Segovia, Juan F. *Ob. Cit.* Habermas, “La constelación posnacional y el futuro de la democracia”, cit.,pág. 103.

⁴¹ Velazco, Juan Carlos. “La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural”. Instituto de Filosofía del CSIC. Technische Universitiit de Berlín. ISEGORÍA, 2006.

Asimismo, el autor encuentra en el debate sobre la ciudadanía dos lenguajes políticos diferentes:

1-*Como condición legal* que implica la plena pertenencia a una comunidad política particular y es la visión tradicional del liberalismo, según la cual, derechos y ciudadanía constituyen dos ingredientes básicos de la concepción liberal de la política: la ciudadanía representaría en este caso el estatuto jurídico que sirve de soporte para el conjunto de derechos que pueda disfrutar un individuo.

2-*Como actividad deseable vinculada a la participación en el destino de la comunidad política.* Refiere a un lenguaje de las virtudes públicas, es decir, corresponde al discurso republicano sobre las virtudes del buen ciudadano, definidas éstas como un conjunto de predisposiciones hacia el bien común necesarias para otorgar estabilidad y vigor a las instituciones democráticas.

En ese sentido, autores como Hannah Arendt o Maurizio Viroli, identifican la ciudadanía con el autocontrol democrático, esto es, con la capacidad de autogobierno de los sujetos mediante la participación activa en la esfera pública.

Asimismo, como categoría histórica, la ciudadanía supone una complejidad basada en un conjunto de derechos, constituidos de manera diferente en distintos países y su dinámica se caracteriza por la sujeción al devenir y a procesos de transformación constantes. Así, la relación entre los derechos y el sistema político de un país es un fenómeno contingente, en tanto varía según el momento histórico y en cada nación.

Los múltiples planteos conceptuales sobre la ciudadanía, derivan en cierta confusión teórica al momento de abordar su estudio. El conjunto de enfoques se integra, aunque no definitivamente, con las siguientes categorías: ciudadanía diferenciada (Young, 1989), ciudadanía postnacional (Soysal, 1994), ciudadanía neorrepublicana (van Gunsteren, 1994), ciudadanía cultural (Turner, 1994), ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1995), ciudadanía transnacional (Baubock, 1995).

Estas son solo algunas de las nuevas referencias teóricas sobre la noción de ciudadanía, *las que* resultan conducentes a sostener el planteo de T. Marshall, y con ello, contribuyen a unificar los términos de la discusión. *Al mismo tiempo, apuntan a indagar en los nuevos significados de la participación en los procesos de toma de decisiones públicas.* (Baumann, 2001, p. 172).

En Marshall, la idea de ciudadanía supone un status de pertenencia de los sujetos a una determinada comunidad política. Comprende un conjunto de derechos generados a partir del reconocimiento de la organización estatal, situados en clave histórica, según su naturaleza y

especificidad: la primera generación, es la de los derechos civiles y políticos; la segunda es la generación de derechos sociales y económicos.

Los principales cuestionamientos al enfoque refieren a que prevalece en él, la idea de una identidad colectiva uniforme, corroborada con una concepción hegemónica respecto de la integración de las diferencias. Asimismo, al identificar ciudadanía con un Estado o Nación concreta, el “ser ciudadano” está determinado por el territorio de su Nación correspondiente. (Carracedo 2007)

Siguiendo a Horrach Miralles describimos a continuación las principales características de modelos recientes de ciudadanía, y a posteriori, analizaremos en profundidad la noción de “nueva ciudadanía” como uno de los ejes teóricos centrales en la investigación⁴²:

Ciudadanía liberal

Los principales supuestos del modelo son:

- La idea de libertad, que supone un actuar autónomo del hombre y un ejercicio soberano de su voluntad, independiente del Estado.
- El uso de la moral pública, corresponde al ámbito que determina la legalidad. Su instrumentación se basa en una racionalidad estratégica que separa claramente lo público de lo privado.
- El individualismo es el componente fundamental de la ciudadanía liberal. Concibe al hombre como sujeto político que sospecha del poder despótico, por lo que se priorizan los derechos individuales y su campo de acción. Los proyectos subjetivos y el ejercicio de aquellos derechos sin la injerencia del Estado, resultan el eje del modelo. Asimismo, se busca prevenir y evitar la tiranía de las mayorías y las lesiones que se pudieran ocasionar con respecto a las libertades individuales.
- La idea de participación política supone una construcción, en la que el individuo es un ser autosuficiente y competitivo, que actúa en función de su interés particular, dejando lo político sujeto a la lógica del sistema de representación. Ello implica, la conformación y desarrollo de una ciudadanía pasiva, con prácticas limitadas.
- El rol neutral del Estado, se manifiesta en su actitud frente a los aspectos de índole moral y aquellas referidas al bien. Por lo que debe abstenerse de intervenir y tomar posición respecto de

⁴²Horrach Miralles Juan Antonio, Factótum 6, 2009, pp. 1-22ISSN 1989-9092, <http://www.revistafactotum.com>)

lo ético. Se distingue claramente entre lo público y lo privado, quedando en el ámbito de lo particular lo que tiene que ver con la multiplicidad sociocultural.

Ciudadanía republicana

Resulta insoslayable su vinculación con el liberalismo, ya que como algunos entienden, adquiere relevancia frente a los problemas del modelo anterior. Entre sus exponentes se encuentran: Jürgen Habermas, Hannah Arendt y Quentin Skinner.

Son sus rasgos característicos:

- La Idea de libertad: según la cual se realza el vínculo del individuo con la comunidad, aunque sin alcanzar los extremos del comunitarismo. Así, el sujeto político individual debe actuar para alcanzar sus fines particulares, sin entrar en colisión con público. En ese sentido, la participación ciudadana supone el ejercicio de una libertad positiva, y se considera relevante la educación del ciudadano en las virtudes públicas. En su dinámica se evidencia una deliberación constante sobre la determinación de normas y valores. Se advierte que la principal debilidad de la ciudadanía republicana consiste en una tendencia a caer en demagogias populistas. (Horrach Miralles 2009)
- La idea de la igualdad real, como fórmula para superar las desigualdades existentes, supone que la misma es un requisito para lograr la libertad. En tal sentido, para el republicanismo no basta con la igualdad jurídico-formal y exige la generación de condiciones para materializarla, es decir, alcanzar la igualdad profunda.
- La idea de Justicia en el republicanismo se basa en una concepción contractualista y no iusnaturalista, y entre sus implicancias se destaca la primacía de los “derechos del ciudadano” respecto de los derechos del hombre....
- La ciudadanía deliberativa y activa: se plenifica con la participación de los sujetos en la discusión pública, atreves del desarrollo de procesos de interacción dialéctica y de información sobre sus contenidos. La idea del deber cívico refiere a la participación activa en la dinámica política, con el propósito de que los individuos alcancen su realización.
- La educación del ciudadano: significa que para ser ciudadano, es imperativa la instrucción y educación formativa sobre los deberes cívicos y políticos, en orden a sostener una referencia al ideal cívico.

Ciudadanía comunitarista

Entre los aspectos fundamentales de ésta concepción, señalamos:

- Privilegia la comunidad al individuo, poniendo por delante los vínculos de adhesión grupal con respecto a la libertad individual, y quedando el bien común por encima del pluralismo

Son exponentes principales: Alasdair MacIntyre, Charles Taylor y Michael Sandel.

- Los comunitaristas son críticos de la modernidad, a la que ven como la responsable de la mayor parte de los problemas sociales existentes. Subyace la idea de recuperar valores y vínculos, que ya no están vigentes. En ese sentido, para escapar al desarraigo moderno que relativiza o deshace las identidades nacionales, se pretende volver hacia atrás en sentido histórico, otorgando una renovada fuerza a los vínculos comunitarios.

Se trata de rehabilitar formas tribales de convivencia, modelos heterónomos que primero Grecia y luego la Ilustración habían puesto en entredicho. Frente a ello refuta Habermas, representante de la ciudadanía postnacional, que “la ciudadanía no ha estado nunca ligada conceptualmente a la identidad nacional” (Habermas 1993).

- Sostiene la idea de una activa participación política, al servicio de la identidad colectiva y sus intereses correspondientes. Ello implica el papel intervencionista del Estado, en defensa del bien común para preservar valores y principios comunitarios. Así, deja de lado la neutralidad vigente en el esquema liberal.
- En la lógica del vínculo individuo-comunidad, la constitución colectiva resulta generadora y determinante del yo-individuo y parte del grupo. La identidad colectiva es el ente principal y se sitúa por encima de la individual, en su consecuencia, existe una restricción a la autonomía individual. El nacionalismo y el comunismo son casos emblemáticos de comunitarismo.

Una de las paradojas más delatadoras del modo de proceder de los nacionalismos consiste en que el individuo es absorbido casi por completo por su comunidad de pertenencia; de esta manera, la dinámica de grupo coarta y lesiona, de forma importante, el desarrollo autónomo de los individuos particulares. (Horrach Miralles 2009)

- Su estructuración se basa en la lógica inclusión/exclusión, pretendiendo sustentar una “unión” con un marcado sentido antagónico, por lo que se absolutizan las diferencias respecto de aquellos se posicionan por fuera del “territorio” propio.

La pertenencia se fundamenta en el criterio de la lealtad, excluyendo de la comunidad a los que no acuerdan con ella. Así, “*la deliberación cede a la autoafirmación de la mayoría hegemónica*” (Rubio Carracedo 2007: 78).

- La idea de la democracia se vincula a la idea de Nación, lo que implica una dinámica con argumentaciones tendientes a sustentar a la comunidad moral y su identidad, consecuentemente, para el sistema político resulta imperativo, reconocer y generar ámbitos de expresión a la identidad colectiva hegemónica.

Ciudadanía diferenciada

Representada por autores como Iris Young y Carole Pateman, son sus principales características:

- La defensa de la idea de igualdad, interpretada desde lo colectivo, y no a partir de lo individual. La cuestión de la injusticia se sustenta en el hecho de que existe posición dominante a cargo de un grupo mayoritario que la ostenta.
- La implementación de políticas diferenciales o de discriminación positiva, a favor de grupos minoritarios. Se trata, en lenguaje eufemístico, de medidas de desigualdad orientadas a lograr la pretendida igualdad plena, y tienen como destinatarios, aquellos colectivos históricamente marginados, por ejemplo, mujeres, negros, homosexuales, etc.
- La idea de ciudadanía supone una consideración privilegiada de la diferencia, por sobre lo esencialmente común. Lo que, para algunos, resulta su principal fuente de cuestionamiento.

Ciudadanía multicultural

Tiene puntos en común con el modelo anterior, su autor más importante es Will Kymlicka, defensor del “pluralismo cultural”. Se refiere a tres clases de grupos, con sus correspondientes derechos específicos para cada caso:

1. los grupos desfavorecidos (mujeres, discapacitados, etc), que deben tener derechos especiales por un espacio de tiempo determinado;
2. grupos de inmigrantes y minorías étnicas o religiosas: son acreedores de derechos multiculturales, y además de forma permanente, por lo que mantendrían su identidad diferenciada;
3. minorías nacionales: exigen “derechos de autogobierno”. Prefieren mayor grado de autogobierno que una representación mayor en el conjunto del estado.

El modelo pondera con mayor determinación que el esquema anterior, las características diferenciadoras de cada grupo implicado, lo que requiere de la implementación de adecuadas políticas de reconocimiento.

Uno de los puntos en común con el comunitarismo y eje de críticas, refiere a la absorción del individuo por parte de su grupo de pertenencia, lo que deriva en restricciones al desarrollo de la autonomía individual.

Rescato el cuestionamiento del politólogo Giovanni Sartori (2001) al señalar, que en propuestas como la que analizamos en éste punto, el problema consiste en que asimilan conceptos que son esencialmente diferentes, tal el caso del multiculturalismo y pluralismo. Sostiene el autor, *si por un lado el pluralismo defiende precisamente la pluralidad en la sociedad, es decir, que el hecho de que no exista una unanimidad es positivo, el multiculturalismo vendría a ser aquel modelo que llevaría a cabo un proyecto de promoción de las diferencias étnicas y culturales, en el sentido de una mayor potencialidad conflictiva y desestructuradora. De lo que resulta, que invocando la tolerancia (atributo del pluralismo), el multiculturalismo acabaría con el principio de tolerancia mismo, pues, en lugar de integrar en la diferencia (es decir, una integración que no significara una homogeneización absoluta), se defendería en la práctica una desintegración multiétnica, una sociedad partida en mil fragmentos que no guardarían relación los unos con los otros, y en cuyo blindaje se perdería precisamente la idea del auténtico pluralismo”*.

Ciudadanía postnacional

La propuesta tiene como exponente a Habermas y se contextualiza en el proceso de construcción de la Unión Europea y se justifica en la necesidad del reconocimiento de los estado postnacionales, cuya suma constituye nuevos estados plurinacionales y multiétnicos. En este sentido, a partir de los Acuerdos de Schengen (1985), se pone en marcha el camino que lleva a la elaboración de una ciudadanía europea que se superpone con cada una de las ciudadanías nacionales.

Se basa en la idea del denominado “patriotismo constitucional”, es decir, que a partir de la Constitución supra estatal, se puede alcanzar la plena integración común de las diferencias existentes en la sociedad. Ello implicaría definir las maneras de consolidar el pluralismo, permitiendo el nacimiento de un nuevo tipo de ciudadanía, la postnacional.

Cosmopolitismo cívico

La idea consiste en defender un sistema global de derechos y deberes de alcance universal que vaya más allá de aspectos como el lugar de nacimiento o de residencia de cada individuo. Se trata de superar los particularismos de tipo esencialista.

Son sus principales defensores, desde diferentes enfoques, David Held y Adela Cortina

Held sostiene que el acceso al cosmopolitismo cívico, será posible en el marco del desarrollo de una democracia cosmopolita, mientras que la interpretación de Cortina, se basa en la pretensión de Kant, de llevar al ámbito jurídico lo que sólo era estrictamente moral.

Siguiendo a Benítez Prudencio, señalo que la concepción del cosmopolitismo resulta ser uno de los aportes principales del estoicismo, cuyas ideas se resignifican a lo largo de la historia a través de nuevas corrientes y enfoques.

En ese sentido, más allá de las posiciones teóricas que exaltan a los particularismos y a los relativismos humanos, la globalización ha implicado también actualizar el sentido ético de la misma. En ese orden, asumiendo la existencia del denominado cosmopolitismo ilustrado sostenido por los pensadores de la Ilustración, resulta pertinente rescatar, el pensamiento kantiano con su idea de república universal o *Weltrepublik*, como el más influyente en el cosmopolitismo, y que ha intentado ponerse en práctica con el modelo de la Sociedad de Naciones y, luego en el actual de Naciones Unidas⁴³.

Dicho autor, en su análisis del pensamiento de Nussbaum expresado en el libro *El cultivo de la humanidad*, destaca la referencia a Cicerón y al estoico Hierocles (ca. II d. de n. e.), en relación a los afectos humanos. En ese sentido, considera la teoría de los tres círculos concéntricos del afecto⁴⁴, *partiendo* de la familia, como la más cercana y querida, *siguiendo* inmediatamente el círculo de nuestros amigos cercanos, *luego* el que atañe al afecto tribal y el que sentimos hacia los habitantes de una misma localidad, *después* el círculo que concierne al afecto hacia los habitantes de las localidades vecinas. *Por último*, el más difuso de todos, representaría el sentimiento hacia todo el género humano.

Señala que Nussbaum, como hicieron los antiguos estoicos, se sirve de esta explicación de los círculos del afecto para poner de relieve su defensa del cosmopolitismo, basándose en la artificialidad de nuestra afectividad por las personas que amamos y nos resultan más cercanas. Es

⁴³ Benítez Prudencio José Javier, “*La ciudadanía cosmopolita de Martha Nussbaum*”, Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 3, 2010, 347-354 - ISSN: 1130-0507.

⁴⁴ Nussbaum, *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 88.

decir, que los afectos que sentimos, sobre todo, por nuestros familiares o amigos no son naturales, como creía Hume. Uno puede afirmar que estén motivados por la sociedad y por la cultura (desde luego el sentido patriótico lo está, si partimos de la premisa que las naciones y los estados no son, como pensaba entre otros Aristóteles, pero Nussbaum va más allá de esta consideración. Dice, también, que el sentimiento cosmopolita hacia todo el género humano constituye nuestra lealtad primaria y natural. Asimismo, lo califica con argumento estoicista de que “el afecto hacia todo el género humano es un afecto razonado y razonable”.

Así, para el estoicismo existe una comunidad moral que une a todos los seres humanos, cualquiera que sea su condición y estatus. Nussbaum recuerda lo que decía Zenón de Citio, el fundador de la escuela estoica:

Que no vivamos separados en comunidades y ciudades póleis ni diferenciados por leyes de justicia particulares, sino que consideremos a todos los hombres conciudadanos de una misma comunidad cosmopolita, y que haya una única vida y un único orden para todos.

Por tanto, el ciudadano cosmopolita de Nussbaum se siente como tal en todas partes, siendo secundario y accidental el que uno haya nacido o pueda vivir, inclusive, en una sociedad no democrática. Éste constituye uno de los puntos más atacados de su defensa del cosmopolitismo.

Por otra parte, señala el autor que antes que Zenón, el cínico Crates había afirmado: “yo no soy de una ciudad pues tengo todo el ancho mundo para vivir en él”. Tal expresión se asimila a la del rey Agesilao de Esparta al enunciar: “cualquier sitio puede ser bueno para dormir”.

Ese sitio bueno, es la “*eutopía o buen lugar*”, y se asemeja a la que defendieron los estoicos en el Imperio Romano, pues su cosmopolitismo alineaba con la idea de hacer partícipes a todos los pueblos de las bondades de la vida civilizada. Claro que el problema del que dio cuenta el estoico Marco Aurelio, fue que la comprensión sobre la importancia de participar en la vida buena, surge de la “imposición imperial” sobre dichos pueblos.

Sin embargo, Nussbaum enfatiza el hecho de que la tradición filosófica occidental, desde Cicerón, pasando por Grocio, Kant y Adam Smith hasta llegar al moderno derecho internacional, ha apelado a normas estoicas para justificar determinadas máximas de la acción política⁴⁵.

La soledad cosmopolita o el exilio filosófico que reivindica Nussbaum es producto de un sentimiento de amistad o de amor (*philía*) del ciudadano hacia todos sus semejantes, es decir la

⁴⁵ En Benítez Prudencio José Javier, “*La ciudadanía cosmopolita de Martha Nussbaum*”, Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 3, 2010, 347-354 - ISSN: 1130-0507.

humanidad entera. Lo cual exige un activismo basado en precisos patrones de conducta personal y política. En ese orden, considera que toda decisión que tome el ciudadano cosmopolita es propia de seres humanos racionales y mutuamente dependientes (Benítez Prudencio, 2010).

En suma, el cosmopolitismo constituye el sentimiento que llegará un día a generar toda persona razonable, y por tanto constituye un fin (télos) del ser humano. En ese sentido, Nussbaum sostiene que resulta imperativo la concreción de un proceso educativo adecuado orientado a la capacitación y el logro de prácticas, a partir de la formación de sujetos con juicio crítico, aptos para deliberar y elegir y con ello influir asumiendo protagonismo en la determinación de las metas y acciones adecuadas para la vida en común.

Nueva ciudadanía, nueva polis

Esta concepción de ciudadanía se conforma tanto, con una dimensión legal, que tiene en el reconocimiento de derechos su elemento fundante, pero también, con aquellos aportes provenientes de teorías contemporáneas, que le otorgan a la ciudadanía, como categoría analítica, la capacidad de captar los nuevos procesos que atraviesan a las sociedades actuales.

Para realizar un conocimiento integral sobre la nueva ciudadanía, indagamos en sus causas, que en sentido aristotélico, refieren a: causa eficiente o de origen; causa material o subiectum; causa formal o esencia; y causa final o de propósitos.

Causa eficiente, refiere a aquello de donde viene el origen inmediato del movimiento. La nueva ciudadanía tiene dos factores determinantes de su surgimiento: 1- la *crisis política*; 2- *Los efectos de la globalización*.

Causa material o subiectum, significa aquello de lo cual una cosa llega a ser y que está presente en el producto como elemento constitutivo.

Causa formal o esencia, implica la "forma o modelo", es decir, una fórmula sobre lo que la nueva ciudadanía *debe ser*.

Causa final, supone propósitos o finalidad del fenómeno.

Para explicar la *causa eficiente* damos cuenta de dos procesos:

1) *La crisis política* con las derivaciones referenciadas ut-supra según distintos planos de análisis. En éste punto, destacamos entre sus implicancias, dos aspectos: por un lado, *el desplazamiento político tradicional*, y por el otro, *la autonomización de los sujetos*. Ello en respuesta a los efectos globalizantes, respecto del debilitamiento de los Estados nacionales y las asimetrías sociales resultantes.

El *desplazamiento político tradicional*, significa que las prácticas ciudadanas ya no se orientan hacia el centro de la organización estatal o sistema político, sino que se despliegan en una pluralidad de interacciones y de campos de acción, en diversos territorios y espacios de negociación de conflictos. Así, el ciudadano pasa, de ser pasivo y mero depositario de derechos promovidos por el Estado, a convertirse en un sujeto activo que, a partir de lo que los derechos le permiten, busca participar en ámbitos de “empoderamiento” (empowerment) que va definiendo según su capacidad de gestión y también según su evaluación instrumental de cuál es el más propicio para la demanda que quiere gestionar. (*Martín Hopenhayn*)

La *autonomización de los sujetos*, implica que la actual ciudadanía se configura sobre la base de la afirmación de la diferencia y la promoción de la diversidad. Con lo cual, se constituye una multiplicidad de campos de autoafirmación cultural en el contexto de la sociedad civil, donde se delibera y se determina el devenir público de las reivindicaciones.

2) *Los efectos de la globalización*, que se manifiestan en la centralidad que adquiere el debate público sobre la ciudadanía en el plano internacional, ello como respuesta a los grandes cambios que experimentaba el orden político mundial: la caída del socialismo real, el neoliberalismo prevaleciente, la consecuente reducción de los derechos sociales y aumento de la desigualdad y las nuevas migraciones masivas.

En ese sentido, A. Cortina afirma, que en el concepto de ciudadanía convergen componentes de identidad colectiva y de acceso a la justicia, lo cual explica su potencial analítico y político. Esto es así, en tanto, la construcción de identidades colectivas se vincula con sentido de pertenencia a una comunidad, mientras el contenido de la justicia refiere al otorgamiento y usufructo de derechos.

Entre los fenómenos que dinamizan la sociedad de la información en el mundo de las redes globales, se presentan por un lado, aquellos que son beneficiosos para la humanidad, como son

las telecomunicaciones y la cooperación humanitaria. Por otro lado, se desarrollan procesos que resultan perniciosos, como por ejemplo, el narcotráfico y la piratería informática.

En esa línea, tomando el planteo de Bilbeny, describimos en primer lugar, como *valores positivos*, distintos aspectos que sustentan la primera ponderación, en segundo lugar, como *contravalores negativos*, aquellos criterios que sostienen la segunda consideración. Tal diferenciación resulta pertinente, en tanto contribuye a comprender en profundidad el contexto de surgimiento y los desafíos que plantea la nueva ciudadanía.

Señalamos entonces los *valores y contravalores* de la globalización:

- *Valor de la globalidad*, significa que asumir una visión global del mundo, favorece el acceso al conocimiento y contribuye a fortalecer la convivencia. La multiplicidad de culturas y Estados, junto a los nuevos movimientos sociales, testifican la relevancia de lo global, al mismo tiempo que, implican considerar (como aspiración), la idea de una sociedad mundial, y en clave de solidaridad, que existen problemas comunes a todos los pueblos.

La globalidad tiene como contravalor a la *exclusión social*, significa que en el orden global, se abren nuevas brechas entre sociedades con mayor grado de integración y otras con altos niveles de marginalidad. Asimismo, los procesos intrasociales adolecen de desigualdades que implican limitaciones a los desarrollos democráticos.

Hoy los excluidos son los “sin tierra”, los “desocupados”, los “indocumentados” o los que carecen de “libertad” en sus diferentes formas.

- *Valor de la diversidad*, implica considerar que la relevancia de un mundo diverso, está en asumir la tolerancia o aceptación del otro, como criterio determinante para la construcción democrática. En ese sentido, la diversidad es complementaria de la globalidad, ya que gracias a ésta se descubren y visibilizan la biodiversidad y otros fenómenos como el multietnismo.

El contravalor de diversidad es la *segregación cultural*, e implica que así como la cultura global viabiliza la unión entre países, correlativamente produce divisiones sociales y en las maneras de ver el mundo. Vale decir, al surgimiento de nuevas identidades de proyectos, como por ejemplo, sobre aspectos sustanciales de la democracia, devienen, las denominadas identidades de resistencia, que aparecen como contrarias a una perspectiva de realización social.

Esto se manifiesta en movimientos de rechazo cultural a través de presiones al poder político o grupo predominante del momento, lo que deriva en procesos de discriminación respecto de grupos con pretensiones de afirmación étnica, religiosa, lingüística o sexual.

- *Valor de la innovación informativa*, se explica desde el reconocer que la mutación cultural resulta del mayor acceso a la información, derivada del desarrollo de la innovación. Ésta supone un valor en sí misma, en tanto contribuya al acceso al conocimiento y al desarrollo de la libertad en las democracias contemporáneas.

La innovación informativa tiene como contravalor el *crecimiento ilimitado* generado por las nuevas fuerzas de producción de bienes y servicios, que implican demandas y desarrollos basados en el consumismo y el hedonismo, por parte de sujetos devenidos en *clientes y consumidores*. Evidentemente, que tales procesos resultan perjudiciales para la construcción democrática y de una ciudadanía en plenitud.

- *Valor de la contención de las ideologías*, significa considerar a la sociedad global como propulsora de derechos básicos de ciudadanía: tolerancia, solidaridad, respeto a las culturas, a la naturaleza y a la vida. En tal sentido, la globalización implica una apertura hacia la universalización de “mínimos comunes”, como base para la convivencia democrática.

Como contravalor de la contención de ideología señalamos a la *uniformidad de comportamientos*, expresada a través de opiniones anónimas resultantes de encuestas y sondeos, con el respaldo interesado de grupos hegemónicos. Ello implica el predominio tiránico de un pensamiento único sin confrontación de ideas.

En esa dinámica, hay una evidente gravitación e incidencia de los medios de comunicación, dependientes del poder financiero con aspiraciones de poder político.

- *Valor de la interactividad*, tiene como argumento la idea de que la acción recíproca contribuye a la conexión entre culturas diversas. En clave democrática, los valores y virtudes suponen una interacción y nutren la vida ciudadana.

Asimismo, la cultura de las redes globales permite la cercanía de aquello que antes permanecía lejano, es decir, favorece la projimización e inmediatez entre el yo y el nosotros.

La interactividad tiene como contravalor la *sociedad virtual* conformada en el orden global, que tiene la característica de ser un “espacio imaginario” creado a partir de la utilización de los nuevos dispositivos tecnológicos, informáticos y audiovisuales.

En éste marco, el poder político asume un protagonismo activo y en clave de la denominada “mediatización de la política” utiliza los nuevos medios, tanto, para la competencia política, como a los fines de consolidar su dominio legítimo.

Ciertamente que la resultante de tales procesos de “construcción virtual”, contribuyen a profundizar la crisis política, en tanto resultan nuevas formas de simulación de los gobiernos, para medir y autoevaluar su gestión, basándose en su capacidad de producir “virtualmente” un país ficticio.

- *Valor de la individualidad*, la asignación parte de considerar que a medida que se profundiza la cultura global, se recuperan las identidades y el valor del individuo. Así, el acceso a bienes culturales y servicios, a través de la red implica recobrar el sentido de la individualidad y la responsabilidad personal. En tal sentido, la individualidad resulta un complemento de la interactividad.

El contravalor de la individualidad es la *individualización masiva*, provocada por la prevalencia de un individualismo competitivo, que lejos de contribuir a formar ciudadanos autónomos, resulta perjudicial en tanto, la creación de la sociedad virtual genera un aislamiento del sujeto hacia lo privado. Esto deriva en considerar la configuración de una sociedad del tipo dual, donde se distinguen, aquellos individuos que tienen mejor acceso a la información y por ende no tienen necesidad de lo público, de aquellos otros, que por estar excluidos de los procesos informacionales dependen naturalmente de la esfera pública.

Al mismo tiempo, esto pone en tela de juicio el valor de la tecnologización con fines políticos, si es que la atomización social que produce la utilización de las redes globales, no es neutralizada por estrategias de coordinación y convergencia entre los actores de la comunidad virtual. Caso contrario, los internautas resultan componentes solitarios e “idiotas” de la sociedad global.

El desarrollo de movimientos sociales y ciudadanos, en tanto sujetos de nuevas formas de asociatividad y de acción política, evidencian el agotamiento de la noción liberal de ciudadanía para interpretar las nuevas aspiraciones de diversidad y autonomía expresadas por la nueva ciudadanía.

En tal sentido, la emergencia de la misma, pone de manifiesto la presencia: de una implicación comunicacional y deliberativa; de nuevos valores comunitarios; del sentido de responsabilidad pública; de la reciprocidad en las relaciones humanas; de la justicia ecológica y de género; de la lucha contra las discriminaciones; asimismo revela una valoración de la multi e interculturalidad.

El modelo, se sustenta en posturas legalistas al aceptar necesariamente la naturaleza jurídica del vínculo fundante de la ciudadanía, así, la esfera de derechos le otorga contenido a la ciudadanía, y constituye la base de su existencia, a la vez que crea el vínculo entre el Estado y los ciudadanos.

Pero también, exige además incorporar otros componentes, planteados por distintos enfoques, y son los vinculados a la responsabilidad cívica del ciudadano, del periodismo de investigación, y de la comunidad virtual, reconociendo la implicación comunicacional del entramado.

Dentro de la idea de nueva ciudadanía señalamos dos subcategorías de los que resultan elementos explicativos o descriptivos de la misma, a saber: *ciudadanía plena* y *ciudadanía compleja*.

La *materia* y *forma* de la nueva ciudadanía se manifiestan en ambos conceptos.

La causa material de la nueva ciudadanía supone, un desarrollo en sociedades complejas y conflictivas, pluralistas, secularizadas y cosmopolitas.

Implica asimismo, el protagonismo del *ser ciudadano* con sentido y efectividad en orden a la plenitud, con lógicas de comportamiento basadas en una justificación ética, independientemente de aquellas prescripciones emanadas del conjunto de derechos. En clave kantiana, el respeto por uno mismo como requisito del obrar ético debe ser guiado por el interés por la suerte de los otros y del mundo. (Clarke 1999).

La causa formal, su determinante intrínseco, aquello que la distingue de otros conceptos de ciudadanía, se manifiesta en la conformación de las nuevas formas de participación o asociación política, es decir aquellas denominadas *nuevas poleis*, y que se sitúan fuera del ámbito estatal. Resultan de la autonomía de los grupos, producida por los Estados democráticos que han liberado el poder participativo de la sociedad.

Ciudadanía plena e identidad colectiva: criterio de plenitud

La idea de ciudadanía acompaña el desarrollo de la política, el ser o sujeto político, es un bien en sí mismo, y la ciudadanía junto a la práctica de las virtudes cívicas, supone mecanismos para expresar la condición política.

La actuación como ciudadano significa ejercer autonomía en el ámbito público y en pos del bien común. En tal sentido, el planteo de Barry Clarke⁴⁶ contiene elementos descriptivos de la *causa material* de la nueva ciudadanía, así, la *confluencia entre, el ciudadano y el yo*, el yo-ciudadano capaz de entregarse a la tarea de ser un ciudadano pleno, conlleva la idea de *ciudadanía plena*, y ésta consiste en el actuar del yo ciudadano en distintos lugares y espacios que no se remiten exclusivamente al Estado. Se advierte en tal conceptualización un enfoque de la política que no repara en la centralidad estatal, sino en todo aquello que implique participación del individuo en

⁴⁶ Clarke, Paul Barry. “*Ser ciudadano*”. Pluto Press, Londres y Chicago, 1996. Ed. Sequitur, 1999.

actividades compartidas. En esa línea de razonamiento, el territorio y los objetivos de la política, refieren al carácter compartido de la actividad que supone.

La *materia* de la nueva ciudadanía está en la idea de ciudadanía plena, cuyo fundamento se sustenta en criterios acerca de la necesidad de satisfacer no solo intereses individuales (del yo) sino, fundamentalmente de los demás (nosotros) y del mundo (todos).

Históricamente, el paso de las concepciones tradicionales de vida cívica a la sociedad de masas, se caracteriza por la presencia de diversos factores: 1-desarrollo de la conciencia individual y sentido del yo; 2- fragmentación de la sociedad; 3-auge del Estado; 4- desarrollo de estructuras democrático-liberales; 5- ambigüedades de la vida derivadas de grietas y fracturas evidentes respecto del desarrollo de factores anteriores. Tales factores y ambigüedades han permitido la generación o desarrollo de procesos de creación de nuevos espacios reales y virtuales, cuya caracterización escapa a la clásica dicotomía referida a lo público y a lo privado, de lo que resulta considerar en clave interpretativa del nuevo imaginario social, que hay elementos o procesos que se incluyen en el ámbito de la política y encuentran en ella pertenencia e identidad nutriéndola de nuevos contenidos. Ello implica, la decadencia de la ciudadanía según su sentido y alcance clásico, en tanto, supone el deterioro o pérdida de las virtudes cívicas sustanciales a la noción tradicional de ciudadanía. Resulta plausible adherir a la opción expuesta por el autor, consistente en que frente al agotamiento del modelo representativo, el curso de la historia vislumbra una dinámica política caracterizada por prácticas desarrolladas en diversos ámbitos y, con intereses proyectados hacia lo universal, en ese marco hay una renovación tanto de la ciudadanía como de las virtudes cívicas.

Si bien es cierto que el individualismo de la sociedad moderna ha socavado la ciudadanía, no es menos cierto que puede promover el desarrollo de una conciencia ampliada con capacidad para generar nuevos espacios para el ejercicio de las virtudes cívicas, lo que en la práctica supone generar las condiciones para posibilitar y materializar aquella renovación de virtudes, tomando en consideración y en perspectiva las categorías kantianas y aquellas que dan cuenta de lo universal (Clarke 1999)

Las *nuevas poleis* o nuevas formas de participación o asociación política, presentes en el ámbito no estatal, constituyen una nueva complejidad o escenario, que se nutre de sujetos reflexivos que participan de un proceso ético-político, compatible con la lógica Estado Nación, en tanto su funcionalidad se orienta a preservar y proteger la sociedad civil y las asociaciones emergentes.

En esa línea de pensamiento, las fragmentaciones sociales implicadas en contextos de crisis, constituyen dinámicas donde se manifiesta el surgimiento de factores determinantes del re-

nacimiento de la política, cuya matriz estructural, tiene entre sus rasgos distintivos, la discusión e intercambio entre los sujetos, como basamento para la construcción social. Ello infiere la necesidad de utilizar nuevas categorías de análisis para explicar y abordar los actuales procesos político-sociales.

En ese orden, Clarke sostiene que, la sociedad fragmentada contiene paradójicamente, una multiplicidad de elementos, tales como, lugares, espacios y ambigüedades en cuyo marco se pueden ejercer la política, la ciudadanía y la libertad, esto es así, en tanto las grietas y fracturas, las pluralidades de opiniones y objetivos que describen la sociedad moderna, remiten a considerar el impedimento de definir al espacio público como espacio único y, como correlato, que aquellos procesos resultan generadores de múltiples espacios con diversidad de públicos.

Tal configuración supone una lógica en la que se dinamizan procesos y actores según criterios de espacialidad e inmediatez no tradicionales, en tanto, los sujetos protagonizan la vida de diversas maneras y en distintos tiempos. Dicha señalización remite a considerar en el plano conceptual a la *ciudadanía plena* como resultado de un proceso en el que convergen, el desarrollo de la conciencia individual del yo ciudadano que, actúa en nombre propio pero asumiendo responsabilidades, que implican orientar su accionar hacia lo universal en desmedro del egoísmo. Junto a ese desarrollo del yo, se observa una dinámica de pluralidades y perspectivas generadas por la sociedad fragmentada, que devienen en múltiples alternativas. Todo ello resulta constitutivo de nuevos espacios políticos y desarrollos sociales, en los que emergen nuevas polis de ciudadanía.

El fundamento filosófico y político de tal afirmación, se enmarca en una línea de razonamiento que parte de ponderar primero, el individualismo clásico, con el planteo de Descartes quien posiciona al individuo como centro productor y elemento fundamental del universo. Hobbes corrobora tal postura diciendo que, el individuo es anterior a la sociedad y ésta es de naturaleza derivada. También Kant se inscribe en esta línea de pensamiento. Otra postura, sostiene la descentralidad del individuo en tanto, la conciencia individual es un producto social y como tal, se obtiene y desarrolla en situaciones de efectividad social. En esta línea se posicionan, desde Marx y Engels hasta algunos posmodernos y comunitaristas...Según esta tesis, el proceso intersubjetivo determina plenamente la conciencia individual (Clarke 1999).

Explicar la constitución de la sociedad política contenedora de nuevos espacios, parte de considerar, primero, la postura estatalista de la política, según la cual el politizare existe dentro del Estado y refiere al arte de gobernar, lo cual supone una calificación restringida del espacio político; segundo, describe al espacio extraestatal o social caracterizado como no político según los criterios sustentatorios de aquella calificación.

Así, la interpretación de la crisis de la política contemporánea presenta por un lado, el planteo hipotético que atribuye el origen o causas de aquella, al auge de lo social en desmedro de la política, con la consecuente desaparición de la misma en cuanto a su objeto y especificidad, frente a ello, se expone la hipótesis de que tal proceso ha generado las condiciones para la constitución de nuevos espacios para la construcción política. Tal concreción tiene como premisa que, *el interés individual proyecte su acción trascendiendo su sistema de fines inmediato y participe de una lógica donde se evidencie la práctica de las virtudes cívicas en el marco del desarrollo de la ciudadanía plena.*

La noción de lo político en Arendt da cuenta de la conformación del denominado “espacio de aparición” el que supone la conformación de un foro donde se realiza “el hombre político”, contenedor de atributos y capacidades para “interactuar” o actuar con otros y pertenecer al mundo, es decir a una dinámica caracterizada por la insoslayable complementariedad entre lo individual y lo plural. Así, en el mundo griego, la sociedad u oikos está determinada por los asuntos domésticos o económicos y los intereses parciales, mientras que el espacio político se constituye con la interactividad o las acciones relevantes del yo con los otros, Tal pensamiento explica el modelo agonístico de la política, según el cual solo se concibe a la misma con la vigencia de aquellos criterios o determinaciones existenciales.

En ese orden de ideas, el problema se plantea con los efectos del auge de “lo social” en desmedro de “lo político”, en tanto tales componentes no políticos o antipolíticos, resultarían determinantes de la “crisis de la política contemporánea” al considerar la desaparición de aquella como espacio, una consecuencia lógica del avance de la sociedad. Sin embargo, la idea resulta pertinente con la posición de Arendt respecto a la desaparición de aquel espacio político, por lo que resulta plausible plantear consecuentemente, la emergencia de nuevos y variados espacios caracterizados por especificidades y, constitutivos de territorios donde se desarrollan experiencias de interactividad.

Esta nueva conformación incluye por cierto, los espacios virtuales, surgidos por efectos de la tecnologización, cuyas implicancias se advierten en distintas formas de expresión: en el desarrollo de la prensa y la comunicación; en la conformación de redes globales y ciudades virtuales; en las organizaciones de usuarios y consumidores y otros lugares comunes.

Tales espacios son generadores de nuevas dinámicas para la participación e intercambio de ideas y acciones comunes, caracterizadas por: la diversidad de contenidos, la pluralidad ideológica y la multidimensionalidad, en cuanto a los lugares donde se materializan los procesos de intercambio o interactividad.

En conclusión, la nueva política, el desarrollo de la ciudadanía plena y el yo ciudadano, surgen gracias a lo social, hay un traspaso de lo político a lo social, es decir, con la politización de lo social se crea una sociedad política, la nueva polis (Clarke)

Las *nuevas polis* se posicionan con criterios agonísticos en tanto, suponen una pluralidad de campos de acción para el desarrollo de la ciudadanía, en diferentes niveles y con características de entrecruzamiento, que exceden los límites estatales. Asimismo, asumen rasgos de representación, en un mundo comprometido con la inclusión y la necesidad derivada de dar respuestas a las demandas y reclamos. Tal representatividad incluye no solo la tradición política, partidos y Estado, sino también a otras organizaciones y grupos conformadores de la nueva trama asociativa, con capacidad para contribuir a la articulación de aquella representación.

La conformación de aquel entramado político-social, se integra con los grupos en categorías referenciales de nuevas formas de participación ciudadana, entre ellos, periodismo de investigación, periodismo cívico, ciudadanos digitales, etc.

Concluyendo con este plano conceptual, *la nueva ciudadanía implica el nacimiento de una pluralidad ético-política que conlleva la recreación de la política, dando paso a una multiplicidad de voces e historias*, si esto es así, se advierte que, la fracturación de categorías que vinculaban la índole de lo político con lo universal, deriva en que la política puede efectivizarse en cualquier lugar. Ello permite, inferir la ampliación de los espacios para las prácticas de las virtudes cívicas en contextos multidiversiales, incluyendo en aquellos tradicionales, privados o sociales; e implica el ejercicio de una ciudadanía de nuevo alcance, en tanto trasciende los espacios y conceptos tradicionales. La vida social tiene un alcance político y, es propio de la condición humana tener una vida política, si esto es así, resulta pertinente, equiparar las categorías de ciudadano y ser humano. Dicho razonamiento, amerita integrar al planteo aristotélico, acerca de que el hombre es un animal político, la afirmación de que, *nadie debe ser privado de la ciudadanía, es decir, del disfrute de todo lo humano*.

Cabe destacar, que dicho planteamiento va más allá de las concepciones liberales, comunitaristas o marxistas, en cuanto a la relación yo y sociedad. En ese sentido, el modelo plantea un *yo ciudadano* cuya identidad supone una manifestación basada en el interés del yo, de los otros y del mundo, con lo cual se constituye en el fundamento de la ciudadanía plena y participa de un mundo político amplio caracterizado por la multiplicidad de intersecciones. (Clarke 1999).

El ser ciudadano pleno significa incidir sobre los cambios sociales y políticos ya producidos, en un marco de desarrollo de condiciones dadas, e infiere una pertenencia al mundo desde la libre elección, a los fines de procurar la mejora del yo, de los otros y del mundo. (Clarke)

La integración material de la nueva ciudadanía supone considerar la idea de ciudadanía democrática de C. Mouffe⁴⁷, desarrollada por S. Levín⁴⁸, según la cual el ciudadano democrático sólo puede ser concebido en el contexto de un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular de acuerdo con una modalidad de universalismo que integre las diversidades horizontalmente. La idea es indicar que lo universal se inscribe en el corazón de lo particular y en el respeto a las diferencias. La democracia en la modernidad supone el reconocimiento de la dimensión antagónica de lo político. La política consiste siempre en “domesticar la hostilidad” y en tratar de neutralizar el antagonismo potencial que emerge en toda construcción de identidades colectivas. La construcción de un “nosotros” distinto, genera necesariamente un contexto de diversidad y de conflicto. Lo importante es que la democracia permita que ese conflicto se exprese, pero paralelamente para sostenerse deberá construir ciertas formas de consenso (Mouffe, 1999).

En las luchas por el reconocimiento, por las diferencias, se encuentra presente una articulación compleja entre reivindicaciones que dependen de la igualdad y reivindicaciones que pertenecen a la esfera de la libertad. La manera de canalizar estas nuevas expresiones en el espacio político es a partir de lo que se ha denominado “democracia plural y radical”, desde donde se articula un modelo de ciudadanía democrática.

La propuesta está centrada en la idea de que una política democrática debe multiplicar los espacios en los que las relaciones de poder estarán abiertas a la contestación democrática. No se trata de erradicar el poder ni tampoco concentrarlo. Se requiere una hegemonía de valores que se puedan viabilizar en múltiples prácticas democráticas, institucionalizándolas en relaciones sociales variadas, de modo que pueda generarse una multiplicidad de posiciones subjetivas desde una matriz democrática.

Este enfoque pone énfasis en una idea de ciudadanía que permite la constitución de un polo de identificación que agrupará los diferentes movimientos que luchan por la ampliación de derechos, en un conjunto de relaciones sociales diversas. En este proceso político tanto el conflicto como la división siempre van a estar presentes. Existirán consensos, pero siempre van a ser provisionales. La ciudadanía es concebida como identidad política que se crea a partir de la identificación con la comunidad pública, con la república. En esta idea es posible identificar algunos supuestos que permiten pensar en un nuevo concepto de ciudadanía. La noción de ciudadanía como un tipo de

⁴⁷ Mouffe, Chantal. *“El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical”*, Bs.As., Paidós. 1999.

⁴⁸ Levin, Silvia. *“Los desafíos de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas”*. Revista SAAP. Vol. 2, N° 166. Año 2004.

identidad política, implica una forma de identificación para Mouffe y no simplemente un status legal. No pone todo el énfasis en los derechos, sino que parte de ese reconocimiento y avanza hacia la consideración de la ciudadanía como identidad política (Mouffe, 1999).

La identidad política común involucra a un conjunto de personas que pueden comprometerse individualmente con objetivos y emprendimientos personales diferentes y mantener distintas concepciones del bien, pero para el logro de esos objetivos y de las acciones que proponen, aceptan el sometimiento a reglas que prescribe la comunidad política pública.

Lo que mantiene unidas a las personas es una comunidad pública, el reconocimiento común de un conjunto de valores ético-políticos. En este caso la ciudadanía no es sólo una identidad entre otras ni la identidad que domina o se impone a las otras, aclara la autora. Es un principio de articulación que afecta a las diferentes posiciones subjetivas de los agentes sociales, aunque reconociendo una pluralidad de lealtades específicas y el respeto a la libertad individual.

En este sentido, cuando Delich afirma que existe una relación teleológica que identifica al ciudadano individual con el actor individual, y que en cambio los ciudadanos asociados y los actores sociales definen una relación práctica con la legitimidad y los valores, se estaría apartando a nuestro modo de ver de esta visión y en todo caso, se apoya en una idea más corporativa de ciudadanía en donde universalidad y particularidad constituirían universos antagónicos (Delich, 2002: 95).

Si es así, podríamos realizar dos observaciones siguiendo la línea de Mouffe. En primer lugar, el ciudadano individual no se despoja de sus valores y aspiraciones cuando se asocia para el logro de reivindicaciones colectivas, sino que en ese ámbito que integra la comunidad política busca canalizar y hacer efectivos sus objetivos a través del grupo. El grupo pasaría a desempeñar el rol de “vocero” de sus valores e intereses porque es sólo en el marco de la comunidad política donde puede realizarse plenamente. En segundo lugar, no habría una diferenciación entre relación teleológica y relación práctica porque ambas esferas, en la visión de Mouffe, se retroalimentan en un mismo espacio para poder trascender (Mouffe, 1999).

En una democracia de este tipo los grupos que luchan por la extensión de sus espacios y de sus derechos desconocen que tienen un interés común y que al elegir sus acciones deberían adherirse a ciertas reglas, a aquéllas que permitan construir una identidad política donde sus proyectos puedan realizarse como ciudadanos. Esas reglas no imponen, ni prohíben, ni garantizan acciones a los miembros de una comunidad. No dicen lo que deben o no deben hacer porque se respeta la libertad individual.

Se trata de una concepción de ciudadanía que apunta a la construcción de un “nosotros” a partir de una identificación común con una interpretación democrática radical de los principios de

libertad e igualdad. Esa construcción de un “nosotros” se establece sobre la base de una cadena de equivalencias entre sus demandas a fin de articularlas con los principios democráticos de libertad e igualdad. No se pretende entonces una mera alianza de intereses particulares sino de modificar realmente la identidad misma de estas fuerzas.

Este cambio no implica un suave proceso de inclusión o de reconocimiento de derechos como pretendía el liberalismo. En esta extensión hay conflictos, antagonismos propios de la lucha por la extensión de la democracia.

El problema del enfoque liberal, según Mouffe, es que ignora los límites que impone la extensión del pluralismo debido a que algunos de los derechos existentes se han constituido mediante la exclusión o subordinación de los derechos de otros sujetos sociales.

Para fundar una nueva ciudadanía y reconocer nuevos derechos es preciso primero “deconstruir esas identidades” (Mouffe, 1999).

Hacen falta nuevas identidades que adhieran a una identidad política común como ciudadanos. Esto es, que haya una identificación colectiva con ciertos principios de manera que se tome en cuenta las diferentes relaciones sociales y las distintas posiciones subjetivas en que son pertinentes: género, raza, etnia, orientación sexual, etc.

Se requiere concebir al agente social no como sujeto unitario en sí mismo, sino como portador de identidad e identificación. La noción de comunidad política no puede ser reducida a un referente empírico, sino como superficie discursiva.

La matriz universalista, abstracta de particularidad y diferencia, no puede ser sostenida porque no sólo constituye un obstáculo a la extensión de ciudadanía, sino que la deslegitima en sus fundamentos constitutivos y su sentido político y social.

Desde esta perspectiva se reformula la relación público/privado. En relación al género, por ejemplo, el dominio público de la ciudadanía moderna se basó en la negación de la participación de las mujeres. Esta exclusión fue considerada indispensable para sostener la generalidad y la universalidad de la esfera pública. En este registro, la distinción público/ privado primordial para la afirmación de la libertad individual, determinó la identificación de lo privado con lo doméstico y subordinó a las mujeres.

En una sociedad, toda situación se dirime ante una disputa entre lo público y lo privado. Esto es, hay aspectos de las acciones privadas que dependen en su realización de ciertas condiciones de la esfera pública.

Los deseos, las decisiones, las elecciones, son privadas porque expresan la voluntad y responsabilidad de cada individuo, pero sus realizaciones son posibles en la esfera pública.

La idea de universalidad es desafiada desde esta propuesta por la identificación con los principios ético-políticos de la democracia moderna. Por tanto, puede haber tantas formas de ciudadanía como interpretaciones de esos principios puedan existir. La ciudadanía puede, entonces, contribuir a la extensión de los principios de libertad e igualdad y por tanto garantizar un modelo inclusivo en el nuevo mapa del mundo.

Pero también, señala Mouffe, la combinación del ideal de derechos y pluralismo y las ideas de inspiración pública y preocupación ético-política podrían restaurar la dignidad de lo político (Mouffe, 1999).

Ciudadanía compleja: criterio de pluralidad y diversidad.

El concepto sustenta la idea de la compatibilidad entre la pertenencia comunitaria con la pluralidad de identidades colectivas. En ese alcance la ciudadanía implica el reconocimiento por parte del Estado de una esfera de derechos privados y públicos, y así los ciudadanos deben hacerse competentes para ejercer derechos a través de asociaciones civiles o de organismos públicos, con lo que la ciudadanía trasciende lo puramente jurídico.

La diferenciación de los sujetos, dice *Martín Hopenhayn* implica que la ciudadanía se cruza cada vez más con el tema de la afirmación de la diferencia y la promoción de la diversidad.

Diversas prácticas sociales son determinadas por sujetos colectivos en la esfera de la subjetividad, fuera de su ámbito laboral y territorial, son politizadas y llevadas a la lucha por derechos y compromisos.

Así, se presentan diferencias de género, etnia, práctica sexual, consumo de drogas, minorías de credo, culturas tribales arcaicas y posmodernas, y otras. Todas ellas trascienden su núcleo de pertenencia y se proyectan a un diálogo público en que se espera cambiar la opinión pública, revertir los estigmas que pesan sobre algunos grupos y ampliar la tolerancia.

En esta perspectiva de ciudadanía rescatamos la clasificación de Will Kymlicka sobre la emergencia de tres clases de nuevos derechos de grupo⁴⁹:

Los inmigrantes y grupos religiosos, que requieren derechos multiculturales de modo permanente ya que tales grupos están interesados en mantener su identidad al incorporarse en la organización estatal.

⁴⁹ Kymlicka, W. (1996) Ciudadanía multicultural. Barcelona: Paidós. Kymlicka, W. y Wayne Norman (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *Agora* N° 7, Año 3, Buenos Aires.

Las minorías nacionales, que requieren derechos de autogobierno de modo permanente, ya que tales grupos no persiguen estar mejor representados políticamente, sino que les sea transferido el mayor grado posible de autogobierno.

Los grupos vulnerables o desfavorecidos que requieren derechos especiales de defensa y representación, algunos con alcance temporal y otros permanentes (sería el caso de los consumidores, ambientalistas, comunidades virtuales, etc.).

En esa línea, se inscribe la perspectiva de García Canclini⁵⁰ que tomando como marco de referencia al mundo global, sostiene la reconceptualización de la ciudadanía teniendo en cuenta no solo los derechos a la igualdad, sino también los derechos a la diferencia. Ello implica una desustancialización del concepto de ciudadanía manejado por los juristas, y se abre, a partir de la práctica de los movimientos colectivos sociales.

El concepto de ciudadanía pluralista en la práctica resulta un proceso de convergencia hacia una mayor integración estatal, de aquellos grupos. Surge así la necesidad de diferenciar la pertenencia de la participación, la primera es una categoría que refiere a la identidad social y cultural; mientras que la segunda es una actitud socio-política que supone la integración institucional que remite al cumplimiento de obligaciones cívicas y al ejercicio de derechos ciudadanos. La pertenencia puede hacerse incompatible con la participación cuando no es reconocida de modo suficiente; en este caso, el individuo o el grupo se centra en la lucha por tal reconocimiento y se desinteresa de la participación política institucional.

La consideración del nuevo contexto supone una referencia al diseño y el despliegue de las políticas públicas en relación a la idea de ciudadanía. Tal como lo sostiene Silvia Levín⁵¹ al abordar dicho fenómeno relacional, la ciudadanía funciona como un principio articulador que involucra las diferentes posiciones del sujeto de los agentes sociales y, al mismo tiempo, permite una pluralidad de lealtades específicas y respeto a la libertad individual. Desde esta visión la dicotomía público / privado no funciona como esferas separadas sino imbricadas ante cada situación. Ninguna aspiración privada es inmune a las condiciones públicas que prescriben los principios de ciudadanía.

Las políticas públicas determinan la naturaleza de las necesidades que se van a atender, y por lo tanto, la visibilidad social de los beneficios. El análisis de las mismas debe contemplar, que dichas políticas de gobierno contienen categorías de conceptos implícitos y explícitos que producen representaciones específicas acerca de los sujetos y de los beneficios dirigidos a ellos.

⁵⁰ García Canclini, N. (1995) *Consumidores y ciudadanos; México, Ed. Grijalbo, Pág. 24 SS.*

⁵¹ Levín, Silvia "Reflexiones Latinoamericanas sobre política social, *Socialis*" Editorial Homo Sapiens año 2002.

Como señala García Canclini, la reconstitución de la ciudadanía se convierte en una nueva fuente de certezas en este tiempo de incertidumbres. Tales certezas en su diversidad, convierten a la misma en un espacio de solución de conflictos múltiples, donde lo social y lo individual, la política y el ámbito de la familia o tantos otros conflictos pueden canalizarse, expresarse y lograr un desarrollo, constituyendo un nuevo universo de significados variables, sujetos a las distintas dimensiones que atraviesa. Dicho autor al abordar la emergencia de la sociedad civil, expone que el modo de reconstruir lo político y lo público, lo es desde una perspectiva social, no esencialmente estatalista con lo que se tiende a superar algunos criterios del modelo de bienestar. De lo que se trata es de redescubrir cual es el nuevo rol que asume la sociedad civil, en los actuales procesos globales.

Corroboran lo expuesto las nuevas preocupaciones que plantea el autor respecto de la sociedad en su conjunto, ya que los diversos grupos, encuentran bajo el difuso rotulo de sociedad civil, un espacio de libertad, de creación y de participación, pero también da cuenta de un nivel de compromiso que puede aparecer de una manera diferente al existente en el modelo anterior respecto de determinadas organizaciones, tales como los partidos políticos y sindicatos.

Un creciente número de teóricos, a los que llamaremos "pluralistas culturales", entre ellos Iris Marion Young⁵², sostienen que el concepto de ciudadanía debe tener en cuenta las diferencias. Los grupos actuantes sólo pueden ser integrados a la cultura si adoptan lo que llama una concepción de la "ciudadanía diferenciada" (Young, 1989, pág. 258).

Desde esta perspectiva, los miembros de ciertos grupos serían incorporados a la comunidad política no sólo como individuos sino también a través del grupo, y sus derechos dependerían en parte de su pertenencia a él. Marion Young da dos razones por las cuales la genuina igualdad requiere afirmar, más que ignorar, las diferencias grupales: Primero, los grupos culturalmente excluidos están en desventaja de cara al proceso político, y "la solución consiste al menos parcialmente en proveer medios institucionales para el reconocimiento explícito y la representación de los grupos oprimidos" (Young, 1989, pág. 259). Estos dispositivos procedimentales deberían incluir fondos públicos para la defensa de estos grupos, representación garantizada en las instituciones políticas y derechos de veto sobre determinadas políticas que afecten directamente al grupo (Young, 1989, págs. 261-262, 1990, págs. 183-191). Segundo, los grupos culturalmente excluidos tienen necesidades particulares que sólo se pueden satisfacer mediante políticas diferenciadas. Éstas incluyen los derechos lingüísticos para los hispanos, los

⁵² Ver en Will Kymlicka-Wayne Norman.: *Ob. Cit. Young, Iris Marion. "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal." Perspectivas feministas en teoría política. Paidós Ibérica, 1996.*

derechos territoriales para los grupos aborígenes y los derechos relativos a la reproducción para las mujeres (Young, 1990, págs. 175-183).

Para García Canclini⁵³, ser ciudadano no solo tiene que ver con los derechos reconocidos por los aparatos estatales, sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades. Desde esta perspectiva, los derechos de ciudadanía son entendidos como principios reguladores de las reglas de reciprocidad esperada en la vida social a través de la determinación, mutuamente acordada (y negociadas) de las obligaciones y responsabilidades, de las garantías y prerrogativas de cada uno.

Desde una visión de la democracia como proceso de extensión orientado hacia el logro de una ciudadanía integral en los ámbitos civil, político y social, se entiende por *ciudadanía social al ejercicio efectivo de los derechos económicos y sociales de acuerdo a la legislación vigente en cada país, esto es, de acuerdo a como se ha ido extendiendo en razón del dinamismo del proceso democrático*⁵⁴.

En ese sentido, el cambio que se está dando en este siglo en torno a la ampliación de la ciudadanía, proyecta nuevas dimensiones de posicionamiento social, que reconoce su punto de partida en los derechos sociales -denominados de la segunda generación- y avanza hacia la consolidación de nuevos derechos que operan de manera complementaria para garantizar un status de ciudadano acorde a las demandas de la época. Los llamados derechos de la tercera y cuarta generación avanzan dando contenido a *la ciudadanía social del siglo XXI*⁵⁵.

Tales derechos, están vinculados a demandas de calidad de vida, valoración de las diferencias, no discriminación, defensa de roles, valoración de identidades, preservación de la naturaleza y medio ambiente, etc. Tienen como titular no al individuo en su singularidad sino a grupos humanos: familia, pueblo, nación, colectividades (religiosas, étnicas, etc.) o la humanidad.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en vigencia desde 1976, los países firmantes se comprometen a generar las condiciones para que todos los ciudadanos, tengan acceso legalmente garantizado a la satisfacción de sus derechos sociales y económicos. Ello supone la consagración y el reconocimiento explícito de que toda persona tenga asegurado el acceso a la salud, al bienestar y demás bienes y servicios esenciales.

⁵³ García Canclini, N. *Ob. Cit.*

⁵⁴ Álvaro Pinto y Ángel Flisfisch . “*Estado de ciudadanía. Transformaciones logros y desafíos del Estado en Latinoamérica en el siglo XXI*”. Coord.. PNUD, Ed. Sudamericana, 2011.

⁵⁵ Levín, Silvia, *Ob. Cit.*

Para tal cometido, se comprometen a adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos disponibles, tendientes a alcanzar la plena efectividad de aquellos derechos.

El conjunto de derechos establecidos por el Pacto, se resumen en el siguiente detalle:

- Derecho al Trabajo, es decir, a ganarse la vida en condiciones dignas para el núcleo familiar.
- Derecho a la Seguridad Social, implica garantizar la protección y asistencia a los miembros del grupo familiar, en especial madres, niños y adolescentes.
- Derecho a un nivel de vida adecuado, significa disponer de los medios para satisfacer las necesidades básicas de toda persona, esto es, alimentación, vestido y vivienda. Esto es determinante para los niveles de pobreza y marginalidad.
- Derecho a la Salud y al Medioambiente sano, lo cual implica esfuerzos por reducir la mortalidad infantil, por la prevención y acceso al tratamiento de las enfermedades, y el mejoramiento del medioambiente.
- Derecho a la Educación, significa garantizar el acceso a una educación hasta el nivel terciario de calidad.
- Derecho a participar en la Vida Cultural, implica gozar de los beneficios del progreso científico y el desarrollo de la cultura.

Si hacemos una interpretación amplia del acuerdo, e indagamos en el espíritu del mismo, es decir en su sentido y alcance, podemos incluir en su contenido aquellos derechos implicados en la necesidad de satisfacer las nuevas demandas ciudadanas, es decir, *derecho a la identidad cultural*, *derecho al acceso a comunidades virtuales*. Esto en concordancia con el marco normativo regulatorio del *Derecho al Información*, en orden al fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos control y transparencia de los asuntos públicos.

La reconstitución de la ciudadanía no puede soslayar la dimensión espacial de la política, la que se reconfigura con la limitada institucionalización de la participación ciudadana, ello se evidencia tanto en la generación de nuevos compromisos y condiciones institucionales, como en sostener que: el convencimiento de la importancia que tiene la deliberación pública; la interacción social; la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico son valores y prácticas esenciales para la vida en democracia.(García Canclini 1995)

En ese orden de ideas, la consideración de la nueva ciudadanía dentro de la *totalidad dialéctica*⁵⁶, supone un análisis del conjunto de la conexión de efectividad social e implica aislar el elemento – nueva ciudadanía- y comprenderlo en la totalidad social.

En ese sentido, consideramos pertinente incorporar los aportes que desde el pensamiento cristiano, contribuyen a la integralidad del concepto. Así, Jorge Bergoglio al abordar la idea de ciudadanía vinculada con el concepto de pueblo, argumenta a favor del sentido activo de la misma, y como tal, supone el ejercicio de derechos y expresa aspiraciones colectivas.

Consecuentemente, la ciudadanía implica una construcción en común y un reconocimiento del otro, es el esfuerzo por dotar de significantes que resalten la participación y el compromiso permanente con la comunidad, con todos y cada uno. En definitiva, supone un compromiso con lo más cercano y con lo humano universal⁵⁷.

Expresa asimismo el autor, que la historia la construyen las generaciones que se suceden en el marco del desarrollo de los pueblos. Por eso cabe esfuerzo individual, cada etapa de gobierno y los acontecimientos y procesos históricos que van forjando un pueblo, son partes constitutivas de un todo complejo y diverso interactuando en el tiempo, vale decir, un pueblo que lucha por una significación, por un destino, y por vivir con dignidad.

Ciudadano es una categoría lógica. Pueblo es una categoría histórica y mítica. Por lo que, la vivencia social se entiende lógicamente, no así la noción de Pueblo que cuenta con sentido tal, que para su comprensión, se requieren de otras lógicas y hermenéuticas.

Etimológicamente, ciudadano viene de *citatorium* latino, que significa *el ciudadano citado al bien común*, para asociarse hacia él. Se advierte, que no es el sujeto tomado individualmente por el liberalismo clásico, ni tampoco un grupo de personas amontonadas, es decir, lo que en filosofía se llama la “unidad de ocupación”. Se trata de personas convocadas hacia una unidad que tiene el bien común, de cierta manera ordenada, es lo se denomina la “unidad de orden”.

Así, el ciudadano entra en un ordenamiento armónico, con frecuencia alterado por la crisis y los conflictos, pero ordenamiento al fin, orientado hacia el bien común.

Para ser ciudadano pleno no basta la pertenencia a la sociedad, porque la persona social adquiere su identidad como ciudadano, en la pertenencia a un pueblo. Ello es así, porque identidad es

⁵⁶ Molina, Bonetto, Piñero, “*Notas sobre Teoría del Estado*”, Advocatus, 1998.

⁵⁷ Bergoglio Jorge “*Nosotros como ciudadanos, nosotros como pueblo. Hacia un Bicentenario en justicia y solidaridad, 2010-2016*”. Ediciones Claretiana. Año 2011.

pertenencia. En su consecuencia, el desafío de la identidad como ciudadano, resulta directamente proporcional a la medida en que el viva su pertenencia, al pueblo del que nace y vive.

Existe una diferencia sustancial y cualitativa entre masa y Pueblo ya que, éste se define como la ciudadanía comprometida, reflexiva, consciente y unida tras un objetivo o proyecto común.

En ese marco, la reflexión sobre el ciudadano en lo existencial y ético, culmina siempre en vocación política de construir con otros, una experiencia de vida en común entorno valores y principios, historia, costumbres, idioma, fe, causas y sueños compartidos.

Así, el ciudadano es alguien que está citado y obligado a dar para el bien común, consecuentemente, ello implica una forma de realización política caritativa.

Por ello, el desafío de ser ciudadano constituye un hecho antropológico, enmarcado en lo político, en tanto se trata de un llamado y del dinamismo de la bondad que se despliega hacia la amistad social (Bergoglio 2011).

En ese sentido, no se trata de una idea abstracta de bondad teórica, fundante del eticismo, sino la que se despliega en el dinamismo de lo bueno, esto es, en el núcleo mismo de la persona, es decir, en sus actitudes. Vale decir, lo que a uno lo hace ciudadano es el despliegue de dinamismo de la bondad hacia la convivencia social. Por lo que, no es la reflexión sobre la bondad la que crea pautas éticas que pueden llevar actitudes que no despliegan nuestra total bondad. Una cosa es la bondad y otra el eticismo, aunque también puede darse el eticismo sin bondad.

Cabe señalar, que el objetivo de toda reflexión humana es el ser real como tal, el cual se integra con los denominados *trascendentales*, es decir, *la verdad, la bondad y la belleza*. Los que en forma conjunta constituyen al ciudadano, caso contrario, se produce la fractura del ser y el pasaje a la idea.

Vale decir, que la deformación a la concepción del ser ciudadano consiste en el desgajamiento metafísico de los trascendentales, lo que deriva en un reduccionismo del bien común al bien particular. Entonces un desafío como ciudadano es buscar aquella trilogía que otorga unidad, en pos de una experiencia de pueblo, de un nosotros como pueblo (Bergoglio 2011).

Una *ciudadanía integral* supone constituirnos ciudadanos en el seno de un pueblo, vale decir en recuperar la vigencia de la actitud ciudadana, esto es, del ciudadano como persona con identidad y pertenencia. Ello implica, retomar el horizonte de síntesis y de unidad de una comunidad.

Así, recuperando la vigencia de los ciudadanos, supone transformar habitante en ciudadano como perteneciente un pueblo con sus valores, lo que significa proximidad en la comunidad y experiencia histórica de pueblo.

Aquello que conspira contra la constitución de ciudadanos en el seno del pueblo, es decir en una ciudadanía integral, es la primacía del individual y de lo sectorial por encima del todo y de todos. Así la presencia del sectorialismo, del reinado del fragmento, la exaltación de la parte, la absolutización de la lógica y el interés del sector, impide la maduración de un proyecto colectivo.

Por otra parte, expresa el autor, en relación a presencia mediática, que la irrupción de *la civilización del imagen* es un hecho que implica la reducción de la política a espectáculo y a pura imagen, que habilita figuras carentes de contenidos y propuestas, sin capacidad de gestión y solvencia para enfrentar las situaciones complicadas de la sociedad contemporánea.

La construcción de un proyecto común supone en la vida de un pueblo, la enunciación de cuatro principios fundamentales y tres tensiones a resolver:

Tales principios son: 1) el tiempo es superior al espacio; 2) la unidad es superior al conflicto; 3) la realidad es superior a la idea, y 3) el todo es superior a la parte.

Las tensiones bipolares son: a) plenitud y límite; b) idea y realidad, y c) global y local.

La resolución de las tensiones bipolares contribuye a resolver el desafío de ser ciudadano, la pertenencia lógica a una sociedad y la dependencia histórico-mítica a un pueblo.

✓ a) La tensión *plenitud y límite*: implica que la primera es la utopía como causa final, es decir, lo que atrae y aquello a lo cual se tiene que llegar, es decir al bien común. En tanto, el límite que va junto a la plenitud, nos retrotrae a la coyuntura o crisis como quehacer cotidiano.

La plenitud y el límite están en tensión y vivirla ayuda al camino del ciudadano, que tiene que vivir esa tensión entre la coyuntura del momento a la luz del tiempo, del horizonte. No puede quedar aprisionado en ninguna de las dos ya que él es custodio de esta tensión bipolar

En cuanto al primer principio, es decir *el tiempo es superior al espacio*, significa que el tiempo inicia procesos y el espacio los cristaliza. En la actividad ciudadana, en la vida política y social es el tiempo el que va rigiendo los espacios, los va iluminando transformándolos en eslabones de la cadena de un proceso.

El segundo principio *la unidad es superior al conflicto*, significa que si uno se queda en la coyuntura del conflicto, pierde el sentido de la unidad. Ello, impone la necesidad asumir y vivir el conflicto.

✓ b) *Idea y realidad*: implica que la realidad es, mientras que la idea se elabora, se induce, es instrumental en función de la convención, captación y conducción de la realidad. Suponen

diálogo entre ambas, es decir, entre la realidad y la explicitación que se hace de aquella. Ello constituye otra tensión bipolar, y se contrapone a la autonomía de la idea y de la palabra sobre la realidad, donde la idea es lo que manda.

Acá se plantea el problema de lo estético y la retórica, ya que las actividades del ciudadano en el mundo global están condicionadas por fenómenos mundiales que inciden en el modelo nacional, en ese sentido, asistimos al deslizamiento de la acción sociopolítica, desde la realidad expresada con ideas hacia lo estético, es decir hacia la idea y los nominalismos. Entonces se vive en el reino de la imagen, de la sola palabra y del sofisma. Ello anula como ciudadano porque distorsiona la verdad en tanto no se percibe la realidad expresada por la idea.

Respecto al tercer principio, *la realidad es superior a la idea* significa que primero está la realidad e implica que el ciudadano tome conciencia de sí mismo. El enunciado va unido a los dos anteriores.

- ✓ c) La tensión bipolar, entre *globalización y localización*, significa que como ciudadanos estamos sometidos a ésta tensión y hay que mirar lo global, porque siempre nos rescata de la mezquindad cotidiana, al mismo tiempo, hay que asumir lo local, porque tiene algo que lo global no posee, que es enriquecer y poner en marcha mecanismos de subsidiaridad.

Para ser ciudadano no hay que vivir ni en un universalismo globalizante y en un localismo folclórico o anárquico. Es decir, ni en la esfera global que anula, ni en la parcialidad que castra (Bergoglio 2010).

Para el autor, el modelo a seguir es el “poliedro”, que es la unión de todas las parcialidades que en la unidad, conservan su originalidad. Así por ejemplo, la unión de los pueblos que en el orden universal, conservan su peculiaridad como pueblo, es la unión de las personas en una sociedad que busca bien común.

Un ciudadano que conserva su peculiar vida personal, pero unido a una comunidad, ya no se anula como una esfera, sino que conserva las diversas partes del poliedro. Ello, fundamenta aquella afirmación de que *la característica fundamental del ciudadano es la proximidad*. Así, al buscar en lo universal la unión de lo local, conservando la peculiaridad, se generan puentes para la cercanía movilizante.

El cuarto principio, *el todo es superior a la parte*, implica que para crecer como ciudadano hay que elaborar, en la confluencia de las categorías lógicas de la sociedad y míticas del pueblo, los cuatro principios. el tiempo superior al espacio, la unidad superior al conflicto, la realidad superior y, y el todo es superior a la parte.

Ser ciudadano significa ser citado a una opción, ser convocado a una lucha, de pertenencia a una sociedad y a un pueblo. Dejando de ser un simple conglomerado humano, para ser persona, sociedad y pueblo. Esto supone que en la buena resolución de las tensiones bipolares, hay una construcción agónica (Bergoglio 2010).

Por otra parte, la nueva ciudadanía contiene componentes de lo que Pascuali denomina la implicación comunicacional de todo proceso sociocultural, cuya relevancia está en que el sistema de medios condiciona todas las formas del saber, y éste afecta los modos de convivencia.

En ese marco, resulta pertinente integrar a la *Ciudadanía Digital y Comunicacional* como momentos dinámicos de la nueva ciudadanía.

Ciudadanía digital

Este nuevo concepto se instala teniendo en cuenta la sociedad contemporánea global y su naturaleza multicultural. Asimismo, la noción trata de recuperar una versión renovada del ciudadano clásico, situando a los nuevos actores de la comunidad virtual en la categoría de sujetos universales.

En ese sentido, en virtud de su carácter global, la comunidad puede situarse dentro o fuera del Estado, y lo relevante, resulta del hecho que los ciudadanos que la conforman comparten un conjunto de preocupaciones, deberes y objetivos contruidos sobre la base de principios morales mínimos.⁵⁸

Tradicionalmente la idea de ciudadanía estuvo ligada al concepto de comunidad, posteriormente con la modernidad, se vincula a la noción de identidad nacional. Así, en la antigua Grecia, los ciudadanos se sentían parte de la nación griega, cuyos sentimientos compartidos se expresan en la frase de Herodoto, al señalar, “la misma sangre, la misma lengua, templos y sacrificio comunes y semejanza de costumbres” (Heródoto, 2006, 289). Sin embargo, su fidelidad como ciudadanos no era con la nación, sino con su polis, es decir con su comunidad.

Con la pretensión de caracterizar a los sujetos que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación para la defensa de sus deberes y derechos, Robles refiere al concepto de “ciudadanos digitales”, de manera operativa y provisional. Dada la importancia de la comunidad para definir a la ciudadanía, el autor, señala la interrelación de los ciudadanos digitales con la comunidad.

⁵⁸ Robles Juan Manuel, “*Ciudadanía digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*”. Ed. UOC, Barcelona, 2009.

En ese orden de ideas, son ciudadanos digitales lo que habitan espacios digitales, utilizando un lenguaje menos metafórico y realizan sus actividades políticas y sociales a través de las tecnologías de la información y la comunicación, principalmente a través de Internet. Dicho *espacio virtual*, es decir, “*no físico*”, es ocupado por megas o gigas en los servidores de las compañías de telecomunicaciones o de los propios ordenadores de usuarios, se constituye en el donde los internautas realizan diversas actividades que abarcan desde el ocio hasta la participación política.

La relevancia del *nuevo espacio* resulta de su proyección social, en tanto contribuye a la construcción de nuevos ámbitos de interacción y generación de redes sociales que simulan o imitan la comunidad.(Robles, 2009).

Cabe señalar, que el estudio de la Ciudadanía Digital amerita un abordaje sobre la noción de comunidad virtual, ya que, el ejercicio de aquella es posible fundamentalmente a través de ésta, aunque también puede serlo mediante acciones individuales. En ese orden, y en virtud del objeto del presente trabajo, enfatizamos en el conocimiento del primer sentido, es decir el comunitario, en tanto resulta de relevancia social y política.

Para un esclarecimiento conceptual, siguiendo B. Wellman, definimos a las comunidades como “*redes de lazos interpersonales que proporcionan sociabilidad, apoyo, información, sentido de pertenencia y una identidad social*”.

Al mismo tiempo, la Comunidad Virtual, es definida por el autor español Francisco Yus, como “*el espacio común establecido para una serie de interacciones que, sostenidas en el tiempo y mantenidas por una serie de individuos identificables de alguna forma, generan intereses comunes, devienen en la confección de normas y obligaciones a cumplir, generando sentimientos de reciprocidad entre sus integrantes*”

Por otra parte, frente a posturas críticas que entienden a las comunidades virtuales como pseudo comunidades o metáforas de la comunidad real, debido a la debilidad y calidad en las relaciones sociales que las definen, Robles, distingue dos tipos de comunidades virtuales. Por un lado, las de tipo más clásico que se definen a partir de una comunidad real y física que utiliza internet como una vía más de interacción. Por otro lado, sitúa a las comunidades virtuales geográficamente dispersas, cuyos lazos de unión son, exclusivamente determinados, por aspectos o intereses en común que se refuerzan mediante contacto a través de internet.

Asimismo, destaca el autor, que la mayor parte de los estudios realizados concluyen en que el resultado principal del uso social de internet, significa un reforzamiento de relaciones que los individuos realizaron con anterioridad. En ese orden de ideas, algunos estudios concluyen en que

los ciudadanos que utilizan internet para realizar actividades políticas, también las realizan por fuera de la red.

En virtud de tales consideraciones, ello implica que la internet por sí misma, no fue la generadora de nuevas comunidades virtuales políticas, sino que produjo un fortalecimiento y ampliación de las preexistentes. Es decir, se trata de comunidades virtuales basadas en una red física ya existente, y no tanto de comunidad virtuales dispersas (Robles, 2009).

En ese sentido, y con el propósito de matizar los cuestionamientos hacia las posibilidades políticas de la comunidad virtual, el autor sostiene, que la reciprocidad y el nivel de confianza existente entre los ciudadanos de una comunidad, son los aspectos relevantes para analizar su capital social.

Al respecto señala, que la comunidad virtual construida sobre una comunidad física puede desempeñar un importante papel como cohesionadora de las relaciones entre los ciudadanos, al mismo tiempo que, contribuye al fortalecimiento de los vínculos personales, a la reciprocidad y a la fluidez del contenido informativo. Lo cual constituyen aspectos fundamentales para nutrir el capital social.

Resumiendo, la Comunidad Virtual se constituye en un ámbito de interacción social que puede reforzar las relaciones ciudadanas. Así, la comunidades virtuales son el espacio natural para la interrelación de los ciudadanos digitales.

El concepto de Ciudadanía Digital se enmarca en el proceso de surgimiento y desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento e implica la aparición, generalización y proliferación de una amplia gama de servicios y herramientas digitales en diversos ámbitos, a saber: teletrabajo; teleformación (educación); ocio (juegos virtuales); o en lo económico, comercio electrónico, etc. (Robles, 2009).

En el ámbito estatal, se destaca un proceso de extensión del uso digital en lo político, puntualmente en las Administraciones Públicas que ofrecen servicios por Internet. Al mismo tiempo, se desarrollan experiencias de participación política a través de distintos tipos de procedimientos, como son, la democracia deliberativa, democracia representativa, foros, Wbs y foros de los políticos o de partido, que facilitan la relación con el ciudadano.

En el campo de lo social, como ya se expusiera, se incrementa la utilización de internet como medio para hacer política. Así, los foros y chats se erigen como espacios para el tratamiento de temas sociales o políticos, como también, las campañas de asociaciones cívicas, movimientos sociales y hasta la comunidad virtual, se fortalecen con el uso de la red y su importante plataforma para las actividades de los ciudadanos.

Por su parte, desde el sector privado, se ofrecen servicios de reclamación y defensa del consumidor a través de internet. Esto supone una flexibilización y agilización del proceso que apunta al mejoramiento del servicio.

Con el propósito de establecer el estatus político de los individuos que utilizan este tipo de servicio, el autor considera el *uso político de internet* según los siguientes criterios:

- Defensa de derechos políticos y sociales en relación con Administraciones Públicas o Privadas.
- Relaciones con la administración para trámites burocráticos o administrativos.
- Participación política desde arriba, es decir, organizada y orientada por las administraciones públicas (Democracia Digital), y
- Actividades realizadas por los ciudadanos, surgidas o potenciadas a través de Internet que tienen como fin la defensa de derechos o la denuncia de situaciones consideradas injustas, son las actividades de movimientos sociales, organizaciones ciudadanas o, simplemente, de individuos.

En ese marco, se define al *Ciudadano Digital* como aquel individuo, ciudadano o no de otra comunidad o estado, que ejerce la totalidad o parte de sus derechos políticos y sociales a través de Internet de forma independiente o por medio de su pertenencia a una comunidad virtual.⁵⁹

Para ser ciudadano digital, se requieren tres requisitos básicos: 1) *acceso a internet*, 2) *habilidades digitales*, 3) *percepción de la utilidad de la tecnología*.

Por otra parte, expone el autor, que la aparición de este tipo de ciudadanos, exige pensar en las implicaciones positivas y negativas, en términos de lo que puede aportar al concepto general de ciudadanía, como asimismo, a la práctica ciudadana tradicional.

En ese sentido, sostiene que la ciudadanía digital se enmarca en la concepción de ciudadanía cosmopolita, en línea con objetivos y fines universales. Por lo tanto supone un caso de la concepción contemporánea y compleja de ciudadanía.

Por otra parte, entre las potencialidades positivas de ésta nueva ciudadanía, destaca que su práctica política y social, amplía los desarrollos habituales al incorporar más y mejores mecanismos de discusión y decisión, como son los foros, los espacios de liberación, o la pluralidad informativa (Robles, 2009).

Asimismo, *la constitución política de la ciudadanía* supone: a) desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, mediante la oferta de servicios relacionados con ámbitos sociales y políticos, b) normalización y legalización de internet como medio válido para la interacción

⁵⁹ Robles Juan Manuel, *ob. cit.*

social y política; c) apropiación de internet por parte de los usuarios, para la realización de actividades políticas y social.

En virtud de lo expuesto, la *Ciudadanía Digital*, resulta de un proceso con los siguientes componentes:

- Extensión de la penetración del uso de Internet en la sociedad.
- Desarrollo de la población con nivel medio-alto de alfabetización digital.
- Percepción de la utilidad de Internet.
- Evolución de los servicios y herramientas ofrecidos a través de Internet, vinculados con actividades políticas, sociales, administrativas y legales.
- Tratamiento regulado de las relaciones entre ciudadanía y representantes, ciudadanía y administración, ciudadanía y empresas y entre la propia ciudadanía.
- Apropiación de Internet por parte de la ciudadanía, como ámbito para la acción social y política, es decir, comunidades virtuales, con percepción de utilidad política de Internet.

Respecto al impacto negativo o riesgos potenciales de este tipo ciudadanía, refiere a dos aspectos:

1-*La brecha digital* para mostrar las limitaciones a las que se enfrenta la ciudadanía digital, en tanto, existen diferencias en función de distintas variables como, el nivel educativo del ciudadano y su situación económica o laboral.

En ese sentido, la concepción de brecha digital, constituye una amenaza para el concepto de ciudadanía, según tres criterios: en primer lugar supone que los ciudadanos digitales se constituyen por definición, en un grupo política y socialmente privilegiado en relación a los ciudadanos que no utilizan las TIC. En segundo lugar, en virtud de las características socio demográficas de los ciudadanos digitales, se corre el riesgo de profundizar las desigualdades sociales existentes, extendiendo aquellas relacionadas con el género, el nivel educativo o el buen nivel económico, al terreno de la oportunidad política y social. En tercer lugar, implica el resurgimiento de un grupo socioeconómico con mejores oportunidades competitivas.

Evidentemente, los problemas de la brecha digital está relacionado con la participación política de la ciudadanía, en ese sentido, desde el punto de vista de la igualdad política las sociedades democráticas consideran dos formas de igualdad. Por un lado, la isegoría, que refiere a la representación y defensa de la preferencia y opiniones de cada ciudadano. Así, la aparición o potenciación de servicios a través de la red, destinados a mejorar y fortalecer la vinculación entre

los ciudadanos y representantes, implican mayores posibilidades de defender y exponen las opiniones de los ciudadanos.

Sin embargo, tales beneficios afectan exclusivamente a los ciudadanos digitales. Si esto es así, cualquier ventaja que dichos ciudadanos puedan obtener del servicio mencionado supone un importante reto contra el concepto de isegoría.

En relación a la isonomía, que refiere a la igualdad de la ley, cabe señalar, que los ciudadanos tanto los digitales, como los no digitales están amparados por las mismas leyes. Consecuentemente, sus derechos no puede ser limitado por ninguna consideración derivada del medio (Robles, 2009).

2-Los servicios ofrecidos a través de la tecnología como internet, resulta el verdadero riesgo asociado a la brecha digital. Concretamente, los servicios digitales que proponen mejores posibilidades en ámbitos sociales y políticos, por caso la administración digital y la democracia digital; o en el ámbito laboral y económico, la búsqueda de empleo y ventas; o respecto del ocio y entretenimiento, con mayores ofertas.

Así, la posibilidad de utilizar estos servicios supone un mejoramiento e incremento de oportunidades para optar por los nuevos recursos. Sin embargo, ello se transforma en un riesgo social y político en términos de ciudadanía, debido a que tales procesos son aprovechados por los grupos sociales más privilegiados, es decir, aquellos con mayor formación o de mejores condiciones laborales.

En definitiva, el principal riesgo asociado a la aparición de una ciudadanía digital tiene que ver con el carácter elitista y privilegiado de este grupo y con las oportunidades de disfrutar de más y mejores servicios que los ciudadanos tradicionales (Robles, 2009).

En el caso español analizado por el autor, la condición básica para ser un ciudadano digital, es decir, ser un usuario frecuente de internet, están determinadas por diversos factores: *nivel de estudios, edad, nivel económico, etc.*

Sostiene que la variable sobre el nivel de estudios es la que tiene mayor incidencia sobre la realización de la actividad. Mientras que la percepción de la utilidad de internet y la falta de formación digital de la ciudadanía, resultan restricciones para ser internauta.

Ciudadanía comunicacional. La polis online.

Construir una “ciudadanía comunicacional” que a la vez sea sustento de la democracia es la demanda de los comunicadores latinoamericanos reunidos en un congreso en Porto Alegre, cuyas conclusiones son presentadas por Washington Uranga.

Profesionales de la comunicación, académicos y estudiantes reunidos en un congreso latinoamericano y caribeño realizado en Porto Alegre, reclamaron la construcción de una “ciudadanía comunicacional que, en el marco de los procesos políticos y culturales, permita la participación creativa y protagónica de las personas como forma de eliminar la concentración de poder de cualquier tipo para, así, construir y consolidar nuevas democracias”. Se trata, afirmaron, “de una nueva ciudadanía comunicativa que contribuya a la plena vigencia de los derechos humanos y de las condiciones de una vida digna”. Dijeron también los comunicadores reunidos en Brasil en el llamado Mutirao de Comunicação que la ciudadanía no puede pensarse hoy “sólo en términos jurídicos, sino como una actitud y una condición asociada a la reivindicación de ser reconocido, de tener arte y parte en las decisiones que afectan a la vida en sus múltiples dimensiones”, para concluir que “no hay democracia política sin democracia comunicacional”.

Sueños comunicacionales

La Carta de Porto Alegre fue construida a modo de “sueños” apoyados en el “compromiso político de concretar una utopía construida sobre el rico bagaje cultural y religioso acumulado a lo largo de los años” y que los participantes aspiran a lograr en el futuro inmediato. En ese marco recuperaron una afirmación del obispo brasileño Helder Câmara (1909-1999), conocido por sus luchas por la justicia y los derechos humanos, en el sentido de que “cuando soñamos solos es sólo un sueño; cuando soñamos juntos es el comienzo de una nueva realidad”.

En un llamado a la acción se pide también trabajar para lograr “una palabra liberada de todo tipo de opresión y discriminación” para que se apropien de “ella también los jóvenes y las jóvenes, los más pobres y pequeños, como germen de una cultura solidaria”. En ese marco se reclamaron “políticas públicas de comunicación, elaboradas a partir de la idea de que la comunicación es un derecho humano y un servicio público, y en las cuales haya espacio tanto para la iniciativa privada comercial, como para los medios estatales, los medios públicos no gubernamentales y los comunitarios”. Para lograrlo, dijeron los participantes en el congreso de Porto Alegre, se requiere “una sociedad civil movilizada para incidir políticamente en busca de una comunicación libre, socialmente responsable, justa y participativa” y “movimientos sociales, organizaciones populares, iglesias e instituciones que se apropien e incorporen en sus prácticas comunicativas los entornos y los procesos de las tecnologías de la información y los nuevos lenguajes a fin de ampliar su horizonte comunicacional y contribuir a la eliminación de la brecha informativa y digital”.

Políticas públicas

Reclamaron también a los “responsables de la gestión del Estado” para que sean “capaces de llevar adelante políticas públicas y estrategias de comunicación destinadas a asegurar el derecho a la comunicación a través de acciones pertinentes y efectivas que eliminen las diferencias y las desigualdades que hoy existen en materia de producción, acceso y circulación de todo tipo de bienes culturales”.

Mirando al propio campo profesional la Carta de Porto Alegre demanda profesionales cuya práctica “esté marcada por la vivencia de una cultura solidaria, por criterios éticos y por una vida coherente con esos principios; que se saben ante todo servidores del derecho de los ciudadanos a recibir y emitir información y opinión” y que “no se subordinan a los intereses y las presiones del poder político o económico porque están comprometidos con la ciudadanía comunicacional”. A estos mismos profesionales se les pide que estén “junto a los empobrecidos e incorporen su mirada”, que impulsen “el diálogo para enfrentar las contradicciones inevitables en cualquier sociedad, con el fin de arribar a la paz y a la justicia”, y que sepan “escuchar y estar atentos especialmente al clamor que emerge desde el murmullo de los silenciados para así contribuir a la visibilidad de los invisibles de hoy”.

Luciano Sathler, de Brasil, aseguró que “la sociedad ha evidenciado alteraciones radicales en la manera como se organiza la producción de la información” y que el “llamado ambiente informacional en red provoca una transformación estructural que desestabiliza los fundamentos de cómo mercados y gobiernos se han desarrollado a lo largo de los últimos siglos”. Esta nueva realidad, sostuvo, “posibilita la emergencia de prácticas no comerciales, colaborativas y descentralizadas que producen información y cultura dentro de los nuevos padrones de consumo”.

Una renovada concepción de la ciudadanía que rescate también la participación en el ámbito de la comunicación demanda “la irrupción en la esfera pública de lo excluido, negado o reprimido que manifiesta el derecho a tener derechos por sobre el orden estatuido, implica que aunque no es lo único que la hace posible, la comunicación es consustancial a su existencia” porque, por una parte, “la comunicación resulta imprescindible para colectivizar las necesidades, y las demandas” y, por otra, “porque ella es necesaria para hacerlas presentes en el espacio público”.

En conclusión, y a los fines analíticos, la **nueva ciudadanía** se compone de una convergencia de elementos de la ciudadanía plena y la ciudadanía compleja, integrada por las categorías ciudadanía digital y comunicacional.

Por un lado, la ciudadanía plena en tanto aspiración de toda comunidad, implica una pertenencia que trasciende lo estatal (a diferencia de las ciudades del mundo antiguo) en cuyo marco hay una consideración politizada y múltiple del ciudadano, en tanto se posiciona como vecino, miembro de organizaciones y asociaciones, en contextos laborales y mundos, con perspectivas y tendencias cohesionadoras.

Así, el ciudadano pleno, es partícipe del municipio, del Estado, de una pluralidad o grupo de Estados, es decir, es protagonista del destino compartido del mundo.

Asimismo, la noción de ciudadanía como un tipo de identidad política, implica una forma de identificación para Mouffe y no simplemente un status legal. No pone todo el énfasis en los derechos, sino que parte de ese reconocimiento y avanza hacia la consideración de la ciudadanía como identidad política (Mouffe, 1999).

Por otra parte, el campo de referencia de la nueva ciudadanía supone una complejidad de procesos referidos al problema del multiculturalismo, las minorías y las diferencias, y consecuentemente, a la necesidad de políticas de reconocimiento e identidad, como resultado de los nuevos movimientos sociales, cuya tematicidad contiene demandas de autodeterminación y nuevos derechos.

En ese sentido, la implicación comunicacional y con ella la ciudadanía digital y comunicacional, se presentan como condicionantes del nuevo paradigma.

La *causa final* de la nueva ciudadanía consiste en la concreción de autonomía del sujeto ser ciudadano, con capacidad para actuar e *incidir* en los cambios sociales en el marco del ejercicio de una ciudadanía en plenitud.

Como resultado de tales señalizaciones y en virtud de lo propósitos planteados, la secuencia analítica deriva en exponer la *causa ejemplar* de la nueva ciudadanía, lo que implica considerarla como paradigma, según los siguientes procesos:

- a. Actualización y ampliación de los derechos civiles y sociales de hombres y mujeres.
- b. Práctica de acciones democráticas directas, con intervención efectiva de los grupos en la fijación de agendas de la opinión pública.
- c. Control ciudadano de las políticas gubernamentales a través de los mecanismos de accountability.

- d. Implementación de estrategias para la convergencia efectiva de actores implicados en la construcción ciudadana.
- e. Conformación de una ciudadanía digital y una comunicacional, como matriz de articulación entre actores sociales y estatales.
- f. Fortalecimiento y rediseño estratégico de las instituciones de poder, como espacios de reconstrucción de las relaciones sociales, culturales y económicas de la sociedad civil.
- g. Consolidación de políticas de desarrollo humano económica y ambientalmente sustentable.
- h. Capacidades y competencias de los nuevos actores para incidir eficazmente en procesos decisorios.
- i. Protagonismo en redes, de los movimientos y opiniones públicas, que asumen su política como construcción de poder, de derechos y de responsabilidades.

Cabe señalar que la idea de nueva ciudadanía del siglo XXI, supone una noción de ciudadanía diferente a las preexistentes e implica un proceso de configuración inacabado, con derivaciones diversas y variadas en distintos escenarios sociopolíticos.

Resumiendo, podemos conceptualizar a la **nueva ciudadanía** como *un complejo de actores y espacios implicados entre los efectos de la crisis política, los cambios globales y avances tecnológicos, que con sus tematicidades y demandas sectoriales, sustentados en los valores del universalismo, y en ideales de respeto a la diferencia, a la diversidad y al pluralismo, asumen con criterios de autonomía y determinación, un protagonismo determinante en los procesos decisorios sobre políticas públicas, orientados a la construcción democrática.*

Desafíos de la nueva ciudadanía

Proponemos tres dimensiones para su análisis, advirtiendo que de los mismos resultan inferencias para identificar los actores y su protagonismo e incidencia en los procesos democráticos en Argentina:

1- La dimensión estatal.

Supone que las transformaciones producidas implican acciones estrategias desde el Estado, en correspondencia con la agenda resultante del surgimiento de la nueva ciudadanía. En ese orden, aparecen como desafíos para el Estado:

En primer lugar, acompañar la expansión de ciudadanía política tendiendo puentes entre el Estado y los ciudadanos. Supone por un lado, el incremento en la necesidad de políticas estatales. Por otro lado, la extensión de espacios y sujetos, significa nuevas formas de canalización de las demandas, que ya no son del tipo corporativas o de nexos sindico-estatales, sino que se basan en el protagonismo de organizaciones y movimientos sociales, feministas, indígenas, ambientalistas, usuarios y consumidores, o aquellos que cobran sentido a través de las redes sociales y se manifiestan en comunidad virtual (ciberciudadanos).

En ese sentido, la inclusión desde el Estado dejó de ser la forma primordial de vinculación entre ciudadano y Estado. Esto se evidencia con el contenido y sentido de las nuevas demandas ciudadanas, que más que a inclusión, refieren: a *reconocimiento de derechos*, como por ejemplo, de las mujeres en política; o a la *disputa por espacios autónomos en el ejercicio de poder político* por parte de movimientos sociales y civiles; o a *reclamos de autonomía desde el Estado de parte de determinados grupos*, por caso los pueblos originarios.

Asimismo, la forma de interrelación entre Estado y ciudadano, se modifica respecto de la vigente en la lógica liberal democrática. Hoy, aquella conexión supone una variedad de instancias y contenidos institucionales, en orden al nuevo sentido de las democracias, especialmente en Latinoamérica.

Un segundo desafío para el Estado, consiste en empoderar a la nueva ciudadanía, según los mandatos políticos y en orden al ejercicio pleno de nuevos derechos. Significa la necesidad de generar las condiciones para el desarrollo de prácticas políticas y procesos de participación ciudadana eficaces.

Es decir, el reto consiste en establecer las reglas y procedimientos democráticos, basados en criterios de adaptación al nuevo protagonismo de los actores conformadores de la ciudadanía.

Como tercer desafío, señalamos la *necesidad de equilibrar las expectativas ciudadanas, con las realidades de la relación Estado y ciudadanía*. Implica el desarrollo de un proceso convergente, por un lado, de intensas acciones colectivas en virtud de la extensión ciudadana, por otra parte, de apoyo al estado de derecho y a una burocracia, en línea con el pleno ejercicio de los derechos consagrados.

En éste punto, cabe señalar, las diferentes características que tales procesos adquieren en países o regiones según niveles y grados de estabilidad democrática institucional. Así, en modelos estables la brecha entre lo que promete y lo que asegura el Estado es menor, además el contenido de las expectativas es diferente, al de contextos como el latinoamericano, con instituciones endebles y sociedades con altos niveles de apatía política y escasa participación, en estos, existe un gran desequilibrio entre las expectativas y la realidad.

2- La dimensión de la participación activa y eficaz (concepto de eficacia en Jullien)

Significa reconocer a la ciudadanía como el espacio de construcción de lo público, e implica centralizar la noción de la política basada en la idea de ciudadanía republicana, es decir, en el valor e importancia del compromiso cívico y de la deliberación colectiva en todos los temas que afectan a la comunidad política.

Tal dimensión activa de la ciudadanía enfatiza en las responsabilidades y obligaciones que los sujetos tienen con la comunidad política a la que pertenecen y exige no sólo un discurso sino también un accionar comprometido con el interés general y el bien común.

La reactivación de la ciudadanía en la modernidad para Arendt, depende tanto de la recuperación de un mundo común y compartido como de la creación de numerosos espacios públicos en donde los individuos pueden demostrar sus identidades y establecer relaciones de reciprocidad y solidaridad. Por otra parte, ese espacio público es valorado también como fuente de las funciones de crítica y control que la sociedad ejerce sobre la cosa pública y como instancia que hace posible la conexión del principio de igualdad política con el de la participación de los ciudadanos en lo que constituye el interés común (Bresser Pereira y Cunill Grau, 1998: 26-56).

Por otra parte, los efectos de la globalización junto al avance de procesos de regionalización y descentralización, plantean nuevos desafíos para la ciudad como unidad político administrativa, así emergen protagonistas de nuevas formas de articulación entre las esferas pública y privada y entre el Estado y la Sociedad Civil. En tal sentido, expone A. Medina, que resulta insuficiente la racionalidad técnica para mejorar la calidad de la vida de las ciudades, en tanto se hace necesario generar condiciones reales para efectivizar la participación ciudadana en la esfera pública. De lo que se trata, es de expandir la democracia a través de nuevos canales de participación popular.

El desarrollo de las herramientas de participación y control ciudadano, contribuye a fortalecer las capacidades estatales e incrementar su protagonismo en el nuevo escenario. Asimismo, la organización y participación de la ciudadanía constituyeron un capital social de relevancia contributivo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Los nuevos instrumentos de participación ciudadana contribuyen a la apertura de nuevos espacios de participación política, en el marco de la democracia representativa cuya crisis, implica limitaciones en términos de: desinformación de la población sobre los mecanismos de participación; apatía política ciudadana; falta de voluntad de los dirigentes para darlos a conocer y promover su uso, lo cual impacta en la puesta en práctica de tales mecanismos. Sin embargo, estos constituyen formas directas de conexión de la población con los gobernantes, para expresar demandas y reclamos más allá de las instancias de mediación electoral y de las estructuras partidarias (A. Medina 2009).

3- *La dimensión ético-cultural*

Al respecto, Adela Cortina señala que la ciudadanía democrática es una forma de integración social voluntaria, basada en un contrato libre, superadora de formas de integración adscriptivas (no voluntarias), como la cultura o la etnia. La forma de Estado en la que se desarrolla adecuadamente esta ciudadanía democrática sería la de Estados poliétnicos y multiculturales.

En ellos, la fuente de legitimación de la obligación política es la voluntad de los destinatarios de las leyes, que asumen la capacidad de autocomprensión de ser autores del derecho, como ciudadanos libres e iguales y aceptan los principios de justicia reclamados.

La clave de una ciudadanía democrática, está en construir un Estado, a partir de un pacto social, que contenga la diversidad de culturas y etnias.

Frente al problema de adecuar la diversidad en orden a la convivencia, sostiene que hay que articular las distintas dimensiones de la ciudadanía, para evitar tratos desiguales e injusticias.

La noción de igualdad y autonomía se encuentran presentes en la idea de ciudadanía, y precisamente la desigualdad es un límite a la convivencia, porque quienes se saben y sienten tratados de forma desigual, sin justificación alguna, se ven impedidos de asumirse como ciudadanos de una comunidad política que en realidad los rechaza.

Tal señalización de la autora, corrobora la noción de ciudadanía social de Marshall, según la cual, ciudadano es aquél que en una comunidad política ve protegidos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Marshall, 1998).

La viabilidad de la nueva ciudadanía supone una estrategia para articular el pluralismo moral y cultural, y evitar así, limitar la convivencia democrática-ciudadana.

Ello deriva en considerar la cuestión de la “identidad ético-política” de las comunidades. Desde la psicología se entiende a la identidad personal como definición de sí mismo, en parte implícita, que un agente humano debe poder elaborar en el curso de su conversión en adulto y seguir redefiniendo a lo largo de su vida (Erikson, 1972).

Aplicando al campo de lo colectivo, podemos caracterizar a la identidad según los siguientes rasgos:

- 1) La identidad no es inmutable, sino que supone una reelaboración constante a lo largo de la vida, lo que conlleva la idea de autodefinición.
- 2) Por otra parte, la propia identidad depende del reconocimiento de otros, el sujeto se evalúa moralmente a sí mismo desde otros, su autocomprensión y su autoestima dependen también de cómo le comprenden y le estiman otros;

3) Es dinámica, es decir no viene del destino, y por lo tanto, depende también de la capacidad de negociación del sujeto, consigo mismo y con el entorno. La identidad se asume creativamente y en comercio con otros.

4) Finalmente señalamos que la identidad es una construcción que se relata, ya que son los nuevos medios los que organizan los relatos de aquella y el sentido ciudadano, en las sociedades nacionales (G.Canclini 1995: 107).

Sobre éste último concepto, cabe señalar que anteriormente los dispositivos formuladores de la identidad de las naciones, fueron los textos escolares, los museos, los rituales cívicos y discursos políticos. Luego, con el desarrollo de las industrias culturales y especialmente a partir de los procesos de transnacionalización de las tecnologías y redes de producción simbólica, deviene en deterioro la gravitación de los referentes tradicionales de la identidad.

Vale decir, que la discusión actual sobre identidad y ciudadanía se enmarca en una lógica de coproducción, donde los multimedios y la multicontextualidad resultan claves para determinar el rol de la comunicación y de la propia cultura.

La autodefinición es relevante, dice C. Taylor, porque determina el horizonte del mundo moral, de forma que a partir de ella el sujeto sabe qué es lo que resulta verdaderamente importante para él, qué le atañe profundamente y qué es lo que para él tiene menor significación. La identidad lleva a priorizar unos aspectos y relegar otros, a preferir unos valores y postergar los restantes, lleva a evaluar el mundo moralmente y a actuar en consecuencia. Por eso no basta con recurrir a la historia o las raíces para caracterizar identidades, hace falta recurrir, en el caso de las personas y de las entidades políticas, a la identidad moral: al conjunto de valores por el que se orientan al tomar sus decisiones, al conjunto de valores desde el que dan importancia a unas cosas y dejan otras en segundo plano (Taylor, 1996).

El desafío del pluralismo moral

Uno de los desafíos de la nueva ciudadanía, consiste en garantizar que los grupos con distintas propuestas morales puedan vivirlas y expresarlas, en correspondencia con los valores constitucionales. Ello supone una responsabilidad compartida por el Estado y los actores de la Sociedad Civil, que aspiran a alcanzar “éticas de máximos”(Cortina, 1986; 2001).

Ahora bien, hay que distinguir, por un lado, el monismo moral, según el cual existe un único código moral, una única propuesta de felicidad, que debe imponerse a todos los ciudadanos porque es la verdadera. Por otro lado, el politeísmo moral, el cual considera que los distintos

códigos morales son tan diferentes que hacen imposible el dialogo y el encuentro en valores compartidos.

Frente a tales extremos, la autora refiere al pluralismo moral, como “la convivencia de distintas éticas de máximos o diferentes propuestas de vida feliz, que pueden hacer convivir, precisamente porque comparten valores y principios de justicia, es decir, mínimos de justicia o "ética mínima", por debajo de los cuales no se puede descender sin caer bajo mínimos de humanidad. La "fórmula mágica del pluralismo moral" consistiría entonces en "compartir unos mínimos de justicia y respetar activamente unos máximos de felicidad y de sentido" (Cortina, 1986; 2001).

La nueva ciudadanía supone una sociedad pluralista, consecuentemente, pueden manifestarse en ella dos instancias: un pluralismo básico que es la simple coexistencia de distintas éticas de máximos, basada en acuerdo de no agresión. Luego, se extiende la base común, fruto de la voluntad decidida sobre lo que se comparte, y así se produce el pasaje de la coexistencia a la convivencia, hasta lograr la construcción conjunta de la vida común, con respeto y tolerancia activa.

La base común compartida, es lo que se denomina "ética cívica", porque es la ética de las personas como ciudadanas, como miembros de una comunidad política (Cortina, 2001).

Lo relevante para la convivencia cotidiana es identificar las preferencias de las comunidades políticas y plasmar en los textos constitucionales los valores configurativos de la identidad de los pueblos, esto es: respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, pluralismo, no discriminación, justicia, solidaridad, tolerancia, igualdad de varones y mujeres, derechos de las minorías, Estado de derecho, y respeto a los derechos humanos.

Otro desafío de la nueva ciudadanía está en profundizar la reelaboración de la ética cívica, la cual, en virtud de su carácter dinámico, debe, ante los nuevos problemas morales, descubrir y moldear valores nuevos.

Tal misión, requiere tanto del protagonismo estatal, como de la sociedad civil. Del Estado precisa neutralidad, no entendida como distanciamiento de todas las creencias, sino como la negativa a optar por una de ellas en detrimento de las demás, pero a la vez como compromiso activo en la labor de articular de tal modo las instituciones públicas, que todos los ciudadanos puedan expresar serenamente su identidad. Desde la sociedad civil, se requiere un compromiso de integrar esa virtud central al mundo pluralista, lo que implica corroborar el apego al respeto y la tolerancia activa respecto de las creencias que no se comparten.

El desafío del pluralismo cultural o multiculturalismo

Frente a la tensión provocada por la emergencia de grupos devenidos en vulnerables, según pautas vigentes de diferenciación cultural, hay dos tipos de respuestas practicadas desde el poder: 1) las respuestas expulsivas o aniquilatorias; 2) las respuestas inclusivas o integradoras. Las primeras se efectivizan con: la eliminación (por genocidio o por destierro), la segregación (física, económica, o de derechos políticos), y la relegación de las culturas.

Las segundas se concretizan con el reconocimiento de que los diversos grupos tienen derecho a mantener sus diferencias culturales participando de la vida común. Es una forma política de proceder denominada "multiculturalismo", expresión que eligió el gobierno canadiense para describir la política que empezó a impulsar a partir de 1970, encaminada a fomentar la polietnicidad y no la asimilación de los inmigrantes.

La principal crítica al multiculturalismo consiste, en advertir el riesgo de que el reconocimiento de derechos colectivos lleve a la formación de guetos y con ello se favorezca el surgimiento de situaciones de injusticia derivadas de la primacía de unos grupos respecto de otros.

Al respecto, las razones ético-políticas señaladas por A.Cortina, contribuyen a fortalecer el posicionamiento del multiculturalismo y se sintetizan en la siguiente descripción:

1- Cada persona percibe su identidad desde el reconocimiento de otros. Como señalaba Hegel, la categoría básica de la vida social no es el individuo, sino el reconocimiento recíproco entre los individuos; por eso, "el reconocimiento debido no es sólo una cortesía que debemos a los demás, es una necesidad humana vital" (Taylor, 1993, 45).

La cultura supone un proceso de autocomprensión del sujeto para lograr identidad, por lo tanto, si hay relegación y desprecio por esa cultura de parte de su comunidad, el sujeto se autodesprecia y odia su propia cultura. En honor a la igualdad y la dignidad de las personas, el diseño de políticas de diferencia cultural, deben orientarse a permitir que los sujetos alcancen esa autocomprensión y se perciban como iguales.

2) Ninguna cultura es rechazable totalmente, al menos a priori. Es difícil que una cultura que ha dado sentido a la vida de personas durante siglos no tenga nada positivo que ofrecer.

3) La diversidad de culturas es una riqueza. Tal señalización se sustenta, tanto en razones creacionistas, según las cuales, Dios las creó de forma que cada una aporte algo originario y único, por eso cada una ha de mantener su autenticidad, o bien en la convicción de que para hacer frente a la vida, importa contar con la mayor cantidad de recursos culturales posibles y no renunciar a priori a ninguno de ellos.

4) Una sociedad igualitaria, no debe permitir que haya ciudadanos de primera (los de la cultura dominante) y de segunda (los de las culturas relegadas), sino que debe arbitrar los procedimientos políticos necesarios para que todos sean tratados por igual.

En clave cosmovisional, la cultura supone un modo de concebir el sentido de la vida y de la muerte, que justifica la existencia de diferentes normas y valores morales. Asimismo, es intergeneracional porque conlleva la pretensión de legado de una generación a sus descendientes (Cortina, 1997).

Rescatando la categorización de Will Kymlicka, presentamos tres formas de diversidad cultural con el propósito de identificar escenarios posibles de conflictos, con los desafíos que ello implica y el protagonismo e incidencia de actores en Argentina:

1) Estados multinacionales. Donde subunidades políticas dicen tener conciencia de ser nación y reclaman derechos de autogobierno, es decir, una distribución distinta del poder político que satisfaga a su conciencia nacional. Mecanismos para atender a estas exigencias serían el Estado autonómico, el federalismo, sea simétrico o asimétrico, las confederaciones, las reservas de pueblos indígenas, los protectorados, los Estados asociados, los condominios, o la independencia. Es el caso de Argentina con los pueblos originarios donde las comunidades aborígenes se autocomprenden y comparten, el sentido de la organización política, de las normas morales, incluso de la vida y la muerte. Lo que se reclama es construir de otra forma el mapa político y generar las condiciones para una participación caracterizada por un protagonismo de incidencia cuyos efectos deriven en la sanción de leyes y jurisprudencia favorables.

2) Estados poliétnicos. Son aquellos en que conviven etnias diversas, entendiendo que las etnias no son sólo raciales, sino que comportan distintas cosmovisiones. Piden respeto y apoyo para mantener y transmitir su forma de vida, lo cual requiere en ocasiones reconocer derechos colectivos, y no sólo individuales, para mantener su cultura y religión. En Argentina es el caso de los asentamientos de comunidades latinoamericanas, bolivianas y peruanas.

3) Grupos tradicionalmente desfavorecidos (mujeres, discapacitados, homosexuales, etc.), que reclaman medidas temporales de discriminación positiva hasta ser tratados como iguales a los demás desde su diferencia. En Argentina, se corrobora con las pretensiones de determinados actores, de cuyo protagonismo resultaron incidencias en la sanción de leyes y encausamientos judiciales de alto impacto en la opinión pública. Son los casos, de la comunidad homosexual y la sanción de la ley matrimonio igualitario, y de los Organismos de DDHH con Juicios por delitos de lesa humanidad.

De lo descripto en tales escenarios se infiere la evidencia del protagonismo de los actores y la clara incidencia de los mismos en los procesos democráticos en Argentina.

El problema radical se plantea cuando se trata de distintas cosmovisiones y cuando esas cosmovisiones comportan concepciones de justicia que entran en conflicto, cuando discrepan acerca de los mínimos de justicia que constituyen la ética cívica y permiten a los ciudadanos de una comunidad construir su vida juntos.

Nos preguntamos, ¿qué sucede cuando existen discrepancias profundas sobre cuestiones de mínimos de justicia? Por ejemplo, cuando una cultura entiende que la mujer carece de libertad para organizar su vida, a diferencia del varón; o cuando una comunidad rechaza la transfusión de sangre por ser contraria a sus creencias, el caso de los Testigos de Jeova en Argentina; o cuando la comunidad asigna a algunos de sus miembros el derecho a juzgar y castigar, y se niega a aceptar la legitimidad de los jueces externos, como es el caso de la comunidad mapuche en Argentina.

Es lo que algunos autores consideran "ciudadanos parciales", porque renuncian voluntariamente a derechos y responsabilidades ciudadanos.

Por otra parte se dan los casos de discriminación negativa en Argentina, cuando en el ejercicio del derecho de admisión o con criterios selectivos, se limita el acceso a determinados lugares públicos o a participar en espacios televisivos, por la condición de color de piel, vestimenta, aspecto físico, obesidad o discapacidad.

Frente a los desafíos del multiculturalismo y en virtud de que los conflictos más significativos o relevantes se presentan cuando las discrepancias entre culturas derivan en cuestiones de justicia, A. Cortina señala tres propuestas orientadas a organizar comunidades multiculturales de forma éticamente deseable y políticamente viables, a saber:

1) El liberalismo multicultural de Kymlicka. Para resolver equitativamente las cuestiones multiculturales una teoría liberal debe complementar los derechos humanos individuales con derechos de los grupos, porque existen diferencias culturales que no pueden mantenerse y transmitirse contando sólo con la protección de los derechos civiles y políticos individuales. Los derechos de los grupos entonces funcionan como "protecciones externas" para los grupos étnicos, porque les permiten limitar el poder de la sociedad más amplia, impedir que las instituciones del grupo se vean atropelladas por las decisiones de la mayoría. Las protecciones externas son, pues, intergrupales.

Sin embargo, una teoría liberal debe igualmente explicar que los derechos colectivos tienen límites, sobre todo dos: un grupo no puede valerse de sus derechos para dominar a otro, ni tampoco para oprimir a sus propios miembros. En este segundo caso hablamos de que los grupos no pueden utilizar sus derechos como "restricciones internas", es decir, para limitar la libertad de

sus miembros a cuestionarse y revisar las autoridades y las prácticas tradicionales. Es preciso asegurar igualdad entre los grupos, y libertad e igualdad en los grupos.

El gran problema consiste entonces en aclarar qué hace el liberalismo con grupos étnicos que privan de libertad a sus miembros, si es preciso tolerar a los grupos y permitir que priven a sus miembros de autonomía. Para responder a esta cuestión se perfilan dos modelos de liberalismo (Galston, 1995): un liberalismo ilustrado, comprensivo o kantiano, que tiene a la autonomía por clave del mundo liberal, y un liberalismo de la Reforma, político, rawlsiano, que teme que la autonomía socave la adhesión a las instituciones liberales de quienes no la valoran. Ante ambos modelos Kymlicka reconoce que la tolerancia religiosa nació para defender la autonomía y, por tanto, no son admisibles las restricciones internas. Sin embargo, tal vez el pragmatismo le aconseja afirmar que no es lo mismo identificar una teoría defendible de los derechos de los grupos que imponerla. Más vale -afirma- que los liberales se acostumbren a convivir en sus países con grupos iliberales (por ejemplo, el Pueblo indio), como hacen con grupos iliberales de otros países.

2) Por su parte, lo que podríamos llamar un liberalismo "intolerante por temeroso", por desgracia muy difundido en Europa, se asusta ante la entrada de inmigrantes con diferentes culturas, convencidos del valor de su cultura (sobre todo musulmanes), y afirma que suponen un peligro para nuestras convicciones occidentales. Ocultando que quienes vienen en las pateras lo hacen urgidos por la miseria, ponen en guardia frente a ellos y frente a su cultura iliberal, recordando que el pluralismo es un valor y aconsejando no tolerar culturas no liberales. Por supuesto, estas advertencias se hacen sólo frente al inmigrante pobre, frente al que los medios de comunicación presentan como un peligro, como fuente supuesta de delincuencia, competencia laboral e intransigencia cultural.

Frente a estas expresiones en realidad de aporofobia, de "odio al pobre", más justo y eficaz sería que quienes, desde una cultura occidental, están convencidos del valor de la autonomía y los derechos humanos, traten de reforzar tales convicciones entre ellos con palabras y con hechos, en vez de insistir en que hay que debilitar los valores. Si lo hicieran así, se percatarían de que lo que urge es resolver el problema de la miseria, integrar a los que huyen de ella, dialogar con su cultura y hacer creíble con la acción que el respeto a los derechos humanos es un buen programa ético-político.

3) Frente a tales planteos, A. Cortina propone un liberalismo radical intercultural, según el cual, la autonomía de las personas es irrenunciable, por lo que deben elegir su propia vida y, por tanto, las restricciones internas son intolerables. Los miembros de los diversos grupos culturales deben poder conocer ofertas diversas, ponderar cuáles son las que prefieren y elegir libremente, de

modo que el grupo no restrinja su libertad. Porque bien puede ocurrir que quienes estén interesados en mantener las diferencias culturales sean los patriarcas y los líderes, más que los miembros. Sólo teniendo posibilidad de elegir es posible averiguar si una mujer prefiere aceptar el marido que otros le proporcionan, no trabajar fuera del hogar y vivir pendiente del varón. De ahí que no se pueda permitir en modo alguno que los grupos culturales coarten la libertad de sus miembros, de lo que sólo se beneficiarían los poderosos (Cortina, 1997).

Así, el diálogo intercultural es imprescindible y se sustenta en dos supuestos: 1) importa respetar las culturas porque los individuos se identifican y estiman desde ellas y no se puede renunciar a priori a la riqueza que una cultura pueda aportar, 2) pero a la vez ese respeto tiene que llevar a un diálogo desde el que los ciudadanos puedan discernir qué valores y costumbres fortalecer y cuales dejar de lado.

La convivencia de personas con distintas culturas propiciará cada vez más el diálogo y el aprendizaje mutuo, habida cuenta además de que cada uno de nosotros es multicultural.

Hacer intercultural la vida cotidiana es asegurar que cada cultura dará lo mejor de ella, por eso la integración en la ciudadanía ha de hacerse desde el diálogo intercultural de la vida diaria.

Nueva Ciudadanía	
<i>Causa Eficiente</i>	La crisis política.
	Los efectos de la globalización.
<i>Causa Material</i>	Desarrollo en sociedades complejas y conflictivas, pluralistas, secularizadas y cosmopolitas.
<i>Causa Formal</i>	Ciudadanía plena e identidad colectiva: criterio de plenitud.
	Ciudadanía compleja: criterio de pluralidad y diversidad.
	Ciudadanía digital.
	Ciudadanía comunicacional. La polis online.
<i>Causa Final</i>	Autonomía del sujeto ser ciudadano, con capacidad para actuar e incidir en los cambios sociales en el marco del ejercicio de una ciudadanía en plenitud.
<i>Desafíos</i>	De la nueva ciudadanía:
	1) Dimensión estatal.

) Dimensión de la participación activa y eficaz.
	3) Dimensión ético-cultural.
	Del pluralismo moral
	Del pluralismo cultural o multiculturalismo

Capítulo II: Nuevas tecnologías, democracia y ciudadanía

En el presente capítulo abordamos en primer lugar, las implicancias de los avances tecnológicos en los procesos de interrelación entre los ciudadanos y el Estado; en segundo lugar analizamos la relación entre las nuevas tecnologías y la participación política, enfatizando en el análisis de la democracia y el gobierno electrónico.

Nuevas interrelación Ciudadanía - Estado.

La construcción democrática actual tiene entre sus desafíos el lograr una autodeterminación de los grupos e individuos y su eficaz inclusión en el sistema. Tal cometido, requiere, dada la nueva complejidad sociopolítica, generar las condiciones para que la ciudadanía se apodere de los recursos electrónicos y utilice los mismos con sentido social.

Las nuevas formas de comunicación, participación y movilización se encuentran atravesadas por lo que Howard Rheingold llamó las “multitudes inteligentes”, como “síntomas de una nueva forma de organización y comunicación social con la que se pueden defender ideas muy diferentes, cuando no opuestas.

Los cambios que se producen en la estructura de la información y la comunicación abren la posibilidad a nuevas formas de distribución del poder, y de su ejercicio. Con la conexión de millones de computadoras conectadas y en condiciones igualitarias de jerarquía basadas en el concepto de “red distribuida”, surge la posibilidad de que las estructuras de poder descentralizado que conocemos actualmente muten hacia un sistema de poder distribuido.

Evidentemente, la Internet resulta un novedoso medio con implicancias políticas, respecto de la democracia y sus nuevas formas de participación. Por lo que, su estudio es relevante en el marco de la presente investigación.

Castells señala tres etapas en la revolución de las TIC: 1- automatización de las tareas, 2- experimentación de los usos, y 3- reconfiguración de las aplicaciones.

En las dos primeras etapas, la innovación tecnológica progresó mediante el aprendizaje por el uso. En la tercera etapa, los usuarios aprendieron tecnología creándola y acabaron configurando las redes y encontrando nuevas aplicaciones. (2005a, p. 62).

Por otra parte, la tecnología digital permitió almacenar todo tipo de mensajes, incluidos el sonido, las imágenes y los datos, por lo que se constituyó una red capaz de comunicar sus nodos sin utilizar centros de control. La universalidad del lenguaje digital y la pura lógica reticular del sistema de comunicación crearon las condiciones tecnológicas para una comunicación horizontal, global” (Castells, 2005a, p. 77).

En el trabajo de Botero Ospina y Cardozo Acosta, se analiza la presencia en el desarrollo de la Internet, de aquellos tres momentos marcados por Castells, al describir la revolución de las Tics.

Por un lado, la automatización de las tareas y la reconfiguración de las aplicaciones, que son producto de procesos de aprendizaje y uso de la red, por otro lado, la reconfiguración de las aplicaciones, resulta de procesos de innovación y creación, por parte de actores inmersos en el mundo virtual, que persiguen apropiarse del nuevo medio (internet), para conformar lo nuevo. Así, en esa dinámica se presentan actuando, grandes compañías, Estados, centros de investigación y la ciudadanía.⁶⁰

⁶⁰Botero Ospina, María Helena & Cardozo Acosta, Luis Alberto (2010). “*El poder electrónico para la gente: un desafío para la democracia contemporánea*”, en *Desafíos*, Vol. 22 No. 2, Universidad del Rosario. Bogotá, pp. 241-274.

La Internet como nueva tecnología, es una herramienta y motor generador de nuevos procesos que impactan en la construcción de nueva ciudadanía. Así tenemos hoy la Internet 2.0 o Web 2.0, 3.0 y hasta en algunos lugares, concretamente en el proceso español a partir del protagonismo de los “ciudadanos indignados” se comienza a trabajar con el lenguaje Democracia 4.0.-

Anteriormente cuando navegábamos en Internet encontrábamos una serie de sitios web, hechos en lenguaje HTML, Hyper Text Markup Language (Lenguaje de Marcas de Hipertexto) es el lenguaje universal que utilizan los navegadores de Internet para leer la información de los sitios web.

Este lenguaje funciona a través de etiquetas que le van diciendo al navegador los atributos de todos los sitios web, por ejemplo, <title>: define el título de la página, <table>: define una tabla y así sucesivamente con una gran cantidad de elementos que conformaban una especie de monolitos de información.

El principio básico eran los hipervínculos o enlaces a otras páginas, pero hoy, debido a las exigencias de los usuarios, la necesidad de innovar y los desarrollos en nuevos programas, las mismas páginas en HTML tienen una cantidad innumerable de aplicaciones y lenguajes que hacen de la experiencia de navegar en Internet algo realmente interesante.

Los efectos de los nuevos lenguajes en la comunicación derivados del uso de internet y de las redes globales, se evidencia en la transformación de la lógica informativa, que de ser estática y pasiva en cuanto al rol del sujeto receptor, pasa a ser dinámica y constitutiva de nuevos espacios en donde el usuario final no sólo recibe información, sino también participa en la creación de nuevos contenidos.

Los sitios web dejan de ser, entonces, fachadas de información para convertirse en contenedores dinámicos, ejemplos de esto son los mega portales Youtube, MySpace, Flickr o Facebook, los cuales en principio están vacíos y adquieren su real importancia cuando los navegantes se convierten en usuarios y empiezan a agregar contenidos.

Esto no habría sido posible sólo con el tradicional lenguaje HTML, aunque éste continúa siendo el estándar básico. En la actualidad un sitio web está construido en HTML y existen etiquetas que llaman a otros lenguajes y posibilitan la aplicación de nuevas herramientas.

Muchos lenguajes y aplicaciones pueden tener los sitios web de hoy: PHP, AJAX, FLASH, XHTML, XML, RSS, CSS, etc.

También en el campo del diseño gráfico, aparecen nuevos conceptos, debido al cambio en los contenidos de la imagen, así se trabaja con brillos, degradados y apariencias 3D, con lo cual los gráficos se presentan como más reales dentro del espacio virtual.

La Web 2.0, 3.0 y 4.0 es una ola producto de aquella etapa que menciona Castells al inicio de este artículo, en la cual los usuarios se apropian de la tecnología y la reinventan para mejorar sus prestaciones. Los sitios web ya no tienen un contenido único, este contenido es actualizado y traído de otros sitios web, el navegante interviene en la creación y modificación del material que alimenta todo este universo virtual.

En la actualidad, estamos ya en este proceso debido a que la cantidad de direcciones IP se está acabando y estamos entrando en la nueva era de la IPV6. IP significa, Internet Protocol, que todo sitio web posee y permite el acceso desde cualquier parte del mundo, esta dirección IP se expresa en una cifra de cuatro grupos, cada grupo tiene un valor de 0 a 255, por ejemplo: 98 63 125 200. IPV6 funciona igual que la IP tradicional, pero con ocho grupos de cuatro dígitos hexadecimales, por ejemplo: 3900.6e8j.3300.f5j2.0000.0qqw.6688.34ee. Mientras la IP actual permite la creación de 4 294 967 296 direcciones fijas, la IPV6 permite 340 282 366 920 938 463 463 374 607 431 768 211 456.

En este orden de ideas, uno de los recursos de mayor éxito ha sido la eliminación de cables gracias a las tecnologías WiFi y Bluetooth que hicieron de la conectividad algo mucho más simple al permitir la unión de un número indeterminado de computadores a una misma red.

Programa Conectar Igualdad

Conectar Igualdad fue creado en abril de 2010 a través del Decreto N° 459/10 de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Este Programa tiene el objetivo de entregar una netbook a todos los estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial, y de los institutos de formación docente. Se propone, además, capacitar a los docentes en el uso de esta herramienta, y elaborar propuestas educativas que favorezcan su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Principales metas

- *Promover la igualdad de oportunidades entre todos los jóvenes del país, al brindarles un instrumento que permita achicar la brecha digital.
- *Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal.
- *Garantizar el acceso de todos a los mejores recursos tecnológicos y a la información.

*Formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

*Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, brindarles a los alumnos las mayores posibilidades de inserción laboral.

*Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la modificación de las formas de trabajo en el aula y en la escuela a partir del uso de las TIC.

Incorporar y comprometer a las familias para que participen activamente del proceso de aprendizaje de los alumnos.

*Promover el fortalecimiento de la formación de los docentes para el aprovechamiento de las TIC en el aula.

Fuente: <http://www.conectarigualdad.gob.ar/seccion/sobre-programa-6>

Desde el punto de vista de la construcción democrática, Internet es una nueva arena política porque es capaz de integrar en un solo espacio el audio, la fotografía, el video y el texto; además todo el material se puede recuperar una y otra vez sin costos adicionales. Puede generar debates en vivo y virtuales, también permite hacer análisis más profundos. Es un canal abierto las veinticuatro horas que no depende de horarios televisivos ni de tirajes de ediciones impresas.

Su expansión por el mundo ha llevado a los expertos en marketing electoral a idear novedosas formas de atrapar al electorado.

Así, las campañas electorales en Estados Unidos, con Barack Obama, o la del Partido Obrero en Argentina en las PASO del año 2011 para alcanzar el piso y entrar en la elección general, son una muestra ostensible de la mediatización de las campañas a través de Internet. Incluso la constitución de los Partidos Políticos de Red, resultan emblemáticos como nuevos espacios emergentes de la transformación de la multifacética realidad política implicada.

Evidentemente, y coincidiendo con Botero Ospina y Cardozo Acosta, abundan los ejemplos y constataciones del surgimiento de nuevas formas de democracias y de expresión política. Ello a partir del establecimiento de la Internet, como un medio abierto con costos operativos en descenso y nuevas plataformas que facilitan su uso, permite que las organizaciones, las agremiaciones, los partidos políticos y los grupos de presión, entre muchos otros aprovechen este espacio para hacerse notar y sentar su posición frente a los temas de su incumbencia, con identidades propias y posibilidades de reclutar seguidores.

Incluso los grupos ilegales y terroristas han encontrado en la Internet un medio de expresión que les permite justificar y comunicar sus actuaciones, este es el caso de los grupos islámicos extremistas, los cuales graban en video todo el proceso de un atentado terrorista, desde las declaraciones de los autores materiales e intelectuales hasta la ejecución del plan, luego suben este material a cualquier portal de videos que no tenga censura y con ello duplican su intimidación.

Contrariamente, a lo que ocurre con otros medios, Internet constituye un espacio de participación y expresión de fácil acceso, con bajos costos de mantenimiento, debido a la competencia entre proveedores de servicios, sumado a ello la gratuidad de los nuevos portales.

Tal consideración, verifica que la gran red se convirtió en una herramienta generadora de condiciones para la materialización de derechos, libertados e igualdades.

Por otra parte, la implicación global da cuenta que “la producción social de representaciones de ideas de sociedad civil se relaciona no sólo con procesos en los que participan actores locales y/o nacionales, sino también actores transnacionales” (Mato, 2004, p. 67).

En relación a las redes sociales, Facebook es un ejemplo de aquellos nuevos sitios para la creación de comunidades. Su creador, Mark Zuckerberg, no sabía que su proyecto se convertiría en un fenómeno mundial, cuando en sus inicios lo ideó sólo para la comunidad académica de la Universidad de Harvard.

YouTube es otro portal muy poderoso que alberga a innumerables protagonistas que desde su casa hacen historia a través del servicio gratuito de alojamiento de videos, según el cual cada usuario puede tener su canal de video con tan solo una conexión a Internet y una cámara de video.

Existe otro gran espacio alternativo de participación: el blog, que se convirtió en el medio de expresión más utilizado dada su simplicidad y las posibilidades de configuración personal. Existen muchos portales de Internet que se especializan en ofrecer espacios gratuitos para que la gente pueda tener su espacio único y expresar lo que piensa, es el caso de blogger.com y wordpress.com. En Argentina portales de noticias contienen una sección de blogs en donde personas que no son periodistas publican diferentes artículos de acuerdo a sus intereses particulares, tal como: “eldoceblog” (<http://www.eldoceblog.com.ar/>).

Álvaro Ramírez afirma que los blogs son “la lírica de la tecnología”, porque “dan una capacidad de reflexión nueva, una visión del mundo más moderna. [...] También empiezan a

ganar capacidad de autocrítica, sobre todo en las comunidades periféricas. [...] Siempre seremos los hijos ocultos de la web. Pero cada uno de estos sitios tiene cinco minutos de fama” (Melo Daza, 2009).

Como vemos la posibilidad de surgir en este mundo virtual depende de otros factores que relegan de forma importante el factor económico, pues el talento, la creatividad y las nuevas ideas son fundamentales para los navegantes de la Internet.

Nuevas tecnologías y participación política

Teniendo en cuenta el interrogante sobre qué tipo de participación política posibilitan las tecnologías de información, en éste punto analizamos las implicancias que los avances tecnológicos tienen respecto de la participación política ciudadana.

En ese sentido, señala Castell, que “la extensión de las movilizaciones políticas instantáneas utilizando teléfonos móviles, y con el apoyo de Internet, está cambiando el panorama de la política”, y este fue el caso del 8N en Argentina, una acción colectiva multicanal, que se dio en diversos y variados espacios comunicativos, como los emails, las redes sociales, los chats de teléfonos móviles, SMS, boca a boca, medios masivos de comunicación, etc.

Por su parte Alejandro Piscitelli, expresa que vivimos en un “mundo de la instantaneidad, la conectividad y la colaboración”. En el mundo digital se encuentra una forma de razonamiento más simple y binaria, que el pensamiento de la clase política y dirigencial encuentra como barrera, acostumbrados a la necesidad de sumergirse en la complejidad de las discusiones, las distintas vertientes, la profundidad de las causas y consecuencias, etc.

Joan Subirat dice que “las formas de operar de las TICs y del sistema político parecen no ser demasiado coincidentes. Mientras la democracia nos conduce a un escenario de deliberación, prudencia e interacción parsimoniosa, con gran derroche de tiempo, la revolución tecnológica se caracteriza precisamente por la rapidez que imprime a todo con lo que entra en relación”.

Al respecto abordamos dos aspectos significativos:

En primer lugar, el referido a la denominada *brecha digital*, que supone una relación asimétrica de oportunidades generadas por las nuevas tecnologías entre, aquella población que, si bien puede

tener un grado de formación como la primaria y secundaria, nunca ha tenido contacto con las herramientas informáticas.

En segundo lugar, por su relevancia tratamos la idea que vincula los conceptos de *gobierno electrónico y democracia*, en orden a verificar su implicancia respecto de la participación ciudadana.

Sobre la primera cuestión, Araya Dijisin⁶¹ señala, que la principal amenaza que plantea Internet es proporcional a las oportunidades que se le asignan en los distintos planos. Si efectivamente acerca las instituciones a las personas y fortalece las redes ciudadanas aumentando sus capacidades operativas y de influencia, ¿qué efectos políticos pueden esperarse en sociedades divididas por la «brecha digital? Esta pregunta es aún más significativa si consideramos los efectos acumulativos de la exclusión social. Es decir, la digital se suma a las exclusiones económicas, políticas y culturales que la preceden. No son pocos quienes argumentan que internet incluso profundiza esas dimensiones de la exclusión, en tanto aumenta las distancias entre incluidos y excluidos.

El tema de la exclusión en el acceso a internet es visto desde dos perspectivas principalmente: la de la brecha digital, por un lado, y la del acceso universal, por el otro. Desde los gobiernos y organismos internacionales se habla usualmente de la primera y se pone el énfasis en la línea divisoria. Desde los organismos no gubernamentales y grupos ciudadanos se habla del segundo y el acento recae en la figura de un nuevo derecho, el derecho a no ser excluidos de la sociedad de la información. Hoy en día nadie es indiferente a este nuevo rostro de la exclusión, como lo demuestran las agendas de muchos gobiernos, organismos internacionales, grupos ciudadanos y empresas. Constatamos que la exclusión en el acceso a internet se suma y superpone a las otras exclusiones entre países y dentro de cada país. la propia tecnología está produciendo nuevos aspectos de la exclusión. Dentro de quienes tienen acceso a internet está surgiendo un nuevo tipo de diferenciación con características de exclusión, referida al tipo de conectividad del que se dispone. Si bien esto puede parecer una distinción estrictamente tecnológica, tiene consecuencias sociales. Poseer una conexión telefónica o una conexión con banda ancha va más allá de lo técnico, puesto que las aplicaciones sociales y políticas de la tecnología se vinculan directamente con las posibilidades que determina el dispositivo de acceso (Araya Dijisin, 2005).

Por ejemplo, un ciudadano conectado vía módem difícilmente podrá realizar trámites en línea, debido a la lentitud y limitación de su conexión. Un ciudadano de banda ancha, en cambio, puede efectuar varias operaciones simultáneamente. Mientras realiza su declaración de impuestos,

⁶¹Araya Dujisin, Rodrigo “*Internet, política y ciudadanía*”. Artículo aparecido en Nueva Sociedad 195, enero-febrero 2005, 56-71.

puede estar efectuando operaciones bancarias, bajando música, libros y revisando la prensa de cualquier

lugar del mundo. El ciudadano de módem queda fuera de la ciudad digital o, dicho de otro modo, es como tener derecho a voz, pero no a voto. Se pueden mirar los portales, pero no se puede hacer mucho con ellos.

Vemos entonces que la exclusión, además de ser acumulativa, se autorreproduce dentro de los propios grupos exclusivos. Algo similar se puede observar en las dinámicas urbanas, donde tales grupos se van moviendo permanentemente para diferenciarse de otros. Con la tecnología pasa algo parecido, en tanto su constante y veloz evolución va generando nuevos grupos exclusivos. Si bien la innovación tecnológica tiene su propia lógica y no se moviliza en función de la diferenciación, desde el punto de vista de sus aplicaciones se puede decir que favorece las dinámicas de la exclusión social, de acuerdo con la formulación de Bill Jordan sobre grupos exclusivos. El concepto de exclusión social fue usado inicialmente para aludir a los nuevos problemas sociales y económicos asociados con la globalización, tales como el empleo precario, el desempleo, la situación de inmigrantes o la desintegración social a partir de diferencias étnicas. Se le define como “los mecanismos a través de los cuales se niega a las personas y grupos la participación y los derechos sociales”.⁶²

En este sentido, la perspectiva de la exclusión social es más amplia que el concepto de pobreza, en tanto se relaciona con las instituciones sociales, culturales y económicas; sin reemplazar el concepto, permite ir más allá de los análisis basados en los ingresos económicos.

En América Latina, advierte el autor, el concepto de exclusión social ha sido utilizado con algunas variaciones para explicar la persistente marginalización y pobreza de la región, así como los procesos que incrementan la vulnerabilidad y riesgo de ciertos grupos sociales. Se trata de un fenómeno multidimensional que considera al menos tres áreas: i) económica; ii) política; y iii) cultural, las que tienen un efecto acumulativo en los grupos sociales e individuos, limitando las capacidades de modificar su posición en la sociedad⁶³.

- i. *La dimensión económica* es comprendida en términos de privación material y de acceso a mercados y servicios que aseguran la satisfacción de necesidades básicas.
- ii. *La dimensión política e institucional* refiere a la falta de derechos civiles y políticos que garantizan la participación ciudadana.
- iii. *La dimensión cultural* remite a la negación de derechos culturales y necesidades particulares de los grupos sociales, con base en cuestiones de género, edad, identidad étnica y creencias religiosas.

⁶²Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit.*

⁶³Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit.*

El esquema refiere a un proceso acumulativo donde los diferentes factores interactúan y afectan las capacidades de controlar tales riesgos en el ejercicio de ciertos derechos. Asimismo, la perspectiva de la exclusión social permite comprender los factores que contribuyen a la generación de pobreza e inequidad social. Ello, contribuye a entender las vinculaciones e interacciones entre los diferentes factores de riesgo.

Retomando el planteo de Castells, sobre la revolución de las TIC, señalamos tres momentos a nivel global, en cuyo marco se manifiestan procesos de desigualdad y asimetrías digitales:

El primero se relaciona con aquellos actores que participaron en la primera etapa de *automatización de las tareas*. En ella se verifica que, sólo los países desarrollados que tenían capital económico y humano intervinieron en la generación de conocimiento e innovación tecnológica.

El segundo refiere a la *experimentación en los usos*, y tiene que ver con el uso de esta tecnología. Así se constata, por un lado, que los primeros en implementar los avances fueron los habitantes de los países creadores con un nivel educativo y condiciones culturales aptas para su utilización; y por otro lado, los habitantes de países menos desarrollados que estaban en condiciones de establecer una transmisión y adaptar el conocimiento en forma más o menos simultánea.

El tercer aspecto orientado a la *reconfiguración de aplicaciones*, aquí los países creadores y consumidores con un acervo de conocimiento adquirido continúan avanzando, mientras los demás países hasta ahora empiezan a transformar y crear conocimiento.

En las tres etapas señaladas por el autor, se advierte la brecha digital y las desigualdades sociales implicadas, entre creadores, consumidores y excluidos de esta gran ola tecnológica.

Por otra parte, entre los componentes insoslayables del análisis político, está el factor tecnológico en tanto contribuye a la integración social. En ese sentido, Maurice Douverger (1978) señala, “*El progreso técnico, al disminuir los antagonismos, no tiende únicamente hacia la integración negativa, sino que también, por medio del desarrollo de los contactos, de la comprensión y de la solidaridad entre los hombres, aumenta la integración positiva. La observación confirma que la integración progresa a lo largo de la historia a medida que se desarrolla el progreso técnico*” (1978, p. 243).

Dicho progreso depende del modelo de sociedad y de los criterios que cada una de ellas tengan, para adoptar los avances tecnológicos.

Sobre *Gobierno Electrónico y Democracia*, como segunda cuestión planteada en el presente punto, el citado autor, considera las vinculaciones e interdependencia de estos ámbitos para acceder a una perspectiva general de los impactos de internet en los procesos de participación política.

Al respecto expone, que la mirada política de internet no es la prolongación mecánica de las discusiones clásicas sobre la democracia, puesto que hay diferencias sustantivas en los supuestos. El problema de las mayorías y de las elites, por ejemplo, tiene una fisonomía completamente diferente en la red, dada la igualdad teórica y la horizontalidad técnica que hay dentro de quienes están conectados.

En esa línea de pensamiento, plantea que las preguntas sobre el poder también toman un tono distinto, en tanto internet puede ser vista como una posibilidad de empoderamiento para el ciudadano o, por otro lado, como fábrica de hegemonía para las instituciones, empresas y gobiernos. En cualquiera de las perspectivas, surge la imagen del “príncipe electrónico” (Ianni) como símbolo contemporáneo del poder. No obstante lo anterior, queda planteada la interrogante fundamental de esta discusión, a saber, si efectivamente hay empoderamiento de las personas o, acaso, solo una fuerte ilusión de poder (Araya Dijisin, 2005).

Por otra parte, desde la irrupción de Internet ha generado todo tipo de expectativas respecto a su impacto en el ejercicio de la política y la democracia⁶⁴. Por un lado se habla de las potencialidades y ventajas para el Gobierno, principalmente debido a que aumenta la eficiencia en la gestión mediante la automatización de procesos y la integración informática de distintos servicios, generando en el mediano plazo importantes ahorros, mayor transparencia y mayor cercanía a la ciudadanía.

En cuanto a las expectativas asociadas a la democracia, se habla de una nueva relación política con los ciudadanos, como la posibilidad de participar en el diseño de políticas públicas, poder comunicarse directamente con autoridades, generar reclamos y fiscalizar la labor pública, entre otros. De allí las denominaciones de gobierno electrónico y democracia electrónica para referirse a los impactos de la incorporación de internet en los respectivos ámbitos (Araya Dujisin, 2005).

Ambos conceptos están íntimamente vinculados y es en su interdependencia donde encontramos una perspectiva global de los impactos de internet en la política. Paralelamente observamos que las instituciones públicas y políticas están siendo presionadas por una ciudadanía que ha comenzado a cuestionar la forma tradicional de hacer las cosas. Antes que internet lo permitiera,

⁶⁴ Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit.*

nadie habría imaginado acceder a los archivos de la votación o asistencia de los parlamentarios, hacer trámites en línea o reclamar por un mal servicio desde la casa u oficina.

Como concepto el gobierno electrónico comenzó a ser utilizado desde la segunda mitad de los años 90 para dar cuenta de las transformaciones que produce la incorporación de tecnologías de información en el quehacer de las instituciones públicas.

Se entiende por *gobierno electrónico*, la utilización de recursos basados en la Internet para relacionar a los ciudadanos con diferentes servicios que ofrece el Estado. El Banco Mundial, define el *e-government* como el uso de tecnologías de la información –redes locales, Internet, computación móvil– por agencias del gobierno con el propósito de transformar las relaciones de los ciudadanos, los negocios y otras dependencias del gobierno. De la misma forma, las Naciones Unidas lo definen como la utilización de Internet y de la World Wide Web para proporcionar información y servicios a los ciudadanos.

Asimismo, e-governance, refiere al ejercicio del poder a través de herramientas electrónicas, implica la relaciones entre el Estado y la sociedad civil, según diferentes áreas de cobertura: a) vínculos entre las autoridades públicas y la sociedad civil, b) la función de las autoridades públicas en durante el proceso democrático electrónico, y c) la provisión de servicios públicos electrónicos.

Se advierte que la idea de servicio al ciudadano está presente en las definiciones, lo cual conlleva distintos propósitos: 1) mejorar los servicios del gobierno a los ciudadanos; 2) mejorar los servicios entre los negocios y la industria, 3) empoderar a los ciudadanos a través del acceso a la información o acondicionar una mejor administración del gobierno. (Shailendra, Palvia, y Sharma, 2007, p. 1).

El gobierno electrónico debe tener una infraestructura que abarque completamente las funciones del Estado y sus relaciones con los ciudadanos, esto incluye imperativamente un sistema legal, una planeación y una administración con objetivos estratégicos acordes con una visión y una agenda.

Expone Araya Dujisin, que los objetivos y expresiones del gobierno electrónico se han planteado en términos de promesas, al igual que la mayoría de los impactos atribuidos a las tecnologías de información.

En ese sentido, *desde el punto de vista del Gobierno*, sus promesas se pueden agrupar en tres principales⁶⁵:

1. *Mayor eficiencia*. Al respecto, se argumenta que la incorporación de tecnologías de información produce mayor eficiencia en la gestión pública mediante la automatización de procesos, la eliminación del papel y la integración informática de distintos servicios públicos. Además se le asigna la propiedad de generar ahorros de acuerdo con las economías de escala que favorece. También se plantea que produce una expansión del giro tradicional de los servicios públicos, generando nuevas posibilidades operacionales y estratégicas, tales como nuevos servicios.
2. *Transparencia en la gestión*. Se sustenta en que la presión ciudadana e internacional por gobiernos transparentes encuentra una especial acogida en este ámbito. Los recurrentes escándalos de corrupción que frecuentemente sacuden las democracias latinoamericanas han contribuido a una sustantiva pérdida de confianza ciudadana en las instituciones políticas y en el Estado. Así, las demandas de fortalecimiento de la probidad han planteado la importancia de usar las tecnologías de información para incrementar la transparencia en la gestión pública.
3. *Cercanía con los ciudadanos*. En tanto se asume que internet tiene un gran potencial para establecer una nueva relación política con los ciudadanos, lo que implica la posibilidad de participar en el diseño de políticas públicas, generar reclamos, recibir retroalimentación, mejorar la comunicación con las autoridades y fiscalizar la labor pública.

Por su parte, desde el punto de vista de la ciudadanía, las promesas del gobierno electrónico son:

- a) *En primer lugar, mayor y mejor información*. Se basa en que la sola disposición de información de los servicios públicos y su presencia en internet, significan un incremento sustantivo de la información de interés a la cual pueden acceder los ciudadanos. Consecuentemente, se efectiviza la promesa de la transparencia en la gestión pública y, eventualmente, la mejora del servicio público a la ciudadanía.
- b) *Segundo, mayor control y espacios de influencia*. Se fundamenta en que el acceso a mayor información deriva en la posibilidad de usarla para fiscalizar la gestión pública. También implica, ciertas restricciones a la discrecionalidad en determinadas áreas de gestión, debido a la observación y latente control por parte de ciudadanos, medios de comunicación o partidos políticos. Además, aumentan las herramientas de uso público para detectar y dar seguimiento a fraudes, ineficiencias o irregularidades.

⁶⁵ Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit.*

- c) *Tercero, mejor calidad de vida.* Se sostiene en que los informes y estudios sobre los factores que promueven o limitan el desarrollo humano realizados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacan la importante vinculación entre acceso a información, capital social y calidad de vida. La promesa, en este caso, se fundamenta en la mayor eficiencia del tiempo y los recursos a la que se puede aspirar, el incremento de la confianza en las instituciones, y la posibilidad de ampliar las redes sociales, entre otras.(Araya Dujisin, 2005).

Respecto a la *democracia electrónica*, el autor considera que los debates a veces se reducen a controversias sobre los sistemas de seguridad informática, opacando lo sustantivo, en este caso las nuevas relaciones entre ciudadanos e instituciones de gobierno, vale decir, se enfatiza más en lo electrónico que en lo democrático que está en juego. En tal sentido, se resalta el planteo argumentativo según el cual, lo relevante desde el punto de vista político-comunicacional, consiste en que los ciudadanos no solo accedan al pago de los impuestos por internet, (ejemplo de gobierno electrónico), sino que además participen en la discusión pública acerca de cómo se gastan esos impuestos (democracia electrónica).

Se trata del desafío en lograr establecer un vínculo entre gobierno electrónico y democracia electrónica con el objeto de superar los modelos unidireccionales de servicio y políticas públicas. Así, Coleman y Gotze *identifican cuatro modelos de democracia electrónica* que bien podrían mirarse como cuatro niveles de intensidad de la participación⁶⁶.

- *En primer lugar, mencionan un modelo de democracia electrónica de opinión pública*, donde se consulta a la población a través de testeos de opinión, pero sin ningún compromiso resolutorio. Se trata de utilizar internet para escuchar a la gente.
 - *Un segundo nivel es la democracia directa o plebiscitaria*, donde se procede a consultar por diversas materias de interés a través de internet, a diferencia de los levantamientos de opinión, con un carácter resolutorio.
 - *En tercer lugar los autores señalan un modelo de democracia electrónica basada en comunidades locales*, donde las organizaciones de base territorial o funcional adquieren nuevas herramientas para interactuar con el municipio, con el gobierno central o con otras organizaciones.
- d) *El cuarto modelo es el de compromiso cívico en la deliberación política* (online public engagement in policy deliberation). Éste es el que los autores presentan como el más complejo y democrático. El énfasis está en los elementos deliberativos de la democracia, en tanto, la deliberación pública posee ciertos requerimientos básicos para que se pueda dar el modelo de e-

⁶⁶ Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit*

democracia deliberativa. Por ejemplo, que haya acceso a información balanceada: los ciudadanos deben estar debidamente informados antes de ser consultados o involucrados en ejercicios deliberativos. Del mismo modo se requiere la existencia de una agenda abierta, a fin de evitar que se planteen opciones cerradas y no negociables. Es esencial que la participación sea inclusiva y representativa. No pueden quedar fuera los pobres sin acceso a internet, por ejemplo. De allí la importancia de que haya dispositivos públicos como los telecentros. Otro requerimiento fundamental es la existencia de un marco regulatorio para la discusión deliberativa donde se establezca, por ejemplo, un contexto para la libertad de interacción, de manera que sea posible tanto la comunicación entre ciudadano y Gobierno como entre ciudadanos. Aquí lo fundamental es la existencia de canales de ida y vuelta con la autoridad y canales para las relaciones horizontales ciudadano-ciudadano. (Araya Dujisin, 2005).

Asimismo, el desafío que plantean Coleman y Gotze para las instituciones de gobierno se refiere a la consideración cuidadosa del *impacto del compromiso público online en sus propias prácticas, y adaptar tales prácticas a un ambiente político más comprometido y conectado*. En tal argumentación, la democracia electrónica no remite a una discusión tecnológica, sino a una esencialmente política sobre los fundamentos de la democracia. El compromiso online no sustituye a los representantes electos. Es una forma de abrir canales a otras voces que no siempre son escuchadas en los debates políticos, y para ello resulta imprescindible pasar de un modelo informativo a uno opinable y deliberativo. *El modelo de compromiso público informativo* establece una relación unidireccional en la cual el Gobierno produce y distribuye información para uso de la ciudadanía (gobierno electrónico). *El modelo consultivo* establece una relación bidireccional incompleta, donde los ciudadanos proveen feedback al Gobierno. (Araya Dujisin, 2005).

En este tipo de participación se encuentran las encuestas de opinión, los estudios cualitativos de opinión ciudadana (focus groups, entrevistas con informantes clave, etc.) o los procesos participativos para el comentario de un proyecto de ley.

En cambio, el modelo de compromiso público deliberativo establece relaciones de participación activa basada en la alianza de los ciudadanos con el Gobierno y en él se comparte la responsabilidad en el proceso de toma de decisiones.

Para ello las tecnologías de información ofrecen nuevas oportunidades de conectar a los ciudadanos con sus representantes y favorecen la comprensión mutua y la idea de un gobierno de ida y vuelta.

Los nuevos esquemas de comunicación que posibilitan internet y otras tecnologías del área están transformando las formas y dinámicas de agrupamiento y acción colectiva, en ese sentido, en numerosos casos podemos constatar la utilización de los mensajes de texto y las redes sociales para convocatorias con sentido político⁶⁷.

Así, en Argentina se verifica con el mencionado 8N; en España con la convocatoria de los denominados “indignados” y otros casos donde los mensajes de texto han sido utilizados con fines político, como son la caída de Joseph Estrada en Filipinas y la batalla de Seattle en contra de la Organización Mundial del Comercio, ambas documentadas en el libro de Howard Rheingold: *Smart Mobs: The Next Social Revolution*. Según el autor, Estrada es el primer jefe de gobierno derrocado por esa vía. Miles de personas llegaron a la avenida Epifanio de los Santos una hora después del primer mensaje de texto, y después de cuatro días más de un millón de ciudadanos se manifestó.

También llamó mucho la atención la campaña electoral de Howard Dean en las primarias del Partido Demócrata estadounidense, la cual, si bien no se tradujo en un triunfo electoral, generó mucha expectación y cierta leyenda por el uso creativo de las tecnologías de información. La campaña de Dean tuvo un sistema de recaudación de dinero a través de internet que estremeció el ambiente político norteamericano por las altas sumas obtenidas a partir de muchas donaciones pequeñas de ciudadanos comunes y corrientes. También se habilitó un sistema de pequeñas comunidades de mensajería de texto vía teléfono móvil para convocar a actos de campaña, avisar de una aparición del candidato en la TV o invitar a fiestas en casas para hacer microcampaña.

Cada cual podía sumarse a una comunidad o crear una propia. Se trata de un esquema de pequeñas comunidades basadas en las redes personales, activadas en este caso por un motivo electoral. Dean no resultó electo, pero su campaña difícilmente será olvidada, y sus simpatizantes todavía deambulan por el weblog o bitácora de campaña³ que los acogió y movilizó en 2003. La campaña quedó documentada en el libro *The Revolution Will Not Be Televised* publicado por Joe Trippi, jefe de campaña de Dean.

Las campañas humanitarias constituyen un caso especial en la transformación de las dinámicas de los grupos y movimientos ciudadanos. Hoy en día es habitual para los usuarios de internet recibir diversos tipos de convocatorias para las más distintas causas.

Un buen ejemplo en este sentido es Médicos Sin Fronteras, ONG que realizó una intensa campaña por la red y medios de comunicación para ejercer presión internacional sobre las 39

⁶⁷ Arraya Dujisin, Rodrigo. *Ob. Cit*

empresas farmacéuticas que demandaron al Estado de Sudáfrica por fabricar genéricos baratos para combatir el sida, sin respetar las patentes. No está demás señalar que en Sudáfrica 1 de cada 5 adultos porta o desarrolla el VIH. A través del correo electrónico, dicha organización juntó miles de voluntades para denunciar y hacer pública esta situación.

La campaña internacional alcanzó cobertura en editoriales de prestigiosos medios de prensa, y la presión internacional logró que las empresas desistieran de la demanda, constituyendo uno de los éxitos emblemáticos de campañas ciudadanas por internet. Cruzadas similares se han sucedido para detener lapidaciones de mujeres en África, en contra de la guerra en Irak o de las empresas que producen alimentos genéticamente modificados.

Uno de los países que se ha convertido en un hito en la aplicación de la tecnología en el papel del Estado ha sido Corea del Sur. Los avances en materia de e-goverment y todas sus derivadas han puesto a este país en el top mundial. Hoy en día es el tercer país con mayor número de usuarios conectados a Internet y se encuentra entre los países más avanzados tecnológicamente y mejor conectados digitalmente (U.S. Department of State). Esto no es producto del azar, sino de un trabajo que, sin duda alguna, empieza en el poder público que ve en este sector un campo de desarrollo que mejora las condiciones de vida de los ciudadanos y, consecuentemente, les da una ventaja comparativa significativa.

En definitiva, el uso de las tecnologías de la información no obedece a una política aislada, sino a un sistema que abarca por lo menos cuatro sectores de extrema importancia para el desarrollo de una sociedad: economía, sociedad, cultura y política (NIA, 2009, p. 22). Lo anterior implica una arquitectura tecnológica capaz de albergar todos los proyectos y funcionar como ensamble armónico en donde se comparte y unifica la información de todos los entes públicos.

La inclusión en la cultura electrónica, se enmarca en el dilema permanente de reconocer las diferencias y el derecho a la autodeterminación en un mundo globalizado.

El sujeto está en el centro de todo este proceso, ya que de él depende apropiarse de la nueva tecnología, dicha apropiación se puede dar sólo si hay unas condiciones mínimas de educación e infraestructura.

Los actuales gobiernos deben tener en cuenta el factor tecnológico como determinante para la población, y las acciones gubernamentales tienen que estar encaminadas a orientar en otros términos los niveles de formación básica de los ciudadanos para permitir que se apropien del poder que la tecnología les ofrece; asimismo deben ajustar las normas a las nuevas dinámicas,

adaptar las economías a las nuevas formas de producción y generación de riquezas y, por último, coordinar toda una arquitectura tecnológica que haga frente a los retos venideros.

Entre el 2001 y el 2002, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el documento “*Benchmarking E-government – A global perspective*” (ONU, 2001; ONU, 2002) fija los estándares de evaluación del Gobierno Electrónico, y establece pautas clasificatorias para comparar su implementación en los diferentes países. Así, dicho proceso supone las siguientes etapas:

La primera: consiste en el posicionamiento estable del gobierno en Internet, con difusión de su información estática. (por ejemplo Siria, Etiopía y Madagascar);

La segunda: implica un incremento y desarrollo de tal presencia gubernamental, a través de nuevos sitios web, con información y contenidos actualizados. (son los casos de Irán, Ecuador y Vietnam entre otros);

Una tercera etapa: supone una composición interactiva, con servicios de descarga y entrega de documentos (como por ejemplo China, la India y Malaysia);

La cuarta: refiere al aumento de las transacciones, vinculadas a la solicitud de visas, pago de impuestos y licencias acompañado de servicios sofisticados como encriptación, firmas digitales y contraseñas (así se presentan Brasil, México, el Reino Unido y los Estados Unidos de América);

Finalmente la quinta etapa: significa una configuración de integración completa, con acceso instantáneo a todos los servicios, desde un mismo portal sin diferenciación entre agencias del gobierno. Hasta la fecha del reporte no había ningún país con estas características (ONU, 2002, pp.13-14).

Visión general del desarrollo del gobierno electrónico

La evaluación de avance del Estudio de las Naciones Unidas 2012 indica que los países a la vanguardia paulatinamente se van dando cuenta de que el gobierno electrónico trasciende de la prestación de servicios a un marco de crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible para las futuras generaciones. En los países con esa tendencia, sigue dominando un enfoque de integración institucional combinado con una orientación al cliente en los servicios públicos en línea. Tanto desde el punto de vista de la información como de los servicios, cada vez es más frecuente que se tome al ciudadano como ‘un cliente activo de los servicios públicos’, gracias a

conceptos que se toman prestados del sector privado y se están aplicando para mejorar los sistemas de gobernanza en el sector público.

Avances en el desarrollo del gobierno electrónico a nivel regional en la última década



Un impulsor clave de este enfoque es la necesidad de lograr eficacia en el gobierno, al mismo tiempo que se expanden los servicios. Los avances en la tecnología, que permiten el intercambio de datos y la agilización en los sistemas de gobernanza interinstitucionales, están conformando la etapa final de los portales integrados donde los ciudadanos encuentran una gran cantidad de información pertinente clasificada por tema, ciclo de vida u otra característica de preferencia. Se ha venido fortaleciendo la tendencia hacia la personalización de los servicios; cada vez son más los países adaptando el contenido y la presentación de acuerdo con las diferentes preferencias. Se observaron funcionalidades de prestación multicanal de servicios en varios portales, en 2012, mediante los cuales el gobierno efectuó relaciones comerciales con los ciudadanos. La inclusión ciudadana también se expande, tanto de forma horizontal como vertical. Durante 2012 hubo más gobiernos, en todo el mundo, aceptando y fomentando la necesidad de informar -e involucrar- a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones públicas.

El desarrollo y la innovación del gobierno electrónico pueden convertir el sector público en impulsor de demandas de aplicaciones e infraestructura TIC en una economía más diversificada. El efecto será más marcado en los casos en que los programas gubernamentales constituyan una parte significativa del PIB de un país y cuando el marco normativo conduzca a la expansión en la creación de las TIC, en los servicios informáticos y otros servicios relacionados con estas tecnologías.

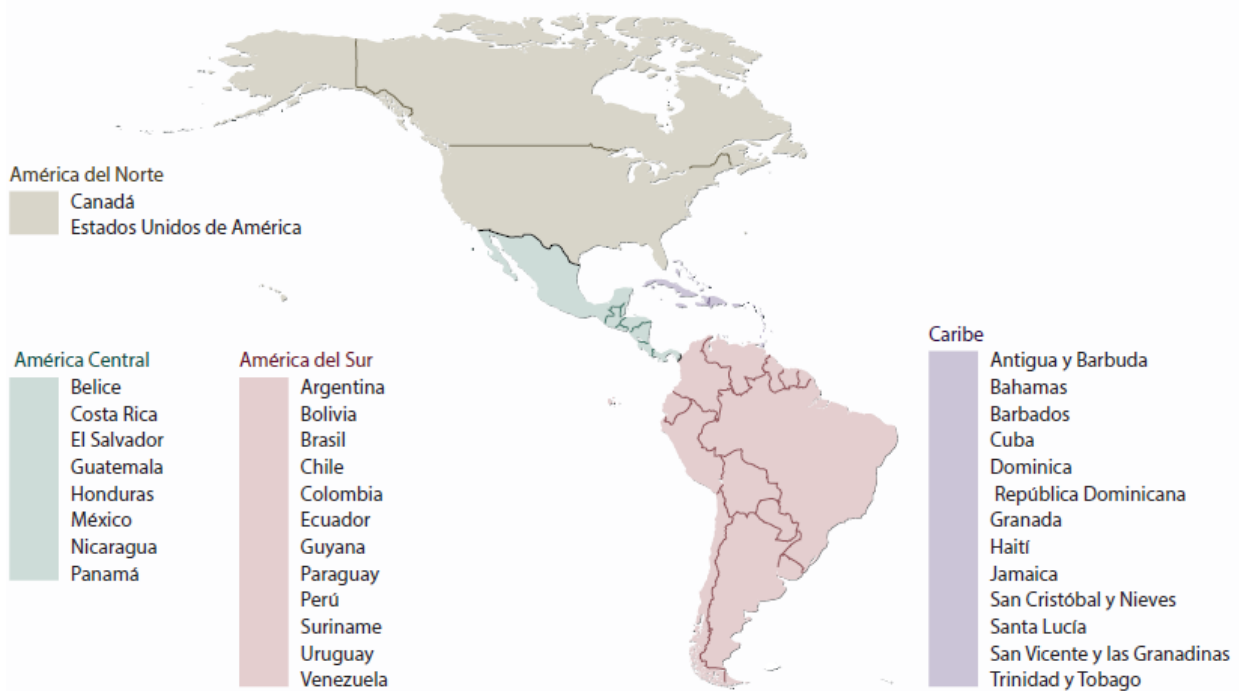
Los programas de gobierno electrónico se constituirían en catalizador para impulsar la productividad, con lo que acelerarían los beneficios de las tecnologías más recientes a favor de la ciudadanía. En los últimos años, muchos países han empleado las TIC en áreas como emprendedurismo, innovación, investigación y desarrollo, para promover la educación a distancia, la ciber salud, la ciber agricultura, el comercio electrónico, entre otros campos. El acceso a estas nuevas tecnologías para el desarrollo se percibe como uno de los recursos clave para el crecimiento económico. De particular importancia es el efecto de las tecnologías celulares. En los lugares donde los gobiernos nacionales han tomado la iniciativa, la proliferación de tecnologías móviles ha contribuido en un aumento de hasta un uno por ciento anual en el crecimiento económico durante los últimos años.

A pesar de estas tendencias, el avance sigue siendo desigual. En el contexto recesivo actual, algunos países han tenido mejores posibilidades de seguir invirtiendo en infraestructura de las TIC y en el mejoramiento de servicios. Otros están evaluando la utilidad marginal de dicha inversión, especialmente considerando la escasa respuesta de los usuarios en cuanto a los servicios existentes, y reevaluando las carteras de servicios donde haya poca demanda en línea. Muchos países con bajos niveles de infraestructura y capital humano permanecen con bajos niveles de desarrollo en gobierno electrónico y serios problemas en cuanto a la brecha digital. En todos los casos, el gobierno electrónico ejerce una función muy importante en el diseño del desarrollo, poniéndolo a tono con las necesidades de las personas y llevando adelante todo el proceso con base en su participación.

Gobierno electrónico en las Américas

Como parte de su esfuerzo por avanzar en los servicios a la ciudadanía, los países desarrollados han puesto más atención a los conceptos de portal de gobierno integrado y reingeniería de procesos de servicios auxiliares en el diseño de las capacidades del gobierno electrónico.

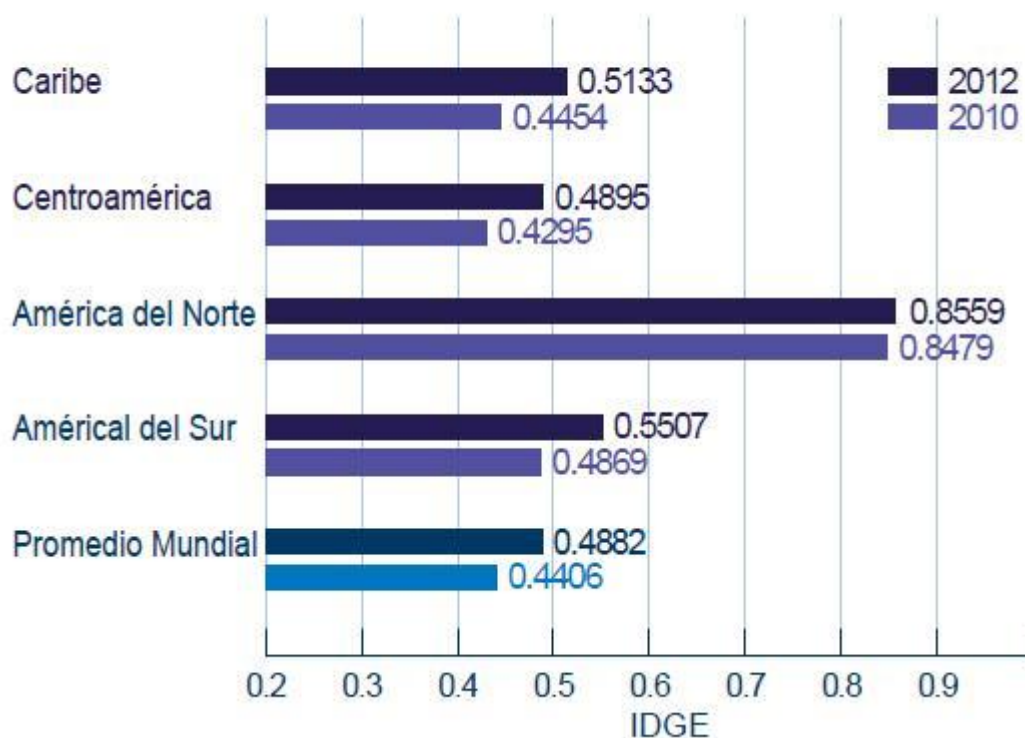
Mapa Subregiones de América



Las estrategias de gobierno electrónico buscan soluciones centradas en el usuario, que permiten coordinar procesos de gobernanza y sistemas entre las múltiples esferas de la administración pública.

Como se observa en la figura, la subregión de América del Norte (0,8559), que abarca solo los Estados Unidos y el Canadá, es el líder mundial, con valores muy superiores al promedio mundial y a los de todas las demás subregiones. En 2012, todas las subregiones, en conjunto, mejoraron el desempeño de las Américas, tomando en cuenta también el Caribe (0,5133) y Sudamérica (0,5507).

Gobierno electrónico a nivel regional de las Américas



Los países americanos que ocuparon los primeros lugares siguieron siendo los Estados Unidos, seguido por Canadá, que además se situaron como líderes mundiales. Todos los países de la región mejoraron su desempeño en cuanto a gobierno electrónico en los últimos dos años, lo que contribuyó a aumentar el promedio subregional en un 12%, aproximadamente. La mayoría de los países también se posicionaron entre los primeros sesenta lugares de las clasificaciones mundiales.

Los Estados Unidos quedó, como ya había ocurrido, como un ejemplo de las mejores prácticas de portales integrados que, además de proveer un diseño de fácil navegación, recogen y consolidan toda la información y los servicios en un solo lugar, tomando en cuenta también los servicios de organismos estatales y locales, lo que aumenta ampliamente la eficacia en la búsqueda y aceptación por parte del usuario.

Países mejor clasificados de América

Puesto	País	Índice de desarrollo del gobierno electrónico		Clasificación mundial en el desarrollo del gobierno electrónico	
		2012	2010	2012	2010
1	Estados Unidos	0.8687	0.8510	5	2
2	Canadá	0.8430	0.8448	11	3
3	Chile	0.6769	0.6014	39	34
4	Colombia	0.6572	0.6125	43	31
5	Barbados	0.6566	0.5714	44	40
6	Antigua y Barbuda	0.6345	0.5154	49	55
7	Uruguay	0.6315	0.5848	50	36
8	México	0.6240	0.5150	55	56
9	Argentina	0.6228	0.5467	56	48
10	Brasil	0.6167	0.5006	59	61

Chile (0,6769) es el líder subregional en Sudamérica, seguido por Colombia (0,6572). Aunque, en forma conjunta, la subregión mejoró su desarrollo del gobierno electrónico en 13%, de los 12 países que integran esta subregión todos descendieron en las clasificaciones mundiales, excepto Brasil (0,6167) y Suriname (0,4344), lo que indica que los países de la región, y de todo el mundo, están invirtiendo más en servicios -y expandiéndolos con más rapidez- que los países de esta subregión.

Desarrollo del gobierno electrónico en América del Sur

País	Índice de desarrollo del gobierno electrónico		Clasificación mundial en desarrollo del gobierno electrónico	
	2012	2010	2012	2010
Chile	0.6769	0.6014	39	34
Colombia	0.6572	0.6125	43	31
Uruguay	0.6315	0.5848	50	36
Argentina	0.6228	0.5467	56	48
Brasil	0.6167	0.5006	59	61
Venezuela	0.5585	0.4774	71	70
Perú	0.5230	0.4923	82	63
Ecuador	0.4869	0.4322	102	95
Paraguay	0.4802	0.4243	104	101
Bolivia	0.4658	0.4280	106	98
Guyana	0.4549	0.4140	109	106
Suriname	0.4344	0.3283	116	127

Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre el Gobierno Electrónico, 2012 "Gobierno electrónico para el pueblo" (disponible en http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/EGovSurvey2012_Spanish.pdf).

Finalmente, en el cierre del presente punto, sobre la influencia de las redes digitales en la participación política, resulta pertinente exponer las opiniones vertidas por los entrevistados en el programa Hemisferio sur, sobre "La polis online" del Canal Encuentro de nuestro país. Al respecto:

Jesús Martín Barbero, Doctor en filosofía de Colombia, expresa:

"Lo público se está moviendo, en parte porque hay nuevas posibilidades de figuras de lo público que ya no están ligadas a espacios físicos, ni a ciertos espacios culturales, sino que son ciudadanos que se juntan de otras maneras para debatir y de alguna manera también influir sobre las decisiones del estado, sobre la interpretaciones de los que pasa en la sociedad."

Sandro Ventura, Sociólogo de Perú, frente a la pregunta ¿en que se parece internet a una plaza pública? responde:

“Yo creo que se parece a la pared de un baño de bar, y a veces también a una plaza pública. Yo creo que en internet la gente se comporta con la comodidad que nos da la clandestinidad, y entonces escriben como en los bares cosas que no se atreverían nunca a decir en la calle, en la plaza. Y eso es una novedad en la comunicación humana, la potencia de poder llegar a todos lados con cierta irresponsabilidad.”

Luis Alberto Quevedo. Sociólogo de Argentina, respecto de las redes sociales y la política expresa:

“Es un lugar que al poder le resulta cómodo que se encuentre el ciudadano, es un espacio controlado, virtual, con poco impacto en el mundo real.”

“Se tejen vínculos virtuales que en el fondo tienen efectividad, si terminan en la calle. Porque ni Facebook, ni Twitter, ni ninguna de esas herramientas, sin salir a la calle, sin producir hechos en el mundo material, van a cambiar la estructura del poder”

Camila Vallejo. Dirigente Estudiantil de Chile, a la pregunta ¿Es imprescindible Internet? responde:

“Yo creo que no es imprescindible Internet, yo creo que hoy en día constituye una importante herramienta para la difusión de lo que son las demandas del movimiento social. En lo que fue esta revuelta social del 2011, las herramientas de las redes sociales y de la internet, contribuyeron mucho, pero no gracias a ellas se generó el movimiento. Y yo creo que es algo que es importante de resaltar, porque muchas veces se tiende a creer, en Chile y yo creo que en otros países más, que hay una especie de dependencia del internet para poder generar cambios y eso no es así. Lo principal son las bases orgánicas sociales donde uno cara a cara se puede enfrentar con el otro, donde realmente se generan los debates, las discusiones, se llega a síntesis y además propuestas. Eso después se difunde y se comparte, y se socializa a través de las redes sociales. Pero lo fundamental está en el tema orgánico de base.”

¿Crees que los jóvenes encontraron un nuevo espacio de militancia a partir de la convocatoria que se hizo en las redes sociales?

“No sé si militancia, porque para mí la militancia es algo más constante y de disciplina consciente y de pertenecer a una organización que se mantiene en el tiempo, pero yo diría que el 80% de la gente va de manera individual, como individuo de manera voluntaria a participar de una manifestación porque cree en la causa, y se siente comprometido con esa esa causa.

Pero termina el proceso de movilización y vuelve a su espacio, a su trabajo, a su estudio, a su casa, a sus labores más cotidianas y no está militando, por decirlo de alguna forma en una organización.”

Aleks Krotosky, Investigadora en Tecnologías de Inglaterra, sobre la influencia de las redes sociales en la participación de la gente en la política, expresa:

“Yo estoy un poco cansada de concederles a las redes sociales tanta influencia, principalmente porque creo que tuvimos ese tipo de medios en el pasado, ya sea en bares, o por una fotocopia o el teléfono. Es decir, esto ya sucedió. Lo único es que existe un potencial para que más gente escuche. Creo que, más que nada, las tecnologías – las redes en particular- los gobiernos ahora reconocen su importancia al agrupar una comunidad de temas, en términos de diseminar información o mensajes políticos, o lo que sea, pero la importancia de las redes sociales ha sido lograr que la gente en todo el mundo se interese en problemas locales y en las revoluciones locales que están sucediendo.”

“Pero el problema es que estamos en una era en la que estamos saturados de medios, y todos sabemos de medios. Me acuerdo de que hace años la gente decía: “que va a pasar con esta generación que está creciendo y entiende completamente a los medios, sabe cómo manipularlos?”

“Bueno, esto es lo que está pasando: tenemos acceso a videos increíbles que se editan y se publican, y la gente se sorprende por la calidad emocional. Por supuesto que tienen calidad emocional porque fueron manipulados y editados. Creo que la gente se está volviendo cada vez más escéptica a menos que sea crudo, y si es crudo la gente piensa.”

Belén Igarzabal, investigadora en comunicación de Argentina, concluye expresando:

“Hoy sin dudas internet es un foro muy importante para estar informado, conocer opiniones discutir y militar. Estar conectados amplía la forma de hacer política y de ser ciudadanos, pero aún hoy en un mundo hiperconectado a calle sigue siendo el escenario donde la política sucede y el punto de encuentro donde se pelea por un cambio.”

Fuente: http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=116770

Capítulo III: control ciudadano, periodismo y transparencia

En el presente capítulo, abordamos en primer lugar, al control ciudadano y su vinculación con la transparencia, enfatizando en el derecho al acceso a la información pública. En segundo lugar, la relación entre la transparencia y el periodismo en distintos géneros, enfatizando en el periodismo cívico, diferenciando funciones y roles.

Control ciudadano y transparencia

En el escenario de crisis y en la búsqueda de respuestas y posibles soluciones tendientes a recomponer el sentido y contenido de lo político, los aspectos vinculados a la vieja idea de la democracia, tales como, el autogobierno, la participación ciudadana y control de los gobernantes, aparecen como alternativas orientadas al fortalecimiento de la legitimidad política.

Asimismo, *el acceso a la información pública y la transparencia* aparecen como instrumentos y mecanismos insoslayables para el cumplimiento de tales cometidos.

Ciertamente que la viabilización de tales procesos depende de los actores colectivos e individuales determinados ut-supra, los que con su protagonismo pueden influir, impactar e incidir en la toma de decisiones y en el establecimiento de políticas públicas, con el propósito de alcanzar un estado de transparencia.

En tal sentido, siguiendo a J. Abal Medina, damos cuenta de algunos procesos que pretenden ser revitalizadores del modelo en crisis.

En el prólogo del texto “Participación y control ciudadanos” con J. Abal Medina compilador Año 2009, Gabriela I.O`Donnell expone que, el modelo democrático vigente en Argentina de las últimas décadas, presenta una dualidad en la que se manifiestan, *por un lado*, nuevos mecanismos de participación y control ciudadano de carácter semi-directos que, surgen (desde abajo), es decir, desde los ciudadanos hacia los representantes, son los que se denominan mecanismos de *accountability vertical*. *Por otro lado*, se evidencia otra forma de control “desde arriba” proveniente desde los representantes hacia los ciudadanos, la que implica la implementación de políticas sociales focalizadas y anti-universalistas, con prácticas clientelares y caudillezcas, las que contribuyen al ejercicio de una ciudadanía de *baja intensidad*. Asimismo, ello constituye una negación a los principios básicos de la democracia.

En nuestro país, los mecanismos de *accountability horizontal* y la protección de derechos civiles y políticos, son endebles, debido a un conjunto de limitantes de la ciudadanía, en tanto carece: 1- de medios eficaces para exigir rendición de cuentas al gobierno; 2- de oportunidades institucionales para participar en procesos de toma de decisiones; y 3- de medios para la defensa y reparación de daños por violación de sus derechos.

Primero, la participación y control ciudadano del tipo *vertical*, a través de la reformulación y reforzamiento de los mecanismos de control electoral. Segundo, la creación e implementación de mecanismos de participación y *accountability societal*, es decir, aquellos vinculados a la concepción de autogobierno, ejemplo: referéndum, plebiscito, audiencias públicas, presupuesto participativo, revocatoria de mandato, consejos de ciudadanos o leyes de acceso a la información pública. En tercer lugar, la implementación de programas desde estructuras gubernamentales, es decir, control del tipo horizontal, en vinculación fluida con la sociedad civil, (control vertical), constituye un mecanismo de control del tipo *mixto*, el cual está destinado a desarrollar las capacidades ciudadanas a los fines de, alcanzar una participación activa en los asuntos públicos, como también, a la construcción de un modelo de control y evaluación ciudadana, que contribuya al fortalecimiento y transparencia de la rendición de cuentas del gobierno. (A. Medina, 2009).

Se entiende por *accountability al control o rendición de cuentas de los representantes*. Se distingue el tipo *vertical electoral*, desarrollado al momento de finalizar mandatos o de nuevas instancias electorales; el tipo *vertical societal*, producido desde la sociedad hacia el Estado; y el *accountability* de tipo *horizontal*, realizado hacia dentro de la organización estatal.

En ese orden, la *accountability societal*, siguiendo a Smulovitz, se desarrolla en momentos no electorales o “entre elecciones” y consiste en un mecanismo de control de las autoridades políticas, basado en las acciones de asociaciones de la sociedad civil, movimientos ciudadanos y medios de comunicación que, tiene por finalidad exponer los errores gubernamentales, trayendo nuevas cuestiones a la agenda pública. Su ejercicio no siempre depende y se efectiviza a través de canales institucionales. En tal sentido, dicho mecanismo supone, en lo institucional, la utilización de instrumentos tales como, las audiencias públicas; la iniciativa legislativa o la revocatoria de mandato, los que garantizan la transparencia en la información pública y la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

La *accountability horizontal*, supone un control intraestatal y su eficacia depende de la fortaleza de las instituciones, en tanto, se ven implicados sistemas de frenos y contrapesos, en el marco de la vigencia del régimen republicano.

Ahora bien, dada la complejidad del fenómeno, la realidad indica que, es necesario la realización de diseños institucionales en cuyo marco se desarrollen procesos simultáneos de ambos mecanismos –vertical y horizontal- constituyendo ello tensiones permanentes e irresolutas propias de la vida o lógica democrática. Esto es así, en tanto, el regular funcionamiento de tales mecanismos, no garantiza la satisfacción de las demandas ciudadanas, ya que, tales logros encuentran dependencia en el contenido de las políticas fijadas y en la existencia de garantías frente a prácticas que vulneran derechos y disminuyen la calidad de la ciudadanía. Vgr. clientelismo y caudillismo. Ciertamente, a mayor control de las políticas, habrá mayores posibilidades de verificar la correspondencia entre, aquellas políticas y las demandas reales de la ciudadanía. (Abal Medina 2009).

Deciamos que, entre las vías de control desarrolladas en instancias entreelectorales, damos cuenta de los *mecanismos alternativos de participación ciudadana*, referenciados ut-supra, cuyos objetivos se orientan a establecer u ofrecer instancias viabilizantes para la expresión directa de las demandas de la ciudadanía, con lo cual, pretenden influir con fines estabilizadores y legitimadores en los regímenes democráticos, caracterizados por la crisis de representación y decadencia de los partidos, en tanto canales tradicionales de participación política.

Derecho de Acceso a la Información Pública

El cuadro de contenidos del Derecho a la Información se integra con un conjunto de derechos, los que deben ser reconocidos a todos los individuos por igual, en tanto son sujetos de derecho.

La tipología elaborada por Ekmekdjian y Pizzolo en 1996, se basa en dos criterios: por un lado, en la actitud activa o pasiva del titular frente a la comunicación de ideas u opiniones, por el otro, considera aspectos positivos y negativos de cada composición, de lo que resultan las siguientes categorías:

1. *Derecho a informar* según actitud activa, supone comunicar a los demás ideas, opiniones o noticias. Tiene dos subespecies: a-el derecho a transmisión pública de ideas y opiniones, b-derecho a la transmisión pública de noticias. También abarca *un aspecto positivo*, el acceso a los medios de comunicación social y a las fuentes de información. *Un aspecto negativo*, la prohibición de censura explícita o encubierta.
2. *Derecho a informarse* según actitud pasiva, supone la obligación de publicidad de todos los actos de gobierno y de interés general, por parte del Estado, sin perjuicio de la actividad que puedan desarrollar de los particulares en tal sentido. Abarca dos aspectos: uno de contenido *positivo*, el

libre acceso a las fuentes de información; *otro negativo*, la protección de la confidencialidad de aquellas.

3. *Derecho a la protección contra la información disfuncional o abusiva*: le corresponde a todo ciudadano a ser protegido de los perjuicios que pudiera ocasionarle la comunicación de ideas, opiniones, noticias, etc. Su aspecto positivo, comprende al acceso a los medios de comunicación o banco de datos, para replicar y rectificar. El aspecto negativo, refiere a la protección contra las noticias falsas y opiniones injuriosas.
4. *Derecho a cuestionar públicamente la información recibida*: implica criticarlas y contrastarlas con otras, dentro del marco normativo.

Por su naturaleza y especificidades, el *Derecho de Acceso a la Información Pública*, se ubica dentro de los contenidos positivos comprendidos en los grupos 1 y 2 de la categorización.

En la perspectiva de análisis relacionada con el objeto de la presente investigación, presentamos un abordaje sobre éste derecho, atendiendo sus las implicancias prácticas para el fortalecimiento de la participación ciudadana y del régimen democrático.

La Corte interamericana de derechos humanos en el Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, se pronuncia diciendo: “*el artículo 13 de la convención, al estipular expresamente los derechos a buscar y recibir informaciones, protegen el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la Convención. Consecuentemente, dicho artículo ampara expresamente el derecho de las personas a recibir la información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la Convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma para el caso concreto. Dicha información debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo los casos en que se aplique una legítima restricción. Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla. De ésta forma el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea*”.

Con éste decisorio, por primera vez un tribunal internacional reconoce expresamente, que el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano integrante del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

Este significativo avance, generó la necesidad de adecuar los marcos jurídicos a los fines de efectivizarlo, y así la Corte señala la importancia de diseñar un régimen de acceso a la información que establezca principios esenciales, para garantizar a toda persona que pueda acceder a la información o a recibir una respuesta negativa fundada.

Algunos de los *principios*, son analizados por M. Oyhanarte y G. Stalker, de la siguiente manera:

- 1) *La legitimación activa amplia*, la posee la persona titular del derecho, y éste le corresponde a todas las personas, en tanto la información le pertenece a ellas y no es propiedad del Estado, por lo que su acceso no es un favor del gobierno, sino una obligación como representante de los ciudadanos. Los Estados deben adoptar las medidas pertinentes, legislativas o de otra índole, para garantizar el reconocimiento y aplicación efectiva del derecho. La información solicitada debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo, salvo legítima restricción. Asimismo, no existe necesidad de explicitar las justificaciones para solicitar la información. (Oyhanarte – Stalker-2009).
- 2) *La legitimación pasiva amplia*, el derecho de acceso se ejerce sobre la información en poder del Estado, ello abarca a todos sus órganos y autoridades.
- 3) *El principio de máxima divulgación*, establece que toda información es accesible, aunque sujeto a un sistema de restricciones excepcionales, dotadas de sustento legal.
- 4) *Sobre el objeto del derecho*, la Relatoría especial para la libertad de expresión de la OEA, con un criterio amplio considera, que la “información” comprende todo tipo de sistema de almacenamiento o recuperación, incluyendo documentos, películas, microfichas, videos, fotografías y otros.
- 5) *Respecto de la obligación positiva del Estado de entregar información*, existen dos opciones: 1) suministrar la información solicitada; 2) fundamentar la negativa, cuando la información encuadre en las restricciones legítimas.
Se advierte que la publicidad es la regla y el secreto, la excepción.
- 6) Otro de los principios es *el recurso judicial para garantizar el ejercicio*, refiere a que, el reconocimiento del derecho de acceso a la información en poder del Estado como derecho humano, implica la necesidad de garantizarlo por medio de la protección judicial.

En virtud de lo expuesto, los Estados deben tener en cuenta los requisitos emanados de la sentencia de la Corte, en el momento de diseñar tanto, el marco jurídico interno, como las

políticas. Asimismo, los solicitantes de la información, tienen en el fallo, el antecedente internacional que determina el alcance del derecho que ejercen.

Un *buen gobierno o gobernanza*, supone la construcción de políticas con mecanismos de consensos, pactos y garantías para la participación del sector público, actores y organizaciones de la sociedad civil. El acceso a la información se constituye en una herramienta útil para tal cometido, aunque su vigencia resulta inversamente proporcional, a la cultura cívica de la ciudadanía y al desarrollo democrático del país. Lo cual implica un desafío y un actuar responsable de todos los actores sociales. (Oyhanarte y Stalker 2009).

En el contexto de crisis de representación referenciado, en América Latina, existen herramientas de democracia semidirecta que aseguran mecanismos de participación ciudadana complementarios al derecho al voto. Así, la elaboración participativa de normas, el presupuesto participativo, la realización de audiencias públicas, constituyen formas directas de expresión de las demandas ciudadanas. Tal desarrollo se evidencia, incluso en entornos socioculturales complejos, multiculturales, multirraciales y con notables diferencias económicas. Afirman los autores, *“los proceso de reinención democrática adquieren características diversas y generan innovaciones y aprendizajes hacia una configuración entre la democracia representativa y la democracia participativa”*. Si esto es así, la toma de decisiones conjunta y la participación, solo son viables, si la ciudadanía cuenta con las condiciones que aseguren y garanticen su acceso a la información en poder del Estado.

La eficacia en el ejercicio de tales instrumentos enriquece el contenido real de la democracia, en tanto contribuye a reconstruir el ámbito de lo público. Tal consideración se alinea con el planteo de O'Donnell (2003) acerca de que *“la realización de elecciones libres, competitivas, igualitarias e inclusivas, no son suficientes para caracterizar un régimen democrático. Además es necesaria la constitución de una ciudadanía política sobre bases universalistas, lo que permitiría el mejoramiento de la calidad democrática”*.

La noción de “gobernanza” refiere a las nuevas formas de ejercer las funciones del Estado, por parte de los grupos efectivizadores de su poder, es decir el gobierno. Se trata de un proceso dirigido desde la sociedad, sustentado en la necesidad y valoración de las capacidades sociales, más que en aquellas que calificaban a las estructuras gubernamentales del Estado clásico, en tanto resultan insuficientes para los nuevos cometidos. Por lo tanto, la institucionalización o eficacia de las prácticas ciudadanas, en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas, no

requieren necesariamente de la explicitación de los fines y mecanismos, por parte de la normativa.

El acceso a la información pública es requisito para efectivizar la participación y contribuir al fortalecimiento democrático de las instituciones, en orden a lograr ciudanizar al gobierno y a la política. Consecuentemente, la publicidad de la información, trae consigo, por un lado, la eliminación de todo tipo de barreras que puedan impedir el ejercicio cívico, por otro lado, posicionar a la *transparencia* en los procedimientos administrativos gubernamentales.

Tales procesos complejos, de efectiva participación ciudadana, requieren de un escenario con un pluralismo de actores con diversidad de intereses, en el despliegue de diferentes roles en la implementación de políticas, que se correspondan con las nuevas demandas y requerimientos sociales.

La consagración de la democracia participativa requiere del reconocimiento del derecho de acceso a la información pública en poder del Estado, a los fines de ampliar y fortalecer las capacidades ciudadanas de decidir y gravitar en los procesos democráticos.

Una “ciudadanía informada” es la base constitutiva de la participación política plena, sin la imposición de límites ni barreras que obstaculicen el acceso a la información.

El derecho a la información resulta ser una prerrequisito para el ejercicio pleno de la participación ciudadana y la construcción democrática.

Una política de información pública, desde los diferentes niveles gubernamentales, requiere de la generación de condiciones adecuadas para el acceso claro y amplio a la información. Además, de poner a disposición de los ciudadanos los temas de mayor *incidencia colectiva*.

La misión del derecho al acceso a la información, es capacitar a los ciudadanos en la ponderación de políticas públicas, y contribuir al desarrollo de la transparencia y control de los actos de gobierno. Cabe destacar, el carácter instrumental atribuido al derecho de acceso a la información pública, en tanto permite la materialización de otros derechos, valores y principios. (Oyhanarte y Stalker-2009).

La transparencia resulta del efectivo acceso a la información pública y se contrapone al “*secreto*” que oculta las deficiencias, obstruye el proceso informativo y dificulta la credibilidad.

Secretismo

Con motivo de las últimas revelaciones del sitio WikiLeaks la comunidad internacional, el gobierno de los Estados Unidos y el periodismo mismo, están en debate y alerta.

En el debate se posicionan, por un lado, los optimistas que consideran las acciones de Julian Assange y su equipo, como un avance hacia la transparencia en las maniobras y acciones de los gobiernos del planeta. En el otro extremo se ubican los que acusan al protagonista de ser casi un cómplice del terrorismo internacional.

Entre tales visiones se expresan autores y especialistas, según diversas concepciones.

Noam Chomsky, el lingüista más importante del siglo XX y uno de los críticos más prolíficos y feroces del gobierno de su propio país, los Estados Unidos, expresa que, “*el secretismo de los gobiernos se trata, sustancialmente, de la defensa del gobierno contra su propia población. Y en una sociedad democrática la población tendría que saber qué está haciendo su gobierno para poder monitorearlo y —de hecho— determinar qué hace el gobierno. Ahora, hay excepciones con las cuales todos están de acuerdo, pero en general el caso es así*”.

Carlos Fuentes, el gran novelista mexicano sostiene que, “*WikiLeaks nos revela lo que ya sabíamos. Básicamente son cosas que ya conocíamos, o que sospechábamos. En el sistema de información actual es inevitable que los actos más secretos del estado lleguen a conocerse... En la actualidad, no hay secreto posible. Los medios de información son demasiado robustos, demasiados universales, demasiado globales para pretender que se mantenga en secreto algo. Los medios de comunicación indagan, se meten, saben absolutamente todo... El problema va ser defender ámbitos de la vida privada en todo esto. Pero la vida pública, por definición, debe estar abierta al conocimiento del público. Y tratar de esconderla es algo que ya le corresponde al pasado*”.

Carlos Santiago, sostiene, “*la prensa y los medios de comunicación han sido, durante largos decenios, en el marco democrático, un recurso de los ciudadanos contra el abuso de los poderes. Por ello quienes “desprecian” a los medios de comunicación, los que se encierran entre cuatro paredes para que no trasciendan los temas que tratan -que igual se publican, porque hasta en los cotos más cerrados hay quienes informan y los temas trascienden-, se están equivocando. Y lo*

hacen porque en democracia la información es un bien trascendente, fundamental para el afianzamiento del sistema”.

El secretismo es un método de los gobiernos utilizado para ocultar fallas, deficiencias y hechos sospechados, que tiene como resultado la des-información y la falsa información.

Para Ramonet existe un nuevo tipo de censura, casi invisible, que se manifiesta sobre la base de la abundancia de información, y que realmente lo que consigue es que no podamos percibir aquello que falta. Estos grandes flujos de información son mucho más difíciles de controlar, a diferencia de cuando la información es mucho más escasa y está siempre bajo el férreo control del poder.

Marcelo Ostriga Trigo escribe, *el secretismo es una tendencia a actuar ocultamente respecto a asuntos que deberían manifestarse. Es, además, una conducta común de quienes procuran eludir responsabilidades, esconder comportamientos reprobables o buscar ventajas que no se las consiguiera si se conociera la verdad. El secretismo, al fin, es uno de los signos de las autocracias* *populistas.*

Con el secretismo se restringen derechos ciudadanos, especialmente el de estar informados, aunque hay que admitir que hay asuntos cuyo manejo requiere cautela y discreción. Pero es inadmisibile que se mantengan ocultos indefinidamente, especialmente cuando de por medio hay hechos contrarios a las libertades democráticas y a la ley.

Transparencia y periodismo

Consideramos que la exigencia de la transparencia es relativamente nueva ya que su origen se enmarca en las condiciones económicas derivadas de los procesos de globalización de los mercados, y en la necesidad de contar con la mayor información sobre su verdadero funcionamiento. Así, los principales impulsores de las prácticas de transparencia fueron, los grandes organismos económicos internacionales, como la OCDE y el Banco Mundial

Aguilera Rivera, presenta una visión de la transparencia como factor de fortaleza en el mejoramiento y solidez de la administración pública. Asimismo, la considera un principio de gran utilidad semejante a la eficiencia, aunque advierte que al ser novedosa, no se corresponde con las prácticas típicas de las burocracias tradicionales⁶⁸

⁶⁸ Aguilera Rivera, José Antonio. *“Transparencia y democracia: claves para un concierto”* Instituto Fefderal de Acceso a la Información Pública. Ed. Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales. México. 2008

En esa línea de pensamiento, se entiende por Transparencia al resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al Estado, e implica que los procesos internos han de desarrollarse con claridad, han de ser conocidos y deliberados por muchos, han de ser expuestos a la crítica y al conocimiento de actores externos; en esa medida, las instituciones podrán proveer de manera normal y natural de información a la sociedad.

Al significar una apertura activa, los gobiernos no solamente deben permitir que los ciudadanos los observen, sino también deben divulgar activamente la información que poseen.

Otros autores, consideran la transparencia como “un derecho ciudadano que sirve para impedir la apropiación privada de los espacios públicos, consecuentemente, supone un instrumento cuyo propósito explícito es vigilar que las cosas ocurran conforme lo establecen las reglas del juego”.

Desde una perspectiva práctica, dicho el autor establece que las funciones de la transparencia en el régimen democrático son: 1.- Evaluación de los gobernantes 2.- Rendición de cuentas 3.- Control del poder público 4.- Fortalecer a la autoridad política 5.-Detección y corrección de errores.

1.- Evaluación de los gobernantes

En un régimen democrático, tal función permite a los electores premiar o castigar el desempeño de sus gobernantes y representantes. Al mismo tiempo, contribuye a fortalecer el autogobierno.

En tal sentido, la evaluación de la gestión requiere de la mayor información a disposición del ciudadano, quien focalizará su seguimiento y control, con criterio primordialmente cualitativo, esto es, que ponderará si el sentido del actuar del gobernante se centra en el interés de la ciudadanía.

Tradicionalmente la función fue desempeñada por la prensa, en el ejercicio de la libertad de prensa, sin embargo, en el contexto actual, resulta relevante el coprotagonismo del ciudadano para la eficacia de la función. En ese sentido, el acceso directo a la información por parte de los ciudadanos, contribuye al ejercicio pleno de la libertad de expresión.

Se advierte un doble sentido o utilidad en el logro de la transparencia, ya que por un lado, facilita el trabajo de la prensa, como divulgadora de la información gubernamental, por el otro, permite al ciudadano acceder de manera directa, a los datos de su interés.

2.- Rendición de cuentas

Esta función se encuentra dialécticamente vinculada a la transparencia, en tanto ésta resulta útil para exigir cuentas a los gobernantes. Aguilera Rivera, entiende por rendición de cuentas, a *la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos.*

Como señala Merino: “no basta el compromiso ético de los funcionarios con la rendición de cuentas, sino que es necesaria la construcción de reglas del juego que auspicien y garanticen el proceso de apertura de la información y la garantía de que, efectivamente, se cumplan. Pero también es indispensable, del otro lado, que los ciudadanos no solamente obtengan el derecho de acceder a la información, sino que además la utilicen cada vez más para fortalecer las vías de participación y el control democrático del poder”.

De tal manera la transparencia, al permitir la rendición de cuentas, se produce el cumplimiento de la función en un doble sentido y utilidad: 1-de capacitación del poder ciudadano, y 2- de inhibición de conductas y acciones contrarias al interés público.

3.- Control del poder público

La transparencia supone una función limitante del poder gubernamental, en tal caso se vincula o asemeja, a la separación de poderes, al conjunto de derechos fundamentales y la existencia de una constitución escrita.

Consecuentemente, implica la construcción de un sistema de pesos y contrapesos con el fin de garantizar la rendición de cuentas de actos y decisiones, y al mismo tiempo, la concreción de un proceso de control a través de la vigilancia y la fiscalización de las acciones de los políticos y funcionarios.

El doble sentido y utilidad funcional de la transparencia, se manifiesta por un lado, al disuadir las malas conductas de los servidores públicos, y por el otro, al posibilitar que la ciudadanía puede detectar las fallas y defectos de las políticas públicas, con el propósito de corregir su implementación.

4-Fortalecer a la autoridad política

Uno de los efectos paradójales de la transparencia es que el acceso a la información no sólo sirve para limitar el poder de los gobiernos, sino que lo incrementa. Esto es así, ya que la generación de

confianza en el pueblo, incrementa la posibilidad de consentir las políticas implementadas, y facilitar la coordinación entre los ciudadanos, y entre éstos y los agentes gubernamentales.

Ello implica reducir los costos de la negociación, con apoyo al gobierno y satisfacción de las demandas, no obstante que los ciudadanos en la lógica democrática realizan un monitoreo permanente sobre los asuntos públicos.

Así, en diversas instancias deberán expresarse respecto a las políticas públicas, lo que requiere del ejercicio del derecho al acceso a la información y la utilización de los mecanismos para la transparencia.

De lo que resulta el fortalecimiento del gobierno, lo cual es contrario al pensamiento de los secretistas del estado, al corroborar la idea de que un gobierno transparente tiene una mayor legitimidad a los ojos de los gobernados, pues cuenta con el respaldo de la ciudadanía.

En clave constitucional, Stephen Holmes, al analizar la relación entre constitucionalismo y democracia, afirma que el gobierno limitado no es, en principio un obstáculo al autogobierno.

En ese sentido, al carácter limitante de poder que tienen las constituciones, le corresponde un carácter creador de poder, orientando a alcanzar un orden social deseable, evitando el caos social.

Como componente constitucional, la transparencia cumple la función de fortalecer el poder real gubernamental en el marco de la democracia.

5.-Detección y corrección de errores

Esta es una función de la transparencia complementaria de la anterior, en tanto, a partir del fortalecimiento, los gobiernos mejoran su capacidad cognoscitiva.

Así, la configuración de una lógica institucional dinamizada por la transparencia, redundará en beneficio de los procesos de toma de decisiones y contribuye al aprendizaje de los errores y su corrección.

Por otra parte, las instituciones que buscan garantizar el derecho de acceso a la información no solamente tienen importancia para los individuos portadores de ese derecho, sino también para los gobiernos.

Al concluir éste análisis, el autor sostiene que tales mecanismos resultan funcionales para el funcionamiento del sistema, no sólo desde la perspectiva de los ciudadanos, necesitados de información para tomar decisiones acertadas y para prevenir los abusos de poder, sino desde el lado del poder mismo, que se beneficia de la transparencia porque aumenta su legitimidad, lo mismo que para ejercer un control sobre los actos de cientos de miles de funcionarios como para poder detectar y corregir sus errores. (Aguilera Rivera 2008).

Siguiendo a David Arellano Gault, entendemos que una agenda de transparencia depende del esclarecimiento de los objetivos que se planteen, en ese sentido damos cuenta de las siguientes categorías:

- Combatir a la corrupción;
- Controlar el poder (Aguilar, Cossío), fortalecerlo a través de la legitimidad (Aguilar) y/o propiciar el involucramiento proactivo de la comunidad (Ackerman-Sandoval, Aguilar, Fox-Haight);
- Promover la inversión (Ackerman-Sandoval);
- Propiciar un mejor servicio público (Cossío y Fox-Haight), promover su evolución hacia formas y mecanismos cada vez más eficientes (Aguilar y Fox-Haight) y/o constituir un paso previo a la rendición de cuentas.
- Satisfacer intereses personales respecto al acceso individual a datos personales en poder de los órganos del estado (Fox-Haight).

En orden a los propósitos del presente trabajo, enfatizamos en el segundo de los objetivos, en tanto refiere al protagonismo activo de la comunidad, en cuyo marco, señalamos la relación, *transparencia, periodismo y ciudadanía*.

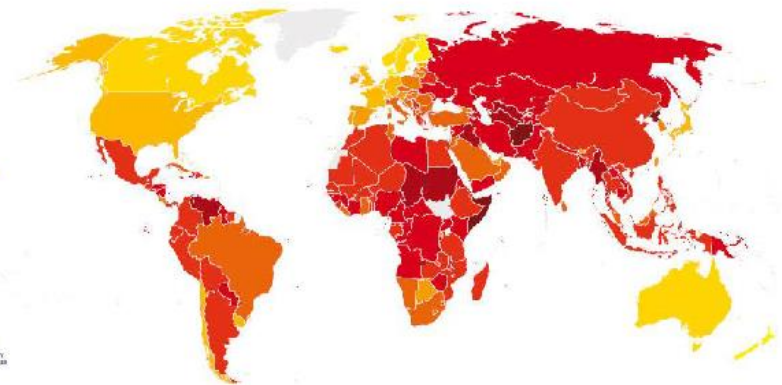
Señala Jonathan Fox que, “si la transparencia tiene diversos objetivos entonces también implica diferentes estrategias” (2008:186). Tales estrategias, no deberán elaborarse ni emprenderse de manera aislada pues “el acceso a la información desarticulado de estrategias complementarias puede tener el paradójico resultado de crear mayor opacidad gubernamental” (Ackerman; 2008:12).

Juan Manfredi periodista y profesor de IE University ha escrito, *la cultura de la transparencia consiste no únicamente en la puesta a disposición del público de datos, sino en la organización de la documentación y su catalogación, la eliminación de la arbitrariedad y la obligación de destinar recursos humanos y económicos. Es un trabajo arduo, pero puede servir de ancla para recuperar la credibilidad de los partidos políticos y los Gobiernos en todos los niveles. Ante el auge de la corrupción, el nepotismo y la decadencia de algunas organizaciones sociopolíticas, no está de más recordar el aforismo de Louis Brandeis, juez del Tribunal Supremo de Estados Unidos entre 1916 y 1939: la transparencia es el mejor de los desinfectantes ("Sunlight is said to be the best of disinfectants"). Frente a la extensión de la manía de la rueda de prensa sin preguntas de periodistas, hace falta lo contrario. Hay que ejercer el derecho a preguntar, tener el acceso a las fuentes directas e insistir hasta que se responda por aquello que se ha preguntado”*

Mapa de Transparencia Internacional

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2012

The perceived levels of public sector corruption in 175 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
1	Denmark	90
2	Finland	89
3	Netherlands	88
4	Sweden	87
5	Switzerland	86
6	Australia	85
7	Norway	84
8	Canada	84
9	Netherlands	84
10	Denmark	83
11	United Kingdom	82
12	France	82
13	Hong Kong	81
14	Belgium	81
15	Portugal	81
16	Japan	80
17	United States	79
18	Spain	79
19	Italy	78
20	France	77

RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
21	Spain	77
22	Sweden	76
23	Canada	76
24	Denmark	75
25	France	75
26	Spain	74
27	Denmark	74
28	France	73
29	Denmark	73
30	Denmark	73
31	Denmark	72
32	Denmark	72
33	Denmark	71
34	Denmark	71
35	Denmark	71
36	Denmark	71
37	Denmark	71
38	Denmark	71
39	Denmark	71
40	Denmark	71

RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
41	Denmark	71
42	Denmark	71
43	Denmark	71
44	Denmark	71
45	Denmark	71
46	Denmark	71
47	Denmark	71
48	Denmark	71
49	Denmark	71
50	Denmark	71
51	Denmark	71
52	Denmark	71
53	Denmark	71
54	Denmark	71
55	Denmark	71
56	Denmark	71
57	Denmark	71
58	Denmark	71
59	Denmark	71
60	Denmark	71

RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
61	Denmark	71
62	Denmark	71
63	Denmark	71
64	Denmark	71
65	Denmark	71
66	Denmark	71
67	Denmark	71
68	Denmark	71
69	Denmark	71
70	Denmark	71
71	Denmark	71
72	Denmark	71
73	Denmark	71
74	Denmark	71
75	Denmark	71
76	Denmark	71
77	Denmark	71
78	Denmark	71
79	Denmark	71
80	Denmark	71

© 2012 Transparency International. All rights reserved.

RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
88	Thailand	37
88	Zambia	37
94	Benin	36
94	Colombia	36
94	Djibouti	36
94	Greece	36
94	India	36
94	Moldova	36
94	Mongolia	36
94	Senegal	36
102	Argentina	35
102	Gabon	35
102	Tanzania	35
105	Algeria	34
105	Armenia	34
105	Bolivia	34
105	Gambia	34
105	Kosovo	34
105	Mali	34
105	Mexico	34
105	Philippines	34
113	Albania	33
113	Ethiopia	33

América Latina es, después de África, "la región del mundo donde se perciben mayores índices de corrupción", dijo Alejandro Salas, director regional para las Américas de Transparencia Internacional en entrevista con TheAssociatedPress.

"Cerca de las dos terceras partes de los países latinoamericanos están reprobados", dijo vía telefónica desde Berlín, donde está la sede de la organización no gubernamental.

En un intento por explicar por qué la corrupción se mantiene en América Latina, Salas dijo que está arraigada en la política, en el gobierno, en las empresas y en la mentalidad ciudadana. Encuestas y estudios indican que la población latinoamericana vincula la corrupción con la policía, los sistemas de justicia, los partidos políticos y los parlamentos.

Coimas. Los hogares mejicanos, por ejemplo, pagan el 15% de sus ingresos en sobornos para acceder a trámites y servicios como la conexión de la electricidad y el agua, de acuerdo con una encuesta realizada por Transparencia Mexicana. Los hogares más pobres pagan casi el 30%, añadió el experto.

La lista de Transparencia califica a los países según una escala que va del cero —equivalente a una percepción de altos niveles de corrupción— al 100, igual a transparencia.

Los menos. Encabezan la nómina de 176 países y territorios Finlandia y Nueva Zelanda, con 90 puntos, los países con sectores públicos menos corruptos.

Los más. En el último término aparecen Afganistán, Corea del Norte y Somalia, con ocho puntos. Con 19 puntos cada uno, Venezuela y Haití están entre los 10 países con sectores públicos más corruptos en todo el mundo, casi en el mismo nivel que Irak y Uzbekistán.

En el otro extremo de la lista, junto a las naciones más transparentes, en el lugar 20 aparecen Chile y Uruguay, con 72 puntos y un desempeño mejor que España, que se ubica en el sitio 30 con 65 unidades; o Austria, en el puesto 25 con 69 puntos.

"Las instituciones democráticas de Venezuela están muy frágiles", dijo Salas en un intento por explicar por qué el país figura entre los más corruptos.

"Tiene un poder ejecutivo muy fuerte, que está por arriba de todo lo demás. Es un poder que domina sobre las autoridades electorales, sobre las contralorías, sobre la justicia. No existe, como existe en otros países, un balance", sostuvo.

Sobre Chile y Uruguay, en cambio, dijo que "existen balances entre las diferentes instituciones del estado" y eso contribuye a un mayor control y transparencia.

Reprobados. De entre 174 lugares que tiene la lista, Paraguay ocupó el puesto 150 con 25 puntos; Honduras el 133 con 28 unidades y Nicaragua el 130 con 29.

Muy de cerca le siguen Ecuador y República Dominicana, que con 32 puntos están en el puesto 118; Guatemala en el lugar 113, con 33; México y Bolivia en el sitio 105, con 34 puntos.

Argentina, por su parte, ocupa el puesto 102 de la lista, con 35 unidades; Colombia está en el 94 con 36; Perú, El Salvador y Panamá en el 83 con 38 puntos; y Cuba en el 58 con 48 puntos.

Brasil, donde se han hecho públicos numerosos casos de corrupción pública en los últimos dos años, está en el lugar 69, con 43 puntos.

Salas dijo que de la nación más grande de Sudamérica "han salido buenas señales" en el último año y medio, como la destitución de varios ministros bajo sospechas de corrupción poco después de la asunción de la presidenta Dilma Rousseff en enero de 2011; y el llamado juicio del "mensalao", en el que el Tribunal Supremo declaró culpable de corrupción a José Dirceu, ex jefe de gabinete del mandatario Luiz Inácio Lula da Silva.

El proceso "demostró que Brasil castiga a los corruptos y no importa que sean poderosos", consideró Salas.

Además de Chile y Uruguay, los únicos territorios latinoamericanos que aparecen con una puntuación más cercana a los países menos corruptos son Puerto Rico, en el lugar 33 de la lista, con 63 puntos; y Costa Rica en el 48, con 54 unidades.

El Índice de Percepción de la Corrupción, uno de los más usados en todo el mundo, analiza los niveles de corrupción en el sector público a través de un conjunto de encuestas y evaluaciones efectuadas por empresas y expertos.

Otros casos. En el ámbito internacional, Canadá fue el país con mejor percepción en el continente americano y ocupó el noveno puesto de la lista. Estados Unidos ocupó el lugar 19, uno mejor que Chile; Francia el 22, Italia el 72, China el 39 y Rusia el 133.

Ningún país recibió una puntuación de cero, equivalente a totalmente corrupto; ni de 100, que significa totalmente transparente.

María Victoria Murillo, profesora de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia, en Nueva York, expresó que la corrupción afecta las inversiones y tiene un "efecto perverso en la cotidianidad de la gente" porque hace que el "acceso al estado sea totalmente comprable".

Así, por ejemplo, puede determinar que una persona tenga o no acceso a la justicia, vaya o no a la cárcel o pueda hacer negocios o no con el gobierno, explicó.

Murillo destacó "la gran variedad (de posiciones en la lista) que tiene la región" y dijo que sin considerar a Chile, Uruguay y Costa Rica, en muchos otros países latinoamericanos existe una concentración de poderes en el ejecutivo y un poder judicial muy débil, que allanan el camino a la corrupción.

"Chile, Uruguay y Costa Rica tradicionalmente son países más estables, con instituciones más fuertes", respondió la experta a la pregunta de por qué ellos estaban más cerca de las naciones transparentes en la lista.

Fuente: <http://www.transparency.org/cpi2012/interactive2>

Periodismo ciudadano

La irrupción de éste nuevo género resulta una estrategia orientada al fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de construcción democrática. En ese sentido, como mecanismo alternativo de participación, facilita la deliberación e involucramiento del ciudadano en los procesos de control y transparencia.

En el análisis de lo que denomina periodismo digital ciudadano⁶⁹ García de Madariaga, señala que su emergencia se enmarca en el impacto que las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han producido en la esencia de la comunicación social. Así, en lo teórico, se revelan nuevos paradigmas comunicacionales con redefiniciones conceptuales en la comunicación periodística y en la mediación social ejercida hasta ahora por los periodistas.

Asimismo, vincula su desarrollo con el carácter convergente del factor tecnológico en el cambio de siglo. En ese sentido, los nuevos medios y herramientas de cada etapa provocan cambios, aunque de manera aislada, en los usos y formas de ejercer el periodismo, e incluso causan modificaciones estructurales en el desarrollo de las profesiones periodísticas.

Tanto la digitalización como la globalización, resultan complejidades en las que se implican mecanismos, técnicas, herramientas, nuevos espacios y actores, a partir de la convergencia tecnológica favorecida por los grandes entramados empresariales y multimediáticos (García de Madariaga, 2006).

Como expresa Howard Tumber, éste es el contexto en el que surge desde finales de los ochenta en Estados Unidos el llamado "periodismo cívico" como respuesta al creciente vacío entre los ciudadanos y los gobiernos, y al fracaso de los medios de comunicación como promotores del debate y la participación pública.

En ese sentido, tal concepción alternativa al periodismo objetivista y neutral, se caracteriza por promover desde sus inicios la implicación de la ciudadanía en proceso informativo, para luego imbrincarse en el desarrollo popular de Internet a través de la World Wide Web, con su significación transformacional para la información periodística.

⁶⁹ García de Madariaga José María, *"Del periodismo cívico al participativo: nuevos medios, viejas inquietudes"* (From civic to participatory journalism: new means, old concerns). Julio de 2006.

En ese orden de ideas, el autor señala que paradójicamente, las mismas tecnologías digitales que han contribuido de manera tan significativa a la configuración de un escenario comunicacional concentrado y mercantilizado, han sido también las que han favorecido el desarrollo de nuevos formatos y soportes que, entre muchas otras cualidades, brindan diferentes oportunidades para la incorporación de las inquietudes de los ciudadanos en los discursos dominantes de los medios mediante su participación directa en la producción informativa.

Así, el periodismo del siglo XXI se encuadra en un entorno mucho más complejo que el de hace apenas diez años, un escenario en el que los pasivos y silenciosos ciudadanos se convierten en potenciales productores de información.

El impacto más profundo de la colaboración digital no es el que se deja ver en los movimientos sociales ya formados y consolidados, sino el que abre un camino muy sugestivo para la participación ciudadana y la formación de nuevas iniciativas.

El propio desarrollo comercial de Internet facilita opciones, como los grupos de Yahoo o de Google, que pueden ser aprovechadas para establecer todo tipo de relaciones humanas que, si bien se caracterizan habitualmente por la fugacidad, la irrelevancia social y la ausencia de compromiso, en no pocos casos sirven para poner de relieve inquietudes globales y locales de gran calado, al margen de su pequeña o nula repercusión en las agendas oficiales (García de Madariaga, 2006).

Resulta limitante el hecho de que Internet por sí sola no resulte apta para convocar y estimular inquietudes sociales, sin embargo se verifica una colaboración colectiva mediante fórmulas digitales que plantean alternativas comunicativas al modelo unidireccional y vertical que predomina en los medios convencionales.

Asimismo, existen servidores locales en múltiples lugares del planeta que se utilizan como nodos para desarrollar una forma de comunicación, interactiva, comunitaria y transversal, mediante la construcción colectiva y permanente de la noticia.

Por otra parte, la incorporación del ciudadano como proveedor de contenidos, resulta relevante, en tanto, no solo implica la producción de material informativo, sino que además, persigue propósitos integradores, a partir de incluir en los medios convencionales las aportaciones de la ciudadanía y los movimientos sociales. Son medios que reconocen y aplican la máxima de Dan Gillmor, uno de los máximos defensores del periodismo participativo desde el ámbito profesional: "Mis lectores, colectivamente, saben más que yo" (Gillmor, 2004).

En la misma línea Shayne Bowman y Chris Willis (2003) presentan en su informe *We Media* las valiosas ventajas de incorporar a los ciudadanos en la producción periodística, a saber:

- La posibilidad para los lectores de que hagan comentarios.
- La función de un filtro de noticias para noticias encontradas en la web a través de enlaces.
- El control de exactitud en la información publicada.
- El enriquecimiento de fuentes e ideas para periodistas gracias a las sugerencias e historias presentadas por los lectores.
- La posibilidad para que los periodistas le pidan sugerencias y correcciones al público.

Cabe señalar, que en los últimos diez años ha habido muchas experiencias continuadoras del periodismo ciudadano, pero *Jane's Intelligence Review* fue la primera publicación que puso en marcha en 1999 una iniciativa inspirada en el código abierto de Linux cuando sometió a la crítica de los usuarios expertos de Slashdot, antes de publicarlo, un artículo sobre ciberterrorismo y una lista de preguntas sobre sus contenidos. La respuesta fue tan contundente que el editor de *Jane's* decidió desechar el texto original y construir uno nuevo con los comentarios aparecidos en Slashdot y las clarificaciones y los datos que a continuación se solicitarían a algunos de los expertos de este sitio web. Con ello se inauguraba, no sin polémica, lo que Javier Villate dio en llamar "Periodismo de 'fuente abierta'" (Villate, 1999), una nueva forma de hacer periodismo en la que la redacción informativa se asemejaba al proceso en el que los programadores de Linux analizan, critican y retocan una versión beta de software (García de Madariaga, 2006).

Otro experimento de periodismo participativo es el que Jason Calacanis inició en 2003 con *Weblogsinc.com*, una adaptación del código abierto al periodismo especializado que reúne a más de cien socios bloggers expertos en diferentes áreas temáticas para superar los problemas de credibilidad y autonomía que padece el periodismo tradicional. Este proyecto supone una sistematización de lo que algunos medios convencionales como la BBC han empezado a asumir con la incorporación de espacios de publicación personal en sus páginas web. Más reciente es el caso de *Current TV28*, un canal de televisión por cable que emite los vídeos producidos y seleccionados por la audiencia, compuesta ya por 28 millones de hogares estadounidenses.

Con similares propósitos, la cadena CNN en agosto de 2006 presentaba *CNN.com/Exchange*, una plataforma para que cualquier ciudadano publique fotografías, vídeos, archivos sonoros o textos tras pasar el mismo filtro editorial que los reportajes de producción propia. En Argentina, de manera incipiente, algunos medios diseñan formatos con la pretensión de potenciar el desarrollo pleno del periodismo cívico.

Según G. de Madariaga, lo que fortalece el dinamismo de éste nuevo periodismo, es el desarrollo de nuevas líneas de colaboración a través de los cada vez más sofisticados teléfonos celulares, que ponen en las manos de cualquier ciudadano una verdadera unidad móvil multimedia.

Así, con el advenimiento de la blogosfera, aparecieron a mediados de 2003 los primeros moblogs, también conocidos como photoblogs, es decir, bitácoras que se actualizan desde un teléfono celular dotado de cámara fotográfica. Un ejemplo ilustrativo es el cuaderno digital *The Border: Where Two Worlds Meet*³², en el que el periodista-ciudadano Louie Villalobos recoge información gráfica sobre los problemas de inmigración y narcotráfico en la frontera de Arizona con México.

La creciente progresión de Internet en la sociedad sólo ha sido superada por la imparable sofisticación y difusión de los teléfonos móviles entre la población, que en muchas ocasiones les ha dado un uso muy diferente de aquél para el que fueron concebidos.

El fenómeno SMS (Short Message System), como explican Kasesniemi y Rautiainen, “es la historia de cómo una tecnología de la información se torna en dispositivo de comunicación”(Kasesniemi & Rautiainen, 2002: 171). Los servicios concernientes a la telefonía móvil concebidos en términos de personalización, es decir atendiendo las necesidades del individuo más que en la idea de una comunidad móvil.

Sin embargo, los mensajes de texto cuestionan esta imagen de la comunicación por móvil como un canal de comunicación individualista" (ídem, p. 181). Lo que inicialmente fue un gadget de lujo para yuppies y luego una pasión de adolescentes, adopta también hoy un destacado papel para la coordinación de acciones políticas entre los ciudadanos, como se pudo constatar en las marchas autoconvocadas en Argentina el 8N donde cientos de ciudadanos se manifestaron en contra de diversas políticas del Gobierno Nacional presidido por Cristina Fernández; en Chile, por los jóvenes que se manifestaban en las calles reclamando educación universitaria gratuita.

Evidentemente, el surgimiento de los nuevos instrumentos móviles contribuye a la proyección de una nueva dimensión dentro de la comunicación, el denominado “periodismo móvil” el cual amerita considerar dos aspectos:

1-Que la difusión de la información periodística a través de nuevos soportes y canales, supone una nueva adaptación de los contenidos periodísticos a diferentes contextos de recepción, así como el desarrollo de nuevos usos y lenguajes.

Así, los nuevos sistemas de conectividad, como GRPS y UMTS, permiten al periodismo encontrar opciones técnicamente viables en dispositivos móviles como teléfonos inteligentes (smartphones), agendas electrónicas (PDAs), u ordenadores del tipo tabletPC.

2-El creciente uso de los diversos recursos tecnológicos por parte de los periodistas y los ciudadanos, resultan herramientas fundamentales para potenciar el desarrollo del periodismo ciudadano.

Así, los moblogs contribuyen a ampliar los recursos de los periodistas y a facilitarles la autonomía operativa fuera de las redacciones. Igualmente, resultan significativos los aportes informativos de los ciudadanos a través de sus dispositivos móviles, como ya ha podido comprobarse en acontecimientos como el tsunami del sudeste asiático en 2004, los atentados de Londres en 2005 o el 8N en Argentina entre otros muchos ejemplos.

Siguiendo con el desarrollo del presente punto, resulta pertinente la interpretación de Carlo Sorrentino acerca del concepto de periodismo ciudadano en términos profesionales y sociales. En tal sentido, entiende el fenómeno como una oportunidad para reforzar el modelo periodístico profesional y reivindicar sus funciones como filtro informativo de calidad y principal dinamizador del debate democrático.

Gracias a los medios digitales cualquier persona con un ordenador y una conexión a Internet puede publicar contenidos de producción propia en un circuito informativo global y, de esta manera, intervenir en las grandes conversaciones que están modificando la esfera pública mundial reduciéndola, haciéndola más plana, más transparente aparentemente, como suele decirse⁷⁰.

Pero en realidad esta posibilidad no les convierte en periodistas, si entendemos el periodismo como el proceso, todavía institucionalizado, de selección, jerarquización y presentación de la información sobre la base de una convicción compartida relacionada con la definición de aquello que resulta relevante hacer público.

No obstante, la posibilidad de publicar contenidos en el mundo de la comunicación utilizando las técnicas propias de la labor periodística no es suficiente por si sola para definirlos como periodistas, porque les falta el proceso de legitimización para dotar de credibilidad a las informaciones. De hecho, el periodismo no se limita a la producción informativa, sino a darle forma a las informaciones, otorgándoles un sentido y un significado preciso (Jhonson y Kaye, 2004).

El problema de fondo sostiene el autor, *consiste en definir como periodismo a este mayor activismo de los ciudadanos que favorece Internet. En lugar de ello, sería más conveniente reflexionar sobre cómo los cambios tecnológicos señalados, inciden en la modificación del*

⁷⁰ Sorrentino Carlo "El equívoco del periodismo ciudadano. Cómo las nuevas formas de consumo de la información están redefiniendo el periodismo". Università degli Studi di Firenze - DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/21740992.2013.6.3>, 24.10.13.-

proceso de negociación continuo entre las fuentes (es decir, los productores de los hechos), los consumidores de la información (el público) y el periodismo, entendido como la institución mediadora entre los otros dos actores, preparado para llevar a cabo un proceso de elaboración cognitiva para seleccionar entre infinitos hechos aquellos que deben de atraer la atención de la opinión pública (Sorrentino, 2013).

Así, la relevancia del periodismo ciudadano no está relacionada con el periodismo, sino con su capacidad potencial de fortalecer la ciudadanía, convirtiendo a los ciudadanos en consumidores que participan más de la información gracias a la ampliación de las vías para activar una discusión pública en la que cualquiera puede enriquecer su punto de vista mediante una interacción más sólida con los otros (Dahlgren, 2009 e 2013).

Asimismo, cabe señalar, que el periodismo ciudadano, en cualquiera de sus acepciones: periodismo participativo, periodismo bajo, people journalism, etc. (Bowman e Willis, 2004; Gillmor, 2006; Thurman, 2008), resulta una derivación de aquel periodismo público, que atendía la demanda del público, cediendo espacios a las observaciones y a las percepciones que provenían de la audiencia.

Al situar al periodismo entre fuentes independientes y consumidores participativos, advierte el autor, la emergencia de un punto de interacción en el que, mediante un proceso continuo e inacabado, de selección de la realidad y de reducción de la complejidad, se consiente que los diferentes actores sociales tengan un espacio para el encuentro construido a partir de sus formas de interacción.

La revolución tecnológica redefine las dimensiones espacio-temporales, y consecuentemente, modifica los mecanismos rutinarios, es decir, la lógica constructiva respecto de la realidad adjudicada al periodismo.

Para verificar tal consideración, el autor refiere al deadline o plazo de entrega, que en la nueva lógica periodística, se elimina debido a la movilidad de la página de inicio, que puede cambiarse siempre que se quiera, modificando definitivamente la relación del periodista y el periodismo con el tiempo, que deviene fluida (Sorrentino, 2008).

Tal desaparición del deadline implica no solo la superación de un criterio temporal, que regía durante siglos la actividad periodística profesional, sino que además significa, una reorganización productiva progresiva, que con el paso del tiempo conducirá al replanteamiento del concepto de noticiabilidad.

Asimismo, en la producción mediática se evidencia la lógica de flujo, cuya implicancia se manifiesta en la modificación del concepto de formato. Así, las noticias se publican a medida

que se elaboran, aunque previamente tienen que conseguir un estatus de significación adecuada para cumplir su cometido. Luego, se actualizan en cuanto hay informaciones nuevas, adecuadas y verificadas. Al respecto señala el autor, *cada noticia se convierte en una developing news* (Sorrentino, 2013).

Tal proceso continuo en la evolución de la noticia, señala el autor, implica que las diferentes fases del trabajo periodístico se alteran dejando de lado instancias relevantes, a saber:

1. La recogida de información.
2. La selección informativa.
3. La verificación de la información.
4. La jerarquización de la información.
5. La presentación de las informaciones en la redacción del artículo.
6. La contextualización del artículo.

Vale decir, el producto publicado se transforma continuamente y la relevancia de un hecho puede experimentar degradaciones y búsquedas continuas, ya que luchan constantemente con el resto de informaciones publicadas. Por tanto, este proceso determina progresivamente la redefinición de roles y tareas entre los 3 actores de la negociación periodística: las fuentes; el público y los periodistas.

El papel de las fuentes en la actividad periodística sigue estando desde hace unos años en el centro de las reflexiones de los expertos y los investigadores. La evolución de los procesos informativos conlleva a una profesionalización progresiva de las relaciones con los gabinetes de prensa de todos los sujetos públicos, así, empresas, entes locales, partidos políticos, sindicatos, clubes y otras OSC.

En ese orden de ideas, el autor define tal profesionalización, como una *evolución de las fuentes*, en tanto, modifica el trabajo periodístico, lo que se verifica en el hecho de que, antes el periodista obtenía la información recorriendo las calles, ahora trabaja en la redacción con una actitud de contención y a la defensiva, frente a comunicados de prensa, llamadas telefónicas, mails y feed RSS, a través de los cuales cada fuente intenta definir su propia posición en cada hecho en el que se encuentra implicada.

La evolución de las fuentes implica que cada una de ellas interactúe continuamente en el proceso periodístico. En ese sentido, dentro de la Red, el proceso incluye también a la audiencia, lo que supone el pasaje de un sujeto consumidor de la noticia (leyendo el periódico, escuchando la radio

o viendo los programas informativos) a uno involucrado en la discusión sobre aquello que se concibe como información.

Así, lo que anteriormente conformaba una interacción directa con el mundo de los medios periodísticos mediante las cartas del lector o interviniendo vía telefónica, actualmente, las páginas web constituyen espacios de participación a través de comentarios, entrevistas en directo junto con el periodista, a distintos referentes de la vida social y política. Esta posibilidad ha permitido hablar de periodismo ciudadano, periodismo popular, en el que un único consumidor de la información se convierte directamente en partícipe del proceso (Sorrentino, 2013).

En esa nueva lógica, ya no se distinguen en forma precisa los distintos tiempos de producción, de publicación y de consumo, debido a que los mismos pueden sucederse potencialmente, al mismo tiempo, superponiendo y cruzando los roles de los diferentes actores.

De esta manera, se redefinen los límites espaciales, y consecuentemente, cada artículo continúa teniendo una extensión precisa y las informaciones publicadas en línea son tendenciosamente muy breves, ya sea por la menor legibilidad permitida por la pantalla, o por la riqueza de materiales a la que es posible acceder.

Así, en la dinámica de flujo circulatorio, se puede pasar rápidamente de un artículo a otro, utilizando los links, alterando el curso de la noticia en dos sentidos:

- de páginas propiamente periodísticas a páginas no periodísticas;
- de contenidos elaborados por profesionales de la información a contenidos realizados por las fuentes, de los productores del hecho, e incluso por los consumidores de la información.

Al no existir únicamente un flujo periodístico, se verifica un avance entre las informaciones de diferentes enfoques y finalidades, producidas por múltiples y diferentes sujetos.

Además, la página web de cada cabecera puede modificarse en cualquier momento permitiendo el acceso a contenidos de días anteriores, y puede extender su espacio para ofrecer fotos, notas, sonidos e imágenes que amplían los contenidos del servicio presentado.

Sostiene el autor, *el periodismo tiende a perder el aura de acabado periodístico realizado a través de los procesos operativos y los rituales estratégicos que durante décadas han permitido que se convirtiera en la principal vía para contar qué pasa en el mundo. Se transforma progresivamente en un contenedor mucho más amplio, pero mostrando el acabado de la mirada periodística y la posibilidad de que cualquiera adopte esta mirada (Sorrentino 2013)*

Por otra parte, en el nuevo escenario periodístico, la incidencia del consumo participativo en la noticia, implica una alteración en la *verticalidad tradicional* entre las fuentes, los periodistas y el público, según la cual: las fuentes producían hechos; los periodistas recogían las informaciones en base a los elementos más relevantes de esos hechos para contárselo al público; y los consumidores se limitaban a recibirlos. Así, dicho proceso, es reemplazado por una *tendencia horizontal* en la que: las fuentes intentan alimentar continuamente el ambiente comunicativo con hechos que conduzcan la noticiabilidad a sus propios intereses; los periodistas deben de seleccionar entre un repertorio de posibilidades enorme que se incrementa; y la audiencia puede retraducir al mismo tiempo la información que recibe incluyéndola en nuevos circuitos informativos.

Cada uno de los tres actores de la negociación periodística ha aprendido a utilizar las técnicas de la profesión periodística: recoger, seleccionar, valorar.

Sin embargo, en virtud de que el periodismo, no se limita a producir información, sino a dar forma a las informaciones, y a dar sentido y legitimidad al proceso. Por tanto, el trabajo de los profesionales de la información no pierde su relevancia y su especificidad, lo que cambia es el contexto en el que se desarrolla su trabajo, se hace más competitivo por la compresión espacio-tiempo que amenaza con reducir y hacer menos claros los diferentes roles de la producción informativa.

Asimismo, las nuevas formas de producción y consumo de la información derivan en la redefinición del periodismo, lo que supone, lejos de su banalización, la necesidad de reconceptualizar la profesionalidad periodística, con la autoridad de ordenar y atribuir sentido a un mundo mucho más amplio y variado, en el que las diferencias entre los roles de producción informativa están cada vez menos claras.

Tal consideración amerita exponer las siguientes afirmaciones, siguiendo a Sorrentino:

- una multiplicación rápida de los eventos noticiables y convertidos en noticia,
- la condensación de nuevos sujetos sociales interesados en forjar una perspectiva de cada uno de esos hechos,
- la creciente capacidad de los consumidores de incluirse en el proceso informativo, borrando las fronteras entre la forma de producir y de consumir, determinando la creación de nuevos neologismos como prosumer o consumattore (consumidor-actor) y facilitando que se hable del nacimiento de un nuevo ambiente comunicativo pro-am en el que conviven profesionales y amateurs.

Dicho cometido, requiere del desarrollo de una consciencia profesional que redefina los principios legitimantes del periodismo y permita reafirmar la credibilidad y la autoridad, indispensables para tener confianza en los procesos de adquisición y presentación de la información.

Ciertamente, que el modelo se basa, más que en la posibilidad garantizada de que cualquiera de nosotros podamos convertirnos en periodistas en la Red, en la individualización de nuevas maneras de negociación entre las fuentes, los medios y el público, que siempre ha sido la verdadera esencia de la presentación de la realidad llevada a cabo por las instituciones que convencionalmente hemos definido como periodismo (Lievrouw, 2011).

Así, una noticia es más rica y organizada, pero precisa nuevos principios de legitimación que refuercen la credibilidad y la confianza en el trabajo interpretativo que sostiene al periodismo (Beckett, 2008).

A diferencia de los escépticos que observan la incidencia débil de los consumidores como nuevos actores de la producción periodística (Lovink, 2008; Keen, 2009; Carr, 2010), encontramos a todos aquellos que subrayan la creciente vigilancia crítica del público que interviene, precisa, selecciona, escoge (Balkin, 2004; Juenkins, 2007; Dahlgren, 2009 y 2013; Castells, 2009).

Por ello resulta pertinente, considerar la implicación positiva de éste periodismo, como estrategia orientada a la difusión de una sensibilidad común que nos haga más exigentes en lo relativo al desarrollo de la actividad periodística, como también al logro de la participación más activa en los procesos de negociación, en un ambiente de diálogo abierto y continuo que produzca la maduración y la articulación de una opinión pública inteligente.

Resumiendo, el Periodismo Ciudadano, constituye un fenómeno por el cual gente que no es profesional del periodismo y que no tiene un espacio en un medio tradicional, pero posee conocimientos acerca de una materia y genera información sobre ella. Implica una alianza mediante el recurso digital, entre el periodismo profesional y un denominado “periodismo amateur”, y se caracteriza por ser complementaria, enriquecedora y no competitiva.

Cabe señalar, que también se le denomina “Periodismo 3.0” y la utilización necesaria del recurso digital, implico que algunos sostengan el concepto de *periodismo digital*, como el modo de informar utilizando recursos multimedia mientras se es parte de una red. Así, galerías de fotos,

vídeos, reportajes, enlaces, y fotomontajes, están haciendo del periodismo digital un nuevo lenguaje, diferente y atractivo para la sociedad.

Un artículo de Tíscar Lara (<http://tiscar.com/>), sobre la importancia que está teniendo Internet en el desarrollo del periodismo ciudadano, hace hincapié en la idea de que la intervención de los ciudadanos en el periodismo no sólo supone un beneficio para la profesión y un saneamiento de las técnicas utilizadas para ella, sino que también otorga a los periodistas un nuevo punto de vista sobre su trabajo, más cercano y más exhaustivo, lo que en cierto modo les obliga a corregirse y perfeccionarse.

Como referencias empíricas, cabe mencionar, las enciclopedias como Wikipedia (la enciclopedia libre), el diario surcoreano Ohmynews o los weblogs colaborativos. Los que surgen como fenómenos que hacen replantearse los formatos en los que se transmiten las noticias actualmente. El ejemplo coreano de Ohmynews (diario en el que el 80% de las noticias y artículos están escritos por vecinos de una ciudad completamente ajenos a la labor periodística) existe únicamente en versión digital, y supone la interacción de los lectores como redactores; que se expresan como quieren sin tener que respetar las normas propias de los periodistas.

Pero sin duda, son los weblogs los elementos que mayor innovación suponen en el campo del periodismo ciudadano. Gracias a ellos, según el autor, es posible democratizar el tratamiento de la información, permitiendo un amplio abanico de opiniones y, por lo tanto, un mayor control de la acción periodística.

Evidentemente, el éxito de esta forma de comunicación implica por un lado, una combinación en el uso de los recursos de la Internet, es decir: foros, comunidad virtual y buscadores, por otro lado, permite una gran interactividad. Así, los weblogs y los medios de comunicación pueden retroalimentarse, ya que los primeros son un ejemplo de transparencia y los segundos lo son de técnicas y metodología.

En forma contundente afirma el autor, que quiénes practican el periodismo ciudadano se convierten en personas más críticas y demandantes de un periodismo de mayor calidad, así sostiene que *“los periodistas están siendo destronados de su torre de marfil. Muchos periodistas querrían creer que su reportaje sobre una guerra, unas elecciones o un partido de béisbol es la última palabra. Pero cuando el email del reportero empezó a ser publicado al final del artículo en prensa, la dinámica cambió. Entonces, los foros online y las respuestas dieron a los lectores más presencia y condujo a una mayor interacción proporcionando una voz mucho mayor a los lectores no periodistas y otorgando opciones para atacar, contraatacar y corregir artículos de maneras que no habían existido antes”*

En esta línea de referencia, Bottup <http://www.bottup.com>, es la primera red social de noticias en español; en ella, cualquiera puede convertirse en “Periodista Ciudadano”. Tal y como sus creadores afirman, Bottup y otras semejantes a ella están logrando reconvertir el concepto de audiencia en el de usuarios, están logrando “ser más ágoras que atalayas”. Pero, por encima de todo, lo que pretenden es aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías para potenciar el derecho, no sólo a recibir información veraz, sino a emitirla. En resumen, Bottup es una red social de noticias, creada, formada y utilizada por aquellos interesados en el periodismo ciudadano. Es, por lo tanto, un medio de comunicación on- line que proporciona a sus usuarios la oportunidad de informar a la vez que se informan. (Mark Glaser).

Por su parte, según la opinión de Kelly, los periodistas han de mostrarse más receptivos ante ese cambio, buscando nuevas formas colaborativas de contar las historias. Porque, asegura el columnista, *“los impulsos subyacentes tras el nacimiento del periodismo ciudadano están aquí para quedarse. La cuestión sobre si el periodismo ciudadano debería existir no tiene nada que ver. Los periodistas han de aceptar que la dinámica ha cambiado. Deben ver al público como algo más que una audiencia inerte y monolítica. La industria periodística que desatienda la participación de los lectores correrá el riesgo de perderlos. En una cultura que cada vez considera más la información como un bien básico, los usuarios tendrán en cuenta diferentes factores a la hora de elegir sus fuentes de noticias. La calidad y legitimidad del producto serán aspectos a considerar -quizá incluso los más importantes-, pero también lo será la medida en que los medios respondan a sus usuarios y les proporcionen herramientas útiles para personalizar la forma en que reciben las noticias, compartirlas y colaborar en su elaboración”*.

Concluyendo con el presente punto, señalamos que el periodismo desempeña un rol fundamental para el buen desarrollo de la transparencia. En distintos momentos de la historia, se han desarrollado acontecimientos de relevancia institucional y social, a partir de la actividad desplegada por el periodismo. En Estados Unidos, la ley (FOIA: Freedom of Information Act) ha cumplido más de 40 años. Obama publicó al día siguiente de su toma de posesión el memorando que orientará la libertad de acceso durante su mandato. El mensaje es sencillo: en caso de duda, prevalece el derecho de los ciudadanos sobre el secreto del Gobierno. Mediante tales medidas, ahora mismo están disponibles todas las facturas firmadas por la presidencia, los vídeos de las intervenciones o la vinculación entre los votos de los senadores y las donaciones que reciben para sus campañas. George W. Bush dio instrucciones para que se hiciera exactamente lo contrario y

se cumpliera la ley... al pie de la letra, sin un mínimo de interés o apoyo por parte de la Administración o las agencias federales.

Se ha divulgado la correspondencia de Henry Kissinger, la dinámica y alcance de la ayuda a la contra en Irán o la documentación acerca de la invasión de Bahía Cochinos, el escándalo de Guantánamo, los papeles del Pentágono o la imprevisión de Bush ante el inminente ataque de la entonces poco conocida Al Qaeda. Se advierte la existencia de un compromiso cívico con los lectores diarios. De hecho, en Estados Unidos, los diarios locales lideran el uso de la FOIA y, gracias a ella, dedican numerosas páginas a contenidos exclusivos tales como los derechos de los consumidores, las cuestiones medioambientales que afectan a la comunidad, la denuncia de casos de nepotismo o corrupción.

En América Latina, en una estrategia de convergencia entre ciudadanos y periodistas, se han empleado las leyes de acceso a la información y los recursos digitales que permiten generar contenidos, para influir en los procesos de control y transparencia de los asuntos públicos.

Un ejemplo emblemático lo constituye el empleo de la propia FOIA estadounidense para la reconstrucción de la memoria de las dictaduras. Los desaparecidos, la violación de los derechos humanos y el colaboracionismo de unos u otros Gobiernos quedan al descubierto porque existía un registro de las acciones, de las personas que tomaban las decisiones y de los métodos empleados para la tortura y muerte.

En Argentina, también se destaca el protagonismo de los integrantes de organizaciones de DDHH, en constantes reclamos de información sobre los desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar, en el marco de las demandas por Memoria, Verdad y Justicia.

Asimismo, cabe resaltar la actuación de ciudadanos y periodistas reclamando información objetiva y veraz sobre las consecuencias de las emisiones de líquidos, sustancias etc. Son los casos de las Papeleras, Monsanto, Barrio Ituzaingó (Cba), Riachuelo y Famatina.

En definitiva, el logro de la transparencia supone una lucha contra la corrupción, la recuperación de la credibilidad del Gobierno y el fortalecimiento de la esfera pública. Comprende asimismo, la rendición de cuentas, el ejercicio del buen periodismo, el mejoramiento de las prácticas ciudadanas y de la calidad democrática.

Capítulo IV: La situación en Latinoamérica, el caso argentino.

En el presente capítulo abordamos en primer lugar, el contexto de construcción democrática en Latinoamérica a partir de los efectos de la crisis política. En segundo, término, analizamos el escenario argentino y las implicancias contextuales en línea con los objetivos de la investigación.

El contexto latinoamericano

El abordaje de los procesos democráticos latinoamericanos resulta el contexto adecuado para determinar el sentido y contenido de la construcción democrática actual, en cuyo escenario se posiciona la sociedad argentina como participe de la realidad.

Las democracias latinoamericanas se caracterizan por el cumplimiento de algunas formas y procedimientos en territorios con evidentes falencias en cuanto a su funcionalidad institucional. Asimismo, la sustancialidad de la misma adolece de componentes autoritarios que condicionan la convivencia social.

En ese contexto, se advierten tendencias evolutivas caracterizadas por la presencia de intereses agregados expresados en organizaciones de ciudadanos que buscan protagonismo en la trama asociativa. Esta se nutre de organizaciones de la sociedad civil, redes, coaliciones, asociaciones y movimientos que dinamizan aquel entramado con procesos de articulaciones, competencia, acuerdos y fusiones en espacios políticos caracterizados por la falta de representación desde la formal institucionalidad gubernamental.

Frente a los efectos de la crisis de representación y en la necesidad de encontrar alternativas de ampliación de los espacios de participación, desde distintas líneas de pensamientos se han formulado propuestas que van, desde la búsqueda de un modelo más participativo de gobierno, con autores como Macpherson y Dahl, pasando por la apertura de nuevos centros alternativos de poder dentro de la sociedad civil en Bobbio, hasta el fortalecimiento de las democracias electorales con Sartori.

Las argumentaciones que sustentan tales planteos refieren a la impracticabilidad del autogobierno al estilo clásico de la libertad política. En ese sentido, las exigencias actuales basadas en similares argumentos, dan cuenta de reclamos y demandas de mayor cercanía, de multiplicidad y accesibilidad de las instancias de decisión de los asuntos públicos comunes, lo cual, amerita reflexionar, ya no sobre la vigencia de la democracia representativa, sino acerca de los modos concretos en que la misma, puede generar nuevos espacios de expresión directa del pueblo.

La crisis de representación política en Manin supone un pasaje hacia una nueva modalidad de relación entre representante y representado, vale decir, una metamorfosis de la democracia de partidos en la democracia de audiencia. Aunque, manteniendo los principios básicos del modelo representativo (Manin, 1997).

En consideración a la falta de legitimación de los gobiernos electorales, A. Medina describe un nuevo tipo de representación postsocial, basada en una opinión pública que se expresa como un tribunal anónimo, observando y juzgando a los gobernantes. Ello implica un deterioro constante en el rol de liderazgo y conducción de los políticos, que devienen en sujetos dependientes y vulnerables a los sondeos y encuestas de opinión, a través de las cuales los ciudadanos expresan su voluntad política (A. Medina 2004).

En esa dinámica, los políticos quedan implicados, en la lógica de la “*videopolítica*” expuesta por G. Sartori, B.Sarlo y otros, de lo que resulta una evidente sujeción de los políticos a los criterios y formas impuestas por los medios de comunicación.

Por otra parte, se propone como alternativa, la multiplicación de los espacios institucionales de participación ciudadana, con el fin de reconciliar la política con la sociedad. Ello supone un proceso para el fortalecimiento de la legitimidad política, e implica por un lado, adecuar las viejas instituciones de la democracia representativa al contexto actual, y por el otro, dinamizar la participación ciudadana activa, con la utilización de los mecanismos propios de la democracia participativa, entendida ésta como autogobierno.

Si bien tales mecanismos favorecen la identificación de problemas y el diseño e implementación de políticas, sus principales cuestionamientos se basan en que la sociedad en general, se caracteriza por su heterogeneidad, fragmentación y carencias cognitivas respecto de los asuntos públicos, por lo que la eficacia en la utilización de aquellos instrumentos se encuentra evidentemente limitada.

En ese sentido, la reforma del Estado, expone Nila Leal González comienza por una ciudadanía que esté unida por un propósito y busque participar en los procesos gubernamentales de toma de decisiones a través de la deliberación pública.

La situación latinoamericana necesita, de la acción conjunta del mercado, que asigna recursos; del Estado, que actúa como coordinador y de la sociedad civil, que es gestora de los procesos sociales y políticos que contribuyen al bienestar colectivo. (Jessop, 1999: 9).

La construcción de un Estado que coordina y negocia a pesar de los conflictos, reconociendo múltiples formas de ciudadanía en la sociedad civil, permiten pensar en la posibilidad de que esta articulación pueda ser la característica que distinga los procesos democratizadores impulsados por el asociacionismo en los países latinoamericanos.

Asimismo, las herramientas “semidirectas” integradas a los procesos democráticos del tipo representativo indirectos, permiten a los ciudadanos participar en los procesos decisorios sobre asuntos públicos, combinando elementos propios de la democracia directa, es decir, el debate y la discusión, en Audiencias Públicas, Presupuestos Participativo, etc; con componentes de la democracia indirecta, por caso el voto secreto, y la participación a través de los órganos de gobierno, en Consultas Populares, Iniciativas legislativas o el mismo Acceso a la Información Pública analizado anteriormente.

Consulta Popular

La consulta popular es aquella institución mediante la cual se realiza una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia provincial y/o local que el gobernante, somete a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. Se trata de un mecanismo de Democracia semidirecta que permite el acercamiento de la población en toma de decisiones sobre temas relevantes. Teniendo en cuenta la importancia que actualmente tienen los mecanismos de democracia semidirecta entre los grandes estados del mundo, es importante analizar una herramienta presente a nivel nacional, pero que no está regulada en todas las provincias .

En nuestro país existe el antecedente de la consulta popular convocada por el entonces Presidente de la emoción, Dr. Raúl Alfonsín, por el decreto número 2272/84, firmado el acuerdo General de ministros, como mecanismo de consulta paneles ratificación del tratado de paz y amistad con la república de Chile para resolver el diferendo dos relativo a la zona del canal de Beagle. El artículo 40 de la constitución nacional, tras su reforma de 1009 94, establece que el congreso, a iniciativa del cámara de diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley. La norma de convocatoria no puede ser vetada. El voto afirmativo del proyecto por parte del pueblo de la acción lo convertirá en ley y su promulgación ser automática. La consulta popular está reglamentada, desde el año 2001, por la ley 25.432, y establece, que puede ser vinculante o no vinculante, en caso de ser convocada por el legislativo, y no vinculante en caso de ser de origen ejecutivo.

La mayor parte de las constituciones provinciales consagran mecanismos de democracia semidirecta.

La iniciativa legislativa o popular

Es entendida como el derecho de la ciudadanía a intervenir en la formación de las leyes proponiendo proyectos de ley y reformas legales, totales o parciales. Es la capacidad que los

ciudadanos tienen de presentar un proyecto, independientemente de la representación de sus legisladores.

La constitución nacional establece en su artículo 39, que los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyecto de ley en la cámara de diputados. El congreso deberá darle el debido tratamiento dentro del término de dos meses. La ley 24.747 regule el derecho de iniciativa popular a nivel nacional.

Las audiencias públicas

Son un mecanismo que permite a los habitantes contribuir a mejorar la calidad en la decisión pública, favoreciendo el hecho de que se conozcan mejor los problemas que aquejan a una sociedad y que se busquen de manera mancomunada interpretaciones y soluciones a través de experiencia y conocimiento compartidos.

Cabe destacar que este mecanismo no implica una toma directa de decisión, porque las opiniones vertidas en la audiencia pública no suelen revertir el carácter vinculante y no reemplazan a las autoridades gubernamentales debidamente constituida.

Sin embargo, resulta relevante la implicancia de este mecanismo en tanto constituye una reunión formal que genera obligaciones y responsabilidades a sus participantes, al mismo tiempo que promueve la interacción de los intereses ciudadanos representados por organizaciones sociales en sus distintas temáticas, el sector privado, instituciones técnicas y autoridades gubernamentales entre otros.

Distinguimos tres tipos de audiencias públicas:

- *obligatorias*, cuando se encuentran previstas en el ordenamiento jurídico imperante y se convocan al efecto.
- *facultativas*, las que dependen de la decisión de la autoridad convocante autorizada.
- *de requisitoria ciudadana*, son las que pueden ser solicitadas por los miembros de la comunidad a las autoridades pertinentes.

Presupuesto Participativo

Es un mecanismo de democracia participativa que permite a los ciudadanos opinar sobre la aplicación de los fondos públicos y controlar la rendición de cuentas referidas su utilización.

Supone la *generación de procesos e instancias de intervención de la ciudadanía en la canalización, evaluación, diagnóstico, planificación, ejecución, control y análisis de los*

*resultados de los programas presupuestarios para resolver las demandas sociales.*⁷¹(cita Romero....2006)

Como proceso de construcción colectiva contiene cinco etapas:

- ✓ La entrega de información en todos actores involucrados en el proceso.
- ✓ La formación de una opinión conocedora y pertinente.
- ✓ La toma de decisiones con participación de la población en la indicación de prioridades.
- ✓ La discusión y negociaciones del municipio con la comunidad.
- ✓ La selección de los delegados y consejeros como voceros de los intereses de la comunidades y negociadores frente al municipio.

El Defensor del Pueblo

Es una institución surgida en el siglo XIX, en Suecia en 1809 y se extendió a los países escandinavos en el siglo XX. Pretendía poner límites al poder monárquico de las elites tradicionales del antiguo régimen sueco, que utilizaban el Estado según sus intereses económicos. Este control y supervisión de los actos administrativos caracterizaron el modelo del *Ombudsman* durante todo un siglo XX.

Supone la misión de supervisar el funcionamiento de la administración pública en defensa de los derechos públicos objetivos legítimos de los ciudadanos.

Constituye una herramienta de participación y control a disposición del ciudadano para viabilizar sus quejas contra la administración. Asimismo implica una defensa idónea para el administrado a fin de sancionar las ilegalidades o excesos del poder de la autoridad pública.

Al analizar el caso argentino ahondaremos en su análisis.

Por otra parte, el advenimiento de las democracias en Latinoamérica, trajo consigo una agenda pública que propiciaba el fortalecimiento de la sociedad civil y la democratización del Estado, en orden a transformarlo en un ámbito abierto y transparente.

La vigencia del sistema democrático y no obstante los procesos de institucionalización y el pretendido avance el mejoramiento de la calidad democrática, subsisten situaciones de debilidad institucional, pobreza, marginalidad, inseguridad, narcotráfico, trata de personas y diversas formas de discriminación negativa. Ello confirma un escenario donde se evidencia la vigencia de la crisis política y el antipolitismo en una sociedad desigual y asimétrica.

⁷¹ Romero, R. “*Presupuesto Participativo Porteño. Perspectivas, análisis y perfil de sus participantes*”. Ediciones Cooperativas. Buenos Aires 2006.

Continuando con el análisis del proceso latinoamericano Andreas Werner sostiene que, la democracia delegativa está fortalecida por la tradición del hombre fuerte y la ausencia de una sociedad civil organizada.

Señala la existencia de dos restricciones para las prácticas democráticas: por un lado, el patrimonialismo, que significa el manejo por parte del gobernante del patrimonio público, como si fuera patrimonio privado del gobernante. Por otro lado, el clientelismo que refiere al sistema de intercambio de favores entre amigos. (Mayer-Serra et al, 2005, pp.16).

Sumado a ello, se presenta el fenómeno de la corrupción a escala global, referido tanto a errores gubernamentales y ocultamiento de información, como al mal uso deliberado de los recursos públicos, en beneficio personal o de unos pocos, y no en favor de la sociedad.

Como consecuencia de tales fenómenos, se produce un desencanto creciente con los políticos, los gobiernos y el sistema democrático, reclamando una democracia más participativa, con sólidos procesos de control y transparencia, donde los ciudadanos y la sociedad civil, sean protagonistas activos en la construcción democrática.

Se trata de implementar estrategias tendientes a complementar las prácticas de la democracia representativa, fortaleciendo la sociedad civil y las instituciones públicas. Asimismo, la transparencia de los asuntos públicos implica visibilizar la información sobre los actos gubernamentales y contribuye a que los ciudadanos se involucren sobre la validez de tales actos, opinando y expresándose a través del voto, o incidiendo en el caso concreto, con acciones que deriven en sentencias judiciales o sanción de leyes.

Al mismo tiempo la autora señala, que para los gobernantes, el hecho de saber que el pueblo tendrá conocimiento de sus actos, y por ende, su temor al castigo y a la pérdida de reputación, funcionaría como inhibidor para que abandonen el clientelismo y la corrupción, y consecuentemente, cambien su comportamiento respetando los valores de la democracia.

Así, la transparencia resulta un motor para el desarrollo de un país, y junto con otros mecanismos, finalmente llevará a la práctica del buen gobierno o good governance. (Werner 2014)

Cabe señalar que la transparencia, supone un proceso complejo y difícil, y requiere de la participación activa de la ciudadanía. En ese sentido, A. Schedler, destaca tres niveles en su implementación:

1-provisión de la información al público sobre los actos del gobierno y sobre los partidos políticos en general.

2-justificación de las decisiones tomadas, de ellos y de los servidores públicos, sobre la gestión;
y

3-sanciones a los funcionarios en caso de mala conducta (Schendler, 2004, p.20).

Sobre todo el último punto es importante dado que reglas y normas sin castigo normalmente no son suficientes para garantizar su implementación y uso. Sólo si existe la suficiente presión por parte del pueblo, estos cambios se podrán realizar. No obstante, incluso en caso de que sí exista presión, los gobernantes tratarán de adaptar nuevos mecanismos para preservar su poder⁷².

El informe del PNUD, 2004 sobre *“La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*, señala la necesidad de recuperar el protagonismo estatal y retomar los desafíos planteados en los albores de la democracia, asumiendo que su perfeccionamiento depende, no solo del fortalecimiento del Estado y sus capacidades de generar las condiciones para garantizar la materialización de derechos e implementar políticas públicas, sino que además, exige consolidar el mayor protagonismo de la sociedad civil, en el sentido de demandar mayor transparencia y rendición de cuentas.

Un breve estado de situación de la ciudadanía en Latinoamérica, presenta los siguientes rasgos distintivos:

- 1) La construcción ciudadana encuentra restricciones en la falta de correspondencia entre el marco legal o derecho positivo y las prácticas sociales.
- 2) La implementación de políticas “asistencialistas” por parte del Estado, derivan en la conformación de redes políticas clientelares, y en la conformación de una “ciudadanía de baja intensidad”, carente de autonomía y capacidad para efectivizar la participación política.
- 3) El surgimiento de nuevas formas y espacios para la participación ciudadana, implica el desarrollo de nuevos mecanismos y herramientas, para viabilizar los reclamos y demandas, por parte de grupos conformadores de una “nueva ciudadanía”. En ese sentido, rescato la composición de Will Kymlicka referenciada ut-supra, sobre las categorías y grupos conformadores de la misma.

⁷² Werner Andrea, *“Transparencia y el Gobierno Electrónico, Dos herramientas del buen gobierno en el proceso de democratización”* en Razón y palabra, N° 61 año 2014.

En el marco de estas reflexiones Delich, considera que la construcción de ciudadanía compromete fundamentalmente a sus instituciones, que son las que garantizan su legitimidad (Delich, 2002:92). Tal interpretación se aproxima al planteo de Marshall, como asimismo, enfatiza en la relevancia del sistema educativo como mecanismo de acceso a los derechos de ciudadanía y a la integración social y política.

Por otra parte, el otorgar a la ciudadanía un estatus de protagonismo determinante en la construcción social, se lo hace sobre la base del predominio de la sociedad sobre el Estado y de los actores sociales sobre los actores políticos, lo cual corrobora aquellas posturas que señalan la debilidad del Estado de Derecho en las democracias vigentes.

Tal consideración revela contradicciones en lo político, que se hacen ostensibles con la visibilización de los ciudadanos asociados y los actores sociales agrupados. Esto es así, justamente porque el uso colectivo de las normas evidencia la incapacidad de la ciudadanía para regular los intereses particulares de los grupos.

Lo considerado en éste punto, refleja la complejidad del proceso de construcción de ciudadanía en Latinoamérica y los factores condicionantes de su sentido y contenido. Tanto la implicancia de los medios de comunicación, los impactos de la globalización, como la nueva dinámica de relaciones entre sujetos diferenciados y Estado determinan un nuevo formato ciudadano.

En las últimas décadas, expone Nila Leal González, se han venido desarrollando procesos de democratización dinámicos y complejos que conllevan hacia la construcción de nuevas formas de ciudadanía, y evidencian la formación de capital social contributivo a un desempeño institucional más eficiente, con miras tanto a responder a la dinámica global-regional, como para atender las demandas de mayor eficacia en su relación con la sociedad.

Las alternativas de democratización en la región para la autora dan cuenta de procesos expresados según las siguientes puntualizaciones:

- 1- *una orientación estratégica a largo plazo* que fomenta la diversidad y deja campo libre a la comunicación y al aprendizaje horizontal entre subsistemas.
- 2- *la aparición de diversos centros de decisión* se expresa en la dinámica entre actores que emergen, fundamentalmente entre las OSyS y el Estado, los cuales evidencian la posibilidad de la formación de capital social para fomentar nuevas formas de ciudadanía.
- 3- *el impacto de la globalización* proporciona un escenario para el surgimiento de la democracia participativa en donde el Estado puede asumir un rol coordinador, permitiendo que otros

subsistemas accedan a la negociación y a la toma de decisiones, destacándose las OSCs como uno de los agentes que pudieran integrar esta nueva interrelación.

4- *Con la construcción de capital social*, se fomenta la diversidad y se deja campo libre a la comunicación y al aprendizaje horizontal entre organizaciones. En ese marco, la tensionada interacción o relación entre las OSCs y el Estado, se ha dado en un contexto donde las orientaciones determinadas por aquellas organizaciones, derivaron o implicaron, subordinaciones, (de clase, de género, de raza y etnia), opresiones y discriminaciones en tanto el orden existente representa un perjuicio percibido y sentido para la humanidad, como la degradación del medio ambiente, el armamentismo nuclear, el envilecimiento de los bienes de consumo o de los derechos humanos.

5- *rearticulación estado, mercado y sociedad civil*, significa que las transformaciones que actualmente experimenta América Latina, enmarcadas en la globalización, propician la emergencia de otros centros de decisión, de otros actores y de una nueva rearticulación entre Estado, mercado y sociedad.

Los evidentes cambios sustanciales en la comprensión y práctica de la política en Latinoamérica, traen como consecuencia, nuevos condicionantes de la acción ciudadana, con una racionalidad incidiosa y transformadora, en el desarrollo de la construcción política y los códigos interpretativos que la caracterizan.

La situación en Argentina

El presente análisis, ni pretende ser un diagnóstico, tampoco una propuesta de modelo, sino presentar un *estado de situación* en nuestro país, a los fines de establecer el marco contextual dentro del cual se desarrolla el protagonismo de los actores identificados en orden a la transparencia. Con lo cual estaremos corroborando la hipótesis de la presente investigación.

En ese sentido, considero que en el marco de la consolidación democrática, la situación Argentina de los últimos años, se caracteriza por el *contraste* producido a partir de la siguiente constatación: Que como consecuencia de la crisis de la política, se verifica la emergencia de una nueva ciudadanía, en un escenario donde se desarrollan procesos políticos cuyos rasgos distintivos responden a lógicas de las denominadas “democracias delegativas y ciudadanía de baja intensidad”⁷³.

Lo constitutivo de tal cuadro de situación en lo democrático, son prácticas de ejecutividad política caracterizadas por la concentración de poder en la presidencia, avaladas por tradiciones

⁷³ O'Donnell Guillermo, “Hacia una democracia delegativa?”. *Cuadernos del Clach, Montevideo, N° 1993*.

caudillistas y por una marcada dependencia financiera contrafederalista. Consecuentemente, dicho modelo delegativo, al vulnerar la autonomía del poder judicial e impedir los procesos de *accountability horizontal*, implica depredar la institucionalización.

Al caracterizar al régimen político de nuestro país, O'Donnell expone, que la debilidad de la protección de los derechos civiles y los mecanismos de *accountability horizontal*, responde a tres razones:

- 1- *a que la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir al gobierno que rinda cuentas por sus actos.*
- 2- *A que las oportunidades institucionales para participar de las decisiones públicas son escasas y cuando existen, son irrelevantes; y*
- 3- *A las carencias de la ciudadanía sobre el conocimiento de los medios disponibles para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a su derechos.*

Advierte, que nuestro régimen es una poliarquía en tanto convive un Estado carente de las necesarias reformas con una sociedad extremadamente desigual, en cuyo marco, el apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía replica la situación latinoamericana, destacando asimismo, que las instituciones democráticas y los valores que la sustentan se encuentran con un alto nivel de deterioro.

La crisis de diciembre de 2001, con sus implicancias en distintos planos, político, institucional y económico-social, puso en evidencia la debilidad de nuestra institucionalidad, y reveló dos cuestiones: por un lado, que la ciudadanía valoraba positivamente la democracia, pero al mismo tiempo desacreditaba el funcionamiento de sus principales instituciones y de la política en general. Y, por el otro, la precariedad y carencias en cuanto a las herramientas para canalizar sus reclamos en orden al fortalecimiento institucional y la transparencia. (Oyhanarte y Niilus, 2009)

Cuando las instituciones fracasan pierden sentido para la gente, entonces ésta se repliega y pierde confianza en ellas. (Nun, 2004).

Cuando lo público se desvanece como espacio de deliberaciones ciudadanas, se impone volver a hacer públicas las decisiones y acciones del gobierno y de su administración. (Lechner, 1999:23)

Por otra parte, la ciudadanía de baja intensidad, se constituye como resultado de diversos procesos, a saber:

1-*prácticas clientelares* que restringen la formación política dirigencial y ciudadana, basada en criterios ético-políticos. Viciando asimismo, el ejercicio regular de la militancia y de las prácticas ciudadanas eficaces, en orden a la construcción democrática.

2- *el encerramiento de los sujetos en las cuestiones de índole privado*, justificado en la necesidad de alcanzar una supuesta “calidad de vida” escapando de los problemas urbanos y aquellos de alcance global, vinculados con la inseguridad, la violencia, el narcotráfico, la trata de personas, la destrucción del medioambiente y todos los derivados de la marginalidad, la desocupación y la discriminación negativa (racial, religiosa, sexual, étnica, etc.).

3-*la influencia de la dependencia cultural-comunicacional* marcada por el predominio de las producciones que vulneran las capacidades y autonomías locales.

Sin embargo lo que contrasta con tal señalamiento es el hecho de constatar el protagonismo emergente de los nuevos actores, orientado a ejercer influencia en los procesos decisorios para satisfacer sus demandas y contribuir al *accountability vertical* y a la transparencia de los asuntos públicos.

En ese orden y en línea con los objetivos planteados, presentamos a continuación los diversos aspectos que le dan contenido al cuadro de situación en Argentina.

Tomando las señalizaciones de Jontan Fox, consideramos que para alcanzar objetivos orientados a la búsqueda de transparencia de los asuntos públicos, resulta necesario diseñar estrategias atendiendo el escenario de pluralismo y diversidad de actores involucrados en la dinámica social comunicacional.

Así, cada uno con sus intereses pero con acciones convergentes hacia el mejoramiento de los procesos de control en orden a la transparencia, participan estratégicamente, tanto el periodismo de investigación y el cívico, como aquellos grupos representantes de la ciudadanía digital.

En ese sentido, Argentina está incluida entre los países cuyas sociedades adoptan nuevas formas asociativas y de protagonismo de grupos emergentes, que utilizando diferentes mecanismos obtienen beneficios y oportunidades para satisfacer sus demandas.

Si bien ello representa un avance importante para la democratización, no es menos cierto que tales procesos generan segregaciones y asimetrías socioculturales, por lo que resulta difícil la integración de las minorías en un escenario con amplias diferencias sociales y tecnológicas. El paso de una cultura a otra supone un proceso costoso, si la adaptación no surge de decisiones basadas en la autonomía de los interesados.

Al respecto, consideramos tres aspectos para el análisis, de la situación en Argentina:

El primero se vincula con el término *cultura electrónica*, que significa la utilización y apropiación masiva de todos los adelantos tecnológicos que el mundo produce constantemente.

Las ilustraciones siguientes dan cuenta del perfil del usuario argentino Internet.

La población online en su mayoría no supera los 34 años y pasa conectada 22 horas por mes, casi dos menos que el promedio mundial. Las redes sociales son las preferidas, aunque los sitios de deportes acaparan el 50% de la audiencia. Smartphones y tabletas aún no despegan

Existen en el mundo 1.600 millones de usuarios de [internet](#), concentrados fundamentalmente en la región Asia Pacífico: con 657 millones, concentra al 41% del total.

Le siguen Europa (420 millones/26%); América del Norte (222 millones/14%); América Latina (160 millones/10%); y la zona de Medio Oriente y África, con 137 millones, equivalentes al 9% de los usuarios online.

Así se desprende del trabajo "Futuro Digital Argentina 2013" de [comScore](#), informe que "analiza el estado actual de la industria y las tendencias que modelan el futuro".

El estudio hace un repaso sobre comportamientos, preferencias y aborda por último la creciente presencia de los dispositivos móviles como fuente de acceso a internet. Permite acercar entonces un perfil detallado sobre los usos que los argentinos hacen de la web, comparándolo al mismo tiempo con los mercados más desarrollados de la región.

La consultora detalló que Brasil tiene la mayor audiencia de la región con 65 millones de usuarios; seguida por la de México (24,7 millones); la **Argentina** (17,7 millones); Colombia (11,7 millones); Venezuela (8,7 millones); Chile (5,9 millones); Perú (5,2 millones); y Puerto Rico, con 1,46 millones de usuarios únicos.

ComScore detalló que América del Norte es la región con la población que más horas pasa conectada. Mientras la media global es de **24 horas al mes**, en esa zona los usuarios permanecen conectados 35,7 horas. En América Latina y Europa las horas online están en el promedio, mientras que por debajo se anotan Asia/Pacífico (2,09 horas) y Medio Oriente/África, con 16,6 horas mensuales.

Los argentinos pasan un promedio de 21,9 horas al mes frente a dispositivos con acceso a la red. Esa cifra ubica a la Argentina solo por detrás de Brasil en la región, país en donde los usuarios permanecen conectados una media de 32,9 horas mensuales.

Por debajo de la Argentina aparecen Perú (19,9), Chile (18,8), Colombia (17,5), Venezuela (17,2), México (16,5) y Puerto Rico, donde la media de conexión mensual es de 11,9 horas.

Edades

En su mayoría, la población online de la Argentina es joven. La audiencia se compone en 29,2% por **personas de entre 15 y 24 años**; 27,4% por usuarios de entre 25 y 34 años; quedando el resto para mayores de 35.

Esto, explica **comScore**, hace que la audiencia "online de la Argentina sea mayor que el promedio global, con alrededor de un 25% de los usuarios de internet mayores a los 45 años".



Dentro de ese segmento, son las **mujeres argentinas** mayores de 55 años las que más tiempo pasan conectadas: 25,5 horas al mes, situándose por encima del promedio global, que ronda las 23,3 horas. Pierden sin embargo con las oriundas de Brasil, que están al menos 28 horas en la web durante un mes.

Las Mujeres Argentinas Mayores de 55 años son las que Más Horas Online Consumen en Argentina



Consumo

¿En qué emplean ese tiempo los argentinos? Al menos 9,15 horas son consumidas en redes sociales; 3 en sitios de servicios; 2,8 en entretenimiento; y 2,7 en lectura de noticias.

Los servicios y portales de **Google, Facebook, Yahoo!** y **Microsoft** son los más visitados, indicó **comScore**.

Es el acceso a las redes sociales el que sin embargo se destaca si es necesario englobar el comportamiento de los argentinos en internet.

Mientras en el mundo descendió 1,9% el acceso a ese tipo de sitios, en América Latina creció 7,4% y en la Argentina un 6,5% entre julio de 2012 y 2013.

Esas cifras permiten que la Argentina esté por encima del promedio de horas mensuales de América Latina y el mundo, donde los usuarios ingresan 9,2 horas y 5,4 horas al mes respectivamente.

Las horas mensuales frente a **Facebook, Ask, LinkedIn, Twitter** y otras redes trepa a 13,1 en Brasil, 9,5 en Italia, 9,1 en la Argentina y 9 en Rusia.

Dentro de ese universo de redes, el 94% del tiempo en la Argentina es consumido en **Facebook**; 1,3% en **Twitter**; 0,7% en **Badoo**; 0,35% en Tumblr; 0,32% en **LinkedIn**; y 3% en otros sitios sociales.

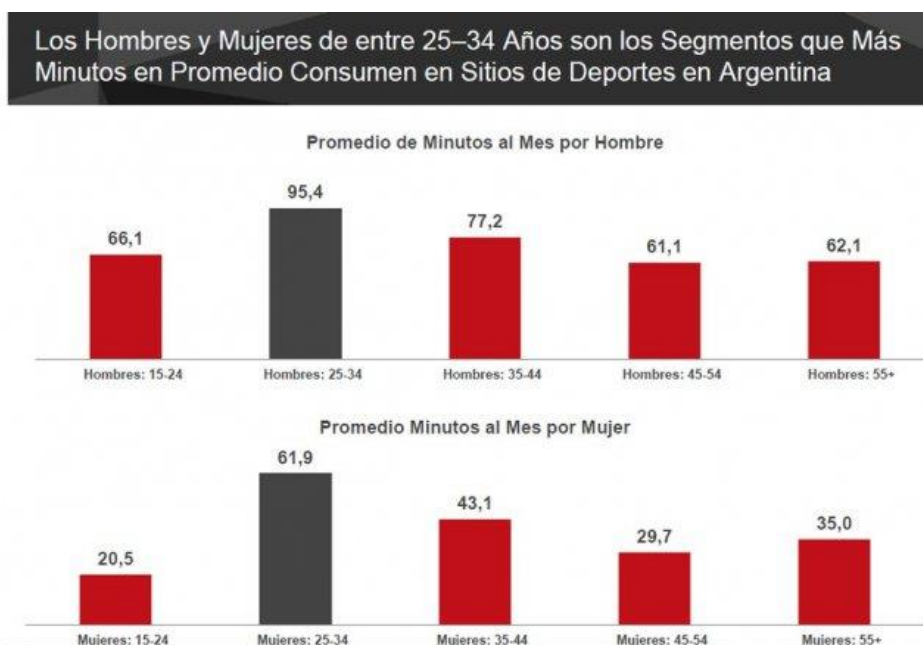
Más allá de lo social

Los deportes son la otra gran pasión de los argentinos, algo que queda en evidencia al observar el consumo de ese tipo de sitios.

Mientras el 39,4% de la audiencia global y el 43,8% de la región accede a ese tipo de sitios, en la Argentina el número trepa a 50 por ciento.

Y la pasión no queda solo entre los hombres ya que el segmento de mujeres de entre 25 y 34 años pasa al menos una hora al mes en páginas de deportes.

Sí es clara la diferencia: los hombres de la misma edad consumen ese tipo de medios durante 95,4 minutos al mes. El segmento de entre 15 y 24 años lo hace por 66,1 minutos; y el de entre 35 y 44 años por 77,2 minutos mensuales.



Los videos son otra de las pasiones en la Argentina. Con un 95,5% de los usuarios accediendo a un promedio de 86,5 videos al mes, supera en audiencia a otros países aunque con una menor cantidad de piezas vistas.

YouTube, VEVO y Facebook son los sitios predilectos para consumir videos entre los argentinos.



En otro orden, **comScore** destacó el crecimiento de las visitas a sitios de **retail**, con un 74,2% de la audiencia argentina accediendo a ellos. Esa cifra deja a la Argentina por encima del promedio de 72,6% de América Latina y cerca del global, que se ubica en 75,7 por ciento.

¿Qué buscan los argentinos? Los rubros que más crecieron entre julio de 2012 y 2013 fueron los de alimentación (128%), música (94%), cosméticos (46%), películas (46%) y vestimenta, 30% por sobre la tendencia del año anterior.

Retrocedieron en cambio los sitios de retail vinculados con bienes de consumo, comparaciones de productos, bienes de lujo, juguetes y salud.

El uso de **banca online** creció 15%, alcanzando en la Argentina los 4 millones de usuarios únicos.

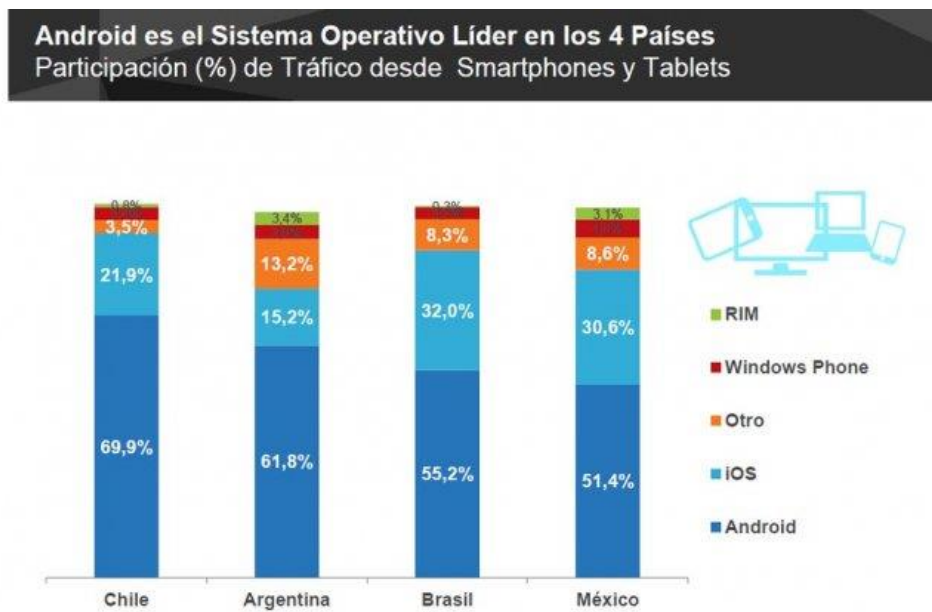
A pesar de ello, en la audiencia global, el promedio se ubica por debajo de lo que sucede en el mundo y América Latina. El 26,7% de audiencia argentina accede a bancos online frente al 32,8% global y el 32,1% de la región.

Dispositivos

¿Desde dónde se consumen los contenidos? Los teléfonos móviles y las tabletas tienen una participación cada vez mayor sobre el total del tráfico digital. La Argentina cuenta con el 7,9% del total del tráfico generado fuera de la PC, es decir, desde dispositivos móviles como **smartphones** y **tabletas**.

En Chile la cifra es de 20%, en México de 15,1% y en Brasil de 7,9 por ciento.

Android es la plataforma móvil más utilizada en la Argentina con un 61,8% de participación, seguida de **iOS** con un 15,2% de los usuarios. El uso de dispositivos de **Apple** como **iPhone** y el **iPad** es mucho menor a lo que sucede en Brasil, donde el 32% de los usuarios acceden a la red mediante esos dispositivos. En México el porcentaje asciende a 30,6% y en Chile al 21,9 por ciento.



Fuente: <http://www.infobae.com/2013/10/30/1520229-como-es-el-perfil-del-usuario-argentino-internet>

El segundo aspecto trata de la necesidad de generar las condiciones sociales adecuadas para producir la movilidad ascendente de los grupos y minorías, asumiendo los costos socioeconómicos.

Ciertamente que la complejidad del escenario amerita advertir de la existencia de otras fuerzas y organizaciones de la sociedad civil, que con autonomía e independencia, tienen protagonismo gravitante en los procesos de construcción democrática. Así, mencionamos a las *organizaciones ambientalistas, de usuarios y consumidores, pueblos originarios y organismos de DDHH*.

A los efectos del presente estudio, sin ahondar en mayores conceptualizaciones, ya que un abordaje integral excedería el marco de la investigación, restacamos entre tales grupos, aquellos que participan como *actores de incidencia* en los procesos de transparencia en nuestro país.

El tercer aspecto refiere a la **libertad de expresión y derecho a la información**.

Al respecto, damos cuenta del **Informe de la Comisión de Libertad de Prensa e Información (ADEPA)**:

La libertad de prensa en la Argentina se ha visto ensombrecida durante este año por reiterados episodios, dirigidos contra los medios de comunicación y provenientes del poder político. Este deterioro obliga a ADEPA a mantener una actitud de alerta y vigilancia. Rescatamos empero, con alguna expectativa, ciertos gestos recientes como el diálogo instaurado con el actual Jefe del Gabinete de Ministros, aspirando a que el mismo se refleje en una nueva actitud hacia la prensa por parte del Gobierno.

Asimismo ha preocupado la aparición de una serie de medidas y proyectos destinados a afectar – directa o indirectamente– el desenvolvimiento de los medios. La apelación al Observatorio Público contra la Discriminación en Radio y Televisión como un mecanismo de vigilancia de los medios de prensa, es un ejemplo. O el repentino interés por modificar la ley de radiodifusión, cuya necesidad ADEPA no cuestiona, aunque alerta sobre los riesgos que puede implicar para la libertad de prensa hacerlo sin un detenido análisis ni ánimo de consenso.

Desequilibrio republicano y libertades amenazadas

La prensa se continúa desarrollando en la Argentina en un clima adverso, derivado del hostigamiento oficial y del denominado periodismo militante, las agresiones e intolerancia de funcionarios y las amenazas del crimen organizado. A ello se suman la distribución arbitraria de la pauta oficial, la persecución regulatoria y administrativa y el incumplimiento de fallos judiciales referidos a la libertad de expresión y al libre acceso a la información pública.

A fines de octubre de 2013, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció sobre la constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. No obstante, el máximo tribunal afirmó en su sentencia que la ausencia de políticas públicas transparentes en materia de publicidad oficial, la transformación de medios privados de comunicación en instrumentos políticos nutridos por prebendas estatales, el uso de medios públicos como herramientas proselitistas, y la ausencia de un órgano independiente de aplicación de la ley y ajustado a los principios constitucionales, desvirtuarían los objetivos de la denominada ley de medios. Sostuvo, en síntesis, que lo que viene haciendo el Poder Ejecutivo de manera ostensible en todos estos años, colisiona con la legitimidad de la cuestionada norma. (...) En uno de sus discursos de febrero pasado, la presidenta Cristina Kirchner afirmó que se veía obligada a hablar por cadena nacional hasta encontrar "algún juez o alguna Corte que también torne obligatorio que se sepan los actos de Gobierno, en qué se invierten los recursos del pueblo, qué cosas hacen sus gobernantes". Más allá de que dicho requerimiento constituiría un caso de censura previa, los

medios independientes dan sobradas muestras de cubrir con amplitud los actos y expresiones oficiales, incluso cuando éstas configuran un ataque a esos mismos medios.

En abierta contradicción con el reclamo presidencial, los organismos estatales siguen siendo renuentes a brindar datos centrales sobre la gestión. En los últimos días, la Corte Suprema ha vuelto a reclamar la necesidad de una ley nacional que garantice el libre acceso a la información pública. En este contexto, a lo largo de 2013 se registraron alrededor de doscientos casos de ataques a periodistas y medios. En los últimos seis meses, condenamos públicamente los atropellos sufridos, entre otros, por los periodistas de Ecos Diarios de Necochea, los directivos de Actualidad de Mercedes, el conductor de ADN de Córdoba, el editor de Ultima Hora de Santiago del Estero, el equipo periodístico de TN agredido por allegados al titular de la Afip, o la sugestiva inspección de funcionarios de ese organismo en el domicilio de Magdalena Ruiz Guiñazú.

(...) La publicidad de los actos de gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los gobernantes, son requisitos ineludibles de todo régimen republicano. Este carácter se ve socavado cuando la pauta oficial y los medios públicos no son empleados para comunicar la gestión del Estado sino para hacer proselitismo o para intentar acallar voces críticas. Asimismo, cuando el uso de los recursos públicos llega tarde, de manera parcial y maquillado detrás de presupuestos falaces, o cuando se presiona a los anunciantes privados para ahogar financieramente a los medios independientes. También, cuando los proyectos de acceso a la información pública son desechados por los bloques legislativos mayoritarios y cuando los medios que pretenden reflejar qué hacen los funcionarios con los recursos de todos son atacados de manera sistemática.

Fuente: Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA).

Referencias contextuales para el caso argentino

Los antecedentes normativo-históricos del concepto de ciudadanía en nuestro país, se remontan a la Asamblea del año XIII, que tenía el propósito de lograr la Independencia y la Constitución del Estado, y en cuyo marco se reconoce al momento inicial para la producción legislativa propia del parlamento como nación independiente⁷⁴. En ese sentido, a través del Proyecto de Constitución producido por la Asamblea, se eliminó toda referencia al reino cautivo, se acuñó moneda nacional, se estableció el escudo del país, se suprimieron los mayorazgos y títulos de nobleza, se

⁷⁴Carbajal, Aníbal, *ob. cit.*

abolió la inquisición y las torturas judiciales y se estableció la libertad de vientre para los esclavos.

Cabe señalar, que aunque los objetivos de la Asamblea de dictar la constitución definitiva y lograr la independencia, no se han cumplido, no obstante se reconocen en el Proyecto generado por ella, aspectos referenciales vinculados a la idea de ciudadanía, asumidos por nuestro ordenamiento jurídico nacional. Así, su artículo cuarto expresa: *“para asegurar y perpetuar una mutua amistad entre los pueblos de las diferentes provincias que forman esta unión, los habitantes libres de cada uno de ellos, pobres y fugitivos (excepto los que huyen de la justicia), serán acreedores a todos los privilegios e inmunidades de ciudadanos libres en las varias provincias: y la gente de cada provincia tendrá entrada libre de una en otra provincia, y gozará en ella todos los privilegios del tráfico y comercio, sujetándose a los mismos deberes, imposiciones y restricciones que sus habitantes respectivamente con tal que estas restricciones no se extiendan hasta impedir la remoción de la propiedad introducida en cualquiera provincia a otra donde el propietario es un habitante, y también con tal que ninguna imposición derecho o restricción se establezca sobre la propiedad de las provincias unidas, o cualquiera de ella”*.

Asimismo, los artículos 14, 35, 44 y 54 del Documento, refieren de manera particular a la ciudadanía.

Por otra parte, el Estatuto Provincial para la Dirección y Administración, ha sido dictado por la Junta de Observación en 1815, cuyo estatus jurídico está en discusión entre los historiadores, ya que algunos afirman que fue un cuerpo legislativo, y otros que fue constituyente.

El Documento, contiene normativas sobre la Ciudadanía según la siguiente descripción:

En la SECCIÓN PRIMERA, *“Del hombre en la sociedad”*, destaco lo siguiente:

Capítulo I, *“De los derechos que competen a todos los habitantes del Estado”*,

Artículo I: *“los derechos de los habitantes del estado son la vida, la honra, la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad”*.

Capítulo III, *“De la Ciudadanía”* y el siguiente articulado:

Artículo I: *todas la municipalidades formarán un registro público de los libros; el uno se inscribirán indispensable mente todos los ciudadanos con expresión de su edad, y origen, sin cuyo requisito no podrán sufragar los acto público, de que adelante se tratará; y en el otro los que haya perdido el derecho de ciudadanía, o se hallen suspensos de ella.*

Artículo II: *todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en territorio del Estado es Ciudadano; pero no entrará en ejercicio de este derecho hasta que haya cumplido 25, o sea, emancipado.*

Artículo III: *todo extranjero de la misma edad, que haya residido en el país por más de cuatro años, y se haya hecho propietario de un fondo, al menos de cuatro mil pesos, o en su defecto ejerza arte u oficio útil al país, gozará de sufragio activo en las asambleas. o comicios públicos, con tal que sepa leer y escribir.*

Artículo VII: *los nacidos en el país, que sean originarios por cualquier línea de África, cuyos mayores hayan sido esclavos en este continente, tendrán sufragio activo, siendo hijos de Padres ingenuos; y pasivo los que ya estén fuera de cuarto grado respecto de dichos mayores.*

Capítulo IV: “Prerrogativas del Ciudadano” y su articulado:

Artículo I: *cada ciudadano es miembro de la soberanía del pueblo.*

Artículo II: *en esta virtud tiene voto activo y pasivo en los casos y forma que designe este reglamento provisional.*

El Reglamento provisorio de 1817 dictado en el Congreso de Tucumán, se basa en aquel Estatuto de 1815, y es unitario en la organización del gobierno. En ese sentido, sus artículos 7 y 8 contienen una enumeración de los derechos del hombre, orientados a garantizar los principios de soberanía popular y de democracia, incluso establece el derecho de revolución, que permite al ciudadano guardar armas y pólvora.

Asimismo, enumera los siguientes derechos fundamentales: la vida, la libertad, la igualdad, la propiedad, la seguridad y la honra. También el derecho de obrar según su propio arbitrio mientras no se violen las leyes y derechos de otros. En tanto, se establece que las acciones privadas de los hombres, que no ofenden el orden público ni perjudican a un tercero, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.

Cabe destacar, que según Carlos Floria, durante un largo período del siglo XX, se han repetido las normas de la Constitución de 1853, ignorando que la misma replica lo preceptos del Estatuto de 1815 del reglamento de 1817.⁷⁵

En 1819, el mismo Congreso de Tucumán que declara la Independencia, reunido en Buenos Aires, dicta una nueva Constitución que tiene por objeto implementar una organización válida, tanto para el régimen republicano como para el monárquico.

Entre las normativas referidas a la ciudadanía se destacan:

Capítulo III:

⁷⁵Carbajal, Aníbal, *ob. cit.*

Atribuciones del Poder Ejecutivo

LXXIV: El director del Estado es Jefe Supremo de todas las fuerzas del mar y tierra.

LXXXIV: expide las cartas de ciudadanía con sujeción a las formas y calidades que la ley prescriba.

Sección V

Capítulo I

Derechos de la Nación

CXV: todo ciudadano debe estar seguro contra las requisiciones arbitrarias y apoderamiento injusto de sus papeles y correspondencia. La ley determinará en qué casos y con qué justificación pueda procederse a ocuparlos.

CXIX: la casa de un ciudadano es un sagrado que no puede violarse sin crimen; y sólo podrá llenarse en caso de resistencia a la autoridad legítima.

CXXVIII: siendo los indios iguales en dignidad y en derechos a los demás ciudadanos, gozarán de las mismas preeminencias y será regido por las mismas leyes.

CXXIX: queda también constitucionalmente abolido el tráfico de esclavos y prohibida para siempre su introducción en el territorio del estado.

Por su parte, la Constitución de 1826 se basa en la de 1819 y en su sección primera establece el quiebre definitivo con toda dominación extranjera.

La Sección II trata de la Ciudadanía reiterando las disposiciones de los Estatutos anteriores.

Estas son algunas referencias sobre el momento inicial de la idea de ciudadanía en nuestro ordenamiento jurídico.....

En el Anéxo se amplía la descripción normativa.

En el contexto actual, en línea con el objeto de nuestra investigación y en virtud de los argumentos esgrimidos en el trascurso del presente marco teórico, presentamos un análisis de determinados procesos políticos en Argentina, que reflejan o verifican, en lo estatal y en las prácticas sociales, la reformulación de la noción de ciudadanía, su incorporación al ordenamiento constitucional y el impacto de los avances tecnológicos en la conformación del orden global.

En ese sentido, analizamos algunos aspectos que caracterizan al desarrollo del momento histórico seleccionado para la tesis, destacando los mecanismos y actores, como asimismo aquellos espacios, societales y estatales, desde los cuales se ejerce un protagonismo influyente para fortalecer la participación ciudadana en orden a la transparencia.

Sobre **Programas gubernamentales de Participación Ciudadana en Argentina**, damos cuenta de los siguientes instrumentos:

Programa Carta Compromiso con el Ciudadano⁷⁶

En Argentina el programa carta compromiso con el ciudadano fue puesto en funcionamiento mediante decreto 229/2000 del Poder ejecutivo nacional y funciona en el ámbito de la secretaría de gestión pública, dependiente del jefe de gabinete de ministros.

Según la normativa, los ámbitos de aplicación del programa son los organismos de la administración pública nacional cuyas actividades fundamentales consisten en la prestación de servicios a la ciudadanía. El decreto mencionado considera como servicios a los ciudadanos a la prestación que brinda el Estado por sí o por terceros, a los individuos, grupos o personas jurídicas, con el fin de satisfacer sus necesidades según las responsabilidades y competencias que le son propias.

El organismo adherente al programa debe elaborar un documento público denominado carta compromiso, mediante el cual explicita a los ciudadanos su misión y objetivos, así como los derechos y obligaciones de los usuarios o beneficiarios, en relación con los servicios que presta.

Asimismo, detalla la forma de acceder a ellos y la calidad esperable de los mismos. También, incorpora el compromiso de mejoramiento en el futuro, especificando plazos de ejecución y estándares de calidad respecto de la prestación del servicio, del sistema de información y comunicación y de los mecanismos de participación ciudadana.

Desde su creación se han adherido más de cuarenta organismos, que firmaron más de sesenta cartas compromiso con el ciudadano, sobre las cuales se realiza un seguimiento del cumplimiento de sus planes y mejoras comprometidas. Mediante el programa, se procura lograr una mayor receptividad y respuesta a la necesidad de interiorizar a los ciudadanos en lo referente a la prestación de servicios, estableciendo los principios y criterios generales tendientes, a mejorar la calidad de los mismos y reafirmar los derechos de lo que gozan.

Así entre los organismos públicos que forman parte del programa, existen una gran heterogeneidad según el servicio que brindan y el universo de ciudadanos al que están orientados. En algunos casos, apuntan a una gran cantidad de ciudadanos mientras que en otros, están focalizados en una población específica. Igualmente, algunos organismos brindan servicio a personas jurídicas y a empresas.

⁷⁶Triguboff Matías, “La participación ciudadana en la administración pública. El programa carta compromiso con el ciudadano” en Medina Abal (compilador) “Participación y control ciudadanos” Prometeo libros. 2009

Según el documento de implementación del programa, el mismo pretende mejorar la relación de las organizaciones con los ciudadanos, potenciando los siguientes derechos: *a ser escuchados*, al momento de elaborar programas, de diseñar los servicios esenciales, de establecer los atributos de calidad de las prestaciones y de la evaluación de los resultados; *a ser informados* con claridad, precisión y oportunamente; *a ser respetados* es decir tratados sin discriminación, en forma equitativa y justa; y *a recibir una respuesta ante los reclamos* y una solución o eventual compensación según el caso.

Entre los organismos que forman parte del programa figura en primer lugar un grupo integrado por aquellos vinculados a la regulación y el control de los servicios públicos, como por ejemplo, el Ente Nacional Regulador de Electricidad y la Comisión Nacional de Comunicación..

Otro grupo de organizaciones públicas son las vinculadas a los servicios directos a la ciudadanía como en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que se encarga de la administración de la mayoría de las jubilaciones y pensiones y de distintos tipos de subsidios.

Asimismo, existe un grupo de organismos vinculados directa o indirectamente con el Poder Judicial, entre ellos se encuentran el Consejo de la Magistratura de la ciudad de Buenos Aires, la Dirección de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, la Inspección General de justicia, y el Registro Nacional de Reincidencia.

Cabe señalar la integración de los organismos que se focalizaron en grupos de ciudadanos puntualmente o empresas. Como son, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) o el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Finalmente, integran el programa, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, la Honorable Cámara de Senadores, la Secretaría de Deportes de la Nación, la Secretaria Derechos Humanos, y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Por otra parte, el programa se basa en dos ideas centrales: por un lado, *la gestión por resultados*, por otro lado, *la participación ciudadana*.

Sobre la *gestión por resultados*, cabe señalar que desde la década del 90 se vienen desarrollando procesos de reforma e innovaciones para la evaluación del resultado de la gestión. En tal sentido, el programa, supone que la ciudadanía reclama del Estado respuestas correctas a sus demandas.

Por lo tanto, este sistema de control de gestión por resultados, establece responsabilidades del titular del organismo frente al jefe de gabinete, y en instancias intermedia de conducción, de sus directores ante los titulares de las organizaciones, asimismo, a través de la Carta Compromiso, se determinan responsabilidades del sistema frente al ciudadano.

Esto es así, ya que la organización se compromete a alcanzar, el cumplimiento de estándares e indicadores de satisfacción de la demanda ciudadana. Así se propone transformar la actitud de un ciudadano pasivo que se somete al servicio público discrecional, a un ciudadano proactivo que participa del diseño y evaluación de los bienes y servicios públicos que requiere.⁷⁷ (Halliburton, 2005).

El programa define a la participación ciudadana como la expresión de la capacidad que tienen los ciudadanos de intervenir en una amplia serie de asuntos públicos, especialmente en las decisiones que movieran la política del estado y en la gestión, evaluación y control de las organizaciones de la administración pública que producen los bienes y servicios destinados a cumplir con la política públicas. (Halliburton, 2007).

Con este programa se pretende fortalecer la participación ciudadana en el momento de la implementación de políticas públicas mediante los organismos de la administración estatal, asimismo tiende a optimizar el funcionamiento del Estado, incrementando su legitimidad para el sector público. Consecuentemente, la participación ciudadana se convierte en un instrumento conveniente, para asegurar la eficacia de las organizaciones públicas en la formulación de programas, de diseño y producción del servicio, y en la evaluación de los resultados y en el control del desempeño institucional.

Cabe destacar, que el Programa define a la Comunicación como un aspecto característico de la democracia, que consiste *en la obligatoriedad del gobierno de informar a la ciudadanía y de ser informado por ella*. En ese sentido, la comunicación es un aspecto de significativa importancia tanto para garantizar la efectividad de la acción de gobierno, como para la legitimación de la gestión de la administración pública, garantizar la transparencia de los actos gubernamentales y facilitar un ajuste expectativas. (Sutelman, 2006).

Así la comunicación no se limita sólo a la difusión de la información sobre la prestación del servicio público, sino que además, se orienta a contribuir a la transparencia de la actividad estatal, y con ello, a una mayor democratización. Se advierte en ello, el papel de la comunicación como generadora de condiciones para viabilizar iniciativas, que impliquen el acceso equitativo de la ciudadanía a la administración pública.

Por lo tanto, la implementación de este componente dentro de la carta supone el desarrollo de canales de comunicación permanente entre la administración pública y la ciudadanía.

⁷⁷ Halliburton, E. en Triguboff Matías, *“La participación ciudadana en la administración pública. El programa carta compromiso con el ciudadano”* en Medina Abal (compilador) *“Participación y control ciudadanos”* Prometeo libros. 2009.

Consecuentemente, los organismos deben ofrecer información para que los ciudadanos tomen conocimiento del servicio, su forma de acceso, sus derechos y obligaciones, como asimismo, interiorízos sobre los diferentes mecanismos de participación ciudadana vigentes.

El objetivo principal del programa consiste, en que las instituciones públicas lleven adelante una política comunicacional que genere, tanto, las condiciones para dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, como también, los mecanismos para opinar e intervenir en el diseño, gestión, control y evaluación de los mismos.

Conforme al documento del programa, a través de la *información a los ciudadanos*, la administración contribuye a:

- facilitar la posibilidad de elección de los servicios por parte de los ciudadanos;
- permitir adecuar las expectativas ciudadanas, sobre los niveles de calidad esperados al acceder a los servicios, de acuerdo con los recursos disponibles;
- incrementar la influencia del ciudadano en el mejoramiento de los servicios, y en inducir a los organismos a cumplir con los objetivos programados.
- Asimismo, con el suministro de información, se pretende recomponer la confianza en el sector público e incrementar la legitimidad democrática.

Al respecto, el Programa establece que los organismos deben suministrar información a la ciudadanía, sobre los siguientes aspectos:

- La misión y los objetivos de la organización y las funciones de sus respectivas dependencias.
- los servicios que presta, las formas de acceder a ellos con información acerca del lugar de funcionamiento del organismo y su dependencia.
- La descripción de los formularios a utilizar y la indicación del lugar donde pueden ser adquiridos, así como las instrucciones sobre el contenido y modo de completar.
- La especificación del procedimiento mediante los cuales el solicitante puede obtener de formación, formular pedido y requerimientos y lograr después.
- Las diferentes categorías de expedientes, caratulas por registro mediante los cuales se llevan adelante el trámite y el mecanismo para individualizarlos a fin de posibilitar su consulta.
- Los derechos y obligaciones de los ciudadanos relacionados con servicios que presta el organismo.
- La descripción ordenada de las normas que rigen el funcionamiento del organismo y la prestación de los servicios, y de las reglamentaciones internas que exigen las diferentes dependencias para la ejecución del programa.
- Los aranceles que se cobrarán por diversos requerimientos.

- Los estándares de calidad tanto de los servicios esenciales de la organización, como los referidos a la calidad en el punto de contacto.
- La modalidad mediante las cuales la ciudadanía se puede comunicar con la organización.
- La forma de participación ciudadana y los mecanismos existentes para hacerla efectiva.
- El procedimiento para la presentación de las quejas y los mecanismos de acción y apelación.
- La utilización de los recursos, los resultados del desempeño de la institución y la evaluación realizada por el organismo y la ciudadanía.

Por otra parte, el programa pretende fomentar y simplificar la intervención de la ciudadanía en la elaboración del programa, el diseño, planificación e implementación de los servicios, en la evaluación de los resultados y en el control social de la organización. Consecuentemente, el desarrollo del programa se orienta a la búsqueda de la opinión de los ciudadanos, a los fines de determinar las características centrales del servicio, detectar problemas que surjan al momento de la prestación y para evaluar sus resultados.

Asimismo, se establece que la participación ciudadana según su función y alcance supone un proceso integrado por tres etapas: 1) la de compartir información, 2) de consulta, y 3) de promoción de la participación.

La etapa de *compartir información* es la base de la participación, en tanto supone la obligación de los organismos de aceptar los aportes de la ciudadanía. En ese sentido, debe tener en cuenta que la difusión de mayor información puede generar en la población nuevas preocupaciones y expectativas, así como la oportunidad de tener las herramientas para poder evaluar la gestión.

La etapa de *la consulta* implica la posibilidad de abrir instancias en las cuales se solicite la opinión de la ciudadanía, para ser tenida en cuenta en alguna de las etapas de implementación. Entre aquellas instancias, se mencionan: las encuestas cuantitativas y cualitativas, los consejos asesores, los foros de consulta, los sistemas de quejas y sugerencias, y las audiencias públicas.

Por último, *la etapa de la participación activa* implica un mayor involucramiento de la ciudadanía, y está dividida según se realice: “*por asociación*” o “*por delegación*”. La primera, se relaciona con instancias en las cuales las instituciones públicas integran a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones e implementación de la política, como por ejemplo el Consejo Nacional de Administración, Ejecución y Control (CONAEYC), del “Programa Jefes y Jefas de Hogar”; o el Directorio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Por otro lado, la participación activa *por delegación*, significa un proceso por el cual algunas decisiones y responsabilidades son encomendadas a la ciudadanía en la fase de implementación

de sus políticas. Por ejemplo, las cooperadoras de los hospitales y escuelas, que tienen la responsabilidad de la subcontratación de ciertos servicios necesarios para su adecuado funcionamiento. Como también los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Organizaciones de la Sociedad Civil a través de distintos programas, como por ejemplo, el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME)⁷⁸ (HalliBurton y otros, 2002).

Resumiendo, la Carta Compromiso con el Ciudadano es un documento público en el cual el organismo se compromete a llevar adelante una serie de estándares de calidad y de compromisos de mejora para cada uno de los servicios que presta. Mediante esta publicación la institución difunde y explícita a los ciudadanos, sus derechos y obligaciones, les brinda información de los servicios que presta y la forma de acceder a ellos, y se compromete a prestar los mismos con determinados niveles de calidad.

Asimismo, fija las modalidades de participación ciudadana en la gestión, evaluación y control del desempeño institucional.

Finalmente, determina los mecanismos para la confección, apelación y reparación, cuando la organización vulnera derechos o no cumple los estándares fijados.

En el Anexo del presente se describe un modelo de este documento.

Programa de Auditorías Ciudadanas⁷⁹

Desde el año 2003 se desarrolla en nuestro país el Programa de Auditoría Ciudadana, Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (PAC). Asimismo, cuenta con el auspicio y apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Conceptualmente, la Auditoría Ciudadana supone una herramienta de participación que, a partir de determinados métodos de investigación, permite a una comunidad autónoma evaluar y mejorar su vida democrática vinculando la política con la vida y con problemas cotidianos de la gente. Sus destinatarios son la ciudadanía y su gobierno local, quienes, a partir de un mapa de fortaleza y debilidades y, elaborado sobre la base de las deliberaciones y opiniones de la propia

⁷⁸ Triguboff Matías, “La participación ciudadana en la administración pública. El programa carta compromiso con el ciudadano” en Medina Abal (compilador) “Participación y control ciudadanos” Prometeo libros. 2009.

⁷⁹ Oyhanarte Marta y Niilus Pamela, “Auditorías ciudadanas. Un escalón más para la construcción de una sociedad democrática” en Medina Abal (compilador) “Participación y control ciudadanos” Prometeo libros. 2009.

comunidad, tiene la posibilidad de desarrollar capacidades que permiten identificar acciones tendientes a mejorar cierta práctica que asignó la calidad de la democracia⁸⁰.

Al mismo tiempo, históricamente la idea de auditoría de la democracia, tiene antecedentes en la Universidad de Essex y en el Centro de Derechos Humanos en Gran Bretaña, quienes blanquearon la relevancia de que la evaluación democrática fuese guiada por una estrategia de consulta y de participación ciudadana.

La mayor experiencia de evaluación de la calidad de la democracia se desarrolló en Costa Rica entre 1998 y 2002. En ese marco, la auditoría ciudadana de la calidad de la democracia ha sido definida como un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país o parte de él, como una herramienta innovadora que articule la investigación participativa con la acción cívica, y que en determinadas condiciones, puede llegar a tener efectos sobre la calidad de la convivencia democrática y sobre las reflexiones académicas acerca de la democracia (Vargas Cullell, 2003).

Siguiendo con su conceptualización, *auditoría* significa una valuación basada en una revisión sistemática de registros y tiene como finalidad última, asegurar una rendición de cuentas lo más exhaustiva posible por parte de quienes son responsables de ejercer las funciones auditadas. En ese sentido, una auditoría debe contrastar datos de la realidad con parámetros o estándares a fin de examinar su grado de cumplimiento (Vargas Cullell, 2003).

En nuestro país, atendiendo el referenciado modelo costarricense, se decidió su implementación basado en los siguientes criterios: a) las *condiciones de diseño* referidas a la existencia efectiva de una democracia estable y la extensión territorial y poblacional. Ello es así, en virtud del carácter participativo y el uso extensivo de métodos de investigación durante su ejercicio. b) las *condiciones de viabilidad política*, suponen que los actores involucrados en el proceso encuentren pertenencia en el mismo, al tiempo que asuman con neutralidad la autocrítica y el mejoramiento de su comunidad. c) las *condiciones técnicas*, implican que el equipo responsable de su ejecución, asuma su imparcialidad, sea confiable, objetivo, y ejecute las mismas calidades que pretende evaluar, por lo cual resulta doblemente imprescindible, procurar que todas las actividades sean registradas, documentadas y estén disponibles al control ciudadano para garantizar la transparencia.

⁸⁰ Oyhanarte Marta y Niilus Pamela, *ob.cit.*

Cabe señalar, que en nuestro país, para dar cumplimiento con sus postulados, el programa de auditorías ciudadana cuenta con un sitio de internet www.auditoriaciudadana.gov.ar, en el cual se puede obtener información sobre sus aspectos técnicos y operativos.

Asimismo, se creó un Centro de Documentación e Información que compila toda la producción generada durante las auditorías ciudadanas, poniendo a disposición de la ciudadanía, sus resultados e impactos posteriores.

El diseño del programa en nuestro país se caracteriza por ser un proceso que supone un desarrollo progresivo de incorporación de los municipios, atendiendo los siguientes criterios:

- que la cantidad de población no supere los 100000 habitantes;
- que las necesidades básicas insatisfechas no abarcarán a más del 15% de la población;
- que la sociedad civil tenga cierto nivel de organización y de articulación con el estado local;
- que el municipio contará con una mínima sistematización de la información administrativa y gubernamental;
- que la intendencia expresara signos partidarios diferentes.

Asimismo el Programa contiene *un mapa de actores* compuesto por: una *Unidad Ejecutora*, el *Programa de naciones unidas para el desarrollo (PNUD)*, un *Consejo Asesor*, los *Foros Cívicos Locales* y las *Prácticas Democráticas*.

La Unidad Ejecutora: es un equipo técnico integrado con un director nacional, un coordinador General, un coordinador de técnico, un coordinador de cooperación y articulación, los responsables regionales y un grupo interdisciplinario de investigadores, facilitadores y pasantes. Tiene la responsabilidad directa de implementar el proceso completo de las auditorías de los municipios.

El PNUD: cumple la función de administrar el PAC, un otorgándole el auspicio y apoyatura técnica y financiera.

El Consejo Asesor del PAC: es un órgano de consulta integrado por académicos de universidades públicas y privadas especializados en los temas que evaluar el programa y por organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la conducción de ciudadanía.

El este Consejo tiene como función básica realizar aportes y sugerencias al peinarsse y, contribuir a su difusión y ejercer un control sobre el rigor metodológico del ejercicio.

Los Foros Cívicos Locales: son espacios abiertos y flexibles de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Integrado por ciudadanos y representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas.

A partir de la identificación de las necesidades de la vida comunitaria, tienen la misión de validar las aspiraciones democráticas propuestas por el programa.

Las Prácticas Democráticas son un modo de organizar las instituciones del Estado y sus relaciones con la sociedad en la información, ejecución y evaluación de las políticas públicas⁸¹.

Como basamento para la reititucionalidad democrática se señalan, cuatro categorías:

La cultura cívica, que es el conjunto de valores y creencias que alimentan las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones en una democracia.

La participación ciudadana implica el grado en el que las normas y programas públicos generan oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión y, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones estatales, con el objeto de exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas o para presentar denuncias en instancias de control.

El trato ciudadano que refiere al modo de interacción democrática, entre funcionarios y ciudadanos, y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de la persona.

La rendición de cuentas que supone dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye, tanto las acciones que desde el gobierno se realizan para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de su gestión, como el grado en el que la ciudadanía exige esa información.(Oyhanarte y Niilus, 2009).

Cabe señalar, que como modelo steel y sistema un práctica supone un conjunto de aspiraciones por parte de los ciudadanos uvi los ciudadanos para la construcción colectiva. En ese sentido existen mediciones acerca de la dilación en según determinado indicado. Por un lado, los indicadores de percepción que buscan obtener la opinión de determinados actores sobre la situación específica. Por otro lado indicadores de comprobación que verifican existencia o inexistencia de algo o de una situación.

⁸¹Oyhanarte Marta y Niilus Pamela, *ob.cit.*

Otros de los aspectos relevantes para la implementación del auto Vitoria ciudadana lo constituyen la hoja de ruta, entre el en ese sentido, el sistema contiene una serie de instancia, a saber: a-él selección del municipio, sensibilización, acto de lanzamiento, constitución del foro cívico y talleres participativo, trabajo de campo, presentación y difusión del informe preliminar, audiencia pública e informe final, cooperación y articulación.

Finalmente, dada la complejidad del programa y la multiplicidad de actores, actividades, resultados e impactos que su implementación implica, se realizan *evaluaciones* externas periódicas e internas de modo permanente.

En el capítulo siguiente, como marco de referencias empíricas, presentamos un análisis de los resultados, impacto y contribución del programa, al fortalecimiento de la participación ciudadana, como asimismo, su incidencia en la toma de decisiones en orden a la transparencia de los asuntos públicos. *Asimismo, en el Anexo se incorporan otras especificaciones.*

Ambos Programas, resultan significativas contribuciones a los procesos de participación y control ciudadana en orden a la transparencia de los asuntos públicos.

La investigación periodística en Argentina

El Periodismo de Investigación adquiere un protagonismo significativo en aquellos procesos de seguimiento y control de los asuntos públicos. En los últimos años, asistimos a hechos y producciones periodísticas de alto impacto en la opinión pública y que han generado alteraciones en los ámbitos de poder estatal y privado. Tales investigaciones han tenido diversas implicancias a punto de incidir en la dinámica de los grupos conformadores de poder. Entre la derivaciones cabe destacar aquellas que por su eficacia han contribuido de dos maneras: por un lado, a revelar y divulgar informaciones sobre asuntos de interés público, en otro sentido, han fortalecido los procesos de participación ciudadana.

En Argentina el Periodismo de Investigación surge en el año 1957 a partir de la publicación de Operación Masacre por parte de Rodolfo Walsh, en la que revela la verdad de los fusilamientos cometidos el 9 de junio de 1956 en forma ilegal por el Estado. Así, el periodista desarrolla el proceso investigativo, con búsqueda de datos, chequeo y confrontación con la versión oficial, dando cuenta de contradicciones, hasta arribar al descubrimiento de la verdad de los hechos. Ella, contrastaba con la “verdad oficial” expuesta por el poder establecido, que pretendía ocultarla o

tergiversarla. Ello, marca la diferencia con el periodismo de denuncia y define el periodismo de investigación⁸².

Siguiendo el pensamiento de Dafne García Lucero, consideramos que la obra de Walsh inaugura una nueva etapa dentro del periodismo que, además de denunciar y demostrar una verdad ocultada, la da a conocer por medio de una nueva forma de relato conocido como no ficción, en donde, se narran hechos verídicos con la utilización de recursos literarios, contando los sucesos en tono novelado.

Destaca el autor, que con la producción de Operación Masacre se alcanzan dos logros fundamentales, como resultado del cruce de literatura y periodismo, creando un nuevo género, *el testimonial*. En ese sentido, señala, que aunque probablemente no persiguiera otro propósito que el logro de un gran reportaje periodístico, Walsh publicó su libro mucho antes que la crítica comenzara a ocuparse de la llamada non fiction en los Estados Unidos.

En una breve reseña históricamente, expone el autor, que si bien con este trabajo de Rodolfo Walsh nace el Periodismo de Investigación, propiamente dicho, su obra cuenta con importantes antecedentes en el periodismo de nuestro país, que surgen con un periodismo de crítica, el que resulta precedente del periodismo de denuncia, que se extenderá de 1810 al 1820. Este periodismo se encargará de revelar las falencias detectadas en el funcionamiento de algunas de las áreas de ese gobierno en formación con el objetivo de obtener una modificación en ese estado de las cosas.

Luego atraviesa y analiza un periodismo de denuncia de barricada, que canaliza y refleja las luchas intestinas políticas, con un lenguaje violento e incisivo, de mutuas acusaciones de bandos; y la denuncia efectuada por periodistas a través de obras consideradas literarias o que se apartan de los formatos estrictamente periodísticos.

Posteriormente se desarrolla el surgimiento del profesionalismo en el periodismo argentino en 1870, su consolidación hacia 1890 y el papel que cumple la crónica periodística en la tarea de denuncia y en especial su principal exponente de la época: Roberto Payró.

Posteriormente en el siglo XX, con la prensa obrera se consolida un periodismo de denuncia que dará a conocer la explotación de los trabajadores, las malas condiciones de vida y el autoritarismo de la legislación imperante. Este periodismo se caracterizó por denunciar atropellos e injusticias por parte del poder establecido, vale decir se limitó a la denuncia sin conformar un estatus investigativo. Esto significa que sólo mostrará, expondrá a la luz pública situaciones y hechos que se pretenden ocultar. Así, dará a conocer testimonios de las víctimas o damnificados, e

⁸² García Lucero Dafne “*El periodismo de investigación en Argentina: documento de la gestión política en la década del 90*”. I.S.B.N.: 978-84-7756-952-7. Año 2010. Servicio publicaciones ULL España.

incluso publicará documentos probatorios de lo denunciado pero no «reconstruirá el hecho ni revelará los mecanismos empleados para el ocultamiento de la verdad ni los responsables de esta maniobra. El periodismo de denuncia dejará la tarea de investigar a los poderes del Estado. (García Lucero 2010)

Señala, el autor, “*El periodismo de crítica primero y el periodismo de denuncia después, van abriendo los primeros espacios hacia el Periodismo de Investigación en Argentina, marcando un camino en los hechos que elige para profundizar, las fuentes que consulta y la metodología que utiliza durante el proceso de búsqueda de información*” (García Lucero ..).

En esa línea de pensamiento destaca, que con la dictadura militar instaurada en 1976, se forja una prensa principalmente signada por la censura –cuando no por la autocensura–, bajo dos líneas de opinión fuertemente marcadas: quienes informan a favor del régimen dictatorial y quienes lo cuestionan denunciando su accionar. Asimismo, resalta el papel de algunos medios de comunicación que, como empresas periodísticas, fueron funcionales al sistema

Esto genera una cierta tendencia de algunos sectores de la sociedad, a leer la información entre líneas y a buscar en vías alternativas aquello que desde el poder se intenta ocultar.⁸³

En su análisis, señala asimismo, que a partir de 1983 comienza una nueva etapa en la historia argentina, de la cual los medios de comunicación no son ajenos. Se trata de una época de revisión del pasado más reciente, donde se procura conocer, entender y probar los hechos, desde el periodismo y la sociedad, en ese sentido, en la década del ochenta el periodismo de investigación, toma un nuevo impulso y se fortalece ante una sociedad desencantada con la política y la información circulante.

Asimismo, para García Lucero, con la democracia emerge un nuevo periodismo, simbolizado por el caso de Página/12, al que le suceden otros medios nuevos, al mismo tiempo que otros ya existentes adquieren los rasgos de quiebre con el periodismo tradicional. Así, el diario Página/12 se caracterizó por formas, estilos y recursos novedosos, pero fundamentalmente se lo asoció con la denuncia.

Lo relevante de tal desarrollo histórico, es que el contexto de la denuncia es el régimen democrático, es decir, un marco donde se cuestiona el abuso de poder de un gobierno elegido a través del sufragio.

Tales prácticas generan el escenario adecuado para que en la década de los noventa el periodismo de investigación, experimente en el país una de sus épocas más prolíficas, ampliando su campo

⁸³ Dafne García Lucero, *ob. cit.*

de producción desde el periodismo gráfico específicamente, a otros soportes como la radio y especialmente la televisión.

En ese marco, el periodismo gráfico argentino se caracteriza prioritariamente por su función de denunciante e investigador de hechos ilícitos y negociados, donde aparecen involucrados funcionarios gubernamentales o revelan ineficiencias en diversas áreas de gobierno. Los casos conocidos como Swiftgate, Narcogate, Yomagate y venta de armas a Ecuador, entre otros, fueron algunos de los hechos denunciados e investigados por la prensa. (García Lucero 2010).

Y es precisamente, en tal escenario donde el Periodismo de Investigación encuentra una gran aceptación por parte del público ya que, señala el autor, *“en el marco de instituciones jurídicas y políticas corruptas que no parecen haber llevado a cabo una revisión y superación de sus errores y omisiones, el periodismo argentino se erigió como el discurso social más creíble, en un marco claro de discursos no creíbles”*.

Entre los íconos del nuevo periodismo argentino surgidos en esta época, menciona el autor:

- *En Gráfica*: El Porteño (1982), El Periodista (1984), Página/12 (1987), Veintiuno (1998), Página/30 (1990), Tres Puntos (1997).
- *En Radio*: «Esto Que Pasa» (Radio Nacional, 1985), Magdalena Tempranísimo (Radio Mitre, 1987), «Sin Anestesia» (Radio Belgrano, 1984), «Rompe/Cabezas» (Rock and Pop, 1994), «Jaque Mate» (Rock and Pop, 1996).
- *En TV*: «Telenoche Investiga» (Canal 13, 1994), «Edición Plus» (Telefe, 1994), «Día D» (América TV, 1996).
- *En Libros*: Malvinas, la Trama Secreta (Oscar Cardoso, Ricardo Kirschbaum y Eduardo Van Der Kooy, 1983); La Noche de los Lápices (María Seoane y Héctor Ruiz Núñez, 1986); Narcogate (Román Lejtman, 1991); Robo para la Corona (Horacio Verbitsky, 1992); El Jefe (Gabriela Cerruti, 1993); La Mafia del Oro (Julio Nudler y Marcelo Zlotogwiazda, 1994); Venta de Armas (Daniel Santoro, 1995); La Bonaerense (Ricardo Ragendorfer y Carlos Dutil, 1997).

Ahora bien, en un contexto más amplio que el nacional, la dificultad para acceder a las fuentes es generalizada en toda Latinoamérica, en ese plano de análisis, Gerardo Albarrán de Alba afirma que el periodismo de investigación latinoamericano enfrenta obstáculos que nuestros colegas en democracias desarrolladas desconocen o superaron hace tiempo. Sin leyes de acceso a la información que debería ser pública, el periodismo de investigación latinoamericano ha echado mano de recursos incluso heterodoxos para develar casos de corrupción y nexos ilegales o ilegítimos entre diversas esferas de poder político y económico.

En ese contexto, expresa el periodista Daniel Santoro, que el periodismo de investigación en América Latina está con la guardia baja, salvo excepciones como en Costa Rica, donde el diario La Nación realizó en el 2004 una investigación sobre los casos Alcatel y Finlandia que mandaron presos a dos ex presidentes, incluyendo el ex titular de la OEA Miguel Ángel Rodríguez.

Particularmente en nuestro país, constatamos la existencia de restricciones para el desarrollo del periodismo de investigación, debido tanto, a las dificultades en materia de acceso a la información, a los condicionamientos que conlleva la inclusión de pauta oficial en los medios de comunicación, como también a la necesidad impuesta por algunos editores de condicionar la información a primicias o temas relacionados con las agendas semanales exclusivamente.

Tales proceso restrictivos, son los retos para éste género investigativo que debe incrementar en su protagonismo conjunto con otros actores sociales y organizaciones ciudadanas, orientado al fortalecimiento de los procesos de transparencia de los asuntos públicos.

Sin embargo, cabe mencionar algunos de los productos periodísticos en esta materia, desde los cuales se ha ejercido influencia en orden a la participación ciudadana y la transparencia, a saber: «Punto.doc/2» (Azul TV, 2000), «Zona de Investigación » (Canal 9, 2001), «Detrás de las Noticias» (América TV, 2002), TXT (2003) y los más recientes Perfil (2007) y Crítica (2008) que dan identidad al género en la década del 2000. No obstante ello, señala el autor, la cantidad de investigaciones es notablemente menor a la de la década pasada, lo que corrobora una tendencia generalizada en Latinoamérica.

Asimismo, luego de superar el momento crítico del 2001 sostenido por la legalidad y consecuentemente, el advenimiento del nuevo gobierno constitucional surgido del voto popular, se produce un limitado desarrollo de las investigaciones periodísticas, siendo las más relevantes las que realiza el diario Clarín, que se constituye en una unidad de investigación periodística central, respecto las implicancias de las manifestaciones de poder y de los actos gubernamentales. En ese sentido, consideramos que desde el Gobierno nacional no se ha brindado la información suficiente, ni se ha favorecido la realización de estudios críticos sobre el desempeño de los funcionarios públicos. Así, entre los hechos mencionamos, la manipulación de la que es víctima el INDEC, la falta de motorización de causas sobre corrupción por parte del poder judicial, entre ellas, el caso de Wilson Antonini, el venezolano que fue detenido en Ezeiza con una valija llena de dinero, la situación patrimonial de Ricardo Jaime, o la vinculación de Lázaro Baez con el gobierno.

Sin embargo, en los últimos años asistimos a un momento en el que se han dinamizado las investigaciones periodísticas, en ese sentido se destacan las producciones realizadas por el equipo

del programa “Periodismo para Todos” conducido por Jorge Lanata; también las efectuadas por el periodista Omar Labieri reflejadas en su libro “El Rekaudador” en el caso de enriquecimiento ilícito de Ricardo Jaime; o aquellas del programa ADN conducido por Tomás Méndez, en el Canal 10 de la Universidad Nacional de Córdoba; o la investigación del mismo Santoro en el caso de la Venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia, reflejada en el libro “Venta de armas, hombres de Menem”.

Consideramos, que tales investigaciones se ven implicadas en el escenario actual, donde se verifica el protagonismo de actores dinamizantes de la participación ciudadana y la generación de mecanismos, para ejercer influencia e incidencia en los procesos decisorios y en la transparencia. Claro que los mismos se desarrollan en un contexto latinoamericano adverso, de amenazas y muertes de las cuales son víctimas muchos periodistas. En ese sentido, Santoro, advierte sobre la gravedad de las situaciones que sufren periodistas de Colombia, México o Venezuela. En la Argentina, desde que se restauró la democracia, sólo hubo un periodista asesinado: José Luis Cabezas. Antes, durante la dictadura militar hubo 100 periodistas desaparecidos.

Y agrega: *“los periodistas que arriesgan sus vidas no somos los argentinos, sino nuestros colegas de Colombia, donde fueron asesinados 100 en los últimos años, o de México, donde el narcotráfico mató a 10, sobre todo de las ciudades fronterizas con Estados Unidos”* (Santoro.)

Pero además de las amenazas de los narcotraficantes o traficantes de armas, el problema para investigar la corrupción en Argentina, Brasil, Venezuela, Ecuador, y otros países de América Latina, consiste en que el contexto político supone gobiernos de que mantienen una relación tensa con la prensa en un clima poco propicio para investigar.

Concluimos este punto con las expresiones de Gerardo Albarrán de Alba: *“En regímenes donde el secreto es norma, incluso ante asuntos baladíes, el rumor y la filtración nutren buena parte del periodismo de la región. Esta práctica socava al buen periodismo, pues por cada rumor que se confirma (siempre en el futuro) y por cada filtración verificada (siempre por los afectados), abundan los desmentidos ante la imprecisión e incluso las falsedades que se difunden a través nuestro.*

La opción es adaptar lo mucho de eficaz que sí tienen aquellas metodologías, aunque para ello primero debemos transformar nuestra propia actitud frente a la información. Si las fuentes «oficiales» se cierran, hay que abrirlas con nuestro trabajo como reporteros. Siempre será ideal obtener documentos que confirmen nuestra información, pero nuestro objeto de investigación no son los documentos, son las personas que los elaboran, son las personas a las que se refieren.

Nuestro objeto de investigación es la realidad... y la realidad no es abstracta; tiene nombres, apellidos, direcciones, biografías... Pero, sobre todo, la realidad es medible”.

Periodismo ciudadano en Argentina

Consideramos que el periodismo ciudadano implica una estrategia para favorecer la participación ciudadana en los procesos de control y transparencia de los asuntos públicos. También constituye un mecanismo cuya efectividad, supone un proceso convergente no solo de la mera interactividad entre ciudadano y medio, sino además, de la configuración de una comunidad virtual que a través de instancias deliberativas, produce contenidos y efectos orientados a ejercer influencia en la vida social y política.

En ese sentido, traemos a consideración, aquellas tres funciones de la comunicación en su relación con la política, es decir, 1-Mantener a la comunidad informada; 2- Representar a la comunidad en la esfera pública; y 3-Establecer una agenda pública.

En ese contexto, se ve implicada la pretensión del periodismo cívico, en tanto propone un proceso de deliberación sobre la agenda de temas de la ciudadanía, es decir la agenda ciudadana

La idea del foro mediático supone convertir a los medios y a la ciudad en escenarios del debate público, en cuyo marco, los periodistas, más que actuar con la lógica de las ONGs, trabajan sobre el espectro mucho más amplio de los diversos sectores que buscan visibilidad en la escena pública.

Así, el proceso deliberativo contiene según Miralles, las siguientes instancias:

1) Investigaciones periodísticas sobre los temas de la agenda ciudadana.

Implica un despliegue periodístico para ofrecer distintas visiones con la información necesaria, para enriquecer el contenido de la deliberación.

Por lo general, los temas de la agenda ciudadana son problemas que aún no han sido resueltos y la contribución del periodismo cívico consiste en convertirlos en temas en lugar de dejarlos como problemas, que sólo dan lugar a quejas y al papel de víctimas por parte de los ciudadanos.

2) Informes periodísticos tipo crónica en los que los ciudadanos cuentan sus experiencias positivas en la resolución de esos problemas.

Contribuye a la expresión floreciente del ciudadano creativo y empoderado, que asume funciones complementarias a las inherentes tanto, al periodismo profesional como a las del Estado. En ese sentido, resulta imperativo promover la educación cívica y las buenas prácticas ciudadanas para la convivencia.

Ello implica nutrir el relato de los medios, no solo de cuestiones relacionadas con la marginalidad, sino también, de aquello que da cuenta de comportamientos adecuados a lo normativo. De lo que resulta, un tratamiento equitativo de la información, poniendo en evidencia el protagonismo de sujetos y acciones que renueven el contenido noticioso.

3) *Convocatoria de los medios a participar en foros ciudadanos.*

Esta instancia constituye el momento deliberativo propiamente dicho, en tanto en se concretiza el debate entre los actores involucrados, al mismo tiempo supone, la generación de aportaciones relevantes del periodismo cívico para la formación de ciudadanía. En tal sentido, los foros convocados sobre los temas de la agenda ciudadana, conforman un recurso pedagógico en procesos electorales, en tanto, contiene las distintas voces de la discusión e intercambio entre los ciudadanos y sus conclusiones.

Sostiene la autora, que en ésta instancia, el proceso se orienta hacia la discusión sobre los problemas que requieren soluciones de mediano y largo plazo, ya que resulta inviable convocar a la deliberación ciudadana sobre asuntos que deben tener soluciones inmediatas y para los cuales ya existen mecanismos previstos.

También señala, que la moderación sólo busca facilitar la deliberación y señalar los puntos de acuerdo para ver si es posible un consenso, aunque de no haber consenso, la sola deliberación es ya un logro. Asimismo, la colectivización de los temas es importante porque cuando los ciudadanos tienen por costumbre pensar y tomar decisiones aisladamente sobre la vida en comunidad, la posibilidad de crear tejido social es prácticamente nula y la vida pública se ve afectada.⁸⁴

4) *Petición expresa a los candidatos de sus propuestas sobre los temas de la agenda ciudadana.*

Implica viabilizar las demandas de los ciudadanos frente a los candidatos, como instancia de asunción explícita de compromiso. Al respecto, la publicación de las propuestas y las respuestas a las preguntas sobre los temas, debe basarse en el criterio sólido del periodismo cívico, consistente en darle a cada candidato el mismo espacio. Ello, frente a la lógica tradicional basada en la

⁸⁴ Miralles, Ana Maria. “*El Periodismo Cívico como Comunicación Política*” Theoretical Foundations . 2002. http://www.imdp.org/artman/publish/printer_26.shtml

preferencia de los medios por algunos candidatos, y caracterizada por la manipulación del espacio.

5) *Configuración de paneles de ciudadanos.*

La instancia permite plasmar la pretensión del periodismo cívico, de incorporar al proceso a los ciudadanos interesados y convertirlos en asesores de los medios con el fin de mantener el enfoque ciudadano sobre los diversos temas de agenda, y generar espacios de encuentro con los candidatos.

6) *Neutralidad partidista*

La idea se hace ostensible en los procesos electorales, en los cuales se mantiene la neutralidad frente a partidos o causas políticas concretas, asimismo, se sustenta en un proyecto político democrático mayor, no partidista y que no pretende favorecer a ninguno de los que están aspirando al cargo de elección popular.

De lo que se trata es de contribuir a la lucha contra la apatía ciudadana y la debilidad de la vida pública. Así, la deliberación pública tiene lugar a partir de la configuración de textos periodísticos, propuestas de los candidatos, preguntas de los ciudadanos, llamadas telefónicas, foros y panel de ciudadanos (Miralles 2002)

Todos estos componentes, constituyen los elementos de ese diálogo social que tiene como escenario al medio de comunicación. Esta lógica supera las prácticas pseudodemocráticas de las llamadas telefónicas hoy por hoy tan populares especialmente en la radio y la televisión, ya que en este caso sí están articuladas a un proceso deliberativo mayor.

Por otra parte, frente al desencanto en los partidos y en los líderes políticos, el periodismo cívico, se erige como protagonista del intento de reconstrucción, desde otro lugar el sentido de la política, en el que la ciudadanía tiene un rol determinante orientado a cambiar su perspectiva de la política.

Al escepticismo frente a las clásicas relaciones de dependencia entre la política y el periodismo, habría que oponer la idea de que en las sociedades contemporáneas los cambios han sido tantos, que si los medios no transforman sus visiones, lo harán a riesgo de seguir perdiendo audiencias.

Organizaciones ciudadanas

Entre las organizaciones ciudadanas con mayor protagonismo en los procesos democráticos en Argentina, destacamos con un criterio selectivo según la pertinencia con nuestra investigación, al *Centro de Estudios Legales y Sociales*; a la *Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)*; y a la *Fundación Poder Ciudadano*.

El Centro de Estudios Legales y Sociales

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es una organización no gubernamental que trabaja desde 1979 en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático en Argentina.

Los principales objetivos de la institución se encuentran orientados a:

- Denunciar las violaciones a los derechos humanos
- Incidir en los procesos de formulación de políticas públicas basadas en el respeto por los derechos fundamentales.
- Impulsar reformas legales e institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas.
- Promover el mayor ejercicio de estos derechos para los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) fue creada en 1985. Es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria, cuyo objetivo principal es promocionar el desarrollo sustentable a través de la política, el derecho y la organización institucional de la sociedad. Los destinatarios del trabajo de FARN son, principalmente, los decisores públicos y privados.

La participación de los ciudadanos es uno de los ejes principales del trabajo de FARN, porque son ellos quienes deben cumplir y hacer cumplir las leyes, consensuar políticas y destinar recursos para prevenir los problemas ambientales.

Las diferentes actividades de la Fundación se financian gracias al aporte de donantes privados (individuos, empresas, fundaciones extranjeras y nacionales), como así también de organismos públicos nacionales e internacionales.

Con su protagonismo contribuye a una sociedad democrática, participativa, con una estrategia sustentable en sus políticas públicas.

Objetivos Institucionales

- Promover la protección y el ejercicio de derecho al ambiente y a la sustentabilidad del desarrollo.
- Construir conocimientos en materia de desarrollo sustentable, cambio global, gobernabilidad, política ambiental, conservación, consumo responsable, ciudadanía, justicia ambiental e inclusión social.
- Fomentar la construcción de consensos para la realización de políticas públicas y privadas.
- Capacitar a líderes sociales en materia de desarrollo sustentable a nivel público y privado.
Promover el acceso a la información y la participación en los procesos de toma de decisiones.
- Difundir y promover herramientas legales para que los ciudadanos participen activamente en defensa de sus derechos.
- Promover la generación de instrumentos para un mejor desempeño de las autoridades y la ciudadanía en la aplicación y el cumplimiento de las normas ambientales, tomando en cuenta las desigualdades sociales e institucionales existentes en los diferentes ámbitos geográficos y poblacionales del país.

Su protagonismo se sustenta en los siguientes valores:

El desarrollo sustentable y los accionares preventivos y precautorios.

La institucionalidad, el Estado de derecho y la transparencia.

El fundamento académico de sus opiniones en el marco del trabajo interdisciplinario, innovador y participativo.

Asimismo el FARN es miembro de:

Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)

The International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Foro del Sector Social (Argentina)

Red de Redes de Información Económica y Social (UNIRED)

Red de Comunicaciones sobre Desarrollo Sostenible (RCDS)

Alianza Regional para Políticas de Conservación en América Latina y el Caribe (ARCA)

Foro del Buen Ayre (Argentina)

Red Puentes

Poder Ciudadano

Poder Ciudadano

Es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde sus orígenes sus fundadores tuvieron en cuenta para su integración el criterio de igualdad de género, la diversidad en las inclinaciones político-partidarias y de clases sociales. Pero compartieron una base de valores comunes, al considerar que en esa pluralidad se podía construir un pensamiento cívico que comprometiera a los participantes más allá del voto, dejando de lado las diferencias para fortalecer el verdadero valor de la democracia. Estas motivaciones fueron el eje central por las cuales construyeron Poder Ciudadano. Las diferencias ideológicas entre los fundadores reforzaron su condición de apartidarios.

Tiene como principal objetivo promover la participación ciudadana y concientizar a la población sobre los problemas de interés público que requieren del compromiso y de la participación de todos.

Asimismo, una organización que lidera el trabajo por el buen gobierno del Estado, la transparencia en el manejo de la cosa pública y el compromiso por vigorizar las instituciones de la democracia.

Desde hace 20 años su trabajo impacta en la vida de los ciudadanos que ven en la organización una referencia para el control de los actos de gobierno y un canal efectivo para la participación y expresión de las demandas fundamentales para el respeto de las instituciones.

Desde 1993 se constituyen en el Capítulo Argentino de Transparency International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Cabe destacar que tiene como misión, promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Con su protagonismo contribuye la constitución de una red de personas e instituciones comprometidas con los asuntos públicos a escala local, nacional e internacional en pos de sociedades democráticas e inclusivas.

Defensor del Pueblo: antecedentes, caracterización y acciones efectivas.

La figura del Ombudsman proviene del derecho escandinavo y fue integrado al orden normativo argentino a través de la reforma constitucional de 1994.

Siguiendo al Catedrático Español Antonio Colomer, señalamos que la difusión del modelo creado en Suecia 1809, tiene un perfil similar al actual, obviamente con las consiguientes modificaciones en su evolución. En ese sentido, la figura se ha expandido por distintos países del mundo, los que se adhieren al sistema a partir de la segunda conflagración mundial. Ello ha acentuado las discusiones doctrinarias sobre su adecuación en los sistemas de control jurisdiccional de la administración.

En el idioma sueco, Ombudsman es una expresión que resulta equivalente a “mandatario”, comisionado, o persona que da trámite”⁸⁵. La figura surge en Suecia con funciones de vigilancia del consejo real y se le asignan funciones relacionadas con quejas concretas de los ciudadanos en relación a las injusticias y errores administrativos. Éste Ombudsman, fue instituido como una especie de defensor de los derechos del Parlamento, paliando así la insuficiencia del control parlamentario sobre ciertos sectores de la Administración (Colomer, 2013).

Los procesos de institucionalización de la figura, han sido muy diferentes según los países, y se han seguido caminos muy diversos segundo los casos.

Al realizar un estudio comparativo sobre el Ombudsman en distintos países, como asimismo, respecto de otras figuras, como el Mediador, Colomer citando al autor Rowat, expone las características de la figura, según la siguiente descripción:

- *Es un órgano del Parlamento, independiente y no partidista, establecido por la constitución o una ley, para supervisar la administración.*
- *Recibe las quejas específicas que le envía el público contra las injusticias administrativas o la mala administración.*
- *Tiene competencia para investigar, criticar y dar a luz pública, pero no para modificar, los actos administrativos (Colomer, 2013).*

Por su parte el Prof. Del Barco, en referencia a la naturaleza jurídica, destaca la influencia de la constitución española en cuanto a ésta figura, en nuestro derecho constitucional. Asimismo, la considera una pieza clave en el sistema democrático, porque si bien es cierto aumenta el sistema de controles, de ninguna manera ofende al sistema democrático que es un delicado equilibrio y contrapeso entre los poderes. En ese sentido, advierte que la institución ha contribuido a fortalecer el sistema democrático en tanto posibilita a cada ciudadano el derecho a peticiónar, a ser oído y escuchado por la administración.

También expresa, que siguiendo los modelos tanto nórdico como el español, la misión del ombudsman, consiste en supervisar la aplicación de las leyes y otras normas sobre servicios

⁸⁵ Colomer Viadel Antonio, “*El Defensor del Pueblo, Protector de los Derechos y Libertades y supervisor de las Administraciones Públicas*”. Thomson Reuters, Editorial Aranzadi SA. Navarra, Pamplona, España, 2013.

públicos y asegurarse que los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos no hayan sido vulnerados en los procedimientos de la administración pública. (Artículo 6º Capítulo XII Constitución sueca, 1975).

El cometido del defensor del pueblo consiste en la protección de los ciudadanos frente a los administradores abusivos, y arbitrarios, esto es el bien jurídico protegido.

En cuanto a su status político institucional, cabe señalar que lo importante es que como comisionado del parlamento, su designación implica un fuerte grado de consenso del espectro político representado en la Asamblea Legislativa. Es decir, debe su hombre alejado del ruido político, de la arena política y que tenga, un alto grado de consenso, una alta probidad moral y una fundamental preparación jurídica. Por lo tanto, debe ser un auténtico jurista, con la confianza del arco partidario aunque no sienta dependencia de él y tampoco de la Asamblea que lo nombró. Sobre las funciones, señala que está dotado de “auctoritas” y no de la “potestas”, porque no tiene el poder de “imperium”, sino autoridad moral para poder cumplir su función⁸⁶.

En ese sentido, como institución de la Nación que actúa con plena independencia y autonomía funcional, su misión es la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

Se instituye en el ámbito del Congreso de la Nación y su competencia surge de los artículos 86 y 43 de la Constitución Nacional y de la Ley Nº 24.284, modificada por la Ley Nº 24.379.

Asimismo en cuanto a su naturaleza político-institucional:

- no es un órgano del gobierno de turno, apéndice de algún partido político ni amortiguador de disputas políticas; es, sin lugar a dudas, una Institución de la República;
- no es una figura cosmética o estética sino, por el contrario, una figura seria y objetiva;
- no se arroga la pretensión de sustituir a los órganos y procedimientos de control existentes, sino que los complementa;
- su perfil es el de colaborador crítico de la administración; no su contradictor efectista;
- a esos fines, y siempre que las circunstancias lo permitan, agota sus esfuerzos para perseverar en una gestión mediadora entre la Administración y el ciudadano;
- ayuda a la solución de los problemas particulares planteados por los quejosos, sin olvidar, en ningún momento, que esos problemas son síntoma u efecto de causas, seguramente más profundas, las cuales tiende a superar;
- es un instrumento de diálogo, honda comunicación y profunda solidaridad entre los hombres.

⁸⁶ Del Barco Ricardo, *Diario de Sesiones, Convención Provincial Constituyente de Córdoba Argentina*, 1987, Tomo II.

- se caracteriza por su prudencia, lo cual no ha de ser entendido como sinónimo de complacencia con el poder;

En el ejercicio de las misiones que la Constitución Nacional y la Ley le encomiendan, podrá iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación en todos aquellos casos originados por cualquier repartición de la Administración Pública Nacional y las empresas prestadoras de servicios públicos, aún las privatizadas, en relación a:

- ✓ mal funcionamiento,
- ✓ ilegitimidad,
- ✓ falta de respuesta a reclamos efectuados,
- ✓ mala prestación, atención o trato,
- ✓ insuficiencia de información,
- ✓ violaciones a los derechos humanos, del usuario y del consumidor,
- ✓ cuestiones atinentes a la preservación del medio ambiente,
- ✓ casos de incumplimiento de sentencias judiciales por parte del Estado.

Sin embargo, no puede intervenir en conflictos entre particulares, cuando respecto a la cuestión planteada se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial y/o cuando hubiera transcurrido más de un año calendario contado a partir del momento en que ocurriere el hecho, acto u omisión motivo de la queja.

Está facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones, solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes, determinar la producción de toda otra medida probatoria o elemento que estime útil a los fines de la investigación.

A su vez, puede requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de toda la documentación que le hubiere sido negada.

También está facultado para proponer al Poder Legislativo y a la Administración Pública la modificación de aquellas normas cuyo cumplimiento riguroso pueda provocar situaciones injustas o perjudiciales.

Para su funcionamiento dispone de un equipo interdisciplinario constituido por abogados, ingenieros, contadores, asistentes sociales, psicólogos, biólogos, ecólogos y geólogos, que analizan las actuaciones que se promueven, ya sea de oficio o como consecuencia de la

presentación de una queja, y elaboran propuestas sobre los cursos de acción a seguir mediante técnicas modernas de gestión y procesamiento de la información.

En virtud del Art. 86 de la Constitución Nacional, el Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal. Es designado y removido por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores. Durará en su cargo cinco años, pudiendo ser nuevamente designado por una sola vez. La organización y el funcionamiento de esta institución serán regulados por una ley especial.

En concordancia con el Art. 43 del texto constitucional, toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística.

Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física, o en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas, la acción de habeas corpus será interpuesta por el afectado o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato, aun durante la vigencia del estado de sitio.

El Defensor del Pueblo de la Nación circunscribe su ámbito de competencia al espacio federal, lo cual significa que no puede intervenir en aquellos ámbitos reservados a las provincias. Asimismo, actúa siempre a nombre propio, por lo que sus actos no pueden ser atribuidos al Congreso Nacional.

La misión del Defensor del Pueblo de la Nación es doble: por un lado, se encarga de la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración y, por el otro, también se ocupa del control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

Para atender los reclamos, el Defensor del Pueblo de la Nación está facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones, solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes, determinar la producción de toda otra medida probatoria o elemento que estime útil a los fines de la investigación. Incluso puede requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de toda la documentación que le hubiere sido negada.

También está facultado para proponer al Poder Legislativo y a la Administración Pública la modificación de aquellas normas cuyo cumplimiento riguroso pueda provocar situaciones injustas o perjudiciales.

Las competencias del Defensor del Pueblo de la Nación incluyen las preventivas y las reparatoras. Por las primeras, tiene la atribución de investigar, criticar, opinar y recibir denuncias, requiriendo para todo esto la colaboración de los órganos del poder. En relación a las segundas, hace uso de su legitimación procesal para demandar ante organismos jurisdiccionales las violaciones contempladas en sus facultades.

En el ejercicio de las misiones que la Constitución Nacional y la Ley le encomiendan, el Defensor del Pueblo de la Nación podrá iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier tipo de investigación.

En la Defensoría del Pueblo de la Nación puede denunciarse todo acto u omisión, de autoridades públicas o particulares, que lesione, restrinja, altere o amenace derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y las leyes.

Esto contempla cualquier forma de discriminación, inconvenientes con los servicios públicos, violaciones a los Derechos Humanos, seguridad social y empleo, maltrato y mala atención en hospitales públicos, contaminación ambiental, aumentos de impuestos y tarifas, desaparición forzada de personas, corrupción en la función pública, entre otros temas.

Las denuncias, quejas o reclamos pueden realizarse:

- *Personalmente:* en Suipacha 365, (C1008AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs.
- Por teléfono: desde cualquier parte del país, con el costo de una llamada local al 0810-333-3762
- Por Web: a través de nuestro formulario online
- Por correo postal:

Sr. Defensor del Pueblo de la Nación

Suipacha 365

C1008AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

Todos los trámites son absolutamente gratuitos y no requieren de la asistencia o firma de un abogado.

Cabe destacar, que el Defensor del Pueblo de la Nación podrá iniciar y proseguir - de oficio o a raíz de denuncias y reclamos de los interesados - cualquier investigación para esclarecer o rectificar actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y/o de empresas prestadoras de servicios públicos, aun las privatizadas, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente de sus funciones y que afecten los derechos y garantías e intereses individuales, difusos o colectivos contemplados en la Constitución Nacional y las leyes.

En estos casos, el Defensor del Pueblo de la Nación, se ocupa de orientar, requerir informes y de mediar siempre que corresponda y, a su vez, recomienda a los organismos oficiales y exhorta a las empresas prestadoras a dar una respuesta y esclarecer la situación que dio origen al reclamo.

Ciudadanía digital en Argentina

Los requisitos y las categorías expuestas en la conceptualización sobre la ciudadanía digital resultan el marco referencial adecuado para el análisis de la situación de nuestro país.

En ese sentido, damos cuenta que para ser ciudadano digital, se requieren tres requisitos básicos: 1) acceso a internet, 2) habilidades digitales, 3) percepción de la utilidad de la tecnología.

Asimismo, la constitución política de la ciudadanía supone: a) desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, mediante la oferta de servicios relacionados con ámbitos sociales y políticos, b) normalización y legalización de internet como medio válido para la interacción

social y política; c) apropiación de internet por parte de los usuarios, para la realización de actividades políticas y social.

Asimismo, la Ciudadanía Digital, resulta de un proceso con los siguientes componentes:

- Extensión de la penetración del uso de Internet en la sociedad.
- Desarrollo de la población con nivel medio-alto de alfabetización digital.
- Percepción de la utilidad de Internet.
- Evolución de los servicios y herramientas ofrecidos a través de Internet, vinculados con actividades políticas, sociales, administrativas y legales.
- Tratamiento regulado de las relaciones entre ciudadanía y representantes, ciudadanía y administración, ciudadanía y empresas y entre la propia ciudadanía.
- Apropiación de Internet por parte de la ciudadanía, como ámbito para la acción social y política, es decir, comunidades virtuales, con percepción de utilidad política de Internet.

Dadas las condiciones iniciales en nuestro país y el carácter incipiente de los estudios sobre el tema, destacamos la importancia de profundizar las investigaciones sobre las implicancias de las nuevas tecnologías y los nuevos medios, en relación a la sociedad de la información y su influencia o contribución a la participación política

TERCERA PARTE: marco empírico

El marco de referencias empíricas se configura según los siguientes criterios:

Se distinguen niveles de protagonismo y actores

Protagonismo incipiente;

Protagonismo de impacto;

Protagonismo de incidencia;

Se describen las situaciones y casos

- **Marco normativo:** se presenta la legislación vigente, y proyectos de relevancia derivados de conflictos entre actores involucrados.
- **Programas periodísticos:** se analiza su pertinencia profesional, con objetivos de búsqueda de transparencia.
- **Jurisprudencia:** se evalúa su implicancia en respuesta a planteo y satisfacción de demanda de actores involucrados.
- **Portales digitales gubernamentales:** se analiza perfil informativo y participativo, según diseño de políticas.
- **Redes Sociales o ciberciudadanía:** se diferencian niveles de participación e incidencia.
- **Organizaciones ciudadanas:** relevantes por los resultados de su actuación, al implicar sanción de Ley o Fallo Judicial.
- **Defensoría del Pueblo:** se destaca la relevancia de su actuación, por su resultado, al implicar sanción de Ley o Fallo Judicial

En tal sentido, el procedimiento comprende un análisis sobre:

- *El papel del medio como investigador, descubridor o difusor de los escándalos o sucesos y su implicancia, impacto o incidencia respecto de la transparencia.*
- *El rol de los grupos u organizaciones ciudadanas y su implicancia, impacto o incidencia respecto de la transparencia.*

La eficacia del impacto (o niveles de protagonismo), expresada o traducida en sentencias judiciales o sanción de leyes sobre la problemática

I. Marco normativo

Se analiza la legislación vigente, y proyectos de relevancia derivados de conflictos entre actores involucrados.

Constitución Nacional

En primer lugar la Constitución Nacional garantiza la transparencia regulando el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.

Decreto 1172/2003

Regula el Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, garantizando el ejercicio de este derecho a todas las personas sin distinción. Asimismo, regula novedosos instrumentos orientados a ampliar la participación ciudadana y transparentar la gestión, creando un espacio institucional que permite a los ciudadanos conocer y debatir los actos de gobierno y al mismo tiempo dotar de oídos y entendimiento a la Administración para comprender la percepción y opinión de la comunidad respecto de sus decisiones.

Asimismo, genera cinco Reglamentos y una disposición: Acceso a la Información Pública; Audiencias Públicas; Elaboración Participativa de Normas, Publicidad de la Gestión de Intereses, Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos, Gratuidad del Boletín Oficial del día vía Internet.

Ley de Responsabilidad Fiscal 25152

El art. 8 enumera una serie de documentos que tienen el carácter de información pública y es de libre acceso para cualquier institución o persona interesada en conocerla, tales como: Ordenes de compra, todo tipo de contratos firmados por autoridad competente, así como las rendiciones de fondos anticipados; Pagos realizados por la Tesorería Nacional y por el resto de las tesorerías de la Administración Nacional; de bienes inmuebles y de inversiones financieras e Información acerca de la regulación y control de los servicios públicos, obrante en los entes reguladores y de control de los mismos, entre otros.

Decreto de compras y contrataciones N° 436/00

En los artículos 5 y 6 de la normativa, se reglamenta la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional establece que los organismos estatales deberán enviar obligatoriamente mediante transmisión electrónica o medio magnético a la Oficina Nacional de Contrataciones la información derivada de los procedimientos de contrataciones, que como mínimo deberá contener, respecto de cada convocatoria: la convocatoria misma, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, las notas aclaratorias o modificatorias de dichos pliegos, los cuadros comparativos de ofertas, la precalificación, el dictamen de evaluación, los actos por los que se aprueben los procedimientos de selección, las órdenes de compra y la información referente a los antecedentes utilizados para adoptar decisiones que hagan a las sanciones a aplicar a los proveedores por sus incumplimientos. Seguidamente se designan como órganos de control a la Oficina Nacional de Contrataciones.

Ley N° 25.188 - Declaraciones Patrimoniales

La Declaración Jurada Patrimonial que deben presentar los funcionarios ante la Oficina Anticorrupción es una importante herramienta para la ejecución de políticas de transparencia. El art. 1 de la Ley N° 25.188 y modif. establécese que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 25.188 son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación.

Valoración

El marco legal referenciado resulta fundamental para el análisis de la presente obra ya que refleja la política legislativa estatal, indicando cuáles son los valores y bienes jurídicos que se pretenden tutelar. De esta manera apreciamos en el Decreto 1172/2003 que el Estado busca transparentar los actos de gobierno y promover la participación, para que el ciudadano pase de ser un mero espectador a ser un protagonista o al menos un actor con la herramientas necesarias para involucrarse en los asuntos públicos cuando lo desee. Es en este mismo sentido que a través de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Decreto de compras y contrataciones del Estado y la ley referente a Declaraciones Patrimoniales de los funcionarios; el Estado pretende echar luz y transparentar su obrar como órgano, y el obrar de sus colaboradores.

Por otro lado al referirse al financiamiento de los partidos políticos observamos que se persigue denotar limpidez el manejo de los fondos, dejando entrever que es un valor importante ya que estamos ante una institución fundamental para la representación política de los ciudadanos.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Como hecho histórico y de suma relevancia respecto de la presente obra debemos considerar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, ya que contribuye notablemente a la transparencia y a la inclusión de organizaciones de la sociedad civil, posibilitando a organizaciones sociales acceder a licencias, incluso reservando el 33% del espectro de las licencias de radio y televisión para ese fin, e incluyendo a los pueblos originarios entre los destinatarios. Además con miras a evitar la concentración de medios en grandes empresas y procurando la desmonopolización se establecen limitaciones a la concentración de licencias, como así también a la posesión de canales de televisión abierta y por cable en la misma localidad. Por otro lado favorece a la producción de contenidos de carácter nacional, estableciendo que los servicios de televisión abierta deberán emitir un mínimo del 60% de producción nacional. Por último cabe destacar que crea un órgano de aplicación democrático (AFSCA) conformado por representantes del Poder Ejecutivo nacional y de las provincias, y de la primera y segunda minorías del Congreso

II. Periodismo de investigación

Se analiza su pertinencia con objetivos de búsqueda de transparencia.

Caso 1: Programa de Televisión: ADN

Pertenece al Multimedia de los SRT de la UNC.

Casos analizados: - “Negocios oscuros del Ministerio de Transporte” Dante Heredia

En ADN, el programa periodístico de investigación que conduce Tomás Mendez, se mostraron tres informes que comprometen seriamente el futuro del Ministro de Transporte Dante Heredia.

Las investigaciones involucran al renunciado presidente de Caminos de las Sierras, Ramón Sanchez, al Secretario de Servicios Públicos, Martín Araoz y a una militante de nombre Sandra Abud propietaria de D-Sinfecta una de las principales proveedoras de servicios de Caminos justamente.

- Ramón Sánchez era vicepresidente del club 25 de Mayo donde el presidente era Dante Heredia, los vínculos entre ambos siempre fueron muy estrechos. En la cámara oculta que presentó el programa se observa al Presidente de Caminos de las Sierras recibiendo dinero de un empleado y acto seguido Sánchez se guarda el dinero en su propia billetera. Al ser consultado si eso lo hacía con otros empleados la respuesta fue positiva.

De acuerdo a la versión de los empleados el presidente de Caminos les obliga a entregar un 10% del sueldo para mantener su trabajo, cinco por ciento por quincena. Ramón Sánchez ya había sido denunciado por haber recibido un subsidio de casi \$ 700 mil cuando era vicepresidente del Club 25 de mayo una de las graves irregularidades que en esa época ya era presidente de la RAC y que además las obras para las que fueron destinados ese subsidio nunca se terminaron. El vinculado con Abud data ya de esa época ya que la encarga de la obra iba a ser justamente Sandra Abud quien trabajo como empleada legislativa durante el periodo en que el Dante Heredia fue Legislador.

- En segundo lugar se mostró una cámara al Secretario de Servicios Públicos, Martín “Corcho” Araoz. El “Corcho” es un viejo militante del PJ que ha pasado por diversos cargos en el ejecutivo. El secretario en la cámara oculta aconseja como hacer “circular” dinero a partir de la creación de una empresa de turismo. Además reconoce que “normalmente le aparecen negocios y cosas para hacer”.

- Finalmente Sandra Abud, íntima amiga del Ministro Dante Heredia, hasta noviembre del año pasado fue monotributista y en esa fecha decide recategorizarse y pasar a ser Responsable Inscripta. Desde ese momento su empresa D-Sinfecta comienza a obtener contratos por parte del estado entre los cuales se destacan los servicios justamente para Caminos de las Sierras y el Ministerio de Transporte. Sandra Abud es contratista de Caminos de las Sierras y su empresa no reviste todos los visos de legalidad que normalmente se le solicita a cualquier proveedor.

Video del programa: <http://youtu.be/nE130O6WAAU>

Fuente: <http://www.adncba.com/negocios-oscuros-del-ministerio-de-transporte/>

Aporte informativo: <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/transporte-renuncio-heredia-sotalo-reemplazo-paglia>

Incidencia:

Pedido de Juicio Político al ministro Dante Heredia

Ante las investigaciones realizadas por el programa ADN contra el ministro de Transporte provincial, Dante Heredia el Frente Cívico y la Unión Cívica Radical pidieron la renuncia del ministro y juicio político. Finalmente el ex funcionario renunció, pero el juicio político no prosperó.

Fuente: <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=128070>

Valoración

En este primer caso podemos apreciar como a través de un programa de periodismo de investigación se contribuyó a transparentar una serie de actos ilícitos vinculados a un alto funcionario público de la Provincia de Córdoba, quien finalmente dimitió de su cargo. Si bien el juicio político no prosperó, la incidencia del periodismo de investigación en este caso es evidente.

Caso 2: Programa de Televisión Periodismo Para Todos

Pertenece al Grupo Clarín.

Caso analizado: “*La ruta del dinero K*”

Jorge Lanata mostró la ruta del dinero de Lázaro Báez

A través de una cámara oculta realizada por *Periodismo Para Todos*, el empresario Leonardo Fariña reveló supuestas maniobras millonarias que tendrían como protagonista al empresario kirchnerista; involucró también a Néstor Kirchner

En el programa Periodismo para todos (PPT), Jorge Lanata presentó una investigación que da cuenta de las operaciones que habría realizado el empresario kirchnerista Lázaro Báez para sacar del país millonarias sumas de dinero con destino a paraísos fiscales.

En la cámara oculta, Fariña, consultado por Lanata acerca de si Lázaro Báez era socio de Néstor Kirchner, respondió que sí. Por su parte, Elaskar aseguró que fue estafado por empresarios del entorno de Báez, por quienes además fue amenazado de muerte.

Impacto:

En la página web del diario La Nación se realizaron 3692 comentarios y 3794 respuestas a ellos.

Video del programa: <http://www.lanacion.com.ar/1572765-jorge-lanata-mostro-la-ruta-del-dinero-de-lazaro-baez>

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1572765-lanata-mostro-la-ruta-del-dinero-de-lazaro-baez#comentar>

Incidencia:

Elisa Carrió llevó la investigación de Jorge Lanata a la Justicia

La diputada nacional por la CC presentó el testimonio de Leonardo Fariña ante el juez Julián Ercolini que investiga una supuesta asociación ilícita entre Kirchner y Lázaro Báez.

Por otra parte, Carrió le pidió al juez que llame a declarar a los periodistas Jorge Lanata, Nicolás Wiñazki y todos los que participaron en la elaboración del informe que se emitió anoche, en el primer programa de la segunda temporada de PPT.

Asimismo, la líder la CC pidió que "se libre exhorto a la Justicia de la Confederación Suiza" para que revele si existen cuentas a nombre de las personas denunciadas o de sus empresas.

Además de Kirchner, De Vido y Zannini, en la causa por asociación ilícita hay otros cinco imputados: el secretario de Transporte, Ricardo Jaime; el ex jefe del Organo de Control de las Concesiones Viales (Occovi) Claudio Uberti, que tuvo que dejar ese cargo por su involucramiento en el caso de la valija de Antonini Wilson, y los empresarios López (juego), Báez (construcción) y Rudy Ulloa (medios).

En ese marco, Carrió denunció cierta "complicidad de la justicia federal para tapan la impunidad". "Bastaba con que los funcionarios de la AFIP sean citados para que todo quedara descubierto. Los jueces no quieren investigar nada", dijo la líder de la CC. Y continuó con sus denuncias: "La ley de blanqueo de capitales está hecha para blanquear a Kirchner y a Báez", apuntó.

Actualmente el juicio sigue en la etapa de investigación.

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1572861-elisa-carrio-llevara-la-investigacion-de-lanata-a-la-justicia>

Valoración

En el presente caso analizado resulta evidente la importancia de la investigación realizada por este equipo periodístico que sacó a la luz una serie de prácticas fraudulentas llevadas a cabo, al parecer, por empresarios vinculados al por entonces presidente de la Nación Nestor Kirchner. Este informe tuvo fuerte repercusión e incidencia provocando, de tal manera que Elisa Carrió, una referente política de la oposición, llevó la investigación periodística a la justicia, que hoy investiga los hechos denunciados.

III. Portales digitales gubernamentales

Se analiza perfil informativo y participativo, según diseño de políticas.

Participación directa de los vecinos de la Ciudad de Mendoza

El vecino puede asistir a las reuniones programadas para la seccional que corresponde a su domicilio, allí expresa las necesidades que sean de interés colectivo, dejando los reclamos puntuales para ser gestionados ante el Centro de Contactos a través de su 0800 222 248323 (CIUDAD) o en los Centros de Atención Municipal y Participación Ciudadana. Se elabora el presupuesto municipal con la incorporación de los proyectos participados por los vecinos, se envía a las áreas a fin de obtener la verificación de la viabilidad técnica, seguidamente se envía el Proyecto al HCD para su aprobación, luego de aprobarse y publicarse se ejecutan los proyectos y se realiza su seguimiento.

Además existen Centros de Atención Municipal y Participación Ciudadana que son espacios creados para recepcionar propuestas e inquietudes, generar encuentros entre los vecinos y mejorar la relación con el municipio a través del diálogo y la construcción de propuestas de interés común. Funcionan todo el año y están dispuestos para facilitar los trámites y gestiones administrativas municipales.

Valoración

Este es un caso paradigmático de participación ciudadana que contribuye claramente a la transparencia, a través de la iniciativa del sector público.

Fuente: <http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/presupuesto-participativo-2012#titulo>

IV. **Redes Sociales o Ciudadanía Digital**

Se diferencian niveles de participación e incidencia.

El 8N y las redes sociales. Nuevas formas de organización y participación ciudadana.

El 8 de Noviembre de 2012 se llevó a cabo una movilización, conocida y difundida como 8N, en la capital de la República Argentina y en las principales ciudades del país, donde cientos de ciudadanos se manifestaron en contra de diversas políticas del Gobierno Nacional presidido por Cristina Fernández.

El proceso de convocatoria y construcción de sentido del 8N fue atravesado por dos modelos, uno desde el ejercicio del poder convocante de algunos medios de comunicación masiva, y otro desde el ejercicio distribuido de las relaciones sociales entre individuos, con una fuerte impronta en la utilización de las TICs e internet como medios de organización y difusión.

La convocatoria transmediática y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) fueron un factor fundamental para la organización previa del 8N y para la difusión durante y luego de la movilización.

La coordinación del 8N no necesitó de una dirección centralizada y consciente, sino que fue suficiente la autoorganización, la autoconvocatoria, con mayor o menor participación de los poderes mediáticos.

Según un estudio realizado durante la manifestación (6), el 95% de los manifestantes eran usuarios de internet, y el 75% utiliza habitualmente redes sociales, principalmente Facebook (98%) y Twitter (28%). Los entrevistados fueron 49% hombres y 51% mujeres, y el 56% con estudios universitarios completos o superiores y 42% con secundario completo o universitario incompleto.

Tanto las redes sociales e internet, como los medios masivos de comunicación cumplieron un rol fundamental en la convocatoria del 8N, estando así frente a una de las primeras manifestaciones argentinas que utilizaron formas transmediáticas para organizarse. Según el estudio nombrado, el 47% de los manifestantes tomó conocimiento de la organización de la protesta 8N a través de las

redes sociales, el 24% a través del correo electrónico, el 38% de manera personal boca a boca y el 37% a través de los medios masivos de comunicación, ya sea en forma online o tv, radio y diarios. Estas respuestas eran múltiples por lo que denota que los ciudadanos se informaron de formas diversas y convergentes.

El proceso de convocatoria y construcción de sentido del 8N fue atravesado por dos modelos, uno desde el ejercicio del poder convocante de algunos medios de comunicación masiva, y otro desde el ejercicio distribuido de las relaciones sociales entre individuos, con una fuerte impronta en la utilización de las TICs e internet como medios de organización y difusión. La participación activa de los medios masivos de comunicación y las redes sociales queda manifestada por los mismos participantes de la movilización al afirmar el 57% que esta movilización fue menos espontánea que la del 13 de Septiembre de 2012 (movilización similar a la realizada el 8N).

El 71% de los ciudadanos participantes del 8N difundieron la convocatoria una vez enterados de la misma, haciéndolo el 57% a través del boca a boca y en forma personal, el 45% a través de las redes sociales y el 32% a través del correo electrónico.

La gran mayoría de los participantes (85%) cree que la utilización de las redes sociales en la convocatoria influyó mucho y bastante, y el 52% no había participado de la manifestación del 13 de Septiembre.

Esta convergencia en los modos de producción y de consumo de medios genera instancias de comunicación, participación y política novedosas y distintas que se pusieron de manifiesto en la convocatoria y organización de la movilización del 8N. El uso de múltiples plataformas en la comunicación entre los ciudadanos, de las cuales participaron activamente los medios masivos de comunicación, conllevó a una narración sinérgica pre y post manifestación.

Impacto

Un estudio realizado por SocialEyez (9) registró 800 mil repercusiones entre las 19 y las 22 horas, relacionados al 8N en Twitter y Facebook. La utilización de teléfonos móviles para compartir información, opinar, publicar fotografías, twitear y comunicarse con los otros fue el método encontrado por los manifestantes para conjugar la participación física con la online.

Facebook fue la red social utilizada para la coordinación previa de la protesta, con varios grupos y páginas contrarias al gobierno nacional, quienes incentivaron a la movilización del 8 de Noviembre. Grupos y páginas como El Cipayo, Yo no vote a la Kretina y Ud?, Anti-K, Indignados Argentina, No más K, unamos nuestros votos, Cacerolazo, Basta de Sindikatos

korruptos y de la Kampora, fueron algunos de los que motorizaron la difusión y coordinación del 8N en Facebook.

La utilización de Twitter, sirvió como herramienta de la instantaneidad y la difusión de imágenes y comentarios desde el lugar físico del 8N, ya fuera en el Obelisco, Plaza de Mayo, Quinta de Olivos, etc. Según el estudio de SocialEyez, durante la protesta Twitter superó las 500 mil repercusiones, con picos de 1.151 por minuto a las 21 horas. Asimismo, los temas más conversados en ese momento en la herramienta de microblogging fueron “#8NYoVoyPorque”, “Obelisco”, “Cristina” y “Olivos”.

Fuente: <http://politicaweb.cicoa.com.ar/noticia.php?id=216>

Valoración

El 8N fue una de las primeras manifestaciones multitudinarias atribuibles a la referida ciudadanía digital como actor incipiente y con características propias como autoorganización, autoconvocatoria y uso de las TIC's. Cabe destacar que también influyeron los medios de comunicación masiva pero en menor medida, sobre todo haciéndose eco de lo acontecido.

Cabe señalar, al respecto que un sistema de comunicación distribuido, tiene mayor capacidad de movilización y rapidez en la acción colectiva, ya que no depende de un líder que convoque, sino de la capacidad de la propuesta de sumar voluntades. Así es que surgen líderes que no pueden tomar la decisión total y que los seguidores la acepten, pero buscan ser referentes de las mayorías a través de la posibilidad de identificación con las ideas y valores de la propuesta de acción colectiva. Esta no representatividad reconocida queda de manifiesto en que el 90% de los manifestantes no pudo identificar una organización o líder convocante de la misma.

Asimismo, este hecho fue posterior a sucesos internacionales semejantes como fueron las primaveras árabes en oriente, y los movimientos de “Indignados” en España y en los Estados Unidos de Norte América.

V. Convergencia de Actores

Periodismo y Organizaciones Ciudadanas

Caso 1: ¿Quién mató a Enzo Gallo?

Documentos América llegó a La Rioja “para dejar al descubierto maniobras que cuestionan el funcionamiento del sistema de salud de la provincia”.

Enzo Abel Gallo “murió en septiembre del 2010 cuando fue operado después de ingresar al hospital público con un intenso dolor de estomago y trasladado a un consultorio privado para realizarle una intervención tras un falso diagnostico”.

A partir de entonces su padre inició una lucha en busca de justicia y se descubrió una organización dedicada a sacar pacientes del sistema de salud público y someterlos a tratamientos y operaciones para cobrarles.

http://riojapolitica.com/2013/09/13/documentos-america-quien-mato-a-enzo-gallo/?relatedposts_exclude=21973

Impacto:

Marcha popular para pedir justicia

La Fundación Gallo y otras organizaciones marcharon a la Catedral para apuntalar la labor de la justicia que investiga la muerte del adolescente y rechazar el paro médico organizado por quienes defendían el actuar de sus colegas. Hubo fuerte adhesión popular de distintos sectores.

Organizaciones sociales como el Movimiento Enrique Angelelli, y la CTD (Corriente de Trabajadores Desocupados) entre otros, se movilizaron contra la paralización parcial del sistema de salud pública y privada en La Rioja, al mismo tiempo que la Fundación "Enzo Abel Gallo", que encabeza Alejandro Gallo (padre de la víctima fallecida), marchó portando velas y globos hacia la Catedral, bajo el lema "Caminata a favor de la Justicia, la Vida y la Verdad". También se sumaron remiseros, taxistas y público en general.

La abogada de la familia Gallo, Graciela Lozano, calificó a los médicos Enrique Paliza y Jorge Coppari, imputados por el presunto delito de homicidio simple con dolo eventual en perjuicio de Enzo Abel Gallo, como "médicos desaprensivos" y advirtió que hay varios casos mas de mala praxis con gente damnificada que participó de la marcha. "Se pide por todos ellos", dijo Lozano.

Lozano no descartó que, en el avance de la investigación, la justicia pueda determinar también la existencia del presunto delito de "asociación ilícita".

Por su parte Alejandro Gallo, dijo que la marcha es para reclamar justicia y rezar porque "hay dos médicos que han matado". Además, criticó la huelga médica porque consideró que los profesionales "no actúan como corresponde con la población" al afectar con la medida a los mas necesitados que no tienen obra social.

Fuente: <http://www.f51arioja.com.ar/noticia.asp?id=3212>

Incidencia

Procesan y ordenan detener a médicos por homicidio simple

Los médicos Enrique Paliza y Jorge Coppari, fueron procesados y se ordenó su detención e inmediato traslado al Servicio Penitenciario. El juez de Instrucción N° 1, Mario Martínez, dictó el procesamiento por el delito de `homicidio simple con dolo eventual`, de los dos médicos imputados hasta el momento: el cirujano Enrique Paliza y el anestesista Jorge Eduardo Coppari. El fallo significó un agravamiento de la carátula, ya que el hecho estaba tipificado provisoriamente como `homicidio culposo`. Debido a esto, el juez dispuso también la prisión preventiva de los acusados y su inmediato traslado al Servicio Penitenciario Provincial.

La investigación fue concluyente también en que, con posterioridad a la muerte de Enzo, existió una connivencia de médicos y personal del hospital y del sanatorio Rioja, para encubrir el obrar de los médicos imputados. Testimonios falaces y falsificación de documentos públicos, así lo probarían.

Por esto, además de dictar el procesamiento y detención de Paliza y Coppari, el juez dispuso la remisión de las copias pertinentes al Ministerio Público Fiscal, a los fines de que promueva las acciones correspondientes en contra de los médicos que ocultaron la verdad.

Fuente: http://www.elindependiente.com.ar/papel/hoy/archivo/noticias_v.asp?230272

Valoración

Este caso Documentos América colocó al descubierto maniobras que cuestionan el funcionamiento del sistema de salud de la Provincia de La Rioja a raíz del fallecimiento de un joven víctima de tales manejos fraudulentos. Posteriormente una convergencia de actores sociales tales como el Movimiento Enrique Angelelli, la CTD (Corriente de Trabajadores Desocupados) y la Fundación Enzo Abel Gallo llevaron adelante una serie de reclamos y marchas solicitando esclarecimiento del caso y sanciones para los responsables. La justicia, por su lado, reveló un manejo irregular en el servicio de salud público y proceso a los médicos implicados. Vemos que esta convergencia compuesta por actores incipientes y de impacto, logrando incidir de manera tal que la cuestión llegó a la justicia.

Caso 2: Argentina: la seguridad privada es una cuestión pública

08-10-2009

A través de una acción judicial, el periodista Diego Martínez del diario argentino Página/12, consiguió que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entregara información pública que le habían denegado. La judicialización del caso originó la reforma de una ley de la ciudad.

En noviembre de 2007, el periodista Diego Martínez presentó un pedido de información pública ante la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Martínez solicitaba datos sobre socios, empleados, armas e inmuebles de dos agencias de seguridad privada que se encontraban registradas ante el gobierno local y que presuntamente estaban vinculadas con represores de la última dictadura militar que actualmente se encuentran prófugos de la justicia.

Frente al pedido, la entidad obligada a dar los datos solicitados se excusó en que la ley que regula el registro de agencias de seguridad privada, sólo permitía difundir si una determinada empresa se encontraba o no habilitada.

En enero de 2008 el periodista presentó un recurso administrativo ante el por entonces recientemente asumido Jefe de Gobierno, exigiendo que le brinden la información requerida. En mayo de 2008 el Gobierno de la Ciudad confirmó la decisión de denegar los datos solicitados. A continuación Martínez presentó una acción de amparo con fundamento en el derecho de acceso a la información pública con el apoyo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Simultáneamente, Martínez realizó una presentación ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (el equivalente al Ombudsman), para solicitar su opinión sobre los derechos involucrados en el caso. La resolución de la Defensoría recomendó al Gobierno de la Ciudad que brindara la información solicitada por el periodista Martínez.

Un año y medio después de haber presentado el primer pedido de información, la justicia resolvió declarar inconstitucional la norma que impedía la entrega de los datos solicitados ordenó al Gobierno de la Ciudad entregar la información sobre las agencias de seguridad en cuestión.

El caso de Martínez también tuvo efectos a nivel legislativo. Una diputada de la Ciudad de Buenos Aires promovió la modificación de la norma que impedía la entrega de la información. El proyecto de ley fue aprobado y desde marzo de 2010, los registros sobre los dueños y empleados de agencias de seguridad privada en poder del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deberán estar disponibles en forma proactiva en la web oficial.

Fuente: [Pedido de Información](#) [Sentencia del Poder Judicial](#) [Ley modificada](#) [Noticia publicada en Página 12](#) [Noticia publicada en Página 12](#)

Valoración

En primer lugar observamos la convergencia de tres actores el periodista Diego Martínez del diario argentino Página/12, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Defensor de Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El nivel de Impacto es notorio, ya que estos actores que convergieron lograron judicializar la cuestión planteada y posteriormente la sanción de una ley.

Ley que vino a solucionar de fondo el problema de la falta de transparencia producto del ocultamiento de información pública, que le fuere requerida a la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Convergencia entre Organizaciones Ciudadanas

Caso 1: *Fundación Ambiente y Recursos Ciudadanos (FARN) - Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*

Programa Control Ciudadano del Medio Ambiente

Caso: ***Cuenca Matanza-Riachuelo***

Autos: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)".

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Juicios Originarios

Secretaria: N 5. Dr. Cristian Abritta.

Descripción del caso

Un grupo de vecinos, encabezados por Beatriz Silvia Mendoza, interpusieron una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas por daños y perjuicios sufridos a raíz de la contaminación del río Matanza-Riachuelo.

Se responsabiliza al Estado Nacional al producirse la situación denunciada sobre una vía navegable e interjurisdiccional, respecto de la cual éste tiene facultades de regulación y control, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 incisos 10 y 13 de la Constitución Nacional.

Atribuyen responsabilidad a la Provincia de Buenos Aires por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en su territorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 124 de la Ley Fundamental.

También responsabilizan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de corribereña del Riachuelo, el que constituye, en el área de su jurisdicción, un bien de su dominio público y, además, al estar obligada a utilizar equitativa y razonablemente sus aguas y el resto de los recursos naturales del río, su lecho y subsuelo, sin causar perjuicio sensible a los demás corribereños, por tener su jurisdicción sobre todas las formaciones insulares aledañas a sus costas, con los alcances permitidos por el Tratado del Río de la Plata y porque le corresponde preservar

la flora y la fauna de su ecosistema, como reserva natural, según lo señala el art. 81 de la Constitución local.

Asimismo, indican que demandan a las empresas aledañas por volcar directamente al río los residuos peligrosos, por no construir plantas de tratamiento, por no adoptar nuevas tecnologías y por no minimizar los riesgos de su actividad productiva.

El 20 de junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación intimó a los demandados a que presenten un plan de saneamiento de la cuenca, como así también a las empresas a que informe sobre los recaudos que toman para detener y revertir la contaminación de la zona.

El 5 de septiembre se realizó la primera audiencia pública ante la Corte, en la que el Gobierno Nacional, junto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentaron un Plan de Saneamiento del Riachuelo y la creación de un Comité de Cuenca interjurisdiccional. En la segunda audiencia –realizada una semana más tarde–, el Dr. Andrés Nápolidi de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) declaró en representación de las cuatro ONGs (CELS, Greenpeace y Asociación de Vecinos de la Boca) que actúan como terceros, haciendo hincapié en cuestiones relacionadas con la forma en que se van a encarar los diversos planes por parte del Estado, el rol de la Corte, la asistencia sanitaria y la responsabilidad por el daño ambiental.

En febrero de 2007, se llevó a cabo la Segunda Audiencia Pública, en la que la Secretaria de Ambiente, Romina Picolotti, expuso ante la Corte Suprema de Justicia los avances realizados desde la presentación del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo seis meses atrás. A su vez, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió designar peritos independientes nombrados por la Universidad de Buenos Aires para realizar un informe sobre la factibilidad del Plan de Saneamiento del Riachuelo presentado por el Estado Nacional, en conjunto con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es importante destacar que la FARN había solicitado a la CSJN en dos oportunidades, la incorporación de un cuerpo técnico pericial para recibir asesoramiento independiente que le permita evaluar la información presentada por las autoridades, y asistir al tribunal en el seguimiento de las distintas acciones que se adopten para el saneamiento del Riachuelo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió convocar a una nueva audiencia pública para el próximo miércoles 4 de julio de 2007, en la que cada una de las partes involucradas expresó sus opiniones y observaciones sobre el Plan Integrado para el Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo presentado el año pasado. También se expusieron los comentarios sobre el informe realizado por los peritos de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Decisión del Tribunal

El 08 de julio de 2008 La Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo histórico en la causa “MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ESTADO NACIONAL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)”, por medio del cual determinó la responsabilidad que le corresponde al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención y recomposición del Daño Ambiental existente en la Cuenca.

Por otra parte, es un hecho sumamente novedoso y positivo que el máximo tribunal haya encomendado al Defensor del Pueblo de la Nación y a las ONGs que actúan en la causa (FARN, CELS, Greenpeace y Asoc. Vecinos de La Boca), la conformación de un Cuerpo Colegiado que tendrá a su cargo el control del Plan de Saneamiento, lo que permitirá impulsar la participación y el control ciudadano en un tema de gran interés social como es el Saneamiento del Riachuelo.

Fuente: <http://www.farn.org.ar/participacion/riachuelo/>

Caso 2: Reglamentación de la Ley de Migraciones: un paso necesario para hacer efectivos los derechos.

La presidente Cristina Fernández firmó el decreto reglamentario de la Ley de Migraciones (ley 25.871), promulgada en 2004 y reconocida como una ley modelo, a nivel regional e internacional, que va a contramano de la tendencia represiva de las legislaciones implementadas en muchos países. El texto definitivo de la reglamentación es el resultado del trabajo conjunto entre el Estado y organizaciones de derechos humanos (entre ellas el CELS), religiosas y órganos de Naciones Unidas como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), logrado mediante la conformación de una inédita comisión asesora. Este paso fundamental para la entrada en vigencia de la nueva normativa había sido exigido también por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La ley, que derogó la norma de la dictadura conocida como “Ley Videla”, respeta los parámetros de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, pues transforma la regulación de las migraciones —considerada históricamente como una cuestión de seguridad y soberanía—, en una cuestión de derechos. La reglamentación consolida esa política de no discriminación hacia los extranjeros y extranjeras, y hace realidad muchas de sus disposiciones que aún no podían efectivizarse.

La nueva Ley de Migraciones y este decreto reglamentario ponen fin al proceso iniciado por el CELS y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) ante la Comisión Interamericana por el caso de Juan Carlos de la Torre, un inmigrante uruguayo que ingresó a la Argentina en 1968 y luego de 24 años de permanencia en el país fue detenido sin orden judicial y expulsado por la aplicación de la Ley Videla.

Durante estos años de vigencia de la ley sin reglamento, el Estado habilitó varios programas de regularización migratoria. De acuerdo con los datos oficiales, 500 mil personas se presentaron para iniciar su trámite, hecho que prueba que 20 años de vigencia de la Ley Videla habían agravado la situación de los y las migrantes. Resta, por cierto, una evaluación precisa del resultado de estos programas, puesto que un número importante de personas aún no ha logrado finalizar el trámite y obtener su Documento Nacional de Identidad.

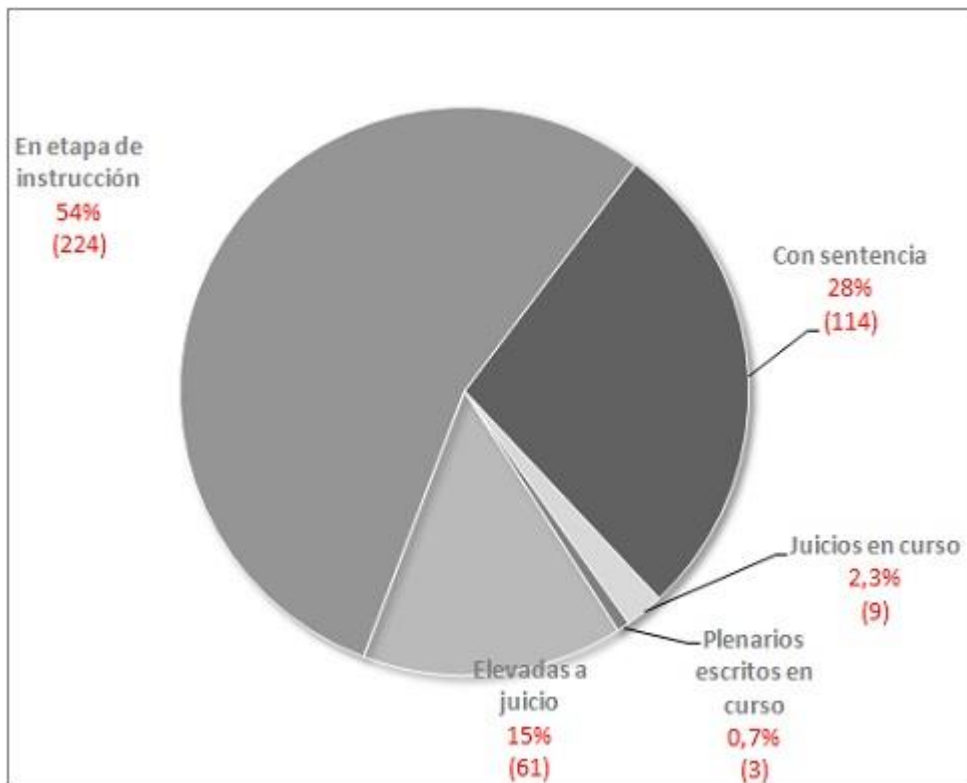
La reglamentación de la ley demandará en el corto plazo una modificación estructural de reglas y prácticas burocráticas violatorias de derechos humanos.

Fuente: <http://www.cels.org.ar/documentos/?info=detalleDoc&ids=3&lang=es&ss=&idc=1254>

Estadísticas

La fuente de los gráficos son registros del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) hasta diciembre de 2013, de acuerdo a datos de prensa y resoluciones judiciales.

Total de causas activas según estado procesal



Referencias

El gráfico comprende las diferentes etapas procesales por las que transita una causa penal según el procedimiento argentino:

1) Etapa de instrucción: primera etapa que transita la causa. Un juez es el encargado de conducir la investigación, y el procedimiento es escrito

2) Elevación a juicio: ocurre una vez finalizada la investigación escrita de la causa; el juez encargado de la misma dispone cerrar la investigación y remitir los hallazgos al tribunal oral correspondiente.

3) Juicio: también conocida como debate, es la etapa final, en la cual y se celebran audiencias orales conducidas por un tribunal oral. Aquí se decide la condena o absolución de los imputados involucrados.

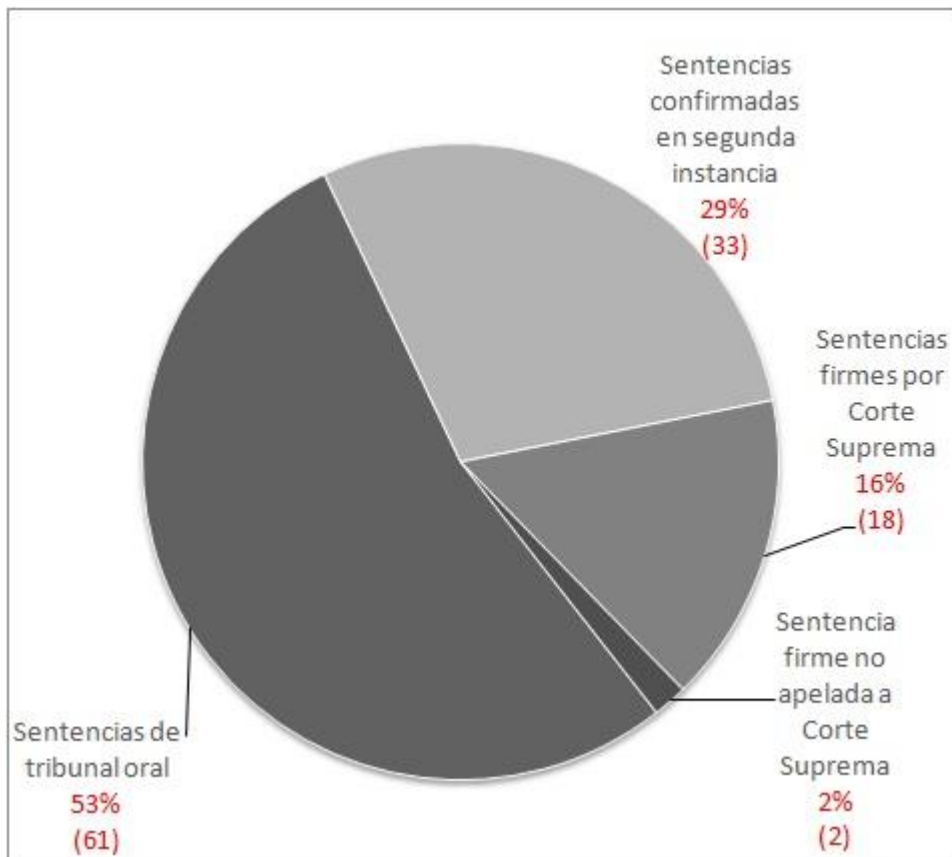
En el proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad también existen causas que tramitan bajo el viejo proceso penal que existía en el país, que es escrito.

Las etapas por las que transita una causa en este proceso son:

1) Sumario: es equivalente a la etapa de instrucción.

2) Plenario: es equivalente al juicio o debate pero no hay audiencias orales.

Total de sentencias según estado de confirmación



Referencias

El gráfico comprende las diferentes etapas de confirmación que puede tener una sentencia.

- 1) Sentencia de tribunal oral: son aquellas dictadas por un tribunal oral federal al regir el nuevo proceso penal. Aquí se incluye a las dictadas por un juez en el marco de un proceso que tramitó por el Viejo Código procesal (plenario).
- 2) Sentencias en segunda instancia: son aquellas confirmadas por la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP). En el caso de los plenarios esta instancia corresponde a las Cámaras de Apelaciones.
- 3) Sentencias firmes: son aquellas confirmadas por la Corte Suprema de Justicia (CSJN). No hay más instancias de apelación.

VI. Defensor del Pueblo de la Nación

Se destaca la relevancia de su actuación, por su resultado, al implicar sanción de Ley o Fallo Judicial.

14/02/2003

Informe sobre Servicio de Agua Potable y Cloacas

Abarca diez capítulos sobre el servicio de agua potable y cloacas, el Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, entregó oficialmente su respuesta al documento de consulta del Ministerio de Economía de la Nación sobre la renegociación del contrato de Aguas Argentina S.A.

El Ombudsman nacional sostuvo que no se pueden discutir incrementos tarifarios en agua potable y cloacas antes que el Estado defina seriamente si la empresa está en condiciones de continuar prestando el servicio, en atención a los graves incumplimientos al contrato, o bien debe pensarse en la readecuación de éste.

En el informe girado al documento de consulta del Ministerio de Economía de la Nación se han analizado algunos de los incumplimientos al contrato de concesión, que perjudicaron y continúan perjudicando a un numeroso grupo de usuarios. Se destacó que existió una falta de transparencia en cuanto a la publicidad de los actos de gobierno, con resoluciones que afectaron directamente los derechos de los usuarios del servicio.

Fuente: <http://www.dpn.gob.ar/areas.php?id=84&cl=28&act=view>

Conclusión parcial

El análisis de las referencias empíricas nos permiten corroborar las implicaciones resultantes del desarrollo de los procesos de construcción política en Argentina durante el período que ha sido objeto de la investigación.

En ese sentido, se verifica por un lado, el protagonismo de los diferentes actores identificados, como también la conformación de nuevos espacios desde los cuales implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, en correspondencia con la toma de decisiones sobre el establecimiento de políticas para la satisfacción de demandas sociales. Asimismo, la convergencia electrónica de actores, como estrategia de participación contribuye a la transparencia de los asuntos públicos.

El escenario argentino posee rasgos característicos de una configuración donde interaccionan en el ciberespacio, diferentes actores políticos, sociales y comunicacionales, que protagonizan en forma convergente, en algunos casos incipientemente, la construcción democrática ciudadana.

Así, tales actores generan una interconexión articulada entre los diferentes medios, produciendo acciones influyentes, en términos de impacto e incidencia, en distintos niveles decisorios en orden a la transparencia.

CUARTA PARTE

Conclusiones Generales

El desarrollo a lo largo de la tesis de los distintos componentes tanto teóricos, como el marco de referencias empíricas, ameritan que podamos confirmar la verificación del planteo hipotético y el cumplimiento de los objetivos fijados, y que formaron parte del objeto del proceso investigativo.

El estudio realizado de los diferentes campos temáticos implicaron constatar las distintas reformulaciones y derivaciones ideológicas producidas como consecuencia de los efectos de la crisis en sus diferentes planos, sea el de la política en tanto práctica institucionalizada, como de lo político, cuyo contenido da cuenta de los imaginarios colectivos, valoraciones y referencias simbólicas.

La ciudad como categoría universal representa el espacio público donde convergen puntos de coincidencias y experiencias compartidas. El entrelazamiento del yo y la virtud, deriva en la consideración de que, tanto el ejercicio de la vida política y de las virtudes cívicas, como la prosecución del bien común, resultan ideas que contribuyen al desarrollo de un pensamiento desde distintas perspectivas, lo cual aparece como requisito indispensable no solo para ampliar la mente, sino para ampliar las facultades críticas. En ese sentido, vivir en ciudad y proyectarse más allá de los intereses particulares e inmediatos, es requisito o condición para el desarrollo humano.

La participación ciudadana supone una multiplicidad de actores colectivos e individuales, entre los que se destacan por la implicación comunicacional del fenómeno, aquellos que involucran al periodismo en sus distintas expresiones.

Ello implica un actuar convergente, favorecido por el avance tecnológico y el desarrollo de las redes digitales, que cobra relevancia en orden a viabilizar proyectos colectivos, orientados a alcanzar un mundo mejor, una sociedad justa.

Los actuales debates enfatizan en el reconocimiento de los sentidos y dimensión práctica de la ciudadanía. El concepto en clave pluralista, en la práctica resulta un proceso de convergencia hacia una mayor integración estatal, de nuevos grupos y minorías que reclaman para sí nuevos derechos y, demandan reconocimiento y autodeterminación.

Hay que diferenciar, la pertenencia como categoría referida a la identidad social y cultural; de la participación, como actitud socio-política que supone: integración institucional, cumplimiento de obligaciones cívicas y ejercicio de derechos ciudadanos.

Los nuevos movimientos ciudadanos replantean la política desde las prácticas sociales locales, que pugnan por el mejoramiento de su calidad de vida y se involucran en polémicas y disputan con actores gubernamentales que poseen instituciones y mecanismos mucho más poderosos.

Sin embargo, evidentemente la política convencional ha disminuido su credibilidad y resulta incapaz para detener a este "reencantamiento" de la política ciudadana, que está siendo fuente de un nuevo imaginario social y educativo, que moviliza a los jóvenes, a las mujeres, a los movimientos indígenas, a las asociaciones de consumidores, a los ambientalistas y a los grupos de defensa de los derechos humanos. De ahí, la destacada preeminencia que van teniendo, en las redes sociales, temáticas como la interculturalidad, el control ciudadano global (social watch), la sustentabilidad planetaria, una ética de responsabilidad solidaria integradora de lo social y lo

ecológico, las luchas contra las discriminaciones étnicas y las injusticias de género y la solidaridad intergeneracional.

La política tradicional tiene su contra cara en esta ciudadanía plural y diversa, que va asentando una ética de la transformación social, que implica sustancialmente una manera integral de leer los derechos humanos de hombres y mujeres, de niños, jóvenes y personas adultas como basamento de la democracia participativa, en el marco de una cultura organizativa y social que pone de relieve principios de ética asociativa, tales como la mutualidad, la comunicabilidad y la reciprocidad, entre los seres humanos y de estos con la naturaleza. De esta manera, la ciudadanía es el aprendizaje de una estimativa ética integradora de lo social-local y de lo ecológico-planetario.

No obstante ello, en la realidad latinoamericana y argentina, se advierten situaciones de asimetría y desigualdad, entre los actores involucrados según su interés sectorial y contenido de demanda, y aquellos grupos que ejercen poder dentro y fuera del Estado.

En ese sentido, en los diversos campos temáticos referenciados, en general se constatan carencias de políticas públicas legitimadas por la negociación ciudadana, o la falta de reconocimiento de las agendas de las redes ciudadanas por parte de la misma sociedad civil. Las instituciones que validan las mediaciones, resultan precarias, y la participación ciudadana generalmente es frágil por la asimetría de las informaciones y del poder que confrontan normalmente las comunidades de base y las empresas.

Cabe señalar, asimismo, que la cultura jurídica predominante es aún refractaria al entendimiento de medidas precautorias vía tutelas o amparos, aunque, es preciso reconocer que en varios países se han realizado avances muy importantes al respecto.

Por su parte, como consecuencia de la referenciada crisis política, se produce un desmoronamiento de la ciudad y con ello, el quiebre de la ciudadanía en tanto participación de la vida en común.

Sin embargo, frente al pesimista planteo acerca del fin del universal, por efecto de aquella crisis, se advierte el germinar de una pluralidad ético-política que recrea el comienzo de la política como herramienta de las comunidades para su convivencia en aras del bien común.

Como correlato de lo anterior, consideramos pertinente señalar la conformación de un entramado social-comunicacional, nutrido de nuevos espacios y actores simbólicamente representativos de

demandas de inclusión y autodeterminación, en un contexto de pluralidad y diversidad de contenidos dinamizantes de la vida social.

Entre tales actores y espacios se presentan aquellos que adquieren protagonismo, algunos en forma autónoma en tanto su identidad institucional así lo permite, como son las Organizaciones Ciudadanas y el Defensor del Pueblo, otros que con criterio de identidad personal, constituyen espacios estratégicos de producción investigativa e informativa, como son el Periodismo de Investigación y el Cívico.

Asimismo, el surgimiento de la Nueva Ciudadanía supone un *ser ciudadano pleno*, cuya significancia implica incidir sobre los cambios sociales y políticos ya producidos, en un marco de desarrollo de condiciones dadas, e infiere una pertenencia al mundo desde la libre elección, a los fines de procurar la mejora del yo, de los otros y del mundo. (Barry Clarke).

Ciudadanía plena, consiste en el actuar del yo ciudadano en distintos lugares y espacios que no se remiten exclusivamente al Estado. En ella se integran tanto aquellos actores mencionados, como también se visibiliza aunque de manera incipiente, la Ciudadanía Digital. Al mismo tiempo, desde algunas corrientes de pensamiento se presentan posturas a favor de la conformación de una Ciudadanía Comunicacional, lo que a nuestro entender, dependerá de las condiciones tecnoculturales que permitan generar la identidad constitutiva para tal cometido.

Dentro del contexto Latinoamericano, a pesar de que existe por delante una tarea de construcción ciudadana y una hipótesis de transformación social hábil, éstas están aún limitadas, entre otras razones, por cierta anemia social que la gente común sufre, y que le impide asumir tareas que impliquen un pensamiento global y un compromiso de afectación con causas y programas, amén de las dinámicas estructurales que van privatizando lo público y reduciendo la ciudadanía a una "ciudadanía" sólo referida al consumo.

No obstante, la estrategia ciudadana está significando, en la práctica de variados grupos y redes de la región, la identificación del espacio público como un espacio clave de intervención y de reconstrucción social de las identidades culturales fragmentadas por el mercadismo vigente.

En ese orden de ideas, cabe señalar, que una estrategia de fortalecimiento de la ciudadanía en este ámbito debería defender la primacía de la soberanía popular, como sostén de toda la democracia institucionalizada, haciendo uso de los mecanismos de protección y expresión de derechos que ésta contempla.

A modo de contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana y el protagonismo de los diferentes actores, en orden a la conformación de un Estado de Transparencia, formulamos las siguientes reflexiones:

- Resulta imperativo fortalecer las redes de información e intercambio, con criterios de solidaridad e inspiración ética, que actúen además como sistematizadoras de los conocimientos necesarios para la sustentabilidad y eficiencia de las acciones ciudadanas emprendidas.
- Los movimientos ciudadanos necesitan plataformas discursivas, que puedan ser mostradas públicamente por líderes legítimos y representativos, que expresen principios éticos, haciendo valer la lógica ciudadana sobre el tecnocentrismo, aunque cada vez es más insoslayable tener capacidad técnica para mantener debates que requieren, por lo general, conocimientos sofisticados.
- Se ha mostrado que la transparencia en sus diferentes formas cobra cada vez más importancia para fortalecer la democracia y para ofrecerle a la ciudadanía más posibilidades de control y de participación. Por lo que, la misma simboliza un alto nivel de desarrollo sociopolítico y comunicacional, en países con democracias consolidadas como Argentina.
- Por su parte, vinculado con la transparencia el Gobierno Electrónico, que trae consigo las promesas, por un lado, de hacer más eficiente al gobierno y de ahorrar recursos significativamente y, por otro, de proveerle a la población con la información que necesita para poder evaluar las acciones del gobierno y para participar más en los procesos políticos. No obstante, este concepto tiene sus límites y problemas dados los problemas técnicos, las disparidades a nivel tecnológico, como la brecha digital.
- A nivel internacional se ha dado un gran interés y se ha progresado notablemente en dicha materia, pero con resultados diferentes en las regiones de América del Norte, Europa y Asia que superan a los de África y América Latina. Sin embargo, el uso del Gobierno Electrónico puede verse como un paso importante en el desarrollo de todos los países.
- Necesitamos mejorar el compromiso con lo público desde el periodismo. Ello, en razón de que el fortalecimiento de la vida pública se vincula directamente con el rol de los medios. Así, es imperativa la sintonía con la participación ciudadana debido a los cambios que se han dado en la propia esfera política.
- Esta participación deberá hacerse extensiva a la elaboración de la agenda de los medios que, así sean algunos de ellos empresas privadas, están cumpliendo un servicio de responsabilidad que se enmarca en el terreno de lo público.

- La polifonía de voces sólo será posible si hay apertura en la configuración de la agenda. La participación es la que genera el interés por la información, afirma Christopher Lasch.
- Cada vez se hace más evidente la necesidad de hacer transparente lo público. La lucha contra la corrupción requiere no solamente de la clásica prensa fiscalizadora, sino de ciudadanos participantes que no sólo denuncien sino que impidan el fraude público. Ese ciudadano participante tendrá que contar con el respaldo del periodismo, sin que ciudadanos ni medios acaben usurpando las funciones propias de la justicia.
- La comunicación entre los políticos y la gente, la formación consensuada de las decisiones deben ocupar hoy un lugar destacado. Hay abundancia de información, pero es preciso reforzar las formas comunicativas: es cuestión de gobernabilidad democrática.
- Profundizar en las reflexiones sobre la relación entre periodismo y democracia tiene que salir de los lugares comunes es los que han estado sumidas y adoptando el punto de vista arendtiano de alimentar el concepto con la práctica, comprender mejor el trabajo de pedagogía política que deben ejercer los medios ante los retos que le presenta el avance tecnológico y el innegable desfase que en relación con él tienen los contenidos de la comunicación política y ciudadana. (Miralles Ana).
- El surgimiento de experiencias novedosas en torno a organizaciones públicas no estatales, la multiplicación de organizaciones ciudadanas y de redes han generado un incremento en los niveles de autoconfianza colectiva, lo que resulta un aporte significativo para la capacidad productiva y la profundizar de la formación de capital social. Para Putnam la clave para que la democracia funcione está en la formación de capital social, el éxito en el desempeño institucional se encuentra en relación con la capacidad de una sociedad para formar su capital social.
- Asimismo, la necesidad de incrementar las aspiraciones de las asociaciones y su capacidad de autogestión, requiere una acción coordinada con el Estado, como una alternativa democrática tendiente a superar los mecanismos tradicionales de intermediación.
- Las nuevas tecnologías han superado ciertas limitaciones físicas que merma de alguna forma la participación en los tiempos modernos. La incapacidad de reunirse, por falta de tiempo o escasas de espacios físicos, es sustituido por espacios virtuales que incitan a la participación más heterogénea a través de newsgroups o conferencias a distancias. Las personas que participan en estos grupos se mueven por afiliaciones de intereses o necesidad de intercambio de información, a través de la palabra, simple y concreta. Si bien estas relaciones pueden ser efímeras, sin duda, es la puerta para la formación de nuevas organizaciones que comparten un mismo tema en la red.
- La democracia aplicándose bajo técnicas electrónicas implica ser protagonista en la modernización de la política que todos los sistemas sociales actuales requieren. Ello contribuye al

incremento y fortalecimiento de los mecanismos alternativa de participación ciudadana, en instancias de debate y deliberación respecto de las decisiones políticas. Indudablemente, los partidos políticos tienen en Internet una buena alternativa que les permite difundir consignas y establecer relaciones bidireccionales con sus miembros y simpatizantes, además les permite estar al tanto de las posturas de sus dirigentes y por tanto elevar el nivel de discusión y libertad de expresión.

- Una ciudadanía crítica es aquella capaz de superar los atajos cognitivos derivados de las inercias burocráticas, la ideología, los intereses elitistas, o la ineptitud que impide que la información se produzca y divulgue apropiadamente entre aquellos involucrados respecto de las decisiones de relevancia pública. (Aguilera Rivera) Vale decir, una ciudadanía de tal naturaleza, funciona como un mecanismo de recolección de información que el gobierno puede utilizar para identificar y corregir sus errores. Claro que para tal cometido, resulta imperativo garantizar el acceso de la mayoría al conocimiento de las decisiones tomadas en el interior de las burocracias estatales. Consecuentemente, tales procesos contribuyen al cumplimiento de las funciones de la transparencia.
- Si bien los desarrollos tecnológicos, como la Internet, pueden ser una barrera para la integración y la convivencia entre los grupos sociales, también pueden representar la oportunidad de reafirmar identidades y reconfigurar valores y nuevas formas de participación política. Para lograr esto es necesaria la voluntad política de los gobiernos locales, regionales y nacionales no sólo para estimular la inversión en ciencia y tecnología, sino para preparar y empoderar a las poblaciones en estas nuevas tecnologías.
- Una participación política conforme al avance tecnológico supone, por un lado, modificar la interrelación entre la Ciudadanía y el Estado, por el otro, una reformulación de los esquemas institucionales y diseños estratégicos para la implementación de políticas estatales que se correspondan con las demandas y necesidades de los grupos conformadores de la “nueva ciudadanía”.
- En ese sentido, el surgimiento de nuevas conceptualizaciones como el voto electrónico, ciudadanía digital, u-society, u-city, junto a los términos e-gov, gobierno electrónico o e-goverment, implican no solo la necesidad de actualizar el uso del lenguaje, sino también, generar los instrumentos y mecanismos que garanticen nuevas condiciones para el desarrollo eficaz de los procesos de acceso a bienes y servicios por parte de la ciudadanía.
- Esta creciente comunicación entre Estado y Ciudadanos por medios electrónicos ha sido un componente novedoso del proceso de modernización del Estado. Lo nuevo, sin embargo, no es el uso de la tecnología en sí, sino la posibilidad de abrir canales de comunicación cada día más

directos para acercar a autoridades, funcionarios y ciudadanos. Es una nueva forma de mediación que afecta los esquemas tradicionales de representación.

- Por su parte, el cuestionado rol de los partidos políticos como mediadores entre ciudadanos y Estado, amerita una profunda reflexión acerca de la imperiosa necesidad de modernizar sus estructuras partidarias, en aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

Sobre la situación particular en Argentina, la opinión de Ricardo del Barco respecto de los treinta años de la democracia, resulta un aporte al esclarecimiento del contexto reflexivo.

En su análisis el autor, destaca el significado especial de la celebración por el transcurrir ininterrumpido del sistema democrático. En tal sentido, recuerda que desde la primera elección democrática celebrada un 2 de abril de 1916, tuvimos un turno de catorce años, interrumpido por el golpe del 6 de setiembre de 1930, luego el turno del gobierno peronista de 1946 a 1955, cuya ruptura se produce por un golpe militar del 16 de setiembre de 1955. Interregnos democráticos mucho más breves, de 1958 a 1962 y de 1963 a 1966, y de 1973 a 1976, con fuerte cuestionamiento de legitimidad por la proscripción de una gran parte de la ciudadanía.

Todo ello, aunque imperfecto, advierte el autor, es un trozo de nuestra historia, y de toda la historia de aquellos argentinos que hoy tienen treinta años. Por eso es bueno el recuerdo que señala que no siempre fue así. Lo que vivimos hoy como evidentes y necesarios, fue en otras épocas, desconocido, ignorado, pisoteado o visto como imposible. La tarea de construir algo mejor no nos debe eximir de valorar esta riqueza que hemos alcanzado.

El término desafíos utilizado en su trabajo tiene la significación de “reto o situación difícil a la que alguien se enfrenta”. En este sentido sostiene que nuestra democracia debe hacer frente a una serie de retos, asumiendo nuestra condición de ciudadanos.

Los desafíos que presenta como prioritarios y centrales son los siguientes:

1- Afianzar la democracia:

Significa que más allá de que han transcurrido 30 años, todavía nuestra democracia es frágil y es necesario darle firmeza. Esta surgirá de la convicción ciudadana de que el sistema no es perfecto, pero sigue siendo el mejor de los posibles. La impaciencia que producen los logros no alcanzados, el desorden y el tumultuoso reclamo, son apenas alguna de las manifestaciones de un problema más profundo. El mismo se comenzó a manifestar cuando pocos años después de aquella promesa de que “con la democracia se come, se educa” y tantas otras cosas, nos fuimos topando con peripecias económicas, crisis de hondo contenido social y finalmente el infierno de

una hiperinflación galopante que estuvo muy cerca de tirar por tierra las mejoras esperanzas democráticas. El furor consumista de la década de los noventa, más allá de las valoraciones que puedan hacerse, significó también un desapego o desinterés por la institucionalidad democrática, que se suponía inmodificable. Una nueva crisis económica y un fuerte rechazo a la totalidad de la dirigencia política, expresada en aquel “ que se vayan todos” que acompañó el abrupto final del mandato constitucional del tercer presidente del ciclo democrático, nos colocaron peligrosamente al borde del precipicio.

La resolución de esta situación se logró luego de una transición apenas pactada y de una curiosa elección presidencial, la del 2003, que fácticamente creó un sistema de neo lemas, más allá de la prescripción constitucional. En esa oportunidad, más que la competencia entre partidos, fue la convocatoria a la ciudadanía para que dirimiera la interna peronista. Competencia también original ya que terminó con el triunfo del perdedor de la primera ronda. Posibilitado esto por el retiro del ganador relativo y la imprevisión del código electoral que no habilitaba a un tercero para la segunda vuelta. El mandato del presidente electo en el 2003, surgido con bajísimo respaldo electoral, se transformó rápidamente por imperio de las circunstancias, reclamo de los gobernados y temperamento del gobernante, en una fuerte concentración de la autoridad presidencial, que recurría a la modalidad del presidencialismo exacerbado. Esto fue bien recibido por una sociedad que venía de la debilidad presidencial, del derrumbe económico y del “que se vayan todos”.

La reconstrucción de la autoridad en la tercera década democrática, generó una democracia plebiscitaria y cesarista, en la que nunca se prescindió del voto popular, ingrediente necesario aunque no suficiente para una democracia constitucional. Sobre la cuestión del voto popular como ingrediente indispensable del sistema democrático, expone el autor, que durante el período analizado, que arranca en 1983, no se ha puesto en discusión, ni teórica ni prácticamente, que la voluntad popular libremente expresada en elecciones que excluyan el fraude y la proscripción, fundamentan la democracia.

Al respecto, en forma contundente, el autor señala que un sistema democrático fundado en esa sola condición, no solo es frágil sino también peligroso, ya que la voluntad soberana del pueblo, es condición necesaria pero no suficiente. Asimismo, los derechos que se fundan en la dignidad del hombre como persona, no son susceptibles de negociación. Por otra parte la regla mayoritaria que es válida para la toma de decisiones, no puede modificar los fundamentos de la convivencia. Así, los valores fundantes de libertad y justicia, sino anidan en la sociedad y se manifiestan a través del ejercicio genuino de la ciudadanía, pueden verse arrasadas por la democracia del número.

Lo abordado por el autor en éste punto, lejos de poner en tela de juicio el valor del sufragio popular y de la continuidad de las formalidades democráticas, contribuye a enriquecer los fundamentos democráticos y al mejoramiento del ejercicio ciudadano, que implica participación, control del poder y una cultura del dialogo y la deliberación.

2- *La construcción de la república:*

Supone la edificación de algo que no existe o está muy incompleto, la república, expone Del Barco, refiriéndose al poder limitado, con sujeción de los gobernantes y los gobernados al imperio de la ley; mandatos renovables y periodicidad de las funciones; jueces imparciales y efectiva publicidad de los actos de gobierno.

En esa línea de pensamiento, algunos sostienen que tuvimos república aunque no democracia hasta 1916 y que el encuentro con la democracia, nos apartó de la república, ello es de competencia y debate de los historiadores y escapa al marco de análisis del presente.

Pero sobre la cuestión acerca de la existencia y vigencia de la república a partir de la recuperación de la democracia, el autor sostiene la postura de que la república es todavía entre nosotros una asignatura pendiente y de lo que se trata es de vivirla en el contexto del sistema democrático. Así, la construcción de un orden republicano debe ir de la mano del afianzamiento democrático para ir hacia una democracia republicana o una república democrática, donde se conjuguen participación popular, poder limitado y vigencia de los derechos individuales y sociales.

En ese marco, el diseño institucional resulta inconsistente, en razón de que en las leyes se pueden perfilar muchas cosas, pero la realidad puede transitar por caminos distintos. La efectiva vigencia de la república se da cuando aquella se arraiga en la cultura política y se efectiviza en las prácticas cotidianas.

La república es construcción, sostiene el autor, es fruto del talento político y de las convicciones ciudadanas, pero está siempre amenazada por la natural tendencia del poder a su crecimiento, que solo se detiene en donde encuentra vallas. Pero también la república es producto del acuerdo razonado y razonable y de un acto de civilización política, que se nutre del ejercicio consciente y reiterado de la ciudadanía. El mismo no excluye ni antagoniza con los liderazgos que motivan, pero se degrada al calor de liderazgos personalistas que incitan al vasallaje y la obediencia obsecuente (Del Barco, 2013).

3- *Superar el furor del mando:*

Refiere a la expresión del ensayo de Joaquín V. González con motivo del centenario. Allí decía: “El furor del mando. He aquí una ley histórica nacional que tiene su vigencia continuada desde los primeros días de la Revolución, según la cual la suerte de los pueblos argentinos estuvo siempre en manos de un limitado número de hombres que asumieron las funciones públicas, por la imposición de las circunstancias, por la necesidad del orden público, a manera de plebiscito tácito, si es posible decirlo, por la impulsión de la masa o de la soldadesca armada y tumultuaria, por la usurpación abierta o por la astucia evolutiva y simuladora”

Tal consideración, señala Del Barco, aparece como algo que viene desde el fondo de nuestra historia, se ha proyectado también en estos años. La tendencia al poder concentrado, parece derribar las barreras institucionales y los mejores deseos, constituyendo verdaderas paradojas.

Así, en relación al cambio de la regla constitucional que cristalizó en la reforma del 94, se le atribuye a la constitución histórica de 1853/60 un diseño fuertemente presidencialista y se suponía que la morigeración de ese aspecto era uno de los objetivos de la reforma, fruto del pacto de olivos. La realidad ha mostrado que más allá del diseño, supuestamente destinado a morigerar el presidencialismo, éste se tornó más presente y con más fuerza.

Pero también se reforzó y se legitimó socialmente cada vez que la crisis económica o política aparecía en escena, buscaba el hombre fuerte, o como se ha llamado en los estudios políticos contemporáneos “el piloto de tormentas”. Consecuentemente, el beneplácito social se traducía generalmente en un respaldo masivo en las urnas (Del Barco, 2013).

Asimismo, con la reforma del 94 se introdujo también la cláusula reelectiva, adoptando la fórmula norteamericana, cuatro años y una reelección. No obstante ello, el intento hasta el momento no logrado de la reelección repetida, estuvo y está presente.

Señala el autor, que las estrategias reeleccionistas no solo acentúan esta tendencia al poder desbordado, sino que afectan la calidad de las gestiones gubernativas. Gobiernos que se repiten sin cesar terminan desgastados, o desplazados y no de la mejor forma.

4- Vencer la ley del odio:

En 1910, Joaquín V. González, expresa: “Hay un elemento morboso que obra en su seno desde el primer instante, desde el corazón mismo de la Junta de Mayo, que asume la dirección de la guerra y cuya génesis debemos buscar en los más remotos orígenes, es la discordia, fundada en las rivalidades personales o en antagonismo latentes, de regiones o de facciones, la discordia que asume las formas más violentas e irreconciliables y se condensa en la lucha por el predominio sobre la acción interior, con una fría e inconsciente indiferencia por la acción conjunta o externa,

al grado de sacrificarle esta última a manera de víctima propiciatoria. Las ilustres víctimas de esta hidra feroz, según se la llamo siempre comienzan a desfilar hacia el destierro o el patíbulo desde la mañana misma del gran día de la libertad. [...] ¡Lección penosa y terrible es ésta de nuestra historia, que nos presenta a los argentinos arrastrados como por un vértigo sangriento hacia las querellas fratricidas, despedazando y desintegrando en largas intermitencias el cuerpo inmenso en que debía residir el alma de la patria común”.

Así, en el discurso inaugural del 10 de diciembre, el presidente electo llamaba con el texto del preámbulo de la carta común a constituir la unión nacional, el auspicioso llamado que se apoyaba sobre gestos de reencuentro político de la década anterior y que se rescataban tras el baño de sangre, el odio desatado y la crueldad de la dictadura setentina, prometía el superar la ley del odio a la que se hacía referencia.

Actualmente en nuestro país, expresa del Barco, resulta auspicioso que la violencia armada, la represión ilegal y el odio entre facciones, felizmente se han superado en las tres décadas democráticas. Sin embargo, advierte, sobre la aparición de señales peligrosas que van en un contrasentido respecto de aquellos logros. Concretamente, refiere a un proceso de crispación política que en la última década ha sido peligrosamente alentada por teóricos y políticos que, siguiendo el pensamiento de Karl Schmidt, han señalado que el conflicto puede generar y genera poder.

En ese orden de ideas, cuestiona por parcial y antojadiza la línea argumental en la que se respaldan aquellos, sosteniendo la dicotomía amigo-enemigo como la base de la acción política y que por esa antinomia puede fortalecerse el poder y enriquecer la política. Sin embargo, expone el autor, la dialéctica amigo-enemigo, que aparecería en el pensador alemán como la esencia de lo político, debe ser atenuada y canalizada a través de la política para hacer posible la convivencia dentro del estado .

Asimismo destaca, que vencer la ley del odio, no es ignorar el conflicto, ni desconocer los puntos de vista antagónicos. Para superarla es necesario reconocer que el otro, persona, grupo o partido podrá ser distinto y distante pero nunca ni tan distinto ni tan lejano que lo convierta en enemigo irreconciliable (Del Barco, 2013).

5- *Reconstruir la cultura del trabajo:*

Sobre tal desafío considera que en estas tres últimas décadas, se evidencia un creciente abandono de la cultura del trabajo, es decir, dejar de lado la convicción de los ciudadanos que todo se obtiene por un esfuerzo honrado, perseverante y eficaz. El gusto por el trabajo bien hecho, el orgullo del esfuerzo genuino, que no es elogio de la competencia despiadada sino que

incluye el aporte solidario, integran esta cultura del trabajo. Refiere el autor, que tal convicción se nutre de algo profundo que arraiga en el plano de la conciencia colectiva y que se transmite generacionalmente. Así, los motivos del abandono son diversos y variados, pero fundamentalmente se debe, a no plantearlo como problema esencial de nuestra convivencia.

Asimismo, la inflación desbocada de finales de los ochenta, con la consiguiente búsqueda de salvación a través de formas especulativas diversas y la furia consumista de los noventa, podemos incluirlas como alguna de las causas. A ellas debe añadirse el torbellino de planes sociales, subsidios, gestiones prebendarías y otros variados atajos.

En nuestro un país, señala el autor, la existencia de empresarios prebendarios, poblaciones subsidiadas y castigo a los trabajadores genuinos, como asimismo, la vigencia de un sistema tributario regresivo e injusto, nos llevaron al desapego y abandono del trabajo genuino, creador, ennoblecedor y justamente remunerado.

“Sin la cultura del trabajo, no es posible crecer democráticamente en forma genuina y sostenida. La cultura del trabajo posibilita un ciudadano activo y celoso de sus derechos al mismo tiempo que un solidario constructor de la república” (Del Barco, 2013).

6- *La política como servicio:*

Explica el autor, que el transcurso de estas décadas, nos ha mostrado una creciente y peligrosa tendencia a vivir la política como negocio, y gran parte de la población asume como natural esa asociación., al mismo tiempo observa a los políticos como hábiles manipuladores de los resortes del poder para obtener beneficios personales. En ese sentido, se revela la idea del enriquecimiento personal y familiar de aquellos que sin explicación genuina y creíble, pasan de una situación económica casi misérrima a una situación de holgura, comodidad y bienestar, exhibida impudicamente al resto de la ciudadanía.

Tales circunstancias producen un envilecimiento de la política, que oscurece toda dimensión de servicio, termina alentando la desconfianza rencorosa o envidiosa de aquellos que no pueden acceder a similares beneficios.

Por ello, destaca la imperiosa necesidad de devolver el sentido del servicio a la política para poder afianzar la democracia y construir la república.

Finalmente reflexiona el autor: *“el camino recorrido, nos ha mostrado que pudimos superar lo que parecía un mal congénito e incurable, la presencia pretoriana del poder armado, tutelando o quebrando el orden constitucional. Hemos logrado que los actos democráticos se conviertan en saludable rutina. Cada dos años expresamos nuestra voluntad de pueblo soberano, sin que haya*

sustitutos iluminados y con el poder de las armas designen los gobernantes. Ello no es poco, pero falta un largo camino, treinta años después es un buen ejercicio mirar lo recorrido, ver lo que nos falta, corregir rumbos y seguir alentado esperanzas” (Del Barco, 2013).

Como corolario, rescatamos el pensamiento del Cardenal Bergoglio, al expresar que la Argentina del segundo centenario se encuentra frente grandes desafíos y también frente a una extraordinaria oportunidad, ello implica mayores responsabilidades, tanto de los dirigentes como de la ciudadanía frente a frente de la ocasión y al reto. En ese sentido, señala la necesidad de impedir la segmentación en espacios, privilegiando el tiempo al espacio, la unidad al conflicto, el todo a la parte y la realidad a la idea⁸⁷.

La implementación de un proyecto de país donde se manifieste una ciudadanía integral, supone *dos prioridades*: en primer lugar la erradicación de la pobreza y la exclusión que no se trata de sólo un problema económico o estadístico sino de índole moral que afecta la dignidad de la persona, porque el hombre es sujeto, principio y fin de toda la actividad política económica y social. En ese sentido, tales situaciones y estructuras requieren de decisiones económicas y políticas, que tengan a los sujetos no como destinatarios de acciones paternalistas y asistencialistas por parte del Estado y de la socia civil.

La consolidación de los derechos humanos supone la lucha por cambiar las estructuras injustas, para que todos los argentinos tengan una vida digna en la que se puedan desarrollar plenamente como personas. Estas, se definen como sujetos históricos, es decir ciudadanos e integrantes de un pueblo.

En ese contexto, el Estado y la Sociedad Civil, deben generar las condiciones sociales que promuevan y tutelen sus derechos y les permitan ser constructores de su propio destino.

Frente a la posibilidad de que se consolide una sociedad dual, caracterizada por la injusticia y falta de solidaridad resulta imperativo recuperar la misión fundamental del Estado de asegurar la justicia y del orden social justo fin de garantizar a cada uno su parte en los bienes comunes, respetando el principio de subsidiariedad y el de solidaridad. El estado y la sociedad deben trabajar juntos para hacer posible la transformación y modificar de raíz, las problemáticas de desigualdad y distribución.

La propuesta consiste fundamentalmente en establecer una *cultura del encuentro*, que implica estimular diseños de consenso y acuerdos que preserven la diferencia, convergiendo en los

⁸⁷ Bergoglio Jorge, *Ob. Cit.*

valores que hacen a la dignidad de la vida humana, la equidad y la libertad. Sólo así podremos renovar la confianza en nosotros mismos como sociedad y en nuestra dirigencia política, social, académica, religiosa, empresarial, sindical y de las organizaciones sociales, para corregir el rumbo del individualismo hedonista y la desaprensión por una realidad social que nos interpela de modo creciente⁸⁸.

Asimismo, como segunda prioridad, señala la necesidad de que el desarrollo alcance y otorgue posibilidades a todos. En ese sentido, considera central la redistribución de la riqueza que produce el conjunto social, su importancia es proporcional a su complejidad y para ser tratado se requiere buscar consenso y tener presente un proyecto para toda la comunidad.

El Estado como sujeto activo, eficaz y eficiente, como promotor responsable primario del bien común, basado en los principios de subsidiaridad y solidaridad, tiene un rol fundamental e indelegable en la busque del desarrollo integral, como articulador de intereses de los distintos sectores sociales, fijando reglas de juego que promueva la cohesión social.

Por su parte los nuevos actores constitutivo de la nueva ciudadanía deben incrementar su protagonismo tendiente a viabilizar las demandas sociales favoreciendo la participación ciudadana en la toma decisiones, de manera tal que se fortalezca la interrelación entre la Sociedad Civil y el Estado, contribuyendo a la transparencia y al bien común.

La raigambre histórico cultural se caracteriza por la constante puja de tradiciones, de relatos, de controversias y enfrentamientos, que impiden la pertenencia a un pueblo, unido, libre y protagonista. Nuestro dramatismo y contradicciones se deben a que hemos crecido más por agregación que por síntesis superadora.

Al analizar el rol político de los medios, se pregunta *¿comunicador, quien es tu prójimo?*⁸⁹ En la respuesta subyace su consideración acerca de la autolimitación del periodismo en tiempos difíciles para nuestro país. En ese sentido, utilizando la parábola bíblica del buen samaritano, categoriza el poder de los medios en el concepto de *proximidad*.

En su análisis, expresa que la profesión de comunicadores y la tecnología de los medios de comunicación social permiten hoy llegar muy lejos y muy dentro del corazón humano, allí donde se toman las decisiones importantes. Esto se debe a la poderosa potencialidad de la imagen para penetrar, conmover, mover, motivar y afectar nuestra conducta. La imagen nos mueve, motiva nuestras opciones y decisiones. Organiza interiormente la estructura de significado y sentido de la existencia. A semejanza de la Palabra creadora de Dios, los comunicadores con la sola palabra

⁸⁸ *Hacia una cultura del encuentro: la política mediadora del bien común. Democracia, Desarrollo, Justicia Social.* Documento de trabajo, Xª Jornada de Pastoral Social. 15-09-2007. Nº 23.

⁸⁹ Bergoglio Jorge, "Comunicador, ¿quién es tu prójimo?" La Nación, 30.10.2002.-

pueden recrear o crear una imagen de la realidad. Y la tecnología actual globaliza y hace simultáneo este poder de la palabra.

Por eso destaca la poderosa acción e influencia de los medios en la sociedad y en la cultura. Pueden ayudar a crecer o a desorientar. Pueden recrear las cosas, informándonos sobre la realidad para ayudarnos en el discernimiento de nuestras opciones y decisiones, o pueden crear, por el contrario, simulaciones virtuales, ilusiones, fantasías y ficciones que también nos mueven a opciones de vida (Bergoglio 2002).

Los medios de comunicación social son hoy instrumentos principales en la creación de la cultura. Gracias a los medios, los comunicadores llegan a enormes audiencias. Me gusta categorizar este poder que tienen los medios con el concepto de proxi-midad. Su fuerza radica en la capacidad de acercarse y de influir en la vida de las personas con un mismo lenguaje globalizado y simultáneo. La categoría de proxi-midad entraña una tensión bipolar, acercarse-alejarse, y a su vez en su interioridad también está tensionada por el modo: acercarse bien o acercarse mal. En el ejercicio de los medios hay una manera de aproximarse bien y otra de aproximarse mal.

Situándonos en el ámbito de la parábola del buen samaritano, la pregunta es la que aquel escriba (comunicador) le hizo a Jesús: "¿Y quién es mi prójimo?" Como diciendo: "El mandamiento de amar es claro para todos. Y frente a los concreto surgen otros interrogantes, ¿quién es el que tengo que amar?" ¿Cómo se da la proxi-midad en el uso de los medios de comunicación social? ¿Cada prójimo individualmente, la totalidad de los hombres, los grupos...? ¿Puede darse simultáneamente un mensaje evangélico que no sólo sea altamente personalizado sino también "global"? ¿Cómo se ama a través de los medios?"

Y la respuesta no dice el autor, está en considerar que la imagen del hombre apaleado por los ladrones que quedó tirado al costado del camino, tiende al proceder evangélico, ético y moral, por tanto resulta lícito trasponer desde bien, al terreno de la verdad y de la belleza, ya que tales valores son inseparables cuando nos comunicamos. Esto es así, sea por presencia o también por ausencia, y en este último caso el bien no será bien, la verdad no será verdad ni la belleza será belleza. *Actualmente hay una "mayoría invisible" de excluidos que están al costado del camino, apaleados y robados, ante los cuales pasan los medios de comunicación. Los muestran, les dan mensajes, los hacen hablar... Entra en juego aquí la proxi-midad, el modo de aproximarse. El modo de hacerlo determinará el respeto por la dignidad humana (Bergoglio 2002).*

Y agrega, que *“cuando las imágenes y las informaciones tienen como único objetivo inducir al consumo o manipular a la gente para aprovecharse de ella, estamos ante un asalto, ante una golpiza. Es la sensación que se tiene muchas veces ante el bombardeo de imágenes seductoras y de imágenes desesperanzadoras. Sentirse bombardeado, invadido, conmocionado, impotente para hacer algo positivo son sentimientos equivalentes a los que se tienen en un asalto, en un acto de violencia, en un secuestro”*. Y precisamente detrás de una estética desintegradora que instala la desesperanza de poder descubrir la verdad y de poder hacer el bien en común, es necesario saber discernir y poder desenmascarar la existencia de intereses políticos y económicos de algunos sectores que no apuntan al bien común.

Refiriéndose a la proximidad señala, que la misma implica comunicar la belleza de la caridad en la verdad. Contra todo sensacionalismo hay una manera digna de mostrar el dolor que rescata los valores y las reservas espirituales de un pueblo y ayuda a superar el mal a fuerza de bien, a trabajar hermanados en la voluntad de superación, en la solidaridad, en esa proximidad que nos engrandece abiertos a la verdad y al bien. Por el contrario, *“el enfrentamiento y la descalificación como sistema, incluso mediante el uso irresponsable de los medios de comunicación, se oponen a la convivencia plural y madura”*.

Aproximarse bien es mostrar siempre esa imagen abierta al otro, a la trascendencia, a la esperanza, lo cual contradice, la propuesta frívola de algunos medios que transmiten una caricatura del hombre. La proximidad implica mostrar y resaltar su dignidad, la grandeza de su vocación, la belleza del amor que comparte el dolor, el sentido del sacrificio y la alegría de los logros (Bergoglio 2002).

Un proyecto integrador de país requiere de la construcción de una ciudadanía integral, como una unidad dialéctica total que incluya, al Estado asumiendo el rol central en lo político, la Nueva Ciudadanía con su multiplicidad de actores, y de nuevas estrategias y actores comunicacionales, que en una sinergia dinamizadora, generen las condiciones para cohesionar la participación ciudadana, el diálogo y la deliberación para arribar a consensos, sobre la fijación de políticas y toma de decisiones orientadas al fortalecimiento institucional y la transparencia.

BIBLIOGRAFÍA

ACKERMAN, Bruce/Alstott, Anne (1999), *The Stakeholder Society*, New Haven & London, Yale University Press.

ACKERMAN, John M. México: Siglo XXI Editores, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad de Guadalajara, Cámara de Diputados,

AGUILAR RIVERA, José Antonio. *Transparencia y democracia: claves para un concierto*.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F., *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura

APEL, Karl-Otto (1973), *Transformation der Philosophie*, Frankfurt, Suhrkamp.

ARANTES A. A. (1999) “Hacia una nueva matriz sociopolítica”. En Bayardo, R. y Lacarrieu, M. (comp.) *La dinámica global/local*. Buenos Aires; Editorial Ciccus La Crujía. Págs.145.

ARELLANO GAULT, David. “Transparencia y organizaciones gubernamentales.” *Más allá del*

ARENDDT, Hannah (1993). “La condición humana”. Paidós, Barcelona,

BARNES, M. Kaase (1979) “Political action: mass participation in five western democracies”. Beverly Hills, Sage, , p. 27.

BLANCO DOPICO María Isabel y GUZMÁN Beatriz Aibar “Transparencia informativa ante los medios de comunicación” :UNA PROYECCIÓN EN EL CONTEXTO CORPORATIVO

BOWMAN, Shayne; WILLIS, Chris (2003). We Media. How the audiences are shaping the future of news and information. The Media Center at the American Press Institute <http://www.hypergene.net/wemedia>

BRUNNER RIED, José Joaquín. (1996) “Comunicación y política en la sociedad democrática”. En Contribuciones. #2., Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires. Págs. 7-9.

Carr, Nicholas (2010). The Shallows: How the Internet is Changing the Way We Think, Read and Remember. Londres: Atlantic Books.

CASTELLS Manuel, (2004).The Mobile Communication Society. A cross-cultural analysis of available evidence on the social uses of wireless communication technology. Los Angeles: Annenberg School for Communication, University of Southern California,

CASTELLS Manuel. (2005) “Sociedad del conocimiento. Cómo cambia el mundo ante nuestros ojos”. Tubella i Casadevall y Vilaseca i Requena, coordinadores. Editorial Uoc. España.

CASTELLS, M. (1997) La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura. Madrid; Editorial. Alianza.

Centro internacional de estudios sobre la transparencia y el acceso a la

CONILL, Jesús (2004), Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen, Madrid, Tecnos.

CORTINA Adela, (2002), “Ciudadanía Intercultural”, ARTIGO Universidad de València..

CORTINA, A. (1999) Alternativas frente a la Globalización; Ciudad de Buenos Aires, Editorial San Pablo.

CORTINA, Adela (1986), Ética mínima, Madrid, Tecnos.

CORTINA, Adela (1997), Ciudadanos del mundo, Madrid, Alianza.

CORTINA, Adela (2001), Alianza y Contrato, Madrid, Trotta.

CORTINA, Adela (2003), “Öffentliche Vernunft und Anwendungs-ethiken. Neue Wege der praktischen Vernunft in einer pluralistischen Gesellschaft”, in W. Kellerwessel, W.J. Cramm, D.

- Krause, H.C. Kupfer (Hg.), *Diskurs und Reflexion*, Würzburg, Königshausen & Neumann, 2005, 41-58.
- CORTINA, Adela, (2003) “Das Prinzip Mit-Verantwortung im Spannungsfeld von Politik, Recht und Moral, in D. Böhler, M. Kettner, G. Skirbekk (Hg.), *Reflexion und Verantwortung*, Frankfurt, Suhrkamp, , 285-302.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón. “¿Es la transparencia una condición del Estado de Derecho”.
- Cuadernos de Transparencia. 10. México: Instituto Federal de Acceso a la
- DAHLGREN, Peter (2009). *Media and Political Engagement*. New York: Cambridge University Press.
- DAHLGREN, Peter (2013). *Reinventare la partecipazione. Civic agency e mondo della rete*. En: BARTOLETTI, Roberta y Faccioli, Franca (a cura di) *Comunicazione e civic engagement*. Milano: Franco Angeli.
- DE UGARTE David. *El Poder de las Redes*. Aurelia Rivera libros. Enero 2012.
- DELICH, Francisco (2002). *La crisis en la crisis. Estado, nación, sociedad y mercados en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Eudeba.
- ETZIONI, Amitai (1996), *The New Golden Rule*, London, Basic Books.
- FARFÁN, R (1994): “Comunicación y democracia: la utopía social de J Habermas” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* N° 155. México, UNAM.
- FOX Jonathan y Libby Haight. “*Las reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica*”. *Derecho a saber balance y perspectiva cívica*.
- FOX, Jonathan y Libbi Haight. “Las reformas a favor de la transparencia: teoría y
- FOX, Jonathan. “Transparencia y rendición de cuentas.” *Más allá del acceso a la*
- GALLI, C. (1990). “Política: una hipótesis de interpretación”, en *Pensar la política*, UNAM, México,
- GARCÍA CANCLINI, N. (1995) *Consumidores y ciudadanos*; México. Ed. Grijalbo.
- GARCÍA DELGADO, D. (1998) *Estado, nación y globalización. Fortalezas y debilidades en el tercer milenio*. Buenos Aires. Editorial Ariel.

- GARRETÓN, M. A. (1999) “Transformaciones sociales y reconstrucción de los estados nacionales.” En Bayardo, R. y Lacarrieu, M. (Comp.) La dinámica global/local. Buenos Aires. Editorial Ciccus La Crujía. Pág. 135.
- GIDDENS, Anthony, (1997). “Modernidad e Identidad del Yo. El Yo y la sociedad en la época contemporánea. Península, Barcelona, GILLMOR, Dan (2004). We the Media. Sebastopol, CA: O’Reilly <<http://wethemedia.oreilly.com/>>
- GILLMOR, Dan (2006). We the Media. Grassroots journalism by the people for the people. Sebastopol: O’Reilly.
- HABERMAS, J (1998): Facticidad y Validez. Madrid, Trotta
- HABERMAS, J (1999): La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política. Barcelona, Paidós
- HABERMAS, Jürgen (1996), Die Einbeziehung des Anderen, Frankfurt, Suhrkamp.
- HELD, D. (1947) Democracia y orden global; Buenos Aires. Editorial Paidós.
- HELD, David. (1992). Modelos de democracia, Alianza, Madrid,.
- JENKINS Henry. (2008.) Convergence Culture. Paidós Comunicación.
- JESSOP, Bob. (1999). “El ascenso del “buen gobierno” y los riesgos del fracaso: el caso del desarrollo económico”, disponible en r.jessop@lancaster.ac.uk.
- KANT, Immanuel (1968), Zum ewigen Frieden, Berlin, Walter de Gruyter,
- KASESNIEMI, E.; P. RAUTIAINEN (2002). Mobile culture of children and teenagers in Finland. En: Katz, J.; Aakhus, M. Perpetual Contact. Mobile Communication, Private Talk, Pub
- KEEN, Andrew (2009). Dilettanti.com. Come la rivoluzione del Wb 2.0 sta uccidendo la nostra cultura e distruggendo la nostra economia. Milano: De Agostini.
- KYMLICKA, Will (1996), Ciudadanía multicultural, Barcelona, Paidós.
- LASCH, Christopher. (1995) “Journalism, Publicity, and the Lost Art of Argument”. En: Kettering Review. Spring.
- LEAL GONZÁLEZ, N. (2002). “Capital social y nuevas formas de ciudadanía”.

LECHNER, N. (1997) “El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos”, en Winocur R. (Comp.) Culturas políticas del fin de siglo; México. FLACSO Juan Pablos Editor. Pág. 24.

LECHNER, Norbert (1994) “Los nuevos perfiles de la política. Un bosquejo” Nueva Sociedad Marzo-Abril Pag. 32-43

LEVIN, S. (2002) Socialis. Buenos Aires. Editorial Homo Sapiens.

LIEVROUW, Leah A. (2011). Alternative and Activist New Media. Cambridge: Polity Press.

MACAU NADAL Rafael. “Sociedad del conocimiento. Cómo cambia el mundo ante nuestros ojos”. Tubella i Casadevall y Vilaseca i Requena, (2005) coordinadores. Editorial Uoc. España,.

MANFREDI, Juan. “A vueltas con la transparencia” http://www.elpais.com/articulo/opinion/vueltas/transparencia/elpepuopi/20100815elpepiopi_5/Te
s

MANIN, B. (1991). “Métamorphoses du Gouvernement Représentatif”, en Métamorphoses de la Représentation Politique, op.cit.,

MARSHALL, T.H. (1950) Citizenship and Social Class; U.S.A. University of Cambridge.

MARSHALL, Thomas (1998), Ciudadanía y clase social, Madrid, Alianza.

MERINO, Mauricio. (2005). “Introducción”. En Transparencia: libros, autores e ideas, coordinado por M. Merino, 11-20. México: IFAI/CIDE.

MIGLIO, G. (1985) “Le Transformazione del concetto di rappresentanza”, en La Rappresentanza Politica, Pitagora Editrice, Bologna,.

MIRALLES, Ana Maria. “El Periodismo Cívico como Comunicación Política” Theoretical Foundations . 2002. http://www.imdp.org/artman/publish/printer_26.shtml.

MUGUERZA, Javier (1990), Desde la perplejidad, México, Madrid, Buenos Aires, F.C.E.

MURARO, Heriberto. (1997) “Políticos, periodistas y ciudadanos. De la video política al periodismo de investigación”. FCE, Buenos Aires,

NOVARO, Marcos (1994): Pilotos de tormenta. Crisis de representación y personalización de la política en Argentina (1989-1994), Letra Buena, Buenos Aires.

O' DONELL, G. (1993) "Estado democratización y ciudadanía", en Nueva Sociedad, n° 128. Caracas

O'DONNELI, G. (1992) "¿Democracia delegativa?", en Cuadernos del Claeh, N°61, organismos estatales de acceso a la información. México.

PARAMIO, L. (1993). "Consolidación democrática, desafección política y neoliberalismo", en Cuadernos del Claeh, N°68.

PEÑA MANCILLAS, Victor Samuel. Aprender desde la experiencia: apuntes para el diseño de práctica." Derecho a saber. Balance y perspectivas cívicas. Coord. Jonathan Fox,

PISCITELLI. Alejandro Fernández y Ciuffoli. (2012) "Facebook es el mensaje". La cruzía

RAWLS, John (1971), A Theory of Justice, Oxford, Oxford University Press.

RAWLS, John (1993), Political Liberalism, New York, Columbia University Press.

RHEINGOLD, Howard. (1994). La comunidad virtual. Una sociedad sin fronteras, Gedisa, Barcelona.

ROSANVALLON, P. Y FITOUSSI, J. P. (1997) "La era de las desigualdades". Buenos Aires. Ediciones Manantial.

RUBINSTEIN J.C., Sociedad civil y participación ciudadana. Madrid, ed. Pablo Iglesias, REVILLA BLANCO Marisa, (1994). "Participación política: lo individual y lo colectivo en el juego democrático" en: Sociedad y Política. Jorge Benedicto y María Morán, editores. Madrid, Alianza, 1995, cap. 10, p. 321.

RUBIO CARRACEDO, J.(2007) Teoría crítica de la ciudadanía democrática. Madrid: Trotta.

SARTORI, Giovanni. 1989 "Videopolítica", Revista Italiana di Scienza Política, 2. Traducción castellana: "Videopoder", en Sartori, Giovanni. Elementos de Teoría Política. Alianza, Buenos Aires, 1992.

SCHENDLER, A. (2004) ¿Qué es la rendición de cuentas? México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública 2008. 100-116.

TAYLOR, Charles (1993), El multiculturalismo y la "política del reconocimiento", México, F.C.E.

TAYLOR, CHARLES (1996), Fuentes del Yo, Barcelona, Paidós.

THIEBAUT, C (1998): “Democracia deliberativa y diferencia” en Vindicación de la ciudadanía. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja. Barcelona, Paidós

THIEBAUT, Carlos. (1992) “Los límites de la comunidad. (Las críticas comunitaristas y neoristotélicas al programa moderno)”. Centro de Estudios Constitucionales de Madrid.

TISCAR LARA: “Nueva Revolución: el periodismo ciudadano-weblogs y periodismo participativo” http://www.tiscar.com/wp-content/Tiscar_Lara_Weblogs_Pparticipativo.pdf

TUMBER, Howard (2001). Democracy in the information age: The role of the Fourth State in cyberspace. En: Webster, Frank (ed.). Culture and politics in the information age: A new politics? Londres: Routledge, p. 17- 31.

VILLATE, Javier (1999). Periodismo de ‘fuente abierta’. [En línea]. Enredando <<http://www.enredando.com/cas/cgibin/enredantes/plantilla.pl?ident=77>>

wayuu de Nazareth y Cusí. Experiencias novedosas en el ejercicio de la ciudadanía activa: las comunidades Revista Cuestiones Políticas No. 29, Diciembre 2002.

WERNER, Andreas. “Transparencia y Gobierno Electrónico dos herramientas del buen gobierno en el proceso de democratización” Revista Razón y Palabra. México. 16 de enero de 2014.

WILL KYMLICKA-WAYNE NORMAN: “El Retorno Del Ciudadano. Una Revisión De La Producción Reciente En Teoría De La Ciudadanía”

WOLTON, D. (1992). “Los medios, eslabón débil de la comunicación política”, en El nuevo espacio público, op.cit.

YOUNG, Irish M. (2000), La justicia y la política de la diferencia, Madrid, Cátedra.

ZICCARDI, A. (1998) Gobernabilidad y participación ciudadana, en la ciudad capital. México. Editorial Porrúa.

FUENTES

Latinobarómetro 2001 Informe de prensa 2001; Gráficos, asequible en: www.Latinobarometro.org 2004 Informe-Resumen.

Latinobarómetro 2005, Informes y gráficos. Resúmenes.

Latinobarómetro 2004, Una década de mediciones, asequible en: www.latinobarometro.org

Latinobarómetro 2009, Informes y conclusiones.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2002). Benchmarking E-government – A global perspective. Disponible en:

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2003). Benchmarking E-government: UN Global E-government survey. Disponible en:

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2004). Benchmarking E-government: UN Global E-government survey.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/UN/UNPAN021547.pdf>

<http://www.unpan.org/egovernment3.asp>

<http://www.unpan.org/egovernment4.asp>

Informe de SocialEyes publicado en el Diario La Nación. <http://www.lanacion.com.ar/1524916-otra-vez-las-redes-sociales-resultaron-protagonistas>

SITIOS DE AMERICA

. Censura indirecta y publicidad oficial - ADC - Argentina

<http://www.censuraindirecta.org.ar>

. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento - CIPPEC- Argentina

<http://www.cippec.org/nuevo/index.php>

. Forum de Derecho de Acceso a Informaciones Públicas - Brasil

<http://www.informacaopublica.org.br/>

. Fundación Poder Ciudadano - Argentina

<http://www.poderciudadano.org.ar>

. Fundación Cambio Democrático - Argentina

<http://www.cambiodemocratico.org>

. Info Cívica - Argentina

<http://www.infocivica.org.ar/>

. Livre Acesso.Net - Brasil

<http://www.livreacesso.net>

. Centro de Investigación e Información Periodística (CIPER) - Chile

<http://ciperchile.cl/>

. Coalición de Organizaciones por el Acceso a la Información Pública - Ecuador

<http://www.coalicionacceso.org>

. Colectivo por la Transparencia - México

<http://www.mexicotransparente.org.mx/>

. Coalición Pro Acceso - Venezuela

<http://www.proacceso.org.ve/>

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE LIBERTAD DE PRENSA E INFORMACIÓN



A continuación, consignamos las conclusiones del informe que brindó hoy, durante la 154° Junta de Directores de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), el presidente de la Comisión de Libertad de Prensa, Sr. Guillermo Ignacio.

Desequilibrio republicano y libertades amenazadas

La prensa se continúa desarrollando en la Argentina en un clima adverso, derivado del hostigamiento oficial y del denominado periodismo militante, las agresiones e intolerancia de funcionarios y las amenazas del crimen organizado. A ello se suman la distribución arbitraria de

la pauta oficial, la persecución regulatoria y administrativa y el incumplimiento de fallos judiciales referidos a la libertad de expresión y al libre acceso a la información pública.

A fines de octubre de 2013, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció sobre la constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. No obstante, el máximo tribunal afirmó en su sentencia que la ausencia de políticas públicas transparentes en materia de publicidad oficial, la transformación de medios privados de comunicación en instrumentos políticos nutridos por prebendas estatales, el uso de medios públicos como herramientas proselitistas, y la ausencia de un órgano independiente de aplicación de la ley y ajustado a los principios constitucionales, desvirtuarían los objetivos de la denominada ley de medios. Sostuvo, en síntesis, que lo que viene haciendo el Poder Ejecutivo de manera ostensible en todos estos años, colisiona con la legitimidad de la cuestionada norma.

¿Qué ocurre, entonces, si el Poder Judicial actúa sin tener en cuenta el contexto en el que está inmerso y si el Poder Ejecutivo sólo acata las sentencias que lo satisfacen y aplica de manera selectiva las leyes sancionadas por el Congreso? Ocurre la Argentina, un país con desequilibrio republicano y libertades amenazadas.

La Corte ha reiterado, a través de distintos fallos, que la publicidad oficial no puede emplearse para intentar disciplinar o seducir a medios de comunicación. A las sentencias en los casos *Río Negro* y *Perfil*, de 2007 y 2011, la primera en contra del gobierno de la provincia de Neuquén y la segunda contra la discriminación planteada por la administración nacional, se sumó en febrero pasado el fallo sobre el caso *Artear*, en la misma línea de la segunda de las mencionadas.

Hasta hoy, la respuesta del Gobierno nacional a estos pronunciamientos fue el incremento exponencial de la pauta con una distribución regida, principalmente, por la afinidad editorial de los medios con su discurso y por el objetivo de construir un enorme aparato propagandístico para deslegitimar al periodismo independiente y sostener discursivamente al oficialismo.

En el primer semestre de 2013, de acuerdo a los últimos datos oficiales que llegan con sistemático retraso y sin estar adecuadamente desagregados, se distribuyeron 865 millones de pesos en publicidad oficial. La ausencia de toda pauta objetiva en el reparto hace que ciertos medios con una línea editorial condescendiente sean beneficiados, en una relación de 200 a 1, respecto de medios independientes.

De acuerdo a los datos consignados en el presupuesto oficial, los argentinos dedicaremos este año 4.800 millones de pesos para financiar aquello que, según la Corte, atenta contra la pluralidad y la diversidad en los medios de comunicación. Ese monto está destinado, básicamente, al mantenimiento de la red de medios públicos transformados en usinas oficialistas, a la distribución arbitraria de publicidad, a solventar los gastos del programa Fútbol para Todos empleado con

finos proselitistas y al funcionamiento de la Afsca, el órgano que debería aplicar la ley de medios de manera equitativa e independiente del gobierno con el que coordina sus acciones.

En uno de sus discursos de febrero pasado, la presidenta Cristina Kirchner afirmó que se veía obligada a hablar por cadena nacional hasta encontrar "algún juez o alguna Corte que también torne obligatorio que se sepan los actos de Gobierno, en qué se invierten los recursos del pueblo, qué cosas hacen sus gobernantes". Más allá de que dicho requerimiento constituiría un caso de censura previa, los medios independientes dan sobradas muestras de cubrir con amplitud los actos y expresiones oficiales, incluso cuando éstas configuran un ataque a esos mismos medios.

En abierta contradicción con el reclamo presidencial, los organismos estatales siguen siendo renuentes a brindar datos centrales sobre la gestión. En los últimos días, la Corte Suprema ha vuelto a reclamar la necesidad de una ley nacional que garantice el libre acceso a la información pública.

En este contexto, a lo largo de 2013 se registraron alrededor de doscientos casos de ataques a periodistas y medios. En los últimos seis meses, condenamos públicamente los atropellos sufridos, entre otros, por los periodistas de Ecos Diarios de Necochea, los directivos de Actualidad de Mercedes, el conductor de ADN de Córdoba, el editor de Ultima Hora de Santiago del Estero, el equipo periodístico de TN agredido por allegados al titular de la Afip, o la sugestiva inspección de funcionarios de ese organismo en el domicilio de Magdalena Ruiz Guiñazú.

La sociedad argentina está gravemente afectada por la inseguridad. Una de sus facetas más sombrías la ofrece el narcotráfico, flagelo que se extiende rápidamente en un país que presenta un terreno fértil para su desarrollo. En los últimos meses hubo amenazas de integrantes de una banda de narcotraficantes a periodistas de El Sol de Mendoza. Por otro lado, el director de Síntesis de San Lorenzo, Santa Fe, sufrió un ataque con una bomba molotov arrojada en su domicilio, hecho aparentemente relacionado con el narcotráfico, según se desprende de la denuncia del editor del medio. Este alarmante contexto que afecta a los argentinos en general, y a los periodistas en particular, llevó a ADEPA a impulsar una campaña de recolección de firmas dirigidas a funcionarios públicos para modificar este estado de cosas.

La publicidad de los actos de gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los gobernantes, son requisitos ineludibles de todo régimen republicano. Este carácter se ve socavado cuando la pauta oficial y los medios públicos no son empleados para comunicar la gestión del Estado sino para hacer proselitismo o para intentar acallar voces críticas. Asimismo, cuando el uso de los recursos públicos llega tarde, de manera parcial y maquillado detrás de presupuestos falaces, o cuando se presiona a los anunciantes privados para ahogar financieramente a los medios independientes. También, cuando los proyectos de acceso a la

información pública son desechados por los bloques legislativos mayoritarios y cuando los medios que pretenden reflejar qué hacen los funcionarios con los recursos de todos son atacados de manera sistemática.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2014

Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas Chacabuco 314, 3° piso. (1069) Ciudad de Buenos Aires. (011) 4331-1500 adepa@adepa.org.ar . www.adepa.org.ar. Twitter: @adepargentina

ANEXO II

CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO

La Carta Compromiso contiene los siguientes puntos:

1. Información sobre el prestador:	2. Información sobre la calidad:
a. Misión	a. Estándares de calidad de los servicios esenciales
b. Funciones	b. Estándares de calidad en el punto de contacto (Atención al Público)
c. Objetivos, procesos y productos	
d. Descripción clara de los servicios ofrecidos	c. Información y comunicación con los ciudadanos
e. Descripción de los beneficiarios o destinatarios de los servicios	d. Mecanismos de participación ciudadana

<p>f. Descripción de la forma de acceso a los servicios</p>	<p>e. Procedimientos para la presentación de quejas y mecanismos de compensación implementados</p>
<p>g. Enumeración de los derechos y obligaciones de los ciudadanos ante el organismo</p>	<p>f. Compromisos de mejora para el siguiente período</p>

<p>El proceso de implementación de la Carta</p>
<p>ETAPA I (3 meses)</p> <p>Identificación de la situación actual</p> <p>Con relación al diseño y producción de los servicios</p> <p>Con relación a la interacción entre la organización y los ciudadanos</p> <p>Definición de los compromisos de servicio sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estándares de calidad Compromisos de mejora <p>Producto: Primera Carta Compromiso con el Ciudadano</p>
<p>ETAPA II (9 meses)</p> <p>Implementación de los sistemas de información para el monitoreo de los</p>

estándares

Establecimiento de los sistemas de seguimiento, control y evaluación.

Producto: Informe anual de avance

Análisis de los resultados obtenidos

Justificación de desvíos e incumplimientos

Metodología y resultados de las consultas

Alternativas para superar dificultades

Proyección de objetivos y estándares

ANEXO III

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

CONSTITUCIÓN NACIONAL: Arts 1, 14, 33, 41,42, 75 inc 22. Este último incorpora varios Tratados Internacionales.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS: Art. 13.1.

DECLARACIÓN AMERICANA DE DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE: Art. XXIV.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS: Art. 19, inc. 2..

DECRETO N° 1172/2003: Acceso a la Información Pública en el Poder Ejecutivo Nacional.

Resolución Conjunta N° 1/08 de la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias (RC N° 3/08 de la Fiscalía de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción): Procedimiento de tramitación de denuncias por incumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el PEN (del Decreto N° 1172/03).

Disposición N° 1/08 de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia: Creación del Registro Único de Gestión de Intereses.

Disposición N° 2/08 de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia: Formulario Voluntario de Solicitud de Información Pública.

NORMATIVA NACIONAL VINCULADA CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY N° 15930 de ARCHIVOS:

LEY N° 19549 de PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1883/91.

LEY N° 25152 RÉGIMEN DE CONVERTIBILIDAD FISCAL – ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

LEY N° 24240 de DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

LEY N° 25326 de PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

LEY N° 25831 RÉGIMEN de LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL.

LEY N° 26047 de ACCESO A LA INFORMACIÓN DE REGISTROS NACIONALES.

DECRETO N° 1279/97 TELECOMUNICACIONES– LIBERTAD DE EXPRESIÓN – INTERNET.

DECRETO N° 378/05 PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PLANES SECTORIALES.

NORMATIVA LOCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 104 / Decreto N° 1646/00 (Reglamentación). Decreto N° 1424/99. Ley N° 303 (Información Ambiental).

Provincia de Buenos Aires

Ley N° 12475. Decreto N° 2549/04.

Provincia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca – Ordenanza N° 3883.

Provincia de Chubut

Ley N° 3764. Trevelin – Ordenanza N° 432.

Provincia de Córdoba Ley N° 8803.

Provincia de Entre Ríos Constitución Provincial.

Provincia de Jujuy

Palpalá – Ordenanza N° 921.

Provincia de La Pampa

Ley N° 1654.

Provincia de Mendoza

Ley N° 5961 (Preserv. medio ambiente).

Provincia de Misiones

Ley N°4184 (Información ambiental).

Provincia de Neuquén

San Martín de los Andes – Ordenanza N° 5661.

Provincia de Río Negro

Ley N° 1829. Decreto Reglamentario N° 1028/04.

Provincia de Salta

Decreto N° 1574.

Provincia de San Luis

San Luis (ciudad) – Decreto N° 218.

Provincia de Santa Cruz

El Calafate – Ordenanza N° 872.

Provincia de Santa Fe

Decreto Provincial N° 692/09.

Santa Fe – Ordenanza N° 11450.

Provincia de Santiago del Estero

Provincia de Tierra del Fuego

Ley N° 653.

Ushuaia – Ordenanza N° 2474.

JURISPRUDENCIA

Claude Reyes y otros c. Chile.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos obliga al Estado de Chile a brindar información con fundamento en que el derecho de acceso a la información es un derecho humano, que forma parte del derecho a la libertad de expresión. VER.

Urteaga, Facundo R. c. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoce expresamente el derecho de acceso a la información pública con fundamento en los tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional.

Vago, Jorge A. c. Ediciones La Urraca S. A. y otros.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoce la protección del derecho de acceso a la información, destacando que la Constitución Nacional en sus Arts. 14 y 32 y el Pacto de San José de Costa Rica aprobado por la Ley 23.054 (Adla, XLIV–B, 1250), contemplan el derecho de toda persona a pensar y expresar su pensamiento y a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Centro de Implementación de Políticas Públicas E. y C. y otro c. Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal establece que la omisión de publicación de los decretos de carácter parlamentario y administrativo emitidos por la Presidencia del Senado vulnera el derecho a la información reconocido en el Art. 42 de la Constitución Nacional.

Asociación Protección de Consumidores del Mercado Común del Sur Proconsumer c. Provincia de Jujuy.

El Superior Tribunal de la Provincia de Jujuy declaró la inconstitucionalidad del Art. 2° del Decreto 7930–G–03 en cuanto considera información reservada las resoluciones que se adoptan en las reuniones de gabinete de la Superintendencia de Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Acceso a la Información Pública en Argentina, Marta Oyhanarte.

Este material fue presentado por la Dra. Oyhanarte durante la "Conferencia Internacional sobre el Derecho a la Información Pública", organizada por el Centro Carter en Atlanta (EEUU), en febrero de 2008.

Cooperación en la Implementación de Políticas de Acceso a la Información Pública. El caso Argentina–México, Marta Oyhanarte.

Este material fue presentado por la Dra. Oyhanarte durante el XIII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) en Buenos Aires, en noviembre de 2008.

Informe Anual 2007.

Este documento, elaborado por el Área de Políticas Participativas de la Subsecretaría, exhibe los resultados del año 2007 en materia de implementación.

Informe Anual 2008.

Este documento, elaborado por el Área de Políticas Participativas de la Subsecretaría, presenta los resultados del año 2008 en materia de implementación.

Estudio Cuantitativo del Uso de las Herramientas de Participación previstas en los Anexos I y V del Decreto N° 1172/03 en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Análisis sobre la implementación 2004–2007 del Reglamento General de Audiencias Públicas y el Reglamento General de Elaboración Participativa de Normas del Decreto N° 1172/03.

Informe del II Encuentro Anual de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo Nacional.

ACUERDOS Y CONVENIOS

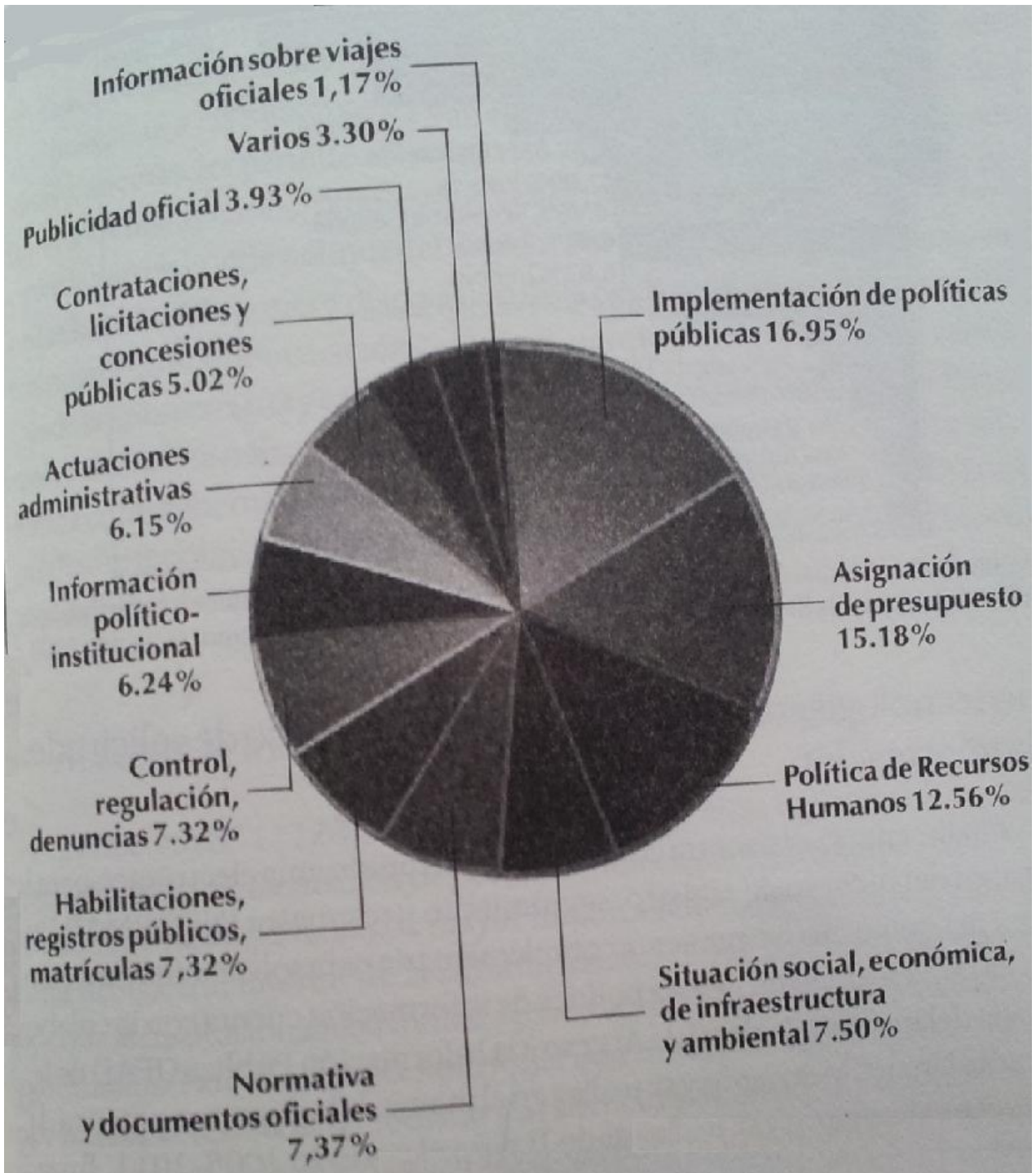
- Convenio Marco de Cooperación en materia de Acceso a la Información entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de los Estados Unidos Mexicanos (IFAI) y la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la República Argentina.
- Convenio firmado el 24 de noviembre de 2008 en presencia de los Presidentes de Argentina y de México, con el propósito de fortalecer la cultura y la apertura informativa en ambos países, promoviendo experiencias y herramientas de acceso a la información.
- Convenio Básico de Colaboración Universitaria entre la Subsecretaría y la Universidad de Salamanca (España).
- Convenio firmado el 9 de abril de 2008 por la Subsecretaría con la Universidad de Salamanca para desarrollar conjuntamente tareas que hacen a la labor de ambas instituciones públicas.
- Declaración de Atlanta y Plan de Acción para el avance del Derecho de Acceso a la Información.

- Resultado del trabajo de más de 120 países, reunidos en Estados Unidos en febrero de 2008, con el auspicio del Centro Carter, con el propósito de debatir la temática de acceso a la información pública.

EVOLUCIÓN UTILIZACIÓN REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DECRETO 1172/03. PERÍODO 2004-2007.

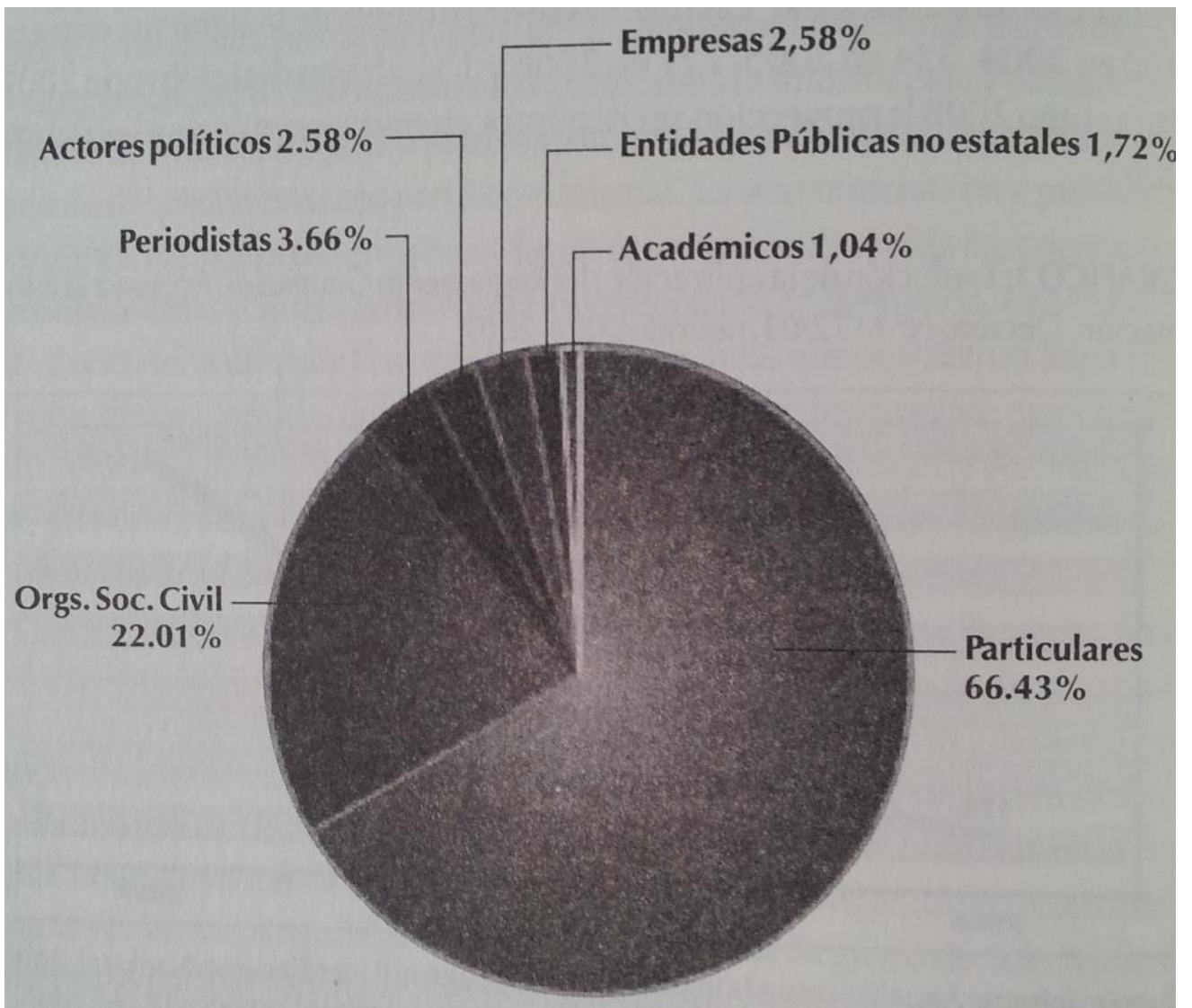


PRINCIPALES TEMAS SOLICITADOS A TRAVES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO



Fuente Informe Anual Acceso a la Información Pública en el Poder Ejecutivo Nacional.

PERFIL DE LOS CIUDADANOS SOLICITANTES



Fuente Informe Anual Acceso a la Información Pública en el Poder Ejecutivo Nacional.

ANEXO V

NORMATIVAS GENERALES

I. Ley 26.032.

SERVICIO DE INTERNET

Establécese que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por medio del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

sanc. 18/5/2005; promul. 16/6/2005; publ. 17/6/2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1. — La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Art. 2. — La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3. — Comuníquese al Poder Ejecutivo

REGISTRADA BAJO EL N° 26.032

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,
A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO

EDUARDO O. CAMAÑO — MARCELO A. GUINLE — Eduardo D. Rollano — Juan Estrada

II. LEY N° 26653

Información Pública. Páginas Web. Accesibilidad.

Poder Legislativo Nacional B.O.: 30-nov-2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.- El Estado nacional, entiéndanse los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las

personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

Artículo 2.- Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias o reciban subsidios, donaciones o condonaciones, por parte del Estado o celebren con el mismo contrataciones de servicios, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1° a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

A tal efecto, las personas jurídicas mencionadas que demuestren no contar con posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido, recibirán la necesaria asistencia técnica directa, capacitación y formación de personal por parte del Estado nacional.

Artículo 3.- Se entiende por accesibilidad a los efectos de esta ley a la posibilidad de que la información de la página Web, puede ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Artículo 4.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional en la reglamentación, en cumplimiento de las obligaciones generales determinadas por el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

Artículo 5.- Las normas y requisitos de accesibilidad serán las determinadas por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), debiendo actualizarse regularmente dentro del marco de las obligaciones que surgen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

Artículo 6.- Las compras o contratación de servicios tecnológicos en materia informática que efectúe el Estado nacional en cuanto a equipamientos, programas, capacitación, servicios técnicos y que estén destinados a brindar servicios al público o al servicio interno de sus empleados o usuarios, tendrán que contemplar los requisitos de accesibilidad establecidos para personas con discapacidad.

Artículo 7.- Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en esta ley, deberán ser implementados en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El plazo de cumplimiento será de DOCE (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aquellas páginas Web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicios de carácter público e informativo.

Artículo 8.- El Estado promoverá la difusión de las normativas de accesibilidad a las instituciones de carácter privado a fin de que incorporen las normas y requisitos de accesibilidad antes mencionados, en el diseño de sus respectivos sitios de Internet y otras redes digitales de datos.

Artículo 9.- El incumplimiento de las responsabilidades que la presente ley asigna a los funcionarios públicos dará lugar a las correspondientes investigaciones administrativas y, en su caso, a la pertinente denuncia ante la justicia.

Artículo 10.- Los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1º y 2º no podrán establecer, renovar contratos, percibir subsidios, donaciones, condonaciones o cualquier otro tipo de beneficio por parte del Estado nacional si incumplieren con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro del plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días desde su entrada en vigencia.

Artículo 12.- Se invita a adherir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la presente ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,
A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

REGISTRADA BAJO EL N° 26.653

JULIO C. C. COBOS.- EDUARDO A. FELLNER.- Enrique Hidalgo.- Juan H. Estrada.

III. NORMAS QUE MODIFICAN Y/O COMPLEMENTAN A LEY 26522 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

Sumario:

Número/Dependencia	Fecha Publicación	Descripción
Decreto 1467/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	10-oct-2009	SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL LEY 26.522 - SU PROMULGACION
Decreto 1526/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	22-oct-2009	SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL FUNCIONAMIENTO DE RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO
Decreto 1525/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	22-oct-2009	SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

[Resolución 783/2009](#)

COMITE FEDERAL DE
RADIODIFUSION

30-oct-2009

**COMITE FEDERAL DE
RADIODIFUSION**

REGISTRO DE ENTIDADES
INTERESADAS - CONSEJO
FEDERAL DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

[Decreto 1709/2009](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

11-nov-
2009

**CONSEJO FEDERAL DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL
DESIGNACIONES DE
INTEGRANTES -
APROBACION

[Decreto 1754/2009](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

17-nov-
2009

**CONSEJO FEDERAL DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL
DESIGNACIONES -
APROBACION

[Decreto 1973/2009](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

14-dic-2009

**RADIO Y TELEVISION
ARGENTINA SOCIEDAD**

DEL ESTADO
PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO Y DE
DIRECTORES -
DESIGNACIONES

[Resolución 1/2009](#)

05-ene-

RADIODIFUSION

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

2010

RELEVAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE
RADIODIFUSION SONORA
OPERATIVOS

[Resolución](#) [4/2009](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

05-ene-
2010

RADIODIFUSION

REGISTRO DE SEÑALES
LEY N° 26.522 -
REGLAMENTACION

[Resolución](#) [2/2009](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

05-ene-
2010

RADIODIFUSION

RELEVAMIENTO
OBLIGATORIO DE LAS
LICENCIAS,
AUTORIZACIONES,
PERMISOS PRECARIOS Y
PROVISORIOS

[Resolución](#) [3/2009](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

05-ene-
2010

**SERVICIOS DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL
ORDENAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE TELEVISION
DE BAJA POTENCIA

[Decreto](#) [66/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

15-ene-
2010

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL
DIRECTOR - DESIGNACION

[Decreto 64/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

15-ene-
2010

**CONSEJO FEDERAL DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
DESIGNACIONES -
APROBACION**

[Decreto 91/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

26-feb-2010

**SECRETARIA DE MEDIOS
DE COMUNICACION
MIEMBROS DE DIRECTORIO
DE RADIO Y TELEVISION
ARGENTINA - RANGO Y
JERARQUIA**

[Decreto 904/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

29-jun-2010

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
REGISTRO PUBLICO DE
SEÑALES Y PRODUCTORAS**

[Resolución 173/2010](#)
AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

30-jun-2010

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
SISTEMA DE INFORMACION
DE PRESTADORES DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL**

[Resolución 174/2010](#)

30-jun-2010

SERVICIOS DE

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

[Resolución 176/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

15-jul-2010

[Decreto 1010/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

20-jul-2010

[Resolución 232/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

23-jul-2010

[Resolución 1541/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES

23-jul-2010

**COMUNICACION
AUDIOVISUAL**

PROCEDIMIENTO DE
ELABORACION
PARTICIPATIVA DE
NORMAS

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL

COMISION DE
PREADJUDICACION DE
LICENCIAS -
DESIGNACIONES

**TELEVISION DIGITAL
RADIO Y TELEVISION
ARGENTINA SOCIEDAD
DEL ESTADO**

**SERVICIOS DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL

PLAZO PARA PRESENTAR
PROPUESTAS LEY N° 26.522
- EXTIENDESE

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES**

AUDIOVISUALES

[Resolución 1531/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

23-jul-2010

CONCURSO - LLAMESE

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1529/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

23-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1530/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

28-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO PARA
SELECCIONAR Y ADQUIRIR
DERECHOS DE ANTENA**

[Resolución 1543/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

30-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1544/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

30-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1545/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

30-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1546/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

30-jul-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1015/2010](#)

MINISTERIO DE
EDUCACION

03-ago-
2010

**PROGRAMAS DE
TELEVISION EDUCATIVA
Y MULTIMEDIALES
SEÑAL "PAKAPAKA" -
CREACION**

[Resolución 1659/2010](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

10-ago-
2010

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
REGISTRO DE
PRODUCTORES DE
TELEVISION - CREACION**

[Resolución 295/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

27-ago-
2010

**RADIODIFUSION
PROCEDIMIENTO DE
RATIFICACION DE
SOLICITUDES DE
ADJUDICACION DIRECTA
DE LICENCIAS
NORMALIZACION 1999**

[Decreto 1225/2010](#) PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

01-sep-2010

SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL LEY 26.522 - REGLAMENTACION

[Resolución 297/2010](#) AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

08-sep-2010

SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL MECANISMOS DE ADECUACION PARA TITULARES DE LICENCIAS DE SERVICIOS Y REGISTROS LEY 26.522

[Resolución 296/2010](#) AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

08-sep-2010

SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PAUTAS PARA EL ORDENAMIENTO DE GRILLAS DE PROGRAMACION

[Resolución 325/2010](#) AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

17-nov-2010

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DECLARACION JURADA DE PRESTADORES

[Resolución 324/2010](#)

19-nov-

RADIODIFUSION

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

2010

REGIMEN DE SANCIONES -
APROBACION

[Resolución 464/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

17-dic-2010

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL**
ADECUACION GRADUAL
EN DISTINTAS
CATEGORIAS DE
SERVICIOS

[Resolución 465/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

17-dic-2010

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL**
PROGRAMACION Y
HORARIOS POR MES
CALENDARIO ANTICIPADO
- PRESENTACION

[Decreto 2054/2010](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

29-dic-2010

**PRESUPUESTO
ADMINISTRACION
NACIONAL EJERCICIO
2010**
PRORROGA DEL
PRESUPUESTO -
DISPOSICIONES
COMPLEMENTARIAS

<p>Resolución 474/2010 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL</p>	<p>29-dic-2010</p>	<p>SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL CUOTAS MINIMAS DE PRODUCCION DE CONTENIDOS - VIGENCIA</p>
<p>Resolución 497/2010 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL</p>	<p>30-dic-2010</p>	<p>AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL AUDIENCIA PUBLICA - CONVOCASE</p>
<p>Resolución 473/2010 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL</p>	<p>31-dic-2010</p>	<p>SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES O CUOTAS PARTES...</p>
<p>Resolución 498/2010 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL</p>	<p>05-ene- 2011</p>	<p>AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL CONSEJO ASESOR DE LA COMUNICACION AUDIOVISUAL Y LA INFANCIA -</p>

[Resolución 499/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

05-ene-
2011

CONFORMACION

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION**

**AUDIOVISUAL
PROGRAMAS
DENOMINADOS
“TELEVENTA” E
“INFOMERCIALES”**

[Resolución 513/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

11-ene-
2011

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION**

**AUDIOVISUAL
TITULARES DE SERVICIOS
DE COMUNICACION
AUDIOVISUAL POR
SUSCRIPCION**

[Resolución Conjunta 1/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

25-ene-
2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION**

**AUDIOVISUAL
LEY N° 26522 - FORMA,
PLAZOS Y CONDICIONES**

[Resolución Conjunta
3018/2011](#)

ADMINISTRACION
FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS

[Decreto 72/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

26-ene-
2011

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
RECUSACION - RECHAZASE**

[Resolución 227/2011](#)
INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

03-feb-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 228/2011](#)
INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

03-feb-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 155/2011](#)
AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

21-feb-2011

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
SERVICIO DE TELEVISION
ABIERTA - AUTORIZACION
AL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

[Resolución 186/2011](#)
AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

25-feb-2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
TRANSMISION POR
TELEVISION ABIERTA DE
EVENTOS DEPORTIVOS DE**

			INTERES RELEVANTE - OBLIGATORIEDAD
Resolución 565/2011	INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	28-mar-2011	INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE CONTENIDOS PARA TV, INTERNET Y VIDEOJUEGOS - CREACION
Resolución 324/2011	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL	13-abr-2011	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DELEGACIONES AFSCA - CREACION
Resolución 320/2011	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL	13-abr-2011	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA - ASIGNACION DE FRECUENCIAS
Resolución 322/2011	AUTORIDAD FEDERAL	13-abr-2011	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE

DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

[Resolución 323/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

13-abr-2011

[Decreto 445/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

15-abr-2011

[Resolución 1023/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

02-may-
2011

[Resolución 431/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL

13-may-
2011

COMUNICACION

AUDIOVISUAL

MUNICIPIOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS
AIRES - ASIGNACION DE
FRECUENCIAS

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION**

AUDIOVISUAL

MUNICIPIOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA -
ASIGNACION DE
FRECUENCIAS

PARTIDOS POLITICOS

REGIMEN DE ASIGNACION
Y DISTRIBUCION DE
ESPACIOS PARA ANUNCIOS
DE CAMPAÑA ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES**

AUDIOVISUALES

REGIMEN PARA EL
OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIOS - APROBACION

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE**

DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

[Resolución 630/2010](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

17-may-
2011

COMUNICACION
AUDIOVISUAL
CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PUBLICA

SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
REGLAMENTO DEL
REGISTRO PUBLICO DE
AGENCIAS DE PUBLICIDAD
Y PRODUCTORAS
PUBLICITARIAS -
APROBACION

[Resolución 432/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

27-may-
2011

SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARA LA
ADJUDICACION DE
LICENCIAS - APROBACION

[Resolución 1497/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

22-jun-2011

INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE

[Resolución 1498/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES

22-jun-2011

INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

AUDIOVISUALES

[Resolución 1499/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

22-jun-2011

CONCURSO - LLAMESE

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Decreto 835/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

23-jun-2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
EMPRESA ARGENTINA DE
SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA -
AUTORIZACION**

[Resolución 1501/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

24-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1505/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

24-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1506/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

24-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1500/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

27-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1502/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

27-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 1503/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

27-jun-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE**

[Resolución 686/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

28-jun-2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
CONCURSO PUBLICO -
LLAMASE**

[Resolución 685/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

28-jun-2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
PLIEGOS DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES
Y PARTICULARES -
APRUEBANSE**

[Resolución 687/2011](#)

30-jun-2011

RADIODIFUSION

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

[Resolución 689/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

30-jun-2011

FRECUENCIAS EN LA
BANDA DE UHF

RADIODIFUSION

FRECUENCIAS EN LA
BANDA DE UHF -
ASIGNACION

[Decreto 875/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

05-jul-2011

**PRESIDENCIA DE LA
NACION**

ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA -
APROBACION

[Decreto 936/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

06-jul-2011

**PROTECCION INTEGRAL
A LAS MUJERES**
ERRADICACION DE
DIFUSION DE MENSAJES E
IMAGENES SOBRE
EXPLOTACION SEXUAL -
PROMUEVASE

[Resolución 1665/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

15-jul-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES**
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMESE

[Resolución 827/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

03-ago-
2011

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
DELEGACION AFSCA
DOLORES - CREACION**

[Decreto 1269/2011](#) PODER
EJECUTIVO NACIONAL
(P.E.N.)

31-ago-
2011

**RADIO Y TELEVISION
ARGENTINA SOCIEDAD
DEL ESTADO
TEXTO ORDENADO DEL
ESTATUTO SOCIAL -
APROBACION**

[Resolución 1169/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

05-sep-2011

**AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
REGISTRO DE ENTIDADES -
ACTUALIZACION**

[Resolución 2158/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

15-sep-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMADO**

[Resolución 2159/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

15-sep-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMADO**

[Resolución 2244/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

16-sep-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMADO**

[Resolución 2160/2011](#)

INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

19-sep-2011

**INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES
CONCURSO - LLAMADO**

[Resolución 1295/2011](#)

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL

30-sep-2011

**SERVICIOS DE
COMUNICACION
AUDIOVISUAL
RESOLUCION N° 297/2010 -
PRORROGA**

IV. CIUDADANIA Y NATURALIZACION

LEY 346 Y NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS

TEXTO ACTUALIZADO

POR EL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO LEGISLATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA DEL H. CONGRESO DE LA NACIÓN

Texto revisado al 23-11-2004.-

Dirección de Información parlamentaria

Hipólito Yrigoyen 1864 2º piso of.228 – Ciudad de Buenos Aires Telefono: 43707100 internos 3636/29/30

E-mail: dip@hcdn.gov.ar

INDICE

- Ley 346 Ciudadanía y Naturalización (con las modificaciones introducidas por las Leyes: 16.801 , 20.835, 24.533 y 24951)
- DECRETO 3213/84: Reglamentación de la Ley 346 con las modificaciones de los decretos 231/1995 y 1601/2004.
- LEY 23.059: Derogación de la ley de facto 21.795 y Restablecimiento de la ley 346.
- LEY 16.569: Nacionalidad argentina de los hijos de argentinos nacidos en el extranjero durante el exilio de sus padres.
- LEY 17.692: Nacionalidad argentina de los hijos de argentinos que prestan servicios en organizaciones internacionales
- LEY 23.732: Condecoraciones extranjeras - Autorización a los ciudadanos argentinos a aceptar y usar condecoraciones y honores otorgados por los estados con los que la República Argentina mantiene relaciones diplomáticas.
- Resolución 20/96 Registro Nacional de las Personas: Incorpora diversos elementos de seguridad en el diseño e impresión del modelo de Carta de Ciudadanía.

Dirección de Información parlamentaria

Hipólito Yrigoyen 1864 2º piso of.228 – Ciudad de Buenos Aires

Telefono: 43707100 internos 3636/29/30

E-mail: dip@hcdn.gov.ar

LEY 346

Ciudadanía y Naturalización

Restituida su plena vigencia por ley 23.059. B.O.: 10/4/84

Texto Actualizado

Con las modificaciones introducidas por las leyes 16.801 y 20.835, 24.533 y 24951

INDICE

TITULO I

De los argentinos

Artículo 1º- Son argentinos:

- 1.Todos los individuos nacidos, o que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres, con excepción de los hijos de ministros extranjeros y miembros de la legación residentes en la República.
- 2.Los hijos de argentinos nativos, que habiendo nacido en país extranjero optaren por la ciudadanía de origen.
- 3.Los nacidos en las legaciones y buques de guerra de la República.
- 4.Los nacidos en las repúblicas que formaron parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, antes de la emancipación de aquéllas, y que hayan residido en el territorio de la Nación manifestando su voluntad de serlo.
- 5.Los nacidos en mares neutros bajo el pabellón argentino.

TÍTULO II

De los ciudadanos por naturalización

Artículo 2º - Son ciudadanos por naturalización:

- 1.Los extranjeros mayores de 18 años, que residiesen en la República dos años continuos y manifestasen ante los jueces federales de sección su voluntad de serlo.
 - 2.Los extranjeros que acrediten ante dichos jueces haber prestado, cualquiera que sea el tiempo de su residencia, alguno de los servicios siguientes:
 - 1.Haber desempeñado con honradez empleos de la Nación o de las provincias, dentro o fuera de la República.
- LEY 346 - p.1
- 2.Haber servido en el ejército o en la escuadra o haber asistido a una función de guerra en defensa de la Nación.
 - 3.Haber establecido en el país una nueva industria, o introducido una invención útil,
 - 4.Ser empresario o constructor de ferrocarriles en cualquiera de las provincias.
 - 5.Hallarse formando parte de las colonias establecidas o que en adelante se establecieran, ya sea en territorios nacionales o en los de las provincias, con tal que posean en ellas alguna propiedad raíz.
 - 6.Habitar o poblar territorios nacionales en las líneas actuales de frontera o fuera de ellas.

7.Haberse casado con mujer argentina en cualesquiera de las provincias.

8.Ejercer en ellas el profesorado en cualesquiera de los ramos de la educación o de la industria.

Artículo 3° - El hijo del ciudadano naturalizado que fuere menor de edad, al tiempo de la naturalización de su padre, y hubiese nacido en país extranjero, puede obtener del juez federal la carta de ciudadanía por el hecho de haberse enrolado en la Guardia nacional, en el tiempo que la ley dispone.

Artículo. 4° - El hijo de ciudadano naturalizado en país extranjero, después de la naturalización de su padre, puede obtener su carta de ciudadanía si, viniendo a la República, se enrola en la Guardia nacional a la edad que la ley ordena.

TITULO III

Procedimientos y requisitos para adquirir la carta de ciudadanía

Artículo. 5°- Los hijos de argentinos nativos, nacidos en el extranjero que optaren por la ciudadanía de origen, deberán acreditar ante el juez federal respectivo, su calidad de hijo de argentino.

Artículo 6°- Los extranjeros que hubiesen cumplido las condiciones de que hablan los artículos anteriores, obtendrán la carta de naturalización que les será otorgada por el juez federal de sección ante quien la hubiesen solicitado.

TÍTULO IV

De los derechos políticos de los argentinos

Artículo.7°- Los argentinos que hubiesen cumplido la edad de 18 años, gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República.

LEY 346 - p.2

Artículo 8°- No podrán ejercerse en la República los derechos políticos por los naturalizados en país extranjero; por los que hayan aceptado empleos u honores de gobiernos extranjeros sin permiso del Congreso; por los quebrados fraudulentos, ni por los que tengan sobre sí sentencia condenatoria que imponga pena infamante o de muerte.

Artículo 9°- La rehabilitación del ejercicio de la ciudadanía se decretará de oficio por el juez electoral, previa vista fiscal, siempre que la cesación de la causal inhabilitante surja de las constancias que se tuvieron al disponerla. De lo contrario, sólo podrá considerarse a petición del interesado. (Texto según Ley 20.835, art. 1°. B.O: 13/12/74)

TITULO V

Disposiciones generales

Artículo 10. - La carta de ciudadanía, así como las actuaciones para obtenerla, serán gratuitas, salvo la excepción prevista en el artículo siguiente.

Los extranjeros podrán acreditar las circunstancias de edad y extranjería con la sola presentación de la cédula de identidad otorgada por la Policía Federal Argentina, o del pasaporte de su país originario visado por el cónsul argentino del lugar.

Igualmente podrán justificar las referidas circunstancias con un acta de estado civil en que hayan intervenido contrayendo matrimonio o denunciando o reconociendo hijos en el país, con anterioridad a la sanción de la presente ley. (Texto según Ley 24.533, art. 1º, B.O.: 14/9/95.)

Artículo 11. - Por el Ministerio del Interior se remitirá a todos los jueces de sección el suficiente número de ejemplares impresos de carta de ciudadanía, de modo que sean otorgadas bajo una misma fórmula.

Los jueces que reciban el pedido de ciudadanía, dentro del término de TRES (3) días solicitarán de oficio todo informe o certificado que consideren conveniente requerir a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Inteligencia de Estado, a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal o a cualquier otra repartición pública, privada o a particulares. Los jueces se expedirán otorgando o denegando la carta de ciudadanía, con los elementos de juicio que obren en autos, en un término máximo de NOVENTA (90) días. (Texto según Ley 24.533, art. 2º, B.O.: 14/9/95)

Asimismo, una vez recibida la petición, ordenarán la publicación de edictos por dos días en un periódico de circulación en la jurisdicción del domicilio real del peticionante, conteniendo claramente los datos de la solicitud, a fin de que cualquier persona quede facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio, la que será resuelta previo dictamen del Ministerio Público interviniente. (Texto según ley 24.951, B.O.: 15/4/98)

El costo de las publicaciones en los diarios, previsto en este artículo, estará a cargo del peticionario.

LEY 346 - p.3

No podrá negarse la ciudadanía por razones políticas, ideológicas, gremiales, religiosas o raciales". (Texto según Ley 24.533, art. 2º, B.O.: 14/9/95)

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 12.- Los hijos de argentino nativo y los extranjeros que están actualmente en el ejercicio de la ciudadanía argentina, son considerados como ciudadanos naturales o naturalizados, sin sujeción a ninguno de los requisitos establecidos por esta ley, debiendo únicamente inscribirse en el Registro Cívico nacional,

Artículo 13. - Quedan revocadas todas las disposiciones en contrario a la presente ley.

Nota a la ley 346:

Ley 346 y sus modificatorias 16.801 y 20.835: fueron restituidas en su plena vigencia por ley 23.059. B.O.: 10/4/84

Listado de normas modificatorias incorporadas al texto:

Ley 16.801, B.O.: 3/12/65

Ley 20.835, B.O.: 13/12/74.

Ley 24.533, B.O.: 14/9/95.

Ley 24.951, B.O.: 15/4/98

LEY 346 - p.4

CURRICULUM VITAE

1- DATOS PERSONALES

MOLINA, Humberto Enrique Ramón.

Lugar de nacimiento: La Rioja - Argentina.-

Fecha: 25 de Enero de 1958

Estado Civil: Soltero

D.N.I. 11.859.962

Domicilio: Coronel Olmedo 20 – Ciudad de Córdoba

Email: humbermol@yahoo.com.ar

Abogado. Facultad de Derecho y Cs. Ss. U N C. 23 de mayo 1986 *F162. L 18.*

Ejercicio libre de la Profesión de Abogado,

2- ESTUDIOS DE POSGRADO

2.1-Doctorando Carrera de “Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales”. Universidad Nacional de Córdoba. Con Proyecto de Tesis en ejecución titulado ***Incidencia de la Nueva Ciudadanía en los Procesos Democráticos en Argentina”*** con producción de Informes de Avance semestrales y Elaboración de Informe Final en desarrollo.

2.2-Doctorando Carrera de “Doctorado en Nuevos Lenguajes en la Comunicación” Universidad de La Laguna España – Universidad Nacional de Villa María Argentina. Con Fases Docente e Investigación aprobadas. Fase de Tesis Doctoral en desarrollo, con Proyecto en Ejecución titulado: ***“Periodismo, Ciudadanía y Transparencia”.***

2.3- Maestrando Maestría en Partidos Políticos, Acreditada por
CONEAU. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Fase Tesis.-

2.3- Curso Especialización en Ciencia Política. Departamento de Egresados, Facultad de Derecho Y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. *Aprobación, promedio 8.50 – 120 horas-cátedra. Año 1990.*

3- PRODUCCIÓN EN DOCENCIA

3.1- Profesor Asociado de la Cátedra de “Derecho Político” de la Carrera de Abogacía, Universidad Nacional de La Rioja.

3.2- Profesor Titular de la Cátedra de “Derecho e Información” de la Carrera Lic. en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Rioja,

3.3- Profesor Asistente por concurso en la asignatura “Derecho Político”, Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba,
Res. 305/08, HCD.-

3.4- Profesor Asistente de la Cátedra de “Periodismo Cívico” Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Año 2011.

3.5- Profesor Titular por concurso de la Cátedra de “Política, Comunicación y Cultura” de la Carrera Lic. en Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Rioja, *Resoluciones N°: 208/97; 235/97; 183/98; 17/99; 565/99; 032/00 .-*

3.6- Profesor Adjunto Interino, Cátedra “Historia Social Contemporánea” UNLaR, Sede Chilecito, *Res. 185/02.*

3.7- Miembro Titular Jurado de Concurso, para cargos en Área de Investigación, SECYT, UNLAR. Resolución 001/08, CICYT.-

3.8- Miembro Evaluador de Tesina. Alumna Verónica Roselló. Lic. en Comunicación Social, Orientación Periodismo, UNLaR, *Res. 808/00.*

4- INVESTIGACIÓN

- **Categorización III Programa de Incentivos.** Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Año 2009.

Trabajos grupales (como director/como integrante del equipo).

Proyecto: ***“Protagonismo de actores locales en el proceso emancipatorio argentino”***.
Codirector Ejecutivo. SECyT, UNLaR. Concluido. Director Ejecutivo: Dr. Wenceslao Gordillo
Director Consultor: Mag. Arnaldo Vaca Estado: en etapa de divulgación de los resultados y
elaboración de su publicación, por recomendación de los Evaluadores, 2011-2012.

Proyecto: ***“Modelos de gestión y políticas institucionales de comunicación en el tercer sector local”***.
Codirector Ejecutivo. SECyT, UNLaR..Director Ejecutivo: Lic.Gustavo Urenda.
Director Consultor: Dr. Luis Cruz Pereyra (UNCA).
Estado: en etapa de evaluación final, bianual 2009-2011

Proyecto: ***“El discurso oficial en los diarios de papel. Casos El Independiente y Nueva Rioja. Integrante. SECyT, UNLaR. Director Ejecutivo: Prof. Rodrigo Torres. Director Consultor: Dr. Daniel Cohen (UNLaR).***
Estado: en ejecución, anual 2011-2012.

Proyecto: ***“Organizaciones No Gubernamentales y Políticas Públicas en La Rioja”***.
Codirector Ejecutivo Res: 021/07.CICYT, UNLaR. Año 2007. Finalizado.

Participante en el “ Foro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Empresa y Sociedad”.
SECyT. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires. Diciembre 2006.-

Integrante del Proyecto de Investigación Bianual “El consentimiento en la contratación electrónica. Jurisdicción y Ley aplicable” dirigido por el Dr. Luis Cruz Pereyra. Aprobado por CICYT-UNLaR, Res. 016/02.- ***Finalizado.***

5- EXTENSIÓN

Proyecto: ***“Creación de un observatorio de participación ciudadana en La Rioja”***.
Director. Cátedra Derecho Político, Abogacía y Cátedra Derecho e Información, Lic. en
Comunicación Social, UNLaR.

Estado: en ejecución, bianual 2011-2013.-

Director “Observatorio de Participación Ciudadana en la Provincia de Córdoba”,
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC. Res. N° 1372/11

Estado: en ejecución.

Proyecto: **“Creación Instituto de Turismo Alternativo en La UNLaR”**

Institución: Subsecretaria De Ciencia, Tecnología Y Extensión - Dpto. De Ciencias Sociales,
UNLaR.

Área Temática: Turismo, Legislación.

Periodo de Participación: 2005-2006

Función: Asesor.

Proyecto: *Un Puente Entre La Universidad Y La Sociedad: “Trabajo Conjunto Con Organizaciones No Gubernamentales, Producción De Materiales Gráficos Y Digitales Para Difusión Y Mensajes Institucionales”*

Institución: Subsecretaria De Ciencia, Tecnología Y Extensión - Dpto. De Ciencias Sociales,
UNLaR

Área Temática: Comunicación Institucional- Organizaciones de La Sociedad Civil

Periodo de Participación: 2007-2008

Función: Responsable Institucional

6- FORMACIÓN DE RECURSOS

Docente Guía, “Programa de Pasantías Rentadas”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Desde el año 2009 a la fecha.

Programa de **“Prácticas Profesionales” Profesor Adjunto,** Cátedra Derecho. Político, Abogacía. Laboratorio prácticas pre-profesionales, UNLaR.

Estado: en ejecución, anual 2011-2012.

Adscripción Cumplida **Lic. Alejandra Gordillo,** Cátedra “Política, Comunicación y Cultura” de la Carrera Lic. en Comunicación Social, UNLaR, Res.790/02;

7- PUBLICACIONES

7.1 - “El Estado Latinoamericano, entre la Globalización y el Regionalismo”, Libro de Ponencias, Segundo Congreso Nacional de Ciencias Políticas. Noviembre de 1995 (Mendoza).-

7.2 - “Notas Sobre Teoría del Estado”, Editorial Advocatus, Córdoba, 1998. Coautor. ISBN: 987-9080-29-7

7.3 - “ El Consentimiento en la Contratación Electrónica. Jurisdicción y Ley aplicable” Coautor. Proyecto Investigación. Director : Dr. Luis Cruz Pereyra. SECyT, UNLaR. Libro Jornadas Científicas Año 2003. ISBN: 987-21350-0-2

7.4 - “El derecho a la protesta social: sus limitaciones en una sociedad conflictiva”. Coautor. Libro de Ponencias, Congreso Nacional de Sociología Jurídica. “Sociedad, Diversidad y Derecho”. Universidad Nacional de La Plata. Año 2006.-

7.5 - “Algunas reformulaciones en la noción de ciudadano”. Coautor Ponencia IIIer. Congreso Nacional de Derecho Político. “El estado de derecho hoy: situaciones y perspectivas”. Universidad Nacional de Córdoba. Año 2006. Texto digitalizado en CD.

7.6 - “Nuevas derivaciones de la crisis en la política y ciudadanía compleja”. Coautor. Ponencia. IV Congreso Nacional de Derecho Político, “Repensando la política: claves de la institucionalidad argentina”. Universidad Nacional de Rosario. año 2007. Texto digitalizado en CD.

8 - TRABAJOS INEDITOS

8.1 - “Sistema Político y Fuerzas Políticas”. Trabajo Final Curso de Postgrado de Especialización en Ciencias Políticas. Facultad de Derecho. UNC. 1990.

8.2 -“Aportes a la Universidad de hoy: Sistemas Tutoriales y Sistema de Ingreso”. Ponencia Final Curso de Metodología de la Enseñanza. Facultad de Derecho. UNC – 1990.-

8.3 - “La Doctrina Social de la Iglesia”. Trabajo Final de Adscripción. Facultad de Derecho y Cs. Ss. – Universidad Nacional de Córdoba- 1991

9 - PRESENTACIONES EN CONGRESOS

Vº Congreso Nacional de Derecho Político, “Tensión Social e Instituciones Políticas”
Miembro del Comité Académico, Universidad Nacional de La Rioja, Septiembre de 2008.-

Vº Congreso Nacional de Derecho Político, “Tensión Social e Instituciones Políticas”
Ponente, Universidad Nacional de La Rioja, 2008.-

VIº Congreso Nacional de Derecho Político, “Crisis Global e Instituciones Políticas”,
Moderador de Panel Universidad Nacional de Catamarca, Septiembre 2009.

VIº Congreso Nacional de Derecho Político, “Crisis Global e Instituciones Políticas”,
Coordinador de Comisión Universidad Nacional de Catamarca, Septiembre 2009.

VIIº Congreso Nacional de Derecho Político, “La Política y el Derecho en el Bicentenario” Representante de la Facultad de Derecho , Universidad Nacional de Corrientes, 10 al 13 de noviembre de 2010.

VIIº Congreso Nacional de Derecho Político, “La Política y el Derecho en el Bicentenario” Moderador de Panel, Universidad Nacional de Corrientes, 10 al 13 de noviembre de 2010.

VIIº Congreso Nacional de Derecho Político, “La Política y el Derecho en el Bicentenario” Coordinador de Comisión, Universidad Nacional de Corrientes, 10 al 13 de noviembre de 2010.

VII° Congreso Nacional de Derecho Político, “La Política y el Derecho en el Bicentenario”
Ponente, Universidad Nacional de Corrientes, 10 al 13 de noviembre de 2010.

VIII° Congreso Nacional de Derecho Político, “” Ponente, Universidad Nacional de Córdoba, 10 al 13 de junio de 2011.

10 - CURSOS, DISERTACIONES.

10.1- Asistente Curso intensivo sobre **“Rusia en el contexto mundial contemporáneo”**.
Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia. Moscú, junio de 2008.

10.2- Asistente Seminario “Política, Estado y Derecho”, *Fiscalía de Estado de Corrientes. 30 de abril d 2009.*

10.3- Moderador de Panel “Jornadas Preparatorias” V° Congreso Nacional de Derecho Político, *Universidad Nacional de Corrientes, 28 al 30 de abril de 2009.*

10.4- Expositor II° Jornadas de Ciencia Política, Ponencia: Ciudadanía y Democracia
Universidad Nacional de Villa María, 15 de mayo de 2009.

10.5- Expositor “Jornadas Preparatorias” VII° Congreso Nacional de derecho Político.
Universidad Nacional de Cuyo, 24 de junio de 2010.

10.6- Coordinador de Panel Jornada de Derecho Político “La Política y el Derecho en el Bicentenario” *Facultad de Derecho, UNC, 10 de noviembre 2010.*

11- GESTION UNIVERSITARIA

11.1- Concejero Docente *Concejo Directivo Facultad de Derecho y Cs. Ss. Universidad Nacional de Córdoba. Período 2009 – 2011.-*

11.2- Concejero Docente *Concejo Directivo Dpto. Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas. Universidad Nacional de La Rioja. Período 2007-2010.*

11.3- Representante Docente, Comité de Asignaciones, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. 2009 – 2011.

11.4- Secretario Académico – Departamento Ciencias del Comportamiento, UNLaR, Resolución 157/00

11.5- Integrante Comisión Ad Hoc encargada del Análisis y Definición sobre el texto final del recurso de reconsideración deducido ante la CONEAU – Resolución 01/01. Informe aprobado por Resolución 49/01

11.6- Miembro Titular Docente, Concejo Directivo, Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Resolución HCS 402/00.-

11.7- Subsecretario de Ciencia, Tecnología y Extensión. Dpto. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas. UNLaR. Período 2004-2007. Res. N°: 486/04.

Ab. Humberto Enrique MOLINA

Doctorando